Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

Año LIX — Buenos Aires, miércoles 24 de enero de 1951 — Número 16.825

DESIGNANSE REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACION ARGENTINA ANTE UNA REUNION EXTRAORDINARIA

SE REALIZARA EN EGIPTO ORGANIZADA POR LA COMISION EJECUTIVA Y DE ENLACE DE LA UNION POSTAL UNIVERSAL

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DECRETO Nº 694. — Buenos Aires, 18 de enero de 1951

VISTO el adjunto Expediente letra M.C., número 11.921, año 1950, del Ministerio de Comunicaciones, por el que se propone el envío de representantes argentinos a la Reunión Extraordinaria que la Comisión Ejecutiva y de Enlace de la Unión Postal Universal, con la concurrencia de representantes de la Asociación Internacional de Transportadores Aéreos (IATA), realizará en El Cairo (Egipto), a partir del 22 de enero de 1951; y CONSIDERANDO: Que la República Argentina, ha sido elegida por el Congreso Postal Universal de París, 1947, para integrar la Comisión Ejecutiva y de Enlace de la Unión Postal Universal, organismo que asegura la continuidad de acción de la Unión en los intervalos entre dos Congresos; Que esta honrosa designación comporta un mandato y una representación internacional que debe cumplirse con el mayor celo, colaborando activamente en los trabajos de la referida Comisión Ejecutiva y de Enlace; Que la Reunión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva a realizarse en El Cairo, juntamente con los representantes de la IATA, examinará importantes problemas vinculados con las tarifas y otras cuestiones del transporte aéreo postal de evidente interés para nuestro país que, por medio de su flota aérea, en la actualidad participa activamente en el transporte de la correspondencia internacional; Por tanto, y atento a lo informado por el Ministerio de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a los funcionarios del Ministerio de Comunicaciones, D. Aníbal Bonifacio Ruiz y D. Francisco Rosas, representantes de la Administración Argentina ante la Reunión Extraordinaria que la Comisión Ejecutiva y de Enlace en la Unión Postal Universal, con la concurrencia de representantes de la Asociación Internacional de Transportadores Aéreos (IATA), realizará en El Cairo (Egipto) a partir del 22 de enero de 1951.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las plenipotencias, y por el Ceremonial del Estado los pasaportes correspondientes.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto correrán por cuenta del Ministerio de Comunicaciones, fijándose el tiempo de la misión encomendada hasta un máximo de treinta días.

Art. 4º — Asígnase por sueldos y viáticos, comprendido también el coeficiente, la suma de Dieciocho Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Pesos con Siete Centavos Moneda Nacional (m$n. 18.433,07) para los integrantes de la misión, cantidad que se autoriza a girar al exterior. Autorízase, asimismo, a invertir en concepto de pasajes hasta la suma de Treinta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional (m$n. 35.368).

Art. 5º — Los gastos en concepto de pasajes y de coeficiente de sueldos y viáticos serán atendidos con la siguiente imputación: Pasajes, Anexo 7, Inciso 2, Item 2, a) Gastos Generales, Partida Principal 1, Parcial 2; Viáticos, Anexo 7, Inciso 2, Item 2, a), Gastos Generales, Partida Principal 1, Parcial 5; Coeficiente, Anexo 7, Inciso 2, Item 2, a) Gastos Generales, Partida Principal 9, Parcial 3, del Presupuesto General de la Nación para el año 1951.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones, Relaciones Exteriores y Culto, Asuntos Técnicos y Miembros Permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus efectos.

PERON

Oscar L. Nicolini. — Hipólito J. Paz. — Raúl A. Mende. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — José C. Barro.

CONDECORASE AL EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 714. — Buenos Aires, 18 de enero de 1951

VISTO: El voto favorable del Honorable Consejo de la Orden del Libertador San Martín en el sentido de condecorar a Su Excelencia el señor Alberto Puig Arosemena, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador en la República Argentina, quien se ha hecho acreedor al honor y gratitud de la Nación; y atento a lo dispuesto por la Ley 13.202,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Orden del Libertador San Martín en el Grado de Gran Cruz, a su Excelencia el Señor Alberto Puig Arosemena, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador en la República Argentina.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma, el que será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, juntamente con el presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON

Hipólito J. Paz

SE DICTAN NORMAS PARA EL MEJOR DESENVOLVIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA ELABORACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA CARNE O PESCA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO Nº 496. Buenos Aires, 16 de enero de 1951.

VISTO este Expediente número 132.774|50, en el que el Ministerio de Agricultura y Ganadería destaca la necesidad de dotar a dicho Departamento de normas que permitan obviar los inconvenientes que en determinadas situaciones se encuentran los establecimientos transformadores de materia prima animal como consecuencia de factores imprevisibles que les impiden un desenvolvimiento normal, y CONSIDERANDO: Que entre las causas de anormalidad a que se alude, además de las sobrevinientes por falta de determinadas materias primas o desperfectos en las máquinas, debe preverse el caso, común en lo que atañe a la materia prima que deriva de la pesca, de variabilidad de las fuentes de provisión, que obliga a localizaciones geográficas indeterminadas, no siendo siempre posible que éstas se cumplan con total desplazamiento de todos los elementos que participan en los procesos de transformación de la misma.

Que la práctica ha demostado que no existen razones de orden sanitario que impidan que determinadas transformaciones de productos se cumplan en lugares o locales no determinados como asiento o sede de elaboración, dado que el contralor sanitario se cumple donde la materia prima sufre el proceso de transformación, Por ello, atento al dictamen legal de fs. 3 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería para que por intermedio de la Dirección General de Sanidad Animal y en oportunidad de sobrevenir causas que lo justifiquen, permita con carácter de excepción a los establecimientos habilitados para la elaboración de productos derivados de la carne o de la pesca a efectuar las elaboraciones en otros establecimientos similares también habilitados, acondicionando sus productos en sus propios envases con su cuño oficial.

Art. 2º. — Los productos elaborados de conformidad con las previsiones del artículo anterior serán identificados mediante el estampado en la tapa del envase, del número oficial correspondiente al establecimiento elaborador.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Departamento de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON

Carlos A. Emery

Encomiéndase el Estudio de la Organización de los Quirófanos de los Servicios Quirúrgicos en los EE. UU. de Norteamérica

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DECRETO Nº 614. — Bs. As., 17|1|51.

VISTO el auspicio que el Ministerio de Salud Pública de la Nación presta al viaje que el doctor Ricardo Finochietto efectuará próximamente a los Estados Unidos de Norte América; y, CONSIDERANDO: que interesan a dicha Secretaría de Estado, los estudios que el nombrado profesional realizará en dicho país; que ello, sumado a la jerarquía científica del doctor Finochietto, justifica que el Gobierno Argentino le acuerde una misión oficial honoraria,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Encomendar al doctor Ricardo Finochietto la misión oficial honoraria de estudiar en los Estados Unidos de Norte América la organización de los quirófanos de los servicios quirúrgicos.

Art. 2º. — A su regreso el doctor Finochietto presentará al Ministerio de Salud Pública de la Nación, un informe detallado sobre el cumplimiento de la misión encomendada.

Art. 3º. — Dejar constancia de que los gastos de viaje y permanencia que se originen serán costeados por el doctor Ricardo Finochietto de su peculio.

Art. 4º. — El Ceremonial del Estado extenderá las credenciales y pasaporte correspondiente.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Salud Pública y Asuntos Técnicos

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Ramón Carrillo. — Hipólito J. Paz. — Raúl A. Mendo.

Subsecretario de Culto en el M. de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 784. — Bs. As., 19|1|51.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Culto al señor Leonardo Enrique Benítez de Aldama (M. 54.045-D. M. 1-Clase 1905; C. I. Nº 3.208.535 Pol. Cap. Fed.) con retención de su cargo de Director de Instrucción Religiosa en el Ministerio de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON

Hipólito J. Paz. — Armando Méndez San Martín.

DEPENDENCIA, ORGANIZACION Y REGIMEN DEL M. PUBLICO DE LA JUSTICIA DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 28.521. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1950

CONSIDERANDO: Que es de competencia del Ministerio de Justicia, conforme a lo dispuesto por el artículo 15º, inc. 4º, de la Ley número 13.529, lo inherente a la estructura, organización y funcionamiento del Ministerio Público, en jurisdicción nacional.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase que compete al Ministerio de Justicia de la Nación el despacho de los asuntos que se relacionen con la organización y régimen del Ministerio Público de la Justicia del Trabajo de la Capital.

Art. 2º. — La transferencia al Ministerio de Justicia de los créditos asignados por la Ley de Presupuesto al Ministerio Público de la Justicia del Trabajo, que figuran en el Anexo correspondiente al Ministerio de Trabajo y Previsión, se efectuará oportunamente con intervención del Ministerio de Hacienda.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia, de Trabajo y Previsión y de Hacienda.

Art. 4º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán. — José M. Freire. — Ramón A. Cereijo. — Raúl A. Mende.

ACREDITANSE PARTIDAS DE LOS ITEM DEL ANEXO 13 - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1950

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 24.641. - Bs. As., 21|11|50.

VISTO el Expediente M. I. C. número 32 056/50, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 20.389/50 de fecha 26 de setiembre de 1950, se procedió a reajustar los créditos del rubro de "Otros Gastos" del presupuesto del Anexo 13 - Ministerio de Industria y Comercio, que están en vigencia en el corriente año; Que por las Ordenes de Pago Nros. 12, 13 y 44, aprobadas por Decretos Nros. 6.803/50, 6.805/50 y 16.737/50, respectivamente, se dispuso la imputación de las distintas partidas del presupuesto vigente para 1950; Que por tal motivo corresponde disponer las operaciones contables respectivas; Por ello, y atento a lo solicitado por el Ministerio de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acreditase la suma de Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Ochenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 842.980), correspondiente a las Ordenes de Pago Nros 12, 13 y 44, aprobadas por Decretos números 6.803/50, 6.805/50 y 16.737/50, respectivamente, en las distintas partidas de los Item de Anexo 13 - Ministerio de Industria y Comercio del presupuesto para 1950, de conformidad con el siguiente detalle:

ORDENES DE PAGO Nros. 12, 13 y 44

Anexo 13 - Ministerio de Industria y y Comercio - Presupuesto 1950

Decretos Nros. 6.803/50, 6.805/50 y 16.737/50 - Otros Gastos

Item 1 - Ministerio

a) 1-1	1.500
a) 1-2	5.600
a) 2 2	1.800
a) 2-6	1.000
a) 2-8	3.000
a) 3-3	5.500
a) 4-1	13.000
a) 7-3	2.000
a) 7 5	8.000
a) 7-6	23.000
b) 2-1	6.000
b) 4-1	2.000
b) 4-2	1.500

Item 2 - Subsecretaría de Comercio

a) 2-5	3.000
a) 6-2	2.550
a) 6-3	500
a) 7-1	1.000
a) 7-2	2.000
b) 3-1	1.000
b) 4-1	5.500

Item 3 - Subsecretaría de Industria

a) 1-1	250
a) 1-2	7.660
a) 2-2	5.000
a) 2-3	2.000
a) 2-4	200
a) 2-6	1.000
a) 8-2	3.000
b) 1-2	200
b) 2-2	700
b) 3-1	20

Item 4 - Dirección General de Administración

a) 2-1	500
a) 2-3	10.000
a) 5-1	3.000
b) 1-5	800
b) 2-1	2.500

Item 5 - Dirección de Asuntos Jurídicos

a) 1-1	300
a) 3-2	29.500
b) 2-2	500
b) 3-1	500

Item 6 - Dirección General de Industria Minera

a) 1-2	2.000
a) 1-3	7.000
a) 2-2	1.500
a) 2-3	6.000
a) 3-3	7.000
a) 4-2	18.700
a) 4-3	3.000
a) 5-1	5.000
a) 5-2	35.000
a) 5-6	12.000
a) 5-7	3.000
a) 5-8	25.000
a) 5-10	60.000
a) 5-11	65.800
b) 1-1	5.000
b) 3-2	1.500
b) 4-4	35.000
b) 4-5	80.000

Item 7 - Dirección de Industrias Metalúrgicas y de la Construcción

a) 1-1	340
a) 1-2	170
a) 2-1	370
a) 3-1	200
a) 3-3	990
a) 4-1	300
a) 4-2	100
a) 5-2	150

Item 8 - Dirección de Industrias Químicas

a) 2-1	450
a) 4-2	460
a) 5-2	500
b) 1-4	130
b) 1-7	130
b) 2-1	170

Item 9 - Dirección de Industrias de Elaboración

a) 6-2	500
b) 2-3	12.000
b) 3-1	6.000

Item 10 - Dirección del Registro de de Créditos Prendarios

a) 1 1	500

Item 11 - Dirección de la Propiedad Industrial

a) 2-8	1.060
a) 3-1	2.500
a) 5-2	1.000
b) 1-2	15 000

Item 12 - Dirección de Abastecimiento

a) 1-2	5.000
a) 1-3	30.000
a) 2-1	20 000
a) 3-4	16.000
a) 6-1	5.000
b) 2-1	5.000

Item 13 - Dirección de Estadística

a) 2 2	250
a) 2-4	250
a) 2-6	720
a) 2-7	1.000
a) 3-3	5.000

Item 14 - Dirección de Lealtad Comercial

a) 1 2	12.000
a) 2-4	500
a) 2-7	200
a) 2-8	1.500
a) 3-1	500
a) 5-3	500
a) 5-4	500
a) 6-1	1.200
a) 6-3	600
b) 4-1	1.000

Item 15 - Dirección de Cooperativas

a) 2-8	1.000
a) 3-2	1.000
b) 2-3	9.000

Item 16 - Dirección de Defensa Nacional

a) 1-1	200
a) 1-2	200
a) 2-5	500
a) 3-2	1 000

Item 17 - Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores

a) 1-2	5.000
a) 2-1	1.000
a) 2-3	1.500
a) 3-1	14.500
a) 3-2	3.000
a) 5-1	10.000
a) 5-3	1.000

Item 19 - Instituto Tecnológico

a) 2-6	670
a) 2-8	960
a) 3-3	3.000
a) 5-3	10.000
a) 5-5	30.000
a) 6-1	990
b) 2-1	2.000
b) 2-5	8.110
b) 3-1	270
b) 4-2	320

Item 20 - Dirección de Envases Textiles

a) 3-2	2.000

Item 21 - Dirección de Algodón

a) 5-2	2.500
b) 2-5	3.500
b) 2-7	5.000

Item 22 - Dirección de Tabaco

a) 1-3	8.000
a) 3-2	3.000
a) 5-1	5.000

Item 23 - Dirección de Azúcar

a) 2-2	500
a) 2-6	4.000
a) 3-2	2.500
a) 4-2	1.000
a) 4-3	1.050
a) 4-4	3.000
a) 5-1	1.000
a) 5-3	1.500
a) 6-1	5.000
b) 2-1	10.000

Art. 2º — Impútase la suma de Ochocientos Cuarenta y Dos Mil novecientos Ochenta Pesos Moneda Nacional, en la forma que se indica a continuación:

Anexo 13 - Ministerio de Industria y Comercio - Presupuesto 1950

Decreto Nº 32.056/50 - Otros Gastos

Item 1 - Ministerio

a) 1-3	33.900
a) 2-3	1.000
a) 4-2	3.500
a) 7-1	31.500
a) 8-3	1.000

Item 2 - Subsecretaría de Comercio

a) 1-2	1.000
a) 1-3	4.100
a) 2-4	1.000
a) 3-2	4.000
a) 4-2	1.550
a) 6-1	1.500
b) 2-1	1.500
b) 3-2	600

Item 3 - Subsecretaría de Industria

a) 1-3	1.160
a) 3-2	10.430
a) 7-2	2.200
a) 7-6	850
a) 8-1	4.960
b) 1-1	430

Item 4 - Dirección General de Administración

a) 1-2	500
a) 4-1	3.000
a) 5-2	2.400
a) 6-1	4 100
a) 6-3	3.500
b) 1-7	800
b) 2-2	2.500

Item 5 - Dirección de Asuntos jurídicos

a) 1-2	7.210
a) 1-3	6.500
a) 2-4	1.000
a) 2-6	1.000
a) 2-7	1.230
a) 3-1	1.500
a) 5-2	2.170
b) 1-1	9.130
b) 1 2	1.060

Item 6 - Dirección General de Industria Minera

a) 3-1	35.000
a) 5-3	40.000
a) 5-4	11.000
a) 5-5	50.000
a) 5-9	210.000
b) 2-1	1.500
b) 4-6	25.000

Item 7 - Dirección de Industrias Metalúrgicas y de la Construcción

a) 1-3	1.850
a) 5-1	670
b) 3-2	100

Item 8 - Dirección de Industrias Químicas

a) 2-2	130
a) 2-4	1.000
a) 4-1	170
b) 1-1	540

Item 9 - Dirección de Industrias de Elaboración

a) 1-2	3.000
a) 1-3	8.000
a) 3-2	5.000
a) 7-1	1.500
a) 7-2	1.000

Item 10 - Dirección del Registro de Créditos Prendarios

a) 2-5	500
a) 4-1	500
a) 5-1	44.500

Item 11 - Dirección de la Propiedad Industrial

a) 3-2	9.000
a) 4-1	2.500
a) 4-3	8.000

Item 12 - Dirección de Abastecimiento

a) 1-1	6.000
a) 2-4	5.000
a) 3-2	15.000
a) 4-2	5.000
b) 1-3	5.000

Item 13 - Dirección de Estadística

a) 1-3	5.860
a) 5-1	1.360

Item 14 - Direc. de Lealtad Comercial

a) 1-3	12.000
a) 2-2	500
a) 2-5	1.500
a) 3-2	2.500
a) 4-2	2.000

Item 15 - Dirección de Cooperativas

a) 1-2	5.000
a) 1-3	3.300
a) 2-2	500
a) 2-5	500
a) 2-6	500
a) 5-1	500
a) 5-2	500
b) 4-1	200

Item 16 - Dirección de Defensa Nacional

a) 2-2	200
a) 2-3	200
a) 2-6	500
b) 3-1	1.000

Item 17 - Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores

a) 1-1	2.000
a) 1-3	8.000
a) 2-2	500
a) 4-2	14.000
a) 5-2	1.000
a) 5-4	500
a) 5-5	7.000
a) 6-1	500
a) 6-3	500
b) 2-1	2.000

Item 19 - Instituto Tecnológico

a) 3-2	3.000
a) 5-1	1.000
a) 5-6	1.000
b) 2-2	51.320

Item 20 - Dirección de Envases Textiles

a) 2-2	1.000
a) 4-1	1.000

Item 21 - Dirección de Algodón

a) 2-5	2.500
a) 5-1	5.000
b) 2-2	3.500

Item 22 - Dirección de Tabaco

a) 3-3	3.000
a) 4-2	3.000
a) 5-2	10.000

Item 23 - Dirección de Azúcar

a) 1-3	23.000
a) 4-1	5.000
a) 4-5	500
a) 5-2	1.000

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON
José C. Barro

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS EN LAS TAREAS DE CARPIDA, ESPOLVOREO Y FUMIGACION DEL ALGODONERO EN EL CHACO

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION — DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL DIRECTA

Año del Libertador General San Martín
RESOLUCION D. N. T. A. S. D. Nº 68.
— Buenos Aires, 5 de diciembre de 1950.

VISTO: el Acuerdo Nº 4|50, producido por la Comisión Paritaria Nº 9, con asiento en la ciudad de Resistencia (Chaco), y CONSIDERANDO: Que los mandatos de los Representantes Obreros y Patronales acreditados ante la Comisión Nacional de Trabajo Rural, han caducado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18º del Decreto Nº 2.509|48, lo que impide que el mencionado acuerdo sea considerado por dicho organismo, dado que aún no han sido designados nuevos representantes; Que por Decreto Nº 18.176|49, se ha dispuesto que la Comisión Nacional de Trabajo Rural funcione como Organismo integrante de la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa; Que se hace necesario fijar las condiciones de trabajo y salarios que han de regir en las tareas del obrero ocupado en la carpida, espolvoreo y fumigación del algodonero dentro de la jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 9, Resistencia (Chaco), a fin de obviar los inconvenientes que pudieran derivar de la falta de normas al respecto, debido a la caducidad de los mandatos; teniendo en cuenta las bases que para su fijación ha determinado la Ley Nº 13.020; por ello,

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa,
Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para las tareas de carpida, espolvoreo y fumigación del algodonero en jurisdicción del Territorio Nacional del Chaco y para el ciclo 1950|51, las condiciones de trabajo y salarios que se establecen a continuación, que rigen a partir del 1º de noviembre del año en curso.

II — CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Art. 2º — Traslado del personal: Será por cuenta de los empleadores el traslado del personal contratado, del pueblo a la chacra y de ésta al pueblo, a la iniciación y al término del trabajo.

Art. 3º — Alojamiento: Se proporcionará a los obreros viviendas económicas con elementos de la región. La casa-habitación deberá reunir las condiciones elementales de amplitud e higiene.

Art. 4º — Registro de personal: Los patronos deberán llevar un registro de identificación y trabajo de sus obreros, el que deberá contener los siguientes datos: apellido y nombre del trabajador; número del documento de identificación; nacionalidad; edad; tareas que realiza; horas de trabajo y rendimiento por día; monto quincenal de la remuneración y firma del obrero en cada época de pago, siendo obligatorio exhibirlo cuando la autoridad de aplicación lo requiera. A los efectos del registro expresado, el personal queda también obligado a presentar, en el momento de entrar a trabajar, los documentos que le sean requeridos.

Art. 5º — Elementos de trabajo: Los elementos de trabajo, (azadas, etc) deberán ser suministrados por el patrono sin cargo alguno para el obrero, debiendo los mismos ser devueltos a la finalización de las tareas, sin otros deterioros que los propios del buen uso.

Art. 6º — Proveeduría: Cuando el patrono suministre cualquier clase de artículos, deberá tener en lugar visible la lista de precios aprobada por la autoridad competente, el valor de las mercaderías adquiridas por los obreros podrá deducirse del importe de la retribución que les corresponda.

Art. 7º — Higiene: El principal deberá proveer a los obreros de agua suficiente y demás elementos necesarios para higienización del personal, tales como jabón, piletas, etc.

Art. 8º — Primeros auxilios: Los patronos están obligados a tener en el lugar de trabajo un botiquín con los elementos indispensables para prestar a sus obreros los primeros auxilios.

Art. 9º — Armas: Queda prohibida la portación de armas en los sitios de trabajo.

Art. 10. — Juegos: Quedan igualmente prohibidos los juegos de azar.

Art. 11. — Forma de trabajo: Será obligación del obrero realizar la tarea que se le encomiende con diligencia y corrección dentro de las modalidades existentes. Si así no lo hiciere, el patrono le exigirá que ponga en condiciones su trabajo para tener derecho a percibir el importe correspondiente.

III — REMUNERACIONES

Art. 12. — El personal comprendido en la presente resolución, percibirá por la realización de las respectivas tareas, las siguientes remuneraciones:

A — **Carpida:**

1º) Por la carpida de liños de hasta (0,20) veinte centímetros de ancho, $ 0,25 los cien metros.
2º) Por la carpida de liños de más de veinte (20) centímetros y hasta treinta (30) centímetros de ancho, $ 0,35 los cien metros.
3º) Por la carpida en chacras de plagas de gramilla, Convencional.

B — **Espolvoreo:**

1º) A pie, con bolsitas $ 2,50 la hora
2º) A caballo, con bolsitas ,, 2.— ,, ,,
3º) Con aparatos acoplados a tractores ,, 1.50 ,, ,,

C — **Fumigación:**

1º) A mochila .... $ 2.— la hora
2º) Con carro de bomba automática ...... ,, 1.50 ,, ,,
3º) Con carro de bomba a mano .... ,, 1.50 ,, ,,

El equipo se compondrá de dos hombres, los cuales deberán trabajar alternadamente como conductores y bombeadores.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 13. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones fijadas por la presente resolución se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020.

Art. 14. — Aporte al Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos del aporte que debe ingresar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por el artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley número 12.921) y que asciende a un trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0.385 o|o) del total de los salarios abonados, el patrono podrá retener a los trabajadores la parte correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0.154 o|o). Este ingreso deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 15. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar, en ningún caso, a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 9 (Delegación Regional Chaco del Ministerio de Trabajo y Previsión) sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 16. — Sanciones: Los patronos que infrinjan cualquier disposición de la presente resolución serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.—) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.—) por persona o infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución, ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 17. — Orden Público: Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones establecidas en la misma.

Art. 18. — Procedimiento: Las actuaciones sumariales que se instruyan por infracciones, serán sustanciadas con arreglo al procedimiento establecido por la Ley Nº 11.570.

Art. 19. — Puntos no especificados: Será objeto de estudio y resolución por parte de la Comisión Paritaria Nº 9, con arreglo a las disposiciones reglamentarias, los puntos no especificados y que en la práctica suscitaren alguna duda.

Art. 20. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Hugo Mercante

SE TRANSFIERE UN TERRENO DE PROPIEDAD DEL ESTADO A LA ADM. GENERAL DE OBRAS SANITARIAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 150. — Bs. As., 10|1|51.

VISTO el Expediente Nº 661|950 del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita con destino a la construcción del Establecimiento de Toma y Purificación del "Aglomerado Gran Rosario" la transferencia a su favor de la fracción de terreno de pertenencia del Estado Nacional Argentino ocupada por el Ferrocarril Nacional General Belgrano ubicada en el Departamento Rosario, de la Provincia de Santa Fe, de 6 a. 09 ca. de superficie y que linda por el Norte con la firma Schlieper y Cía., al Este y al Sud con la ex Compañía Consolidada de Aguas Corrientes del Rosario Ltda., y por el Oeste con la ruta nacional Nº 11; y CONSIDERANDO: Que la Repartición recurrente necesita disponer del inmueble de referencia por hallarse afectado a la construcción proyectada; Que el Ferrocarril Nacional General Belgrano, que ocupa actualmente el terreno, presta su conformidad para la transferencia solicitada; Que el terreno de que se trata será destinado a obras de servicio público, por lo que corresponde tener en cuenta lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley Nº 12.961; y Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, a título gratuito, la fracción de terreno de propiedad del Estado Nacional Argentino, que ocupa en la actualidad el Ferrocarril Nacional General Belgrano, cuya ubicación y medidas exactas se hallan consignadas en el plano adjunto Nº 24.467 E que forma parte integrante del presente decreto, con destino al emplazamiento del Establecimiento de Toma y Purificación para la prestación del servicio de agua potable al "Aglomerado Gran Rosario", Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — El Ministerio de Transportes hará entrega del terreno de que se trata a la persona que designe la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, debiendo darse la intervención que corresponde al Registro de Bienes del Estado.

Art. 3º — Autorízase el descargo de la Cuenta Capital del Ferrocarril Nacional General Belgrano en la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional ($ 3.000,00 m|n.) en que se estima el valor del inmueble mencionado.

Art. 4º — A los efectos del cumplimiento del Art. 54 de la Ley Nº 12.961, oportunamente dése conocimiento a la Contaduría General de la Nación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas, Transportes y Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a sus efectos a los Ministerios de Obras Públicas, Transportes y Hacienda.

PERON
Juan Pistarini. — Juan F. Castro. — Ramón A. Cereijo

RECONOCERASE A LOS FABRICANTES DE BOLSAS RECARGOS PARA LOS DESPACHOS DE BOLSAS NUEVAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 1.809. — Buenos Aires, 26|12|50.

Año del Libertador General San Martin

VISTO el Expediente Nº 175.144|49 M. I. C., atento las informaciones producidas sobre la incidencia de los fletes en los precios de las bolsas nuevas de arpillera de yute fabricadas en Bahía Blanca y Rosario, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 113.453 del 13 de febrero de 1942, se autorizó a los fabricantes de bolsas radicados en dichas ciudades, a facturar con un recargo de m$n. 0,01 (Un Centavo Moneda Nacional) por bolsa nueva de arpillera de yute despachada desde Bahía Blanca, y de m$n. 0,005 (Medio Centavo Moneda Nacional) por unidad despachada desde Rosario; Que en la actualidad, los fletes por el traslado de arpillera nueva desde el puerto de Buenos Aires hasta dichos lugares de industrialización han sufrido modificaciones, según se comprueba por la documentación agregada; Que dichas modificaciones no están contempladas en las liquidaciones que este Ministerio de Industria y Comercio de la Nación formula a los fabricantes de bolsas en base a la determinación de sus costos, por cuanto estos últimos están calculados sobre la base de bolsas confeccionadas en la Capital Federal; Que para una mayor equidad en el reconocimiento de estas diferencias, las mismas deben calcularse considerando la real incidencia de los actuales fletes en cada una de las calidades y tipos de envases; Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Abastecimiento y a la facultad delegada por el Decreto Nº 16.024|50;

El Ministro de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Se reconocerá a los fabricantes de bolsas los recargos que se indican a continuación, para los despachos de bolsas nuevas que se efectúen en cumplimiento de órdenes oficiales de entrega extendidas a partir del 1º de julio del corriente año:

a) DESPACHOS DESDE BAHIA BLANCA

Bolsas nuevas confeccionadas con arpillera de los tipos 8 a 10 onzas: m$n. 0,0178 (Ciento Setenta y Ocho Diez Milésimos de Peso Moneda Nacional) por unidad.

b) DESPACHOS DESDE ROSARIO

Bolsas nuevas confeccionadas con arpillera de los tipos 8 a 10 onzas: m$n. 0,0123 (Ciento Veintitrés Diez Milésimos de Peso Moneda Nacional) por unidad.

Bolsas nuevas para tanino confeccionadas con arpillera "sacking" 16 onzas: m$n. 0,0195 (Ciento Noventa y Cinco Diez Milésimos de Pesos Moneda Nacional) por unidad.

Bolsas rastrojeras nuevas de yute: m$n. 0,0398 (Trescientos Noventa y Ocho Diez Milésimos de Pesos Moneda Nacional) por unidad.

2º — El gasto que demande el cumplimiento del apartado 1º de la presente resolución, deberá ser imputado a la cuenta especial Ministerio de Industria y Comercio de la Nación — Dirección de Envases Textiles — Adquisición y Venta de Envases de Arpillera.

3º — Derógase el Decreto Nº 113.453 del 13 de febrero de 1942.

4º — Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Abastecimiento a sus efectos y archívese.

Barro.

Normas de Trabajo y Salarios Para Tareas de Manipuleo de Cereales, Legumbres en las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL DIRECTA

Año del Libertador General San Martín

RESOLUCION D. N. T. A. S. D. Nº 74

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1950.

VISTO: la necesidad de establecer las condiciones de trabajo y salarios que han de regir en la recolección de cosecha fina, ciclo 1950/51 en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 2, con asiento en la ciudad de Tandil, y, CONSIDERANDO: Que los mandatos de los Representantes Obreros y Patronales acreditados ante la Comisión Nacional de Trabajo Rural, han caducado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18º del Decreto Nº 2.599/48, lo que impide que las mencionadas condiciones de trabajo y salarios sean consideradas por dicho Organismo, dado que aún no han sido designados nuevos representantes; Que, por Decreto Nº 18.176/49 se ha dispuesto que la Comisión Nacional de Trabajo Rural funcione como Organismo, integrante de la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa; Que, se hace necesario fijar las condiciones de trabajo y salarios que han de regir en las tareas de recolección, manipuleo y almacenaje de cosecha fina en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 2 (Provincia de Buenos Aires), a fin de obviar los inconvenientes que pudieran derivarse de la falta de normas al respecto debido a la caducidad de los mandatos; teniendo en cuenta las bases que para su fijación ha determinado la Ley Nº 13.020. Por ello:

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa,
Resuelve:

I. — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fíjanse normas de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de recolección, trilla, almacenaje y manipulación de las cosechas de trigo, avena, cebada, centeno, alpiste, ray grass, suñan grass, nabo, lino y legumbres del ciclo 1950/51 y los remanentes de cosechas anteriores, que regirán en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 2, formada por los Partidos que se detallan a continuación: Tandil, Almirante Brown, Avellaneda, Ayacucho, Azul, Balcarce, Bolivar, Cañuelas, Carlos Tejedor, Carlos Casares, Caseros, Castelli, Coronel Brandsen, Chascomús, Cuatro de Junio, Dolores, Esteban Etcheverria, Florencio Varela, General Alvear, General Belgrano, General Conesa (Tordillo), General Guido, General Las Heras, General Lavalle, General Madariaga, General Paz, General Pueyrredón, La Plata, Las Flores, Lomas de Zamora, Lobos, Magdalena, Maipú, Mar Chiquita, Marcos Paz, Matanza, Monte, Navarro, Nueve de Julio, Olavarria, Pehuajó, Pila, Quilmes, Ranch, Rivadavia, Roque Pérez, Saladillo, San Vicente, Tapalqué, Trenque Lauquen y 25 de Mayo.

Art. 2º — La presente Resolución involucra a todas las personas o entidades que en una u otra forma intervengan, ya sean obreros constituidos en sindicatos o no; productores en su carácter de propietarios, locatarios, medieros o contratistas, dueños o contratistas de máquinas, acopiadores de cereales, oleaginosos o legumbres para comercializar o industrializar y cerealistas y sociedades cooperativas, ya sea que las tareas se realicen en chacras, galpones, silos, playas de almacenamiento, elevadores y establecimientos industriales, en este último caso en lo que se relaciona con la recepción de los granos únicamente, conforme a lo dispuesto en la Resolución C. N. Nº 178/49, no reconociendo en la jurisdicción de la Comisión Paritaria número 2, otras modalidades de trabajo y escalas de salarios que los en ella establecidos, a los que quedan obligados obreros y empleadores, con las únicas excepciones que se especifican a continuación:

a) Las tareas que se realicen dentro de los establecimientos industriales después de descargada la materia prima, por cuanto las mismas se hallan sujetas a una reglamentación específica y condiciones de trabajo ya previstas en otros regímenes.

b) El movimiento de bolsas dentro de los almacenes, depósitos y corralones que vendan exclusivamente al por menor.

c) Los trabajos que se realicen en las zonas portuarias y en los Silos del Estado.

d) Las tareas que se efectúen en los semilleros oficializados, con respecto a las semillas fiscalizadas solamente.

Art. 3º — Déjase aclarado en lo que respecta al movimiento de granos en galpones, playas y silos de almacenamiento, que la presente resolución comenzará a regir con la entrada de la primera remesa proveniente de las cosechas del ciclo 1950/51, involucrando todo lo que reste manipulear de las cosechas anteriores a partir de esa fecha.

II. — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 4º — Para las tareas especificadas en la presente resolución, regirán las siguientes condiciones generales, en cuanto no esté expresamente determinado en los capítulos respectivos.

a) Contratación del personal: El personal necesario deberá solicitarlo el empleador personalmente o por escrito a la organización obrera del lugar con un tiempo prudencial no menor de veinticuatro horas, pudiendo solicitar obreros que hubieran trabajado a sus órdenes en otras oportunidades, y exigir que sean competentes, caso contrario está autorizado a rechazarlos y solicitar otros en su reemplazo. En lugares visibles los sindicatos colocarán listas separadas, por especialidad, para consulta de los empleadores y atenderán los pedidos de personal y reclamos desde las 8 a las 12 horas y desde las 16 hasta las 20 horas.

Las organizaciones obreras registrarán en un libro especial todos los pedidos de obreros que se formulen, con la constancia del nombre y domicilio del empleador, fecha y hora en que se efectúa el pedido y cantidad de obreros solicitados, con determinación de especialidad, firma del solicitante y en observaciones se especificará si fueron proveídos total o parcialmente. Cuando no puedan proporcionar el total o parte de los obreros solicitados, extenderán al empleador constancia escrita a los efectos de lo determinado en el párrafo siguiente:

En el caso de que la organización obrera no pudiera proveer el personal solicitado o no existieren dichas organizaciones en la localidad, la contratación de los obreros será libre.

No será necesario recurrir a los sindicatos para la contratación de los capataces, conductores de carros, o camiones, tractoristas, conductores de tiro a sangre, maquinistas, foguistas, ayudantes foguistas, engrasadores, apuntadores, aguateros, tiradores de palo, parveros y cocineros

b) Traslado del personal: Estará a cargo de los empleadores el traslado del personal ocupado a los lugares de trabajo, como así también el reintegro al lugar donde fué contratado una vez finalizada la tarea para la cual fué ocupado o cuando fuere despedido, en cuyo caso el traslado deberá hacerse de inmediato.

Cuando por razones especiales sea necesario paralizar las tareas los empleadores dispondrán si los obreros deben volver al lugar de contratación, en este caso se procederá a trasladarlos por su cuenta; si en cambio permanecieran en el lugar del trabajo, deberá proporcionarles la comida como de costumbre.

Todos los demás viajes que deba efectuar el obrero, como así también cuando deje el trabajo por su propia voluntad, correrán por exclusiva cuenta del mismo.

c) Alimentación: Será abundante y preparada en forma higiénica. En el desayuno se servirá mate cocido, bife o asado; al medio día sopa y puchero o guiso. En la colación de la tarde: mate cocido, queso o fiambre. A la noche: sopa y asado o guiso; se dará galleta a discreción y deberá proporcionarse agua fresca durante todo el día. El suministro de vino —que en todos los casos lo será con cargo al obrero— no podrá exceder de medio litro por comida principal y por persona.

Los empleadores deberán disponer lo necesario para que los cocineros procedan a servir la cena en los campamentos, cuarenta y cinco minutos después de haber finalizado la labor del día, para facilitar el aseo del personal.

d) Alojamiento: Los empleadores alojarán a sus obreros en galpones o carpas con suficiente capacidad y comodidad para el número de trabajadores que en los mismos deban alojarse. Deberán proveer caballetes con tablones y bancos respectivos, como así también un (1) farol para cada diez (10) personas. Por su parte los obreros quedan obligados a armar y desarmar las carpas o construcciones simples que se hubieren levantado a los fines expresados en este artículo, con materiales facilitados por los patronos. En las máquinas trilladoras se deberán armar toldos para resguardar del sol al personal en los momentos de descanso.

e) Higiene del personal: Los empleadores tendrán disponible en los lugares de descanso y donde se alojen los obreros, agua suficiente y jabón para la higienización de los mismos.

f) Accidentes del trabajo: Los accidentes de trabajo se regirán de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 9.688 y Ley 12.631 y Resolución Nº 136/50 del Ministerio de Trabajo y Previsión. Todo empleador estará obligado a tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios y disponer lo necesario para el inmediato traslado del obrero accidentado, si el caso así lo requiere, a los efectos de su asistencia médica.

g) Prohibiciones: De conformidad con lo que establecen las disposiciones legales respectivas en vigencia, quedan terminantemente prohibidos los juegos de azar, como así también la portación de armas. Los obreros que por la naturaleza de las tareas que efectúan necesiten cuchillo, podrán usarlo solamente mientras desempeñan su labor.

h) Máquinas y Herramientas: Es obligación de los obreros cuidar las máquinas e implementos de trabajo que se les confíen debiendo devolverlas al finalizar las tareas en buenas condiciones, sin deterioros que no sean los propios del buen uso.

i) Cuidado de los animales: Los obreros serán responsables del cuidado de los animales que se les entreguen para realizar las tareas, no maltratándolos, dejándolos descansar y efectuando los relevos cuando las circunstancias así lo exijan.

j) Disciplina: Los obreros tienen la obligación de cumplir estrictamente las órdenes impartidas por los empleadores, capataces y encargados, debiendo realizar las tareas que se les encomienden, con la dedicación y diligencia que éstas demanden, respetar a sus compañeros y no realizar actos que entorpezcan u obstaculicen las mismas.

La falta de cumplimiento a las obligaciones de los incisos h), e), i) y del párrafo anterior, dan derecho al empleador a denunciar el hecho al sindicato por escrito y en caso de reincidencia rescindir el contrato de trabajo, conforme a lo determinado en el art. 10 de la Ley Nº 13.020. Por su parte los empleadores, capataces y encargados deberán tratar con la debida consideración a sus obreros. Será también causal de despido la embriaguez reiterada.

k) Trabajo familiar y con personal permanente: Los patronos, habilitados e interesados directos de la explotación rural que tuvieren familiares a su cargo y peones permanentes o mensuales, podrán utilizarlos para completar las cuadrillas, con exclusión de las mujeres y varones menores de doce años de edad, salvo cuando el equipo se forme totalmente con sus familiares y/o personal estable. El personal permanente o mensual que se ocupare tiene derecho a percibir, además del sueldo que le corresponde, la diferencia entre dicha remuneración y la establecida en la presente resolución para las tareas que se realicen. Para que sea considerado personal permanente o mensual, tiene que estar prestando servicios continuados a la orden del empleador desde tres meses atrás como mínimo.

Iguales disposiciones regirán para cuando el productor utilice en su establecimiento máquinas de las que sea propietario o copropietario.

l) Delegado obrero: Los Sindicatos podrán nombrar un Delegado entre los obreros de la cuadrilla, el que se entenderá con el empleador en todas las reclamaciones que las partes formulen en lo que respecta a las obligaciones de la presente resolución.

m) Suspensión del trabajo: Cuando el personal deba ser suspendido por falta de trabajo, deberá avisársele con veinticuatro horas de anticipación. Igual obligación rige para los obreros que decidan dejar las tareas antes de finalizar la cosecha.

n) Equipos de trabajo: No podrá una misma persona ocupar dos plazas a la vez. Cuando el productor no cuente con personal suficiente para su integración, deberá completarlo con personal de los sindicatos. Los familiares y personal permanente o mensual del productor no podrán tampoco ocupar más de una plaza por persona.

Art. 5º — Tareas de la Cosecha: Fíjanse las siguientes condiciones especiales para las tareas de cosecha:

a) Horario: Para todas las tareas que se realicen en chacra el horario será de sol a sol, declarándose obligatoria las siguientes pausas: cuarenta y cinco minutos para el desayuno; dos horas para el almuerzo; treinta minutos para la colación y una hora para la cena cuando el trabajo deba continuar después de la misma. En las máquinas cosechadoras (corta-trilla) la pausa para el almuerzo será de una hora y media.

Cuando por razones climáticas o de madurez del grano haya peligro de que se malogre o pierda la cosecha, las máquinas cosechadoras podrán trabajar hasta las veinticuatro horas, con el intervalo para cenar.

Las máquinas trilladoras y cosechadoras podrán trabajar en forma continuada ocupándose dos equipos que se turnarán de tal manera que ambos trabajen por igual.

Ningún obrero podrá iniciar la jornada si no ha tenido por lo menos ocho horas de descanso a contar desde la terminación de la jornada anterior.

b) Alzadores: La cuadrilla de alzadores se constituirá con tres obreros como mínimo, no siendo obligatorio realizar simultáneamente este trabajo con lo que realicen las máquinas cosechadoras. El aumento de obreros de la cuadrilla estará condicionado a las necesidades propias de estas tareas.

La cuadrilla de alzadores deberá apilar las bolsas en el lugar que señale el productor dentro del perímetro del establecimiento. Si el productor, familiares y personal permanente integraran la cuadrilla de alzadores, ellos deberán también hombrear las bolsas.

Las cuadrillas de alzadores podrán trabajar en la secada, tendidas y traspiles. Deberán, cuando el empleador lo disponga, juntar y parar las bolsas en el rastrojo cobrando el jornal que corresponda a cada una de las tareas.

Art. 6º — Manipuleo y Almacenaje en Chacra: Fíjanse las siguientes condiciones especiales para las tareas de manipuleo y almacenaje en chacra:

a) Horario: La jornada será de sol a sol con los descansos establecidos en el artículo 5º, inciso a).

b) Equipos: Un estibador y tres hombreadores, para pilas, pilotes o estibas. En secadas y tendidas, de acuerdo a las necesidades de cada chacra, no pudiendo la cuadrilla ser integrada por un número menor de tres hombres, teniendo la obligación la misma de tender, embolsar, coser y apilar.

c) Tareas prohibidas: Tomar la bolsa al vuelo; hacer el "medio moro" y "vuelta redonda".

d) Peso de las bolsas: Las bolsas no podrán exceder de setenta kilos debiendo rebajarse las que sobrepasen.

e) Normas para las tareas: El trabajo deberá realizarse a paso normal

no pudiendo llevarse las bolsas al hombro a distinacia mayor de 30 metros. Excediendo dicha distancia se pondrá "pasamanos".

f) Altura de las pilas o pilotes: No excederán de 18 bolsas de alto; para elevarlas hasta 10 bolsas más deberá ocuparse (pasamano).

Art. 7º — Carga de Bolsas en Chacra Cualquier Destino:

a) Equipos: Se integrarán obligatoriamente con tres obreros como mínimo. Respetando el mínimo establecido, los empleadores constituirán la cuadrilla con el número de obreros que las necesidades del trabajo requieran. Cuando las cargas sean mayores de 300 bolsas la cuadrilla tendrá la obligación de ayudar a acomodar las bolsas en los vehículos.

b) Alimentación: Cuando la cuadrilla de cargadores que a las 13 horas y a las 21 horas no hubiere regresado al lugar de partida, el empleador tendrá la obligación de proporcionarle la comida o en su defecto abonarle cuatro pesos moneda nacional ($ 4.— m/n.) por comida y por persona.

c) Traslado: El traslado del personal a los lugares donde hubiere que cargar la mercadería, estará a cargo del empleador siendo obligación de éste también reintegrarlo al lugar donde fuera contratado.

Art. 8º — Tareas de Galpón, Silos y Playas de Almacenaje: Las tareas que se realicen en galpones, playas de ferrocarril, barracas y cualquier otro lugar de almacenaje, se ajustarán a las siguientes condiciones especiales de trabajo:

a) Horario: Se cumplirá la jornada legal que establece la Ley Nº 11.544 y la reglamentación provincial.

b) Tareas insalubres: Estarán sujetas a la jornada de seis horas y serán las que la Dirección General de Higiene y Seguridad del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión determine en cada caso. (Decreto Nº 29.757/47). El trabajo a destajo estará igualmente sujeto al horario mencionado y el personal en este caso será remunerado con más el 25 % de los salarios establecidos.

c) Equipos:

1) Los empleadores ocuparán un estibador por cada cinco hombreadores. Cuando la cuadrilla sea mayor deberá ocuparse un ayudante estibador. En el trabajo de embolsadero se ocupará como mínimo dos costureros y un bolsero trabajando a razón de cuatro bolsas por minuto, pasando de dicha cantidad se aumentará un bolsero y un ayudante costurero.

2) Los empleadores podrán exigir con respecto al estibador que el mismo tenga acreditada tal condición a través de un año de desempeño en esa tarea como mínimo.

3) Los empleadores deberán respetar la antigüedad de los obreros que tengan derechos adquiridos de acuerdo con la Ley Nº 11.729 y Decreto número 33.302/45 (Ley número 12.921).

4) Los empleadores podrán exigir a las organizaciones gremiales que las mismas designen obreros competentes y en condiciones para que los mismos puedan desempeñarse en las tareas que se les asignen.

5) Los trabajos de manipulación y almacenaje de los productos que se especifican en el Art. 1º de la presente, se pagarán a destajo en toda la jurisdicción de la Paritaria Nº 2 (Tandil). No obstante, dichos trabajos podrán realizarse por día en aquellas localidades donde entre patronos y la Organización Gremial respectiva se convenga esta modalidad. La forma de pago que se adopte para la cosecha 1950/51, deberá regir obligatoriamente, desde la iniciación de los trabajos de manipulación y almacenaje de la misma, para los productos similares de las cosechas anteriores.

d) Obreros efectivos: Los empleadores podrán tener un obrero efectivo en la localidad, siempre que el mismo hubiera trabajado como mínimo tres meses a la orden de aquél, pudiendo este obrero desempeñarse como capataz (galponero) al solo efecto de ordenar los trabajos, pudiendo también estibar cuando no trabaje otro personal.

e) Trabajos fuera de la localidad:

1) Cuando las cuadrillas deban ser trasladadas fuera de la localidad para efectuar tareas ordenadas por el empleador, éste tiene la obligación de proveer los medios necesarios a los efectos de que aquella pueda trasladarse y regresar al lugar de partida y le suministrará la comida del medio-día o en su defecto abonará seis pesos moneda nacional ($ 6.— m/n.), por cada obrero. Para el caso de que la cuadrilla no regresara por razones ajenas a su voluntad al término de la jornada del día y debiera pernoctar en el lugar, los empleadores suministrarán la cena y procurarán lugares adecuados para el descanso de la misma.

2) Cuando las cuadrillas sean trasladadas fuera de la planta urbana de la localidad, a los efectos de realizar trabajos ordenados previamente por los empleadores y los mismos no se realizaran por cualquier circunstancia y siempre que aquellas regresaran al lugar de partida antes del medio día, será obligación de los empleadores hacer efectivo el jornal de pesos 15.— a cada uno de los obreros, quedando eximido de esta obligación solamente cuando debiera dejarse de trabajar por causas relacionadas con el estado del tiempo, en cuyo caso pagará de acuerdo con el trabajo que hubieran realizado los obreros.

f) Tareas prohibidas: A los obreros ocupados en los galpones y playas de ferrocarril, barracas o cualquier otro lugar, les está terminantemente prohibido:

1) Trabajar tomando la bolsa al vacío de la cinta, hacer "medio moro", "moro" y "vuelta redonda", como así también trabajar el caño cuando sea a granel.

2) Tomar bebidas alcohólicas durante las horas de trabajo ni portar armas que no sean las que deban utilizar por la naturaleza de su ocupación.

g) Peso de las bolsas: En ningún caso será obligación de la cuadrilla trabajar con las bolsas que excedan de 70 kilos debiendo procederse a "achicar" las que pasen de dicho límite.

h) Los pilotes: Se harán de 18 bolsas de altura y siempre que el burro lo permita, entendiéndose por pilotes los que no pasen de 10 bolsas por camada, los pilotes que pasen de esa altura sufrirán un recargo de $ 0,05 por bolsa. Los pilotes que pasen de 10 bolsas por camada, se considerarán pilas.

i) Pilas o estibas corridas en planchadas: Sufrirán un recargo de $ 0,05 por bolsa. La altura de las pilas o estibas no podrán exceder de 22 bolsas, debiendo construirse, sin excepción, de forma rectangular y a una altura uniforme las que forman un solo blok; en cuanto al caballete que las corona deberá ser en forma rectangular y geométrica, pero siempre uniforme, a los efectos de un fácil recuento.

j) Las pilas o estibas corridas en galpones: Sufrirán un recargo de pesos 0,05 por bolsa. La altura no podrá exceder de 18 bolsas, las que pasen de esta altura se cobrará un recargo de $ 0,05 por bolsa.

k) Costuras hacia adentro: Cuando se ordene poner en las pilas o pilotes las bolsas con la costura hacia adentro, las que vayan en la pared, sufrirán un recargo de $ 0,05 por bolsa.

l) Higiene del personal: En los galpones, barracas y playas de almacenamiento, los empleadores dispondrán lo necesario para que se destine un lugar adecuado a fin de que el personal pueda cambiarse y proveerán de agua y jabón para la higienización una vez finalizada la tarea.

m) Distancia: a recorrer para la carga o descarga, no deberá exceder de 22 metros hasta cargar en vagones, camiones o descargar en galpones, planchadas o vice versa. Cuando la distancia exceda de 22 metros se pagará un movimiento extra derecho. En la distancia precedente no deben incluirse los pasos que se efectúan dentro de los vagones o chatas.

n) Obligaciones y derechos del obrero:

1) Los obreros que trabajen a jornal, estarán obligados a efectuar todas las tareas relacionadas con la tendida, sin determinar especialidad, hasta colocar las bolsas en las estibas, pilotes o cualquier otro lugar que indique el empleador.

2) Por cada día laborable que el "estibador efectivo" no haya trabajado en el galpón, silo o playa de almacenaje, por falta de tareas y siempre que durante ese tiempo haya permanecido a las órdenes del patrono o principal, éste le abonará la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m/n.) Resolución C. N. Nº 189/49). A los fines de la aplicación de esta disposición, déjase aclarado que por "estibador" se entiende el obrero encargado de hacer la pila o pilote, es decir que los "hombreadores" no pertenecen a dicha clasificación.

3) Las cuadrillas deberán cumplir estrictamente con lo ordenado por los empleadores, debiendo hacerse presentes a horario, al lugar que se les indique y en condiciones para realizar las tareas: en caso contrario el delegado obrero deberá tomar las medidas pertinentes, a fin de asegurar el normal cumplimiento de los trabajos.

4) Las cuadrillas tendrán la obligación de realizar todas las tareas de galpón, silos o playas de almacenaje, eliminándose el pistin en los trabajos internos, es decir dentro de la superficie que abarque la playa donde se encuentren trabajando.

5) La distribución del trabajo en cada una de las localidades y para las tareas enumeradas en este capítulo estará a cargo de las organizaciones gremiales del lugar y de las especialidades correspondientes, distribución que efectuará por riguroso turno según sea la modalidad establecida en el correspondiente sindicato.

6) Es obligación de la organización gremial que distribuya el trabajo, enviar obreros competentes y en condiciones de realizar las tareas que los empleadores asignen a cada uno de ellos, debiendo vigilar por medio de sus delegados obreros el cumplimiento de las obligaciones tomando las medidas que cada caso aconseje cuando el obrero no cumpliere, debiendo asegurar el mayor rendimiento de cada una de las cuadrillas que se envíen a cada uno de los lugares de trabajo.

Obligaciones y Derechos del Empleador:

1) Los empleadores deberán abonar a los obreros ocupados en las tareas enumeradas, los salarios especificados por los movimientos efectuados durante el día.

2) El empleador deberá adelantar al obrero accidentado a solicitud del mismo, semanalmente, el ochenta por ciento del salario que pueda corresponderle, hasta tanto sea dado de alta.

3) Vacaciones: Las vacaciones se ajustarán al Decreto Nº 1.740/45 (Ley Nº 12.921), cuando la antigüedad sea mayor gozarán de los beneficios de la Ley número 11.729.

Cuando se rescindiera el contrato de trabajo o en el transcurso del año no hubiera reunido el mínimo de prestación de servicios establecido en el artículo 2º del Decreto 1.740/45 (Ley 12.921) el patrono le otorgará las vacaciones en proporción al tiempo trabajado.

4) Feriados: Deberán hacer efectivo el pago de los días feriados nacionales de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos número 10.991/44 y 19.921/44 (Leyes Nº 12.868 y 12.921), a todos los obreros que hubieren cumplido el período de trabajo establecido en dichas disposiciones.

VII — SALARIOS

Art. 9º — a) Máquinas Espigadoras, Atadoras e Hiladoras: Los salarios que regirán para estas tareas lo son con comida, por obrero y por día:

Carrero y cargador	$ 18.75
Carrero rastrero con horquilla ..	20.—
Maquinista	25.—
Emparvador	25.—
Ayudante emparvador	20.—
Andamiero	20.—
Rastrero	18.75
Cargador en rastra	18.75
Engavillador	18.75
Peones no especificados	18.75
Cocinero	12.50

El número de obreros que compondrán la cuadrilla estará de acuerdo con las necesidades de cada chacra, no pudiendo un obrero efectuar más de una de las tareas especificadas en el artículo anterior.

b) **Máquina Corta Trilla — Cosechadora:** (Con casa, comida, por hectárea, por bolsa y por obrero).

Avena, cebada, trigo y centeno:

En cualquier rinde de lo cosechado por hectárea:

Conductor automotriz, $ 2,05 p/hectárea, $ 0,20 p/bolsa.

Conductor tractorista, $ 2,05 p/hectárea, $ 0,20 p/bolsa.

Conductor tiro a sangre, $ 2,05 p/hectárea, $ 0,20 p/bolsa.

Cosedor, $ 2,05 p/hectárea, $ 0,20 p/bolsa.

Cosedor Ayte. (enganchador), $ 2,05 p/hectárea, $ 0,20 p/bolsa.

Plataformero para máquina cuyo sistema mecánico lo haga necesario, $ 2,05 p/hectárea, $ 0,20 p/bolsa.

Lino, alpiste, nabo ray-grass y mijo:

En cualquier rinde de lo cosechado por hectárea:

Conductor automotriz, $ 2,05 p/hectárea, $ 0,25 p/bolsa.

Conductor tractorista, $ 2,05 p/hectárea, $ 0,25 p/bolsa.

Conductor tiro a sangre, $ 2,05 p/hectárea, $ 0,25 p/bolsa.

Cosedor, $ 2,05 p/hectárea, $ 0,25 p/bolsa.

Cosedor ayte. (enganchador), $ 2,05 p/hectárea, $ 0,25 p/bolsa.

Plataformero para máquina cuyo sistema mecánico lo haga necesario, $ 2,05 p/hectárea, $ 0,25 p/bolsa.

Art. 10. — 1) Composición de las Cuadrillas en Chacras: (Con casa, comida, por bolsa y por cuadrilla):

Alzadores: Será obligación de éstos cargar en rastrojo las bolsas al corte de las cosechadoras, trasladar, conducir y estibar en galpón o patio, cuyos pilotes no excedan de doce (12) bolsas de base por diez y ocho (18) bolsas de altura.

Las cuadrillas se integrarán con un mínimo de tres (3) hombres por chacra, aumentándose de acuerdo a las necesidades del trabajo.

SALARIOS PARA LA CUADRILLA

1º) Al corte directo $ 6.15 p/há. y $ 0,60 p/bolsa.

2º) Achicada de bolsas, que excedan de 70 kilos (cada bolsa), $ 0,25.

2) Juntadores de bolsas con rastra en rastrojo, en montones de 50 bolsas. Salario con comida, $ 0,06 p/bolsa.

Déjase establecido que el salario para juntar bolsas, será para un solo obrero si pudiere realizar la tarea o para la cuadrilla en el caso de que se requiriese su formación quedando el número de obreros componentes de la misma condicionado a las necesidades propias de esa tarea.

Cuando el trabajo se realice en pie de parva, la cuadrilla se compondrá de nueve (9) hombres. Cuando el dueño de la máquina trabaje en chacra que no sea la que el mismo explota, tendrá la obligación de ocupar el bolsero y el costurero, que estén por su cuenta, con los salarios fijados en la presente resolución.

3º) Legumbres: Para estas tareas los salarios lo serán para cualquier rendimiento, con casa, con comida, por hectárea, por bolsa y por obrero.

Bolsero, costurero, conductor tractorista, conductor tiro a sangre, ayudante costurero (enganchador), $ 2.25 p/há. y $ 0,50 p/bolsa.

Los salarios precedentes se comprenden para cada obrero.

Art. 11. — Máquinas Trilladoras (Cuadrilla): Los salarios que se especifican en este artículo lo son con comida, por quintal y para la cuadrilla:

1) Trigo, avena, cebada y centeno: Horquillero, desparramador, bolsero, costurero y estibador ... $ 1.50
2) Lino, alpiste y nabo: Horquillero, desparramador, bolsero, costurero y estibador ... „ 1.85
3) Arveja, lenteja, lentejones y demás legumbres: Horquillero, desparramador, bolsero, costurero y estibador ... „ 4.30
4) Cuando las cuadrillas no trabajen por quintal y lo hagan por bolsa, la misma recibirá la parte proporcional, de acuerdo con el salario precedente, de acuerdo al peso de la bolsa y la remuneración anterior.

Los salarios precedentes fijados regirán para las cuadrillas de máquinas de hasta cinco y medio (5 ½) pies de cilindrada.

Art. 12. — Personal Especializado en Máquinas Trilladoras — (Excluído de la Cuadrilla): Los salarios que se especifican a continuación lo serán por obrero, con comida y por quintal:

Maquinista, $ 375 por mes, más $ 0,125 p/quintal.

Foguista, $ 250 por mes, más $ 0.075 p/quintal.

Ayte. foguista, $ 250 por mes, más $ 0.05 p/quintal.

Sereno, $ 250 por mes, más $ 0,062 p/quintal.

Aceitero, $ 250 por mes, más $ 0,05 p/quintal.

Caballerizo (máquina sin tubo), aguatero y pisador de palo, $ 150 por mes, más $ 0.20 p/quintal.

Caballerizo (máquina con tubo), aguatero, ayte. aguatero y llevador de paja al motor, $ 150 por mes, más $ 0.13 p/quintal.

Cocinero, $ 0.10 p/quintal.

Cocinero, por día, $ 20,60.

Apuntadores, $ 0,07 p/quintal.

Apuntadores, por mes, $ 375,—.

Las cuadrillas de las máquinas trilladoras de cuatro y medio o cinco y medio pies de cilindrada, se compondrán de doce obreros y las de menos de cuatro y medio pies, se constituirán con nueve obreros.

Las cuadrillas se formarán con dos obreros más cuando las máquinas mencionadas en el artículo anterior carezcan de embocador o acarreador.

Art. 13. — Manipulación y Almacenamiento en Chacra: Los salarios para estas tareas que se fijan a continuación, son por obreros, por día y con comida:

Estibador y hombreador, en patio o galpón ... $ 23,40
Secada y tendida de cereales, legumbres y oleaginosos ... „ 23,40
Peones no especificados ... „ 22,10

Art. 14. — Cargadores en Chacra, Exclusivamente Cualquier Destino: Los salarios que se especifican en este artículo son por bolsa y para la cuadrilla.

a) Trigo, avena, cebada, lino, centeno, alpiste y nabo:
Carga directa, de planchada o galpón ... $ 0,12
Cargando y pesando, de planchada o galpón ... „ 0,155
Cargando de montones en rastrojo sin pesar a camión directo ... „ 0.145
El mismo trabajo pesando „ 0,17

b) Legumbres:
Carga directa, de pila o galpón ... „ 0,15
Cargando y pesando, de pila a galpón ... „ 0,19

Art. 15. — Trabajos en Galpones, Silos y Playas de Almacenaje: Los salarios que se especifican en el presente artículo son por día y por obrero:

1) Estibadores ... $ 37,—
2) Ayudante estibadores ... „ 36,—
3) Hombreadores ... „ 35,—
4) Bolseros y costureros en embolsaderos ... „ 35,—
5) Ayudantes costureros (laucheros) ... „ 19.50
6) Transpaleadores en silos „ 35,—
7) Cortadores en tolvas o rejillas ... „ 35,—
8) Obreros ocupados en trasbordo de estiba a estiba, de estiba a galpón, de galpón a estiba ... „ 35,—
9) Obreros para la tendida, secada y mezcla en bolsa o a granel ... „ 35,—

Art. 16. — Los salarios que se detallan a continuación son por bolsa y para la cuadrilla:

1) Movimiento bolsa derecho $ 0,16
2) Movimiento bolsa pesando ... „ 0,18
3) Para carga y descarga directa de cereales oleaginosos y legumbres, destinados a semillas ... „ 0,20
4) El mismo trabajo pesando ... „ 0,22
5) Secada en lienzo, con una traspaleada a pila, pilote o vagón, derecho con una arada, con movimiento de sacada de bolsas ... „ 0,40
6) Cuando sea necesario efectuar más de una arada se abonará por cada una de las siguientes ... „ 0,1½
7) Ventilar a mano, con una traspaleada sin movimiento ... „ 0,40
8) Pasar por zarandón, con una traspaleada sin movimiento ... „ 0,40
9) Mezclar por lienzo, sin traspalear sin movimiento ... „ 0,40
10) Mezclar por burro, con una traspaleada sin movimiento ... „ 0,43
11) Trabajando en caracol, por bolsa que entra a mano . „ 1,00
12) Zarandear a mano, a pila o pilote ... „ 0,50
13) Mezclar en máquinas cargadoras, sin movimiento . „ 0,26
14) Cuando sea necesario efectuar más de una traspaleada, se abonará por cada una de las siguientes ... „ 0,03
15) Trasbordo de galpón a galpón, de galpón a estiba, o de estiba a galpón, cargando en camión o carro, derecho y con movimiento „ 0,12
16) El mismo trabajo, pesando „ 0,14
17) Cambiar bolsas, sin coser y sin movimiento ... „ 0,13
18) Achicar bolsas que excedan de 70 kilos, con movimiento y cosida ... „ 0,43
19) Coser bolsas rotas, por hebra, con movimiento de sacada ... „ 0,18
20) Cuando sea necesario utilizar más de una hebra, se abonará por cada una de las siguientes ... „ 0,12
21) Cortar en tolva o rejilla, llevando a hombro, por bolsa ... „ 0,13
22) Cortar en rejilla, sobre camión o carro ... „ 0,08
23) Embolsar y coser, en embolsadero, con mesa, sin movimientos ... „ 0,15
24) Embolsar y coser, en embolsadero, sin mesa, sin movimientos ... „ 0,16
25) Embolsar y coser solamente en boquilla ... „ 0,11
26) Embolsar a pala y coser en vagón ... „ 0,25
27) Embolsar a pala y coser en silos o planchadas ... „ 0,25
28) Descargar vagón o camión con cereal a granel, embolsando y cosiendo, sin movimiento ... „ 0,25
29) Descargar en silos, a granel por el burro, cortando y traspaleando ... „ 0,20
30) Enganchar y coser en moledores cosecha fina ... „ 0.25

Art. 17. — Movimientos por quintal Salarios para la cuadrilla:

1) Carga a granel, en vagones de ferrocarril, camiones o carros, impulsor, con calafateo, movimientos de vagones, colocar compuertas, poner vagones a la carga y retirarlos una vez cargados $ 0,06
2) Carga a granel, en vagones sin impulsor, con el mismo trabajo del punto anterior, más el traspaleo ... „ 0,08
3) Cargas al corte, en vagones, con calafateo y movimiento de vagones, colocando compuertas, poniendo la carga y retirando una vez cargado los vagones, con traspaleo . „ 0,19
4) Cargas al corte, en carros o camiones, con traspaleo ... „ 0,14
5) Traspalear en silos, por cada traspaleada, hasta tres metros ... „ 0,07

Art. 18. — Movimientos de bolsas vacías, lienzos y lonas. Salarios para la cuadrilla:

1) Acomodar y empaquetar bolsas vacías, por bolsa .. $ 0,01
2) Cargar y descargar paquetes de bolsas vacías, por atados de 25 bolsas ... „ 0,04
3) Este mismo trabajo, por paquetes de 50 bolsas ... „ 0,06
4) Sacar lienzos grandes o chicos y no hacer tendidas, cada uno ... „ 0,60
5) Llevar lonas de galpón para tapar planchadas hasta 22 metros, no se cobrará. Pasada esta distancia hasta 25 metros, por lona ... „ 2,50
6) Cargar o descargar lona de camión o vagón, por cada lona ... „ 1,50
7) Colocar tapacaras en planchadas de 3 por 10 metros, cada una ... „ 2,50
8) Colocar tapacaras emblecadas ... „ 5,—
9) Llevar lonas de galpón y tapar chatas, por lona ... „ 1,50

Art. 19. — Movimientos de compuertas, balanzas y burros. Salarios para la cuadrilla:

1) Descargar compuertas, cada una ... $ 0.50
2) Transportar compuertas, a una distancia mayor de 25 metros; por cada exceso de 20 metros ... „ 0.50
3) Cargar y descargar balanzas o burros, de o/a camiones o carros, por cada uno „ 1,—
4) Los movimientos de balanzas o burros dentro de galpón o dentro de la planchada, en movimientos menores de 12 metros ... No se cobrará.
5) Llevar balanza o burro de galpón a galpón, de 12 a 22 metros ... „ 2,00
6) Llevar balanzas o burros de galpón a galpón, de 22 o más metros ... „ 3,50
7) Planchones chicos, de 1 por 2 metros, por cada movimiento ... „ 0,70
8) Planchones grandes, de 2,40 por 1,20 metros y de 2,00 por 2,00 metros, por cada movimiento ... „ 1,30
9) Planchones desarmables, cualquier tipo será convencional

Art. 20. — Trabajos de vagones. Salarios para la cuadrilla:

1) Barrer vagones o chatas, cuando se carga, embolsando, cada uno ... $ 1.00
2) Vagones que se encuentran a una distancia mayor de 15 metros, cuando el trabajo se realice en bolsas, por movimiento, vacío y hasta 20 metros ... „ 2,00
3) El trabajo anterior, con el vagón cargado ... „ 2,50
4) Vagones acondicionados y que no se carguen, cada uno ... „ 2,00

Art. 21. — Máquina limpiadora de cereal. Salario.

Las barracas, galpones de cooperativas y acopiadores que utilicen máquinas en forma fija, accionadas a motor tipo limpiadoras y clasificadoras y equipos caracol, cuya capacidad máxima sea de 200 bolsas en ocho horas de trabajo y que sea necesario ocupar como mínimo 2 obreros, el jornal diario que percibirá cada obrero ocupado, será de $ 23,75.

Cintas Trasportadoras: (Matracas). En los lugares donde se trabaje con cintas transportadoras de bolsas (matracas), para el manipuleo del cereal la tarifa no sufrirá recargo por pilas corridas o alturas mayores. En los movimientos "derecho y pesando", tendrá una diferencia menor de $ 0.03 a los precios establecidos en la presente resolución. La distancia para realizar los trabajos con la cinta transportadora, será la misma de 22 metros, no computándose el metraje del largo de la cinta.

Art. 22. — Transporte: De chacra a galpón o playa de almacenaje fuera de la jurisdicción de chacra, corta o larga distancia:

SALARIOS

1) Conductor de camiones: **El conductor de camión** (no propietario), en el transporte de cereales y oleaginosos, en viajes de cualquier distancia, percibirá el diecisiete por ciento (17 %) del valor del flete.

La remuneración mensual que obtenga el obrero con el porcentaje aludido no podrá ser en ningún caso inferior a Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional ($ 450.— m/n.) que se establece como remuneración mínima. Cuando la cantidad que resulte del porcentaje es inferior al mínimo fijado, el patrono deberá abonar el mínimo, cubriendo la diferencia que existiera y si fuese superior abonará el porcentaje determinado, no pudiendo tomar el excedente que resulte, para cubrir o compensar diferencias en menos que existan en otros meses.

2) Ayudante conductor: Se abonará el diez por ciento (10 %) del valor del flete.
3) Conductor de carro: Convencional entre las partes.
4) Viáticos: Para conductores, ayudantes conductores de camiones, cuando a las trece horas o a las veintiuna horas no hayan regresado al lugar de partida, el propietario del vehículo tendrá la obligación de proporcionarle la comida o en su defecto abonar a razón de lo establecido a continuación:
Por comida principal .. $ 6,00
Por cama ... „ 5.00
5) Pistín: (sin comida)
Cereal embolsado $ 0,06 por bolsa.
Cereal a granel, $ 0.07 por quintal.

a) Cuando por razones de trabajo el pistín deba pernoctar fuera de su domicilio, cobrará un viático de $ 8,00. ($ 4.00 por alojamiento y $ 4,00 por comida). Cuando a las trece horas y a las veintiuna horas no haya regresado al lugar de partida, el acopiador tendrá la obligación de proporcionarle la comida o en su defecto pagarle a razón de $ 4,00 por comida principal.
b) Los salarios precedentes, riesgos legales y viáticos estarán a cargo de las firmas acopiadoras.
c) Tareas asignadas al pistín: En el transporte de chacra a galpón se ocupará obligatoriamente al pistín por cada vehículo, siendo su obligación acomodar la bolsa en la carga, su atención en el trayecto, y en general colaborar con el conductor. Parar la bolsa en la descarga, abrir las compuertas, colocar las canaletas, efectuar el paleo y el barrido del vehículo cuando se trabaje a granel.

Art. 23. — Los salarios precedentemente fijados para conductor y ayudante conductor camionero correrán por cuenta del propietario del vehículo.

Art. 24. — Los conductores, ayudantes camioneros y pistines, cumplirán su jornada de trabajo de acuerdo a las necesidades propias del transporte.

Art. 25. — Cuando deba cargarse en rastrojo, los propietarios de la mercadería, deberán preparar la misma en rodeo de bolsas o pilotes.

At. 26. — Los productores están autorizados para transportar con vehículos propios sus cosechas, siempre que estuvieran registrados a su nombre en los municipios de la zona.

Art. 27. — Los colonos que transporten sus cosechas con medios propios a los lugares de embarques o depósitos, serán facultados para alcanzar las bolsas o acomodarlas en los vehículos, sin obligación de ocupar a ayudante camionero.

Art. 28. — Las sociedades de transportadores deberán proveer a cada uno de los camiones en servicio, de lonas, que permitan preservar la mercadería que transportan de las inclemencias del tiempo.

Art. 29. — Los transportadores deberán utilizar las rutas principales más cortas. Cuando éstas se hallaren intransitables por efecto de la lluvia caí-

da o de obstáculos insalvables, utilizarán la ruta cuyo trayecto sea inmediatamente superior en kilometraje a aquélla aplicando las tarifas correspondientes a ésta.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 30. — **Pago:** El pago de jornales deberá efectuarse en el lugar de trabajo, en efectivo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Art. 31. — **Trabajos no Realizados:** Los obreros no tendrán derecho a cobrar salarios por trabajos no realizados.

Art. 32. — **Sueldo Anual Complementario:** En las retribuciones a jornal y/o destajo, se halla incluida la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual, con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302/45. Los empleadores deducirán y retendrán en oportunidad de efectuar al obrero la liquidación del salario correspondiente a su trabajo, la parte proporcional del sueldo anual complementario, debiendo hacer entrega de la misma el 31 de diciembre de cada año o en circunstancias en que se rescinda el contrato de trabajo (Resolución D. N. T. A. S. D. Nº 23).

Art. 33. — **Aporte al Instituto Nacional de las Remuneraciones:** A los efectos del aporte que debe ingresar al Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones impuesto por el artículo 48 del Decreto Nº 33.302/45 (Ley 12.921) que asciende a un trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal podrá retener a los trabajadores la parte correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). Este ingreso deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles al pago de los salarios.

Art. 34. — **Diferendos:** Los diferendos que se susciten por la interpretación o aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar, en ningún caso, a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 2 con asiento en la ciudad de Tandil, calle Independencia Nº 636, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 35. — **Sanciones:** Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en esta resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50,00) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500,00) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de esta multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 36. — **Actuaciones Sumariales:** Las actuaciones sumariales que se instruyan por infracciones a la presente resolución serán substanciadas con arreglo al procedimiento estatuido por la Ley Nacional Nº 11.570 y de la Provincia de Buenos Aires Nº 4.543, según corresponda.

Art. 37. — **Orden Público:** Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma. (Art. 14 de la Ley Nº 13.020).

Art. 38. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Hugo Mercante.

Año del Libertador General San Martín

RESOLUCION D. N. T. A. S. D. Nº 76

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1950.

VISTO: la necesidad de establecer las condiciones de trabajo y salarios que han de regir en la recolección, almacenamiento, manipulación y transporte de la cosecha 1950/51 y los remanentes de cosechas anteriores de trigo, lino, avena, cebada, centeno, mijo cilindro, alpiste y nabo y demás productos de cosecha análoga, para todos los Departamentos comprendidos en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe, jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 5, con asiento en la ciudad de Santa Fe, y CONSIDERANDO: Que los mandatos de los Representantes Obreros y Patronales acreditados ante la Comisión Nacional de Trabajo Rural, han caducado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18º del Decreto Nº 2.559/48, lo que impide que las mencionadas condiciones de trabajo y salarios sean consideradas por dicho Organismo, dado que aún no han sido designados nuevos representantes; Que, por Decreto Nº 18.176/49 se ha dispuesto que la Comisión Nacional de Trabajo Rural funcione como Organismo integrante de la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa; Que se hace necesario fijar las condiciones de trabajo y salarios que han de regir en las tareas de recolección, almacenamiento, manipulación y transporte de la cosecha 1950/51, en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 5, Santa Fe, a fin de obviar los inconvenientes que pudieran derivarse de la falta de normas al respecto debido a la caducidad de los mandatos, teniendo en cuenta las bases que para su fijación ha determinado la Ley Nº 13.020; Por ello:

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa,

Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fíjanse para las tareas de cosecha, almacenamiento y manipulación del trigo, lino, avena, cebada, centeno, mijo cilindro, alpiste y nabo que corresponden a la cosecha 1950/51 y de remanentes de cosechas anteriores, para los Departamentos: Castellanos, Garay, General Obligado, La Capital, Las Colonias, Nueve de Julio, San Cristóbal, San Javier, San Jerónimo, San Justo, San Martín y Vera de la Provincia de Santa Fe, las condiciones de trabajo que a continuación se detallan, las que regirán desde el comienzo de las tareas de la presente cosecha.

Art. 2º — Todas las tareas reglamentadas se ajustarán a las condiciones de trabajo que se establecen, las que regirán para todos los obreros ocupados, sea que los trabajos se realicen en chacras, galpones, silos, playas de estacionamiento o almacenamiento o elevadores de granos, estén situados en zona urbana o rural, con excepción de los trabajos que se realicen en los puertos, aún cuando las costumbres hayan consagrado modalidades superiores para una zona determinada.

Quedan excluidas de esta reglamentación:

1º) Las tareas de movimientos de bolsas que se realicen dentro de los establecimientos industriales, con destino exclusivo a la industrialización.

2º) Las tareas, que se realicen en los semilleros oficializados con referencia a las semillas fiscalizadas únicamente.

3º) Las tareas de movimientos de bolsas dentro de los almacenes y corralones cuyo movimiento diario no exceda de cincuenta bolsas.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 3º — Se observarán las siguientes condiciones de trabajo:

a) Equipos: Se integrarán obligatoriamente con el número de plazas que se detallan en la presente resolución, no pudiendo una misma persona ocupar dos plazas. Siempre que los productores trabajen con máquinas de su propiedad y en su chacra, los familiares y el personal permanente, tendrán preferencia para integrar el equipo hasta su totalidad, ocupando una plaza cada persona.

b) Turnos de trabajo: Los Sindicatos de Obreros Rurales y Estibadores distribuirán el trabajo por riguroso turno, a cuyo efecto anotarán en listas separadas, por especialidad a todos los asociados cotizantes a los fines de los turnos de trabajo, las que se colocarán en un lugar visible para su consulta por los empleadores. Las entidades obreras atenderán desde las 6 horas a 11 horas y de 13 a 21 horas.

c) Traslado: Será por cuenta de los empleadores el traslado del personal del pueblo a la chacra, y de ésta al pueblo, cuando se inicie y termine el trabajo en la chacra. El relevo de la cuadrilla cuando el turno termine en un chacra en que aún no se haya concluido la cosecha, será por cuenta de los sindicatos. Cuando se suspendan las tareas por razones climáticas o rotura de máquina, los empleadores determinarán si la cuadrilla volverá al pueblo, debiendo en su caso darse la comida de costumbre o trasladarlas. El traslado de la cuadrilla en las máquinas trilladores será por cuenta del empleador cuando empiece y termine la campaña dentro de cada jurisdicción comunal o gremial. Los traslados por relevos de las cuadrillas en razón de los turnos serán por cuenta de los sindicatos.

d) Alojamiento: Los empleadores alojarán al personal en carpas de lona o construcciones económicas de uso en la zona. Los alojamientos serán lo suficientemente amplios para que el personal esté a resguardo de la intemperie y duerma en condiciones higiénicas. Las cuadrillas tendrán la obligación de armar y desarmar las carpas. Se proveerá al personal de mesas o caballetes y tablones para las comidas, una lona para preservarlos del sol y un farol para cada diez personas. En las máquinas trilladoras se deberán armar toldos para resguardar del sol al personal en los momentos de descanso.

e) Alimentación: Será abundante debiendo proveerse galleta y agua potable y fresca a discreción. En el desayuno se servirá mate cocido y queso, fiambre o asado; al medio día, sopa y puchero con legumbres o guiso; a la tarde, mate cocido y una porción de fiambre o queso; a la noche, sopa y un plato de carne o guiso. No se servirá ni venderá más de un medio litro de vino por persona y comida principal.

f) Higiene: Se proveerá agua y jabón en cantidad suficiente para la higienización del personal. Esta cláusula regirá también para el personal de galpones, silos y playas de almacenamiento. Los empleadores tomarán las medidas del caso para que en la cosecha, al terminar cada jornada haya a pie de máquina agua en cantidad suficiente para la completa higienización del personal.

g) Juego: Quedan prohibidos los juegos de azar aún en los momentos de descanso.

h) Armas: Queda prohibido usar armas en todos los lugares de trabajo. Los obreros que, en razón de sus tareas necesiten cuchillos podrán usarlos solamente mientras duren éstas.

i) Accidentes: En el lugar del trabajo y en forma fácilmente accesible se ubicará un botiquín con los elementos necesarios para prestar los primeros auxilios.

j) Trabajos de mujeres y menores: Quedan completamente prohibido la integración de equipos con mujeres de cualquier edad, salvo cuando el equipo esté constituido exclusivamente por el productor y sus familiares. Esta prohibición alcanza igualmente a los varones menores de 12 años.

Art. 4º — **Tareas de Cosecha:** Fíjanse las siguientes condiciones especiales para las tareas de cosecha:

a) Horario: Las tareas de cosecha serán de sol a sol. El personal tendrá un descanso de cuarenta minutos a las ocho horas: de dos horas a las doce y de treinta minutos a las dieciseis horas. En caso de mudanza o fondos de parvas, las trilladoras podrán prolongar la jornada hasta media hora después de la puesta del sol.

Las máquinas cosechadoras podrán prolongar la jornada hasta las veintidós horas. Cuando por razones climáticas o de madurez del grano haya peligro de que se malogre o pierda la cosecha, las máquinas cosechadoras podrán trabajar hasta las veinticuatro horas, con intervalo para cenar. Las máquinas trilladoras y cosechadoras podrán trabajar en forma continuada ocupándose dos equipos que se turnarán cada dos horas de tal manera que ninguno de los dos equipos trabajen más de ocho horas.

b) Equipo:

I — Máquinas espigadoras y atadoras: Se ocupará el personal necesario según las exigencias de la explotación.

II — Máquinas cosechadoras: Se ocuparán un maquinista, un tractorista o un conductor de tiro a sangre, según corresponda al tipo de maquinaria, un bolsero, un costurero y tres alzadores de bolsas en rastrojo. Trabajando la cosechadora a pie de parva o parvines, queda equiparada a la trilladora chica.

Máquina cosechadora a granel: Cosechando a granel el equipo se integrará con un maquinista conductor y un ayudante maquinista encargado de noria y depósito y los carros y obreros que sean necesarios para atender la producción de las máquinas.

III — Máquinas trilladoras: Se ocuparán once pesonas: un maquinista, un foguista, un ayudante-foguista o foguin, un engrasador o aceitero, un cocinero, un aguatero, un bolsero, un costurero y tres estibadores.

IV — Máquinas trilladoras sin tubo o noria y con guinche o acarreador: Se ocupará además del personal anotado en el apartado III, un tirador de palo, un pisador de palo, dos clavadores, un guinchero y cuatro plancheros.

V — Máquinas trilladoras con tubo o noria y con guinche o acarreador: Se ocupará además del personal anotado en el apartado III, un llevador de paja al motor; dos clavadores, un guinchero y cuatro plancheros.

VI — Máquinas trilladoras con tubo o noria y sin guinche y sin acarreador o plancha: Se ocupará además del personal anotado en el apartado III, un llevador de paja al motor, dos desparramadores y ocho horquilleros.

VII — Máquinas trilladoras con tubo o noria y con acarreador: Se ocupará además del personal anotado en el apartado III, un llevador de paja al motor un desparramador, seis horquilleros. No llevando desparramador automático se ocupará un desparramador a boca de cilindros.

VIII — Máquinas trilladoras sin tubo o noria y sin guinche con acarreador: Se ocupará además del personal anotado en el apartado III, un pisador de palo, un desparramador y seis horquilleros. No llevando desparramador automático se ocupará un desparramador a boca de cilindro.

IX — Máquinas trilladoras chicas: Llevarán el equipo que corresponda al tipo de máquina disminuido en dos plazas.

Entiéndese por máquinas chicas: tipo inglés, cilindro a batidor hasta cuatro pies: tipo norteamericano, cilindro a diente, hasta veintiocho pulgadas en ancho de cilindro y cuarenta y ocho de zaranda. Las de cualquier tipo de medidas superiores, serán consideradas máquinas grandes.

c) Ocupación del personal: Cuando los productores trabajen con su máquina y en sus chacras y necesiten obreros, deberán recurrir al Sindicato de Obreros Rurales de la localidad. Cuando los poductores no posean máquina de su propiedad y necesitaren contratar el levantamiento de la cosecha, deberán ocupar los alzadores que necesiten, en el sindicato. Los salarios, alimentación y alojamiento de los alzadores serán por cuenta del productor, pero los salarios, alojamiento y alimentación de todos los demás peones ocupados en la máquina serán por cuenta del dueño o contratista de la máquina.

Los dueños de máquinas que trabajen fuera de su chacra y los contratistas, integrarán el equipo con personal de los Sindicatos de Obreros Rurales asiento de la producción, estando obligadas las organizaciones obreras a suministrar personal competente. Quedan exceptuados de los turnos, debiendo ser contratados a elección del empleador entre los socios del Sindicato de Obreros Rurales que corresponda y del lugar asiento de la producción, los engrasadores o aceiteros, ayudantes foguistas o foguin, guincheros y clavadores.

No existiendo sindicato en la localidad, la ocupación del personal será libre.

Es libre la contratación del siguiente personal: maquinista, foguista, tractorista, conductor de tiro a sangre, aguatero, parvero, cocinero y tirador de palo. Si la máquina contratara caballerizo, el aguatero, tirador y pisador de palo y el arrimador de paja al motor serán ocupados por cuenta del caballerizo.

d) Tareas asignadas: Los estibadores de máquina trilladora están obligados a dar la bolsa en pila o en carro según disponga el productor. No estando el carro a pie de máquina se dejará en pila. Si las bolsas quedaran en pila por no estar el carro a pie de máquina los estibadores no están obligados a cargar el carro.

La cuadrilla de alzadores de bolsa en rastrojo, deberá dar las bolsas apiladas en el lugar que señale el productor. Si el colono integrara la cuadrilla de alzadores deberá hombrear las bolsas a la par de los alzadores.

La cuadrilla de alzadores puede trabajar en las secadas, tendidas y traspile, como asimismo parar las bolsas en el rastrojo cuando sea necesario, pero cobrará el jornal que corresponda a esas tareas, además del percibido por alzar las bolsas en rastrojo.

Art. 5º — Manipuleo y Almacenaje en Chacra: Fíjanse las siguientes condiciones especiales para las tareas de manipuleo y almacenaje en chacra:

a) Horario: La jornada será de sol a sol con los descansos establecidos en el artículo 4º inciso a).

b) Equipos: Tareas de traspile, secadas y tendidas por cuenta de los productores: Se ocuparán tres personas que tendrán la obligación de embolsar, coser, y apilar las bolsas.

Carga a pie de máquina o corral de chacra o rastrojo por cuenta de los productores: Los equipos se integrarán con cuatro hombreadores.

c) Ocupación del personal: Todo el personal que se necesite será solicitado al Sindicato de Obreros Rurales de la localidad. En las tareas de sacadas, tendidas y traspile en chacra, los productores podrán ocupar a la cuadrilla de alzadores, abonando para estas tareas los salarios correspondientes.

d) Tareas prohibidas: Queda prohibido hombrear bolsas de más de setenta kilogramos de peso, debiendo rebajarse las que lo excedan; hombrear una distancia mayor de treinta metros, debiendo ocuparse en pasamanos en ese caso: tomar la bolsa al vuelo: la vuelta redonda; el moro y el medio moro.

Art. 6º — Carga de Bolsas en Chacra — Cualquier Destino: Fíjanse las siguientes condiciones especiales de trabajo para la carga de bolsas en chacra.

a) Horario: Trabajando en rastrojo, corral o patio de chacra o a pie de máquina, el horario será de sol a sol, con las interrupciones anotadas en el artículo 4º inciso a).

El trabajo efectivo de la cuadrilla en galpón o patio de chacra no excederá de ocho horas. El trabajo se interrumpirá a las doce y a las veintiuna horas.

b) Equipos: Cargando en bolsa, los equipos se integrarán obligatoriamente con tres cargadores como mínimo.

Cargando con noria en estiba-silo, se ocuparán por lo menos tres cargadores con obligación de palear y alimentar la noria.

Si se cargara a granel con media bolsa o tacho, se integrará el equipo con cuatro cargadores como mínimo.

Si se embolsara previamente, para cargar en bolsa se ocuparán siete obreros que embolsarán, coserán, cargarán y acomodarán las bolsas.

Si se trabajara con dos camiones, cargando en bolsa sobre el primero y cortando sobre la baranda del segundo, el equipo se integrará con siete obreros como mínimo: tres hombreadores que darán la bolsa sobre el primer camión, dos pulseadores que pondrán la bolsa al corte, un cortador y volcador que acomodarán la carga.

Respetando el mínimo establecido, los empleadores constituirán la cuadrilla de cargadores con el número de obreros que estimen conveniente, según las necesidades y premura del trabajo.

c) Ocupación del personal: Los obreros serán ocupados por riguroso orden de lista del Sindicato de Obreros Rurales de la localidad asiento de la producción. El traslado del personal será por cuenta y riesgo del empleador. Los camiones están obligados a llevar a los cargadores a la chacra y a dejarlos en el pueblo de conformidad con lo que disponga el empleador.

Cuando un vehículo transporte desde chacra de una localidad distinta a la del asiento del vehículo con destino a puerto o a la localidad de que proviene, está obligado a trasladar la cuadrilla del pueblo a la chacra, pero el traslado de la chacra al pueblo será por cuenta del acopiador cuando el camión no pase por la localidad que corresponda a la zona de producción al volver cargado de la chacra en razón de mayor recorrido o kilometraje o estado del camino. Para el caso de que el cerealista decida no hacer el traslado del personal por su cuenta, siempre que sea dentro del distrito de jurisdicción del sindicato, abonará la suma de tres pesos moneda nacional ($ 3.— m|n.) por persona, cualquiera sea la distancia.

Los productores podrán cargar con sus familiares y personal permanente siempre que el transporte lo efectúe en vehículos propios y patentados a su nombre en cuyo caso, también podrán participar en la tarea de parar las bolsas en galpón de pueblo.

Si no hiciera la tarea de parar las bolsas en galpón de pueblo, ocupará un parador de bolsas, el que deberá pertenecer al Sindicato de Oficios Varios del lugar asiento del almacenamiento, con el siguiente salario:

Por bolsa	$ 0.025
Paleo (Descarga a granel)	„ 0,375 p/qq.

Salvo el caso previsto en este artículo no se podrá prescindir de la ocupación de cargadores, cualquiera sea la forma de comercialización y aun cuando la cuadrilla sea contratada por el productor. Las unidades de transporte estarán siempre obligadas a trasladar la cuadrilla.

d) Alimentos: Si no se completara la carga antes de las doce horas y las veintiuna horas se proporcionará comida al personal o en su defecto se abonarán cuatro pesos moneda nacional ($ 4.— m/n.) por comida a cada obrero.

e) Tareas prohibidas: Quedan prohibidas las tareas anotadas en el artículo 5º inciso d).

Art. 7º — Condiciones Generales de Trabajo y Salarios de Obreros (Pistines, ayudantes camioneros, conductores de camiones y carros) Ocupados en las Actividades del Transporte de la Cosecha de los Productos que se especifican en el Artículo Primero:

a) Pistines: En el transporte de chacra a galpón se ocupará obligatoriamente un pistin por cada vehículo, siendo su obligación acomodar la carga en la chacra, cuidarla en el trayecto y en general colaborar con el conductor; parar las bolsas en la descarga, abrir las compuertas, colocar las canaletas, efectuar el paleo y barrido del vehículo cuando se trabaje a granel.

b) Ayudante camionero: En todo vehículo que efectúe transporte y que no corresponda la ocupación de pistin, debe ocuparse obligatoriamente un ayudante camionero y será su obligación: además de las del pistin, colaborar ampliamente con el conductor en las tareas inherentes al transporte, relevamiento en la conducción del vehículo, desperfectos, accidentes, etc.

c) Distribución del personal:

1º Pistines: Los pistines deberán ser ocupados por riguroso orden de lista del Sindicato de Oficios Varios o de Pistines donde hubiere, del lugar asiento del vehículo.

2º Ayudante camionero: El ayudante camionero deberá saber conducir el vehículo, requisito que acreditará con el registro correspondiente, debiendo turnarse periódicamente con el conductor en la conducción del mismo.

Los ayudantes camioneros serán ocupados en la organización obrera de la especialidad del lugar asiento del vehículo.

En los lugares donde no exista sindicato de la especialidad su ocupación quedará a libre elección del principal, debiendo ser un obrero domiciliado en el lugar asiento del vehículo.

d) Transbordo de mercaderías que cambian de poseedor: En los transbordos de galpón a galpón, o de galpón o planchada a tolva o rejilla de mercadería que cambia de poseedor cuando se utilicen vehículos o siempre dentro de la planta urbana, se ocupará un obrero perteneciente al sindicato de estibadores, quien tendrá a su cargo la tarea de acomodar las bolsas sobre camión, pararlas en la descarga y corte, paleo sobre tolva o aparato (cuando sea a granel) percibiendo por tal concepto cuatro centavos ($ 0,04) por bolsa cuando el trabajo se realice con cereal embolsado y seis centavos ($ 0,06) cuando lo sea a granel.

e) Salarios:

1º Pistines (sin comida):

Cereal embolsado ..	$ 0.06 p/b.
Cereal a granel	„ 0,07 p/qq.

Cuando por razones de trabajo el "pistin" deba pernoctar fuera de su domicilio, cobrará un viático de $ 8.00 m/n. ($ 4.— por alojamiento y $ 4.— por comida). Cuando a las 13 horas y a las 21 horas no haya regresado al lugar de partida, el acopiador tendrá la obligación de proporcionarle la comida o en su defecto pagarle a razón de $ 4.— por comida.

Los salarios y riesgos legales de los pistines, deberán hacerlos efectivos los acopiadores.

2º Ayudante camionero: El seis por ciento (6 %) del importe del flete, más cuatro pesos m/n. ($ 4.—) por comida principal y cuatro pesos m/n. ($ 4.—) por la cama cuando debe cenar, almorzar y pernoctar fuera del lugar de su residencia.

3º Conductor de camiones: El conductor de camión (no propietario), en el transporte de cereales y oleaginosos, en viajes de chacra a galpón, percibirá el dieciocho por ciento del valor del flete, sin comida. En el transporte a larga distancia percibirá el doce por ciento del valor del flete, con comida y alojamiento. La remuneración mensual que obtenga el obrero con los porcentajes aludidos, no podrá ser en ningún caso inferior a Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional ($ 450.— m/n.) que se establece como remuneración mínima. Cuando la cantidad que resulte del porcentaje sea inferior al mínimo fijado, el patrono deberá abonar el mínimo, cubriendo la diferencia que existiera, y si fuese superior abonará el porcentaje determinado, no pudiendo tomar el excedente que resulte para cubrir o compensar diferencias en menos que existan en otros meses.

4º Los salarios y riesgos legales de los ayudantes y conductores de camiones, están a cargo del dueño del vehículo.

5º Conductores de carros: El veintitrés 75/100 (23.75 %) por ciento del importe del flete, con comida.

Art. 8º — Manipulación y Almacenaje en Galpones y Playas de Almacenamiento: Los trabajos de manipulación y almacenaje de los productos que se especifican en el artículo 1º de la presente resolución, se pagarán a destajo en toda la jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 5, Departamentos de Castellanos, Garay, General Obligado, La Capital, Las Colonias, 9 de Julio, San Cristóbal, San Javier, San Jerónimo, San Justo, San Martín y Vera de la provincia de Santa Fe. No obstante, dichos trabajos podrán realizarse por día en aquellas localidades donde entre patronos y la organización gremial respectiva, convengan esta modalidad.

La forma de pago que se adopte para la cosecha 1950/51, deberá regir obligatoriamente, desde la iniciación de los trabajos de manipulación y almacenamiento de la misma, para los productos similares de las cosechas anteriores.

a) Distribución del personal y procedencia de las cuadrillas: La distribución del personal estará a cargo del Sindicato de Estibadores de la localidad respectiva, el que distribuirá el trabajo por riguroso turno rotativo.

Los sindicatos tendrán la obligación de proveer el personal indispensable y capacitado para las tareas a realizarse, y a tal efecto tomarán las medidas correspondientes para asegurar la permanencia en sus respectivas localidades del porcentaje necesario en época de mayor movimiento. Si el personal no resultara suficiente, la provisión se hará proporcionalmente a las necesidades de cada acopiador y si no alcanzara el personal del Sindicato de Estibadores, se completarán los equipos con personal de oficios varios y si aun así resultara insuficiente, el acopiador podrá ocupar obreros de su elección.

Cuando el trabajo se realice en localidades que no sea la residencia del acopiador, se efectuará con personal del lugar de almacenamiento de la mercadería, observando siempre el siguiente orden: Sindicato de Estibadores, Sindicato de Oficios Varios, Obreros no sindicalizados. No existiendo personal en estas condiciones en el lugar del almacenaje, las tareas se harán con personal del lugar de residencia del acopiador, observando el orden establecido anteriormente. Si no hubiere obreros en los lugares preestablecidos o no fueran suficientes, el acopiador podrá contratar total o parcialmente la cuadrilla en el lugar que le resulte más conveniente.

El personal deberá ser solicitado, por lo menos, treinta minutos antes de la iniciación de las tareas de la mañana o de la tarde, directamente al sindicato o al turneador de playa, a opción del acopiador. No obstante, los sindicatos deberán considerar los casos de trabajos imprevistos, tratando dentro de lo posible de proveer obreros al acopiador a la hora que ello se origine. Cuando se solicite el personal y no se inicie el trabajo hasta sesenta minutos después del horario de iniciación de las tareas, será optativo de los obreros iniciarlas o dejarlas para el horario de la tarde o del día siguiente, según corresponda. No regirá esta disposición para los casos que deba postergarse la iniciación por causas ajenas a la voluntad del principal, o cuando después de iniciado el trabajo deban interrumpirlo por iguales causas.

Las cuadrillas podrán retirarse antes de la hora señalada para la salida, si a juicio de la parte patronal se hubieran terminado las tareas.

b) Personal permanente: Hasta tanto se produzcan modificaciones de fondo en la legislación respectiva, se respetarán los obreros que tengan derechos adquiridos por la Ley Nº 11.729 y Decreto Nº 33.302/45 (Ley número 12.921).

Los empleados de administración, recibidores, capataz general (si lo hubiere), galponeros, maquinistas, ayudantes maquinistas y mensualizados, no podrán tomar intervención en ninguno de los trabajos atinentes a la manipulación de cosecha, de no ser sus tareas específicas.

c) Tareas asignadas:

1º) Capataz: Desempeñará únicamente tareas de vigilancia, ordenamiento y distribución del trabajo.

2º) Estibador efectivo: Trabajará siempre en cuadrilla y podrá participar en cualquier tarea.

El trabajo de estibar será desempeñado exclusivamente por el estibador efectivo, no pudiendo participar en otra tarea cuando haya que realizar dicho trabajo.

No podrá ordenar ni distribuir el trabajo.

En lo sucesivo no se podrá contratar estibadores con carácter efectivo.

3º) Capataz estibador: No podrá realizar otro trabajo que el de estibador y ordenar y distribuir los trabajos, no pudiendo integrar cuadrillas para ninguna otra tarea.

d) Ayudante costurero (Lauchero): Este obrero no podrá pulsear, como tampoco llevar bolsas al hombro, ni traspalear en las tendidas o mezclas.

Su ocupación es obligatoria y pertenecerá al Sindicato de Estibadores.

Serán funciones del lauchero: la costura de bolsas rotas, juntar, limpiar y clasificar bolsas vacías, proveer agua fresca y abundante a la cuadrilla (si no hubieran comodidades adecuadas en el lugar del trabajo), limpieza y desinfección del galpón, nivelación y desagüe de la base de las planchadas, des-

infectar y alistar lonas de las mismas y todo otro trabajo en galpones, silos o playas que le señale el principal, y no estén asignadas específicamente en esta resolución a las cuadrillas de estibadores y hombreadores.

El salario será de diez y ocho pesos moneda nacional ($ 18.— m/n.), por día, computándose por medios días.

Deberán respetarse las situaciones de esta clase de obreros, cuando sean mensuales o estén en otras condiciones convenidas con anterioridad.

e) Traslado de las cuadrillas: Cuando se trabaje en galpones o playas, planchadas, traspiles o playas de almacenaje fuera del cuadro de la estación y a mayor distancia de 15 cuadras, el empleador tendrá la obligación de trasladar los obreros estibadores al lugar de trabajo.

Todo obrero que sea trasladado a otra jurisdicción por la parte patronal para realizar trabajos y que deban permanecer en el lugar de trabajo hasta las doce y treinta (12.30 hs.) o veintiuno (21 hs.), por disposición del empleador o por causas imputables al mismo, éste deberá proporcionarles la comida o en su defecto les abonará cuatro pesos ($ 4.—) por hombre y por comida.

f) Tareas prohibidas: Queda prohibida la manipulación de bolsas que excedan de setenta (70) kgs. de peso; a los pulseadores tirar la bolsa, como así también el moro, el medio moro, la vuelta redonda y traspaleo bajo caña.

g) Trabajos de menores y mujeres: Quedan excluídas las mujeres de cualquier edad y los menores de 18 años. Estará a cargo de las organizaciones obreras respectivas el control de esta disposición.

h) Horario. En los galpones y playas de almacenamiento, se cumplirá la jornada legal de ocho horas, de acuerdo a la Ley 11.544, estando a cargo del principal la fijación de los horarios de entrada y salida en fracciones continuadas, cada medio día.

i) Beneficios legales: Los obreros ocupados en las tareas anteriormente enunciadas, gozarán de los beneficios acordados por el Decreto Nacional número 10.991 y Ley Nº 12.868 (Feriado), Ley Nº 12.921 y 9.688 (Accidentes) y la Ley Provincial Nº 2.438 (Descanso Hebdomadario).

j) Vacaciones: A los obreros involucrados en el presente capítulo, el empleador les liquidará sus vacaciones sobre el monto total de las remuneraciones percibidas por el obrero, cualquiera sea el tiempo trabajado a sus órdenes, en la proporción del 3,62 % cuando la antigüedad de éste sea hasta de cinco años y el 5.43 % cuando su antigüedad fuese mayor.

Art. 9º — Condiciones Especiales para el Trabajo a Destajo:

a) Constitución de las cuadrillas: Las cuadrillas se formarán hasta de cinco (5) hombreadores por cada estibador y cuando se integre con un número mayor se pondrá un ayudante estibador. No obstante lo expuesto, de común acuerdo, podrá aumentarse el número de obreros de cada cuadrilla, de conformidad con los trabajos a realizarse.

b) Movimientos internos: En los movimientos internos de estiba a estiba, de estiba a galpón, de galpón a galpón, de galpón a estiba, de silo, troje a galpón o silo, cuando se utilicen vehículos y siempre dentro de la misma planta urbana, los trabajos de acomodar las bolsas sobre camión, la parada de bolsas para la descarga y corte, paleo sobre tolva y aparato (cuando sea a granel), estarán a cargo de la cuadrilla, debiendo turnarse los componentes para esta tarea. Son movimientos internos los especificados anteriormente, cuando la mercadería no cambie de poseedor. Cuando se ejecute el trasbordo con cereal a granel, se abonará trescientos setenta y cinco diez milésimos de centavos (0.0375) por quintal en concepto de paleo. Cuando el cereal se trasborde embolsado, se abonará dos centavos y medio ($ 0,025) por bolsa, por acomodar las bolsas en la carga y pararlas en la descarga.

c) Normas para las tareas: El trabajo se realizará a paso normal, no pudiendo llevarse las bolsas al hombro a una distancia mayor de veinticinco (25) metros. Pasando de la misma y hasta treinta y cinco (35) metros como máximo, el salario sufrirá un recargo de seis centavos ($ 0,06) por bolsa. A los efectos de estimar las distancias, se tendrá en cuenta el recorrido que hace el obrero con la bolsa al hombro, no computándose dentro de la misma, la subida al burro o reparto de la carga dentro del vagón. En los casos en que se utilicen cinta o tobogán a mayor distancia de treinta y cinco (35) metros, se cobrarán dos movimientos, debiendo los obreros recibir la bolsa y colocarla en el destino que corresponda. Si la tarea se efectúa pesando, la colocación de la balanza no podrá en ningún caso modificar la distancia de veinticinco metros (25), establecida para los movimientos.

Cuando se echa a estiba-silo o silo de emergencia, en movimientos directos o pesando, usando burro, cortando sobre cordón, el obrero podrá caminar sobre el mismo con la bolsa al hombro, hasta seis metros (6) a cada lado del burro. Utilizando cinta o apiladora, esta distancia podrá prolongarse hasta doce (12) metros. Igual distancia se tendrá en cuenta en los trabajos de pilas o estibas.

d) Altura de los pilotes, pilas o estibas: Los pilotes dentro de los galpones, no excederán de dieciocho bolsas de altura y doce de base o camada. Para mayor altura, y a los efectos del mejor aprovechamiento de los espacios, podrán elevarse hasta veinte, abonándose un recargo de dos centavos y medio ($ 0,025) por bolsa, siempre que no se utilice cinta o apiladora, etc., en cuyo caso podrá elevarse hasta veinticinco (25) bolsas sin recargo alguno.

Cuando se hagan pilas o cordones de estibas-silos, con burro, dentro del galpón, no se cobrará recargo alguno hasta la altura de doce (12) bolsas; desde las doce (12) hasta las dieciocho (18) bolsas tendrá un recargo de dos centavos y medio ($ 0,025) por bolsa, y de éstas hasta las veintidós (22) bolsas, el recargo será de dos centavos y medio ($ 0,025) más por bolsa. Usando cinta o apiladores se podrá llegar hasta las veinticinco (25) bolsas de altura.

La altura de las estibas fuera de los galpones, utilizando burro, será de veinticinco (25) bolsas, abonándose un recargo de dos centavos y medio ($ 0,025) por bolsa desde las doce (12) hasta las dieciocho (18) y de éstas hasta la veinticinco (25) bolsas habrá un recargo de dos centavos y medio ($ 0,025) más por bolsa. Utilizándose cinta o apiladora, podrán llevarse hasta treinta (30) bolsas.

Cuando se utilice cinta o apiladora, no se aplicarán los recargos especificados precedentemente por mayor altura, percibiendo el obrero el salario fijado por movimiento directo, usando cinta, desde la primera bolsa.

La cinta empezará a funcionar como máximo en la séptima bolsa de altura.

En trabajos de estibas corridas en planchadas, además de lo precedentemente dispuesto, debe aplicarse el adicional de tres centavos ($ 0,03) por bolsa, que fija la Resolución C. N. Nº 327/49, de la Comisión Nacional de Trabajo Rural, con ajuste de las exigencias del articulado de la misma.

c) Movimientos de vagones.

1º Vacíos: Los vagones vacíos para la carga, tendrán que estar a una distancia no mayor de veinte metros. Excediendo de esta distancia y hasta los cincuenta metros, se abonará para sacar los mismos, tres pesos con setenta y cinco centavos ($ 3,75) por cada uno, en vías de trocha ancha y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2.50) por cada uno en vías de trocha angosta.

2º Cargados: En vías de trocha ancha, hasta quince metros ... $ 3,75 c/u.
por cada 10 metros subsiguientes y hasta los 35 metros como máximo .... 1,25 „
En vías de trocha angosta, hasta 15 m. .. 2,50 „
Por cada 10 metros subsiguientes y hasta los 35 metros, como máximo ...... „ 0,625 „

El acopiador podrá atracar los vagones vacíos y retirarlos cargados por sus propios medios, en cuyo caso no abonará importe alguno a la cuadrilla.

Art. 10. — Condiciones Especiales para el Trabajo, por Día:

a) Constitución de las cuadrillas: Los equipos se integrarán obligatoriamente con el siguiente número de obreros:

1º Trabajos de pilas pilotes y estibas: Se ocupará el personal que corresponda, de acuerdo a las necesidades del trabajo.
Estibando no se ocuparán más de cinco (5) hombreadores por cada estibador; aumentando los hombreadores, se ocupará además un ayudante estibador.

2º Descarga de carros y camiones almacenando en bolsa: Se ocupará un estibador y respetando la relación establecida en el inciso 1º, los hombreadores que sean necesarios.

3º Descarga de carros y camiones, cortando sobre tolva o estiba: Se ocupará por lo menos un cortador y los hombreadores que sean necesarios. Los hombreadores podrán turnarse en la tarea de cortar.

4º Descarga de carros o camiones, cortando sobre baranda: Se ocupará un cortador, y cortando a dos bandas, además un volcador de bolsas.

5º Descarga de carros y camiones, directamente en tolvas: Si hubiera que palear se ocuparán dos obreros.

6º Trabajo de embolsadero: Trabajando hasta cuatro (4) bolsas por minuto, se ocuparan dos (2) costureros y un (1) bolsero; excediendo las cuatro (4) bolsas, se ocupará otro bolsero y un (1) ayudante costurero.

7º Cargando de estiba-silo, con noria, sobre camión o vagón: Se ocuparán cuatro (4) paleadores, para alimentar la noria. Si se trabajara con pala buey mecánica o carro a tracción, se ocuparán dos (2) obreros para que manejen la pala o carro.

8º Descarga de camión o carro directamente sobre cinta: Se ocupará el personal necesario a pie de cinta, para acomodar las bolsas.

9º Trabajo con cinta: Trabajando con cinta se armará la mesa y se ocupará un mesero por cada cinco (5) hombreadores, excediendo de cinco los hombreadores, se ocupará otro mesero.

b) Movimientos internos: En los trasbordos de estiba a estiba, de galpón a galpón, de galpón a estiba, de silo-troje a galpón o silo, cuando se utilicen vehículos, la tarea de acomodar las bolsas en la carga y pararlas en la descarga, estará a cargo de la cuadrilla de hombreadores, quienes se turnarán entre sí para la ejecución de la misma.

c) Altura de los pilotes, pilas o estibas: No excederán de dieciocho bolsas, para mayor altura se utilizará cinta o se ocupará personal pasamano.

d) Normas para las tareas: El trabajo deberá realizarse a paso normal, no pudiendo llevarse las bolsas al hombro a una distancia mayor de veinticinco (25) metros. En caso contrario, se pondrá personal pasamano. Las cargas se harán con planchadas firmes. Caminando sobre las bolsas, no se podrá recorrer una distancia superior a diez (10) metros con la bolsa al hombro.

e) Movimiento de vagones: Los vagones para la carga, en bolsa o/a granel, no deberán estar a una distancia mayor de treinta (30) metros del sitio donde se efectúe la carga.

III — SALARIOS

Art. 11. — El Personal Ocupado en Chacra, Percibirá los Siguientes Jornales:

a) Máquinas espigadoras, hiladoras y atadoras:

	p/obrero c/comid. p/hectá.	p/obrero c/comid. p/día
Carreros, y elevador horquilla guinche .	$ 3.12	$ 37,50
Cargadores	„ 3.12	„ 37,50
Pistines	„ 3,75	„ 43,75
Maquinista	„ 4.12	„ 47,50
Emparvador	„ 4,18	„ 47,50
Ayudante emparvador	„ 3.62	„ 42,50
Andamieros	„ 3.62	„ 42,50
Rastreros	„ 2.12	„ 27.50
Cargadores en rastra	„ 3,12	„ 37,50
Engavilladores	„ 3.12	„ 37.50
Peones no especializados	„ 3.12	„ 37,50
Cocineros	———	„ 13.75

Las remuneraciones fijadas por día, en todos los casos serán liquidadas por medios días o días enteros, no pudiendo hacerse por cuartos de jornales.

Los salarios por día establecidos para las máquinas espigadoras, atadoras, o hileradoras se aplicarán solamente en los casos de bajo rendimiento en los departamentos San Justo, General Obligado, Vera, San Javier y Garay.

b) Máquina corta y trilla (cosechadoras): (Con comida, por hectárea (10.000 m2.) por bolsa y por obrero).

1º Trigo, cebada, centeno, avena y mijo:

a) En cualquier rinde de lo cosechado por hectárea (10.000 m2.):

Maquinistas con relación de dependencia $ 2.05 p/h., 0.20 p/bolsa.
Costureros $ 2.05 p/h., 0.20 p/bolsa.
Alzadores, $ 2.05 p/h., 0.20 p/bolsa.
Conductor tractorista o motriz, $ 2.05 p/h., 0.20 p/bolsa.
Conductor tiro a sangre, $ 2.05 p/h., 0.20 p/bolsa.
Bolsero, $ 2.05 p/h., 0.20 p/bolsa.

2º Lino, alpiste, phalaris, mijo, kaffir, sorgo, sudan grass y ray grass, cilandro:

a) En cualquier rinde de lo cosechado por hectárea (10.000 m2.):
Maquinista con relación de dependencia $ 2,05 p/hectárea, 0.25 p/bolsa.
Costurero, $ 2,05 p/hectárea, 0.25 p/bolsa.
Alzadores, $ 2,05 p/hectárea, 0.25 p/bolsa.
Conductor tractorista o motriz, $ 2.05 p/hectárea, 0.25 p/bolsa.
Conductor tiro a sangre, $ 2.05 p/hectárea, 0,25 por bolsa.
Bolsero, $ 2,05 p/hectárea, 0.25 por bolsa.

3º Máquina cosechadora a granel:

Maquinista con relación de dependencia	$ 5.95
Obrero cuidador de noria	4,95
Demás personal no especificado ..	4,95
Camionero/conductor ...	Convencional

c) Máquinas trilladoras: (con comida, por quintal y para la cuadrilla).

1º Cualquier cilindrada:

a) Trigo, cebada, centeno, avena:

Horquilleros, bolseros, costureros, estibadores, guincheros, plancheros y desparramadores, cualquier número de obreros	$ 1,50

b) Lino, alpiste, phalaris, nabo, mijo, kaffir, sorgo, sudan grass, ray grass, cilandro:

Horquilleros, bolseros, costureros, estibadores, guincheros, plancheros y desparramadores, cualquier número de obreros	$ 1,35

Los jornales precedentemente enunciados, serán distribuídos proporcionalmente al número de obreros que se ocupen.

2º Personal excluído de las cuadrillas (por obrero, por quintal y con comida):

Maquinista	$ 0.162
Foguista	„ 0.112
Ayudante foguista o foguín	„ 0.062
Engrasador	„ 0.087
Cocinero (por día)	„ 27.25
Apuntador	„ 0.037
Caballerizo, en máquina sin tubo o noria, con cargo de abonar los jornales de aguatero, tirador y pisador de palo	„ 0.25
Caballerizo en máquina con tubo o noria, con cargo de abonar los jornales de aguatero y llevador o arrimador de paja al motor ..	0,15
Tirador de palo	0.05
Aguatero en máquina con tubo o noria	„ 0.062
Pisador de palo	„ 0.075
Aguatero en máquina con tubo o noria	„ 0.075
Llevador o arrimador de paja al motor	„ 0.027

d) Manipuleo y almacenaje en chacra por cuenta del productor: (por

obrero, por día y con comida).

Trabajando en galpón o patio de chacra .... $ 22.10

Trabajando en secadas, tendidas y apiladas 22.10

Cargando a pie de máquina o corral de chacra 22.10

c) Carga de bolsas en chacra, cualquier destino: (por cuadrilla, por bolsa).

Carga directa .... $ 0.13

Cargando y pesando 0.17

Bolsa al corte, carga directa .. 0.17

Pesando, cortando y cargando .. 0,195

Embolsando, en estiba-silo y cargando en bolsa, pesando .. 0.245

Embolsando, en estiba-silo y cargando en bolsa, s/pesar .. 0,285

Cargando con noria en estiba-silo, por quintal 0.13

Cargando a granel con media bolsa o balde, por quintal .. 0.195

Cargando sobre primer camión y cortando sobre baranda del segundo 0.195

Cargando sobre primer camión y cortando sobre baranda del segundo, pesando 0,235

Rebaja de bolsas, que excedan de 70 Kg. por cada bolsa 0.105

Art. 12. — Trabajos en galpones, silos y playas de almacenaje por cuenta de acopiadores: Quedan establecidas para estos trabajos las siguientes escalas de salarios en los movimientos de carga, descarga e internos.

1º Movimientos en carga, descarga e internos:

p/bolsa

a) Movimientos directos de carga, descarga, e internos, incluso estibar en pilotes hasta dieciocho bolsas de altura, con burro ...... $ 0,14

b) Movimientos directos de carga, descarga, e internos, incluso estibar en pilotes hasta 18 bolsas de altura, usando cinta o apiladora 0.125

c) Sacar del embolsadero, cosiendo a cualquier destino, directo, con burro o plancha 0.19

d) Sacar del embolsadero, cosiendo a cualquier destino, directo, usando cinta o en embolsadero, a puesta de vagón 0.175

e) Rechazos directos, a cualquier destino, incluso corte .. 0.14

f) Movimientos directos a hombro, de pila a vehículo, cargando a granel, incluso corte, ensilladas de bolsas vacías y arreglo de la carga 0,16

g) Movimiento directo, hombreando y cortando sobre rejilla, máquina o cinta, cualquier destino 0.14

h) Movimiento directo, de estiba a vagón o camión, cargando a granel con aparato, colocación de compuertas, calafateo y paleo ,, 0,21

i) Cargando directo a vagón, a hombro, cortando a granel, colocación de compuertas calafateo y paleo .. 0.26

j) Todos los movimientos detallados precedentemente, pesando en balanza de alto porte, tendrán un aumento de 0,03

k) Todos los movimientos detallados precedentemente, pesando en balanza de bajo porte, tendrán un aumento de 0.05

l) Pulseando en embolsaderos bajos, los movimientos se recargarán en 0.015

ll) Corte de bolsas sobre vehículos, en tolva grande, sin hombrear 0,05

m) Corte de bolsas, sobre tolva, rejilla o aparato, hombreando de camión y/o carro 0.11

n) Corte de bolsas en pilas o estibas, incluido arrastre de bolsas hasta 3 (tres) metros vaciado de la misma, paleo y traspaleo sobre cinta o aparato y "ensillada" o apilado de bolsas vacías 0.22

ñ) Embolse de derrame, cambio de envase, rellenada, cosida y bolsa parada .. 0,115

p/bolsa

o) Relleno en tres cuartos (3/4) de bolsa hombreando a cualquier destino .. $ 0.165

p) Movimiento de rechazo de bolsas, quebradas o rotas, cuando se separen para rellenarlas posteriormente . 0.05

q) En movimientos directos o pesando, de granos destinados a semillas, se recargarán 0.035

r) Arrastre de bolsas, después de los tres (3) metros hasta los doce (12) metros en cancha 0.05

s) Arrastre o pulseo de bolsas, en descarga de vagones de ferrocarril o camiones, cuando no corresponda ocupar pistín 0.038

t) A los pulseadores, en galpones de muelles sobre vehículos, los movimientos se recargarán 0.035

2º Trabajos en estibas-silos o silos de emergencia:

p/bolsa

a) Por echar a estiba-silo, directo, cortando sobre cordón, usando burro ...... $ 0.11

b) Corte de bolsas y vaciados de las mismas, sobre cordón, sin hombrear .. 0.06

c) Embolsar a pala, coser y llevar a cualquier destino, directo con burro o plancha 0.21

d) Embolsar con aparato embolsador, coser y llevar a cualquier destino, directo y hombreando 0,19

e) Sacar a granel con burro a cable o palón a cable, incluso paleo completo y por el total de lo almacenado 0.115

f) Sacar paleando, no usando palón ni burro, sobre cinta o aparato por el total de lo almacenado 0.15

p/qq.

g) Por sacar paleando, no usando burro ni palón sobre cinta o aparato cuando se pague por quintal ... $ 0,23

p/bolsa

h) Paleo dentro de las estibas-silos, para alimentar palón mecánico, por el total de lo almacenado .... $ 0,08

p/qq.

i) Por paleo dentro de las estibas-silos, para alimentar palón mecánico, por lo que se palee, cuando se pague por quintal .... $ 0.12

p/bolsa

j) Cuando en la ejecución de los trabajos enunciados en los puntos a), c) y d), se pese en balanza de alto porte, la tarifa se recargará .... $ 0.03

k) Cuando en la ejecución de los trabajos de los puntos a, c y d, se pese en balanza de bajo porte, la tarifa se recargará en 0.05

l) Cuando en la ejecución de los trabajos enunciados en los puntos a, c, y d, se utilice cinta o acarreador, la tarifa sufrirá un descuento de 0,01

3º Trabajos de maquinadas o ventiladas (a fuerza motriz)

p/bolsa

a) Maquinada o ventilada (a fuerza motriz) de estiba a máquina, sacando en bolsa y hombreando a cualquier destino .... $ 0,35

b) Maquinada a ventilada (a fuerza motriz) de estiba a máquina usando burro: plancha, sacando en bolsa y hombreando a cualquier destino 0,38

c) Maquinada o ventilada (a fuerza motriz) de granel a máquina, trabajando con burro a cable o palón de cable, incluso paleo, sacando en bolsa y hombreando a cualquier destino 0,25

d) Maquinada o ventilada (a fuerza motriz) de estiba a máquina, hombreando, sacando a granel cualquier destino 0,20

p/bolsa

e) Maquinada o ventilada (a fuerza motriz) de granel a máquina, trabajando con burro a cable o palón a cable, incluso paleo, sacando a granel, cualquier destino .... $ 0.13

f) Maquinada o ventilada (a fuerza motriz) de granel a máquina, con palón mecánico, sacando en bolsa hombreando a cualquier destino 0.23

g) Cuando en la ejecución de los trabajos enunciados en los puntos a, b, c, d, y f, se pese en balanza de alto porte, la tarifa sufrirá un recargo de 0,03

h) Cuando en la ejecución de los trabajos enunciados en los puntos a, b, c, d, y f, se pese en balanza de bajo porte la tarifa sufrirá un recargo de 0.05

i) Cuando en la ejecución de los trabajos enunciados en los puntos a, b, c, d y f, se utilice cinta o acarreador, la tarifa sufrirá un descuento de 0.01

4º Trabajos de secadas:

a) En secadas, cualquier grano, incluido movimiento de salida, corte embolse, costura y entrada, directo sin traspaleo, cualquier destino 0.35

b) Para los mismos trabajos pero levantando tres cuartos (3/4) de bolsa a tolva o silo directo por bolsa .. 0.33

c) Por secadas, embolsadas y dejada en playa en bolsa cosida 0,215

d) Cuando en los trabajos de secadas especificados precedentemente, se traspalee, el salario sufrirá un recargo de 0.03

e) Cuando en la ejecución de los trabajos especificados en los puntos a, b, c, se pese con balanza de alto porte, la tarifa de éstos sufrirá un recargo de 0.03

f) Cuando en la ejecución de los trabajos especificados en los puntos a, b, y c se pese en balanza de bajo porte, la tarifa sufrirá un recargo de 0,05

g) Cuando en la ejecución de los trabajos anotados precedentemente se use cinta ó acarreador la tarifa de los mismos tendrá un descuento de 0.01

h) Los trabajos de secadas se abonarán por bolsas que se echen a la lona. La distancia será de 40 metros, pasando de éstos y hasta 60 metros, se abonará un recargo de cinco centavos por bolsa. Las distancias establecidas se tomarán en cuenta desde donde se levante la bolsa hasta la orilla de la lona, no computándose el recorrido que el obrero haga sobre la misma.

5º Trabajos de ventiladas:

p/bolsa

a) Con ventilador a mano .. $ 0,445

b) Los trabajos de ventiladas, se abonarán por bolsa que entre al ventilador y comprende los movimientos directos de salida, entrada, apilada, traspaleo (cuando sea necesario), embolse y apilada de residuo. No se tendrá en cuenta la distancia establecida de 25 metros para los otros movimientos, pero el principal debe hacerlo lo más cerca que permitan los espacios disponibles.

6º Trabajo de mezcla:

p/bolsa

a) Por cabeza de burro y con plancha, hombreando cualquier producto, sin traspaleo .... $ 0.365

b) Por cabeza de burro y con plancha, hombreando cualquier producto, con traspaleo 0,41

c) Cuando se ejecute el trabajo especificado en el punto a, pero se utilice cinta en vez de burro, sin traspaleo 0,315

d) Cuando se ejecute el trabajo especificado en el punto a, pero se utilice cinta en vez de burro, con traspaleo 0.365

p/bolsa

e) Los trabajos de mezcla, se abonarán por bolsa que se eche a la lona, la distancia será de cuarenta metros, pasando esta distancia y hasta sesenta metros se abonará un recargo de cinco centavos ($ 0,05 m/n.) por bolsa. Las distancias establecidas se tomarán en cuenta desde donde se levante la bolsa hasta la orilla de la lona, no computándose el recorrido que el obrero haga sobre la misma.

7º Trabajos de zarandeadas:

p/bolsa

a) A mano, cualquier producto incluido movimientos de salida, entrada y apile directo .... $ 0.82

b) El mismo trabajo, con traspaleo 0.90

8º Trabajo de movimientos de piezas:

p/pieza

a) Por traslado de balanza, burro, acarreador, ventilador, de un galpón a otro, por pieza, incluso carga, descarga y traslado a mano del embolsadero portátil .... $ 5.—

b) Por traslado a mano de las piezas especificadas en el punto a, con excepción del embolsadero portátil y después de veinte metros ... 3.50

c) Por traslado de mesa, después de 20 metros 2.50

d) Por traslado de plancha y caballetes después de veinte metros, por las tres piezas 1.65

e) Por movimientos de planchones grandes 0.66

f) Por movimientos de planchones chicos 0,50

g) Por movimientos de durmientes 0,50

h) Todos los movimientos de piezas, la parte patronal podrá ejecutarlos por sus propios medios, en cuyo caso no abonará importe alguno a la cuadrilla.

9º Trabajos de tapadas en planchadas y vagones:

a) Planchadas:

Por cada lona hasta 80 kilos de peso por tapar $ 4.—

Por cada lona hasta 80 kilos de peso por destapar ,, 2.—

Por cada lona desde 81 hasta 150 kilos por tapar .... 6.—

Por cada lona desde 81 hasta 150 kilos por destapar .... 3.—

Por cada lona de mayor peso por tapar .... 8.—

Por cada lona de mayor peso por destapar .... 5.—

b) Vagones:

Por cada vagón grande, por tapar 4.50

Por cada vagón chico, por tapar .... 3.—

10. Trabajos en caracol:

p/bolsa

a) Con cajón por bolsa que entre .... $ 1.65

b) Sin cajón por bolsa que entre 2.50

11.—Trabajos Varios:

c/u.

a) Por movimiento de bolsas vacías por cada lío de veinticinco bolsas .... $ 0.05

b) Por movimiento de bolsas vacías por cada lío de cincuenta bolsas 0.08

c) Por costuras de bolsas rotas en movimientos 0,10

d) Por embolsar bolsas vacías .. 0,02

e) Por clasificar bolsas vacías 0.02

f) Los trabajos enumerados en los puntos a, b, c, d y e podrán ser realizados por el lauchero, excepción hecha de cuando se descarguen camiones o vagones, que serán trabajos exclusivos de las cuadrillas:

12. Tareas Complementarias:

Se consideran como complemento de los salarios anteriores y que las cuadrillas respectivas están obligadas a realizar sin cargo, las siguientes tareas: limpieza, barrido y embolsado de derrame en el lugar que se trabaje,

barrer vagones, sacar arpilleras, entrarlas y doblarlas cuando deban utilizarse para secadas, mezcla, ventiladas, maquinadas o puertas de descarga bajo máquinas, camiones o carros; ordenar los útiles de trabajo, juntar las bolsas vacías y ensillarlas cuando se corte a granel, colocar y nivelar balanzas y acondicionar para el trabajo cualquier implemento necesario, siempre que no excedan de las distancias establecidas en la presente resolución, embolso de estiba de residuos de máquinas, ventiladas y zarandeos, si lo dispone la parte patronal.

13. **Carga a Granel:**

a) Condiciones especiales de trabajo: En la carga a granel en vagones de ferrocarril y/o camiones, sin traspaleo y con impulsión mecánica, se ocuparán proporcionalmente cuatro obreros por cada cien toneladas. Los obreros tendrán la obligación de poner los vagones a la carga, retirarlos una vez cargados para dar lugar a poner los vagones vacíos a la carga, efectuar el barrido, taponeo, calafateo, colocación de compuertas, las que deberán estar en el lugar del trabajo y arreglo de la carga si fuera necesario.

Estas tareas se realizarán con los obreros de galpón los que darán por concluído el trabajo una vez terminada la carga a granel.

El principal proporcionará a los obreros intervinientes los elementos necesarios para mover vagones.

Cuando el trabajo se realice sin impulsión mecánica, se ocupará igual proporción de obreros que el anterior, siendo sus obligaciones, además de las enunciadas en el inciso precedente, efectuar el paleo y traspaso necesario.

b) Salarios:

	p/qq.
Carga a granel, con impulsión mecánica, para la cuadrilla	$ 0,06
Carga a granel, sin impulsión mecánica, para la cuadrilla	„ 0,11

Salarios por Día: Cuando se convenga entre las partes esta forma de pago, regirán para los obreros los siguientes salarios:

Estibadores	$ 37.—
Ayudante estibador	„ 36.—
Hombreadores, costureros, bolseros y demás trabajadores, con excepción del lauchero	„ 35.—
Lauchero (ayudante costurero)	„ 18.—

Las remuneraciones fijadas por día en todos los casos serán liquidadas por medios días o días enteros, no pudiendo hacerse por cuartos de jornales.

c) Para los trabajos que la presente resolución no establezca salarios, éstos serán convenidos entre las partes por analogía. La forma de pago que adopten las partes (por día o a destajo) al iniciar los trabajos con productos de la cosecha fina 1950/51, regirán obligatoriamente hasta la total manipulación y carga de los mismos.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 13. — **Obligaciones y Sanciones:** Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono respetarlo y realizar las tareas con diligencia, cuidar el material que se le confíe velando por su conservación y buen funcionamiento.

Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

Los patronos que abonaren salarios inferiores a los fijados por la Comisión Nacional, o que infrinjan cualquier otra disposición de la presente resolución, serán penados con multa de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50.— m/n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) por persona e infracción, duplicándose en caso de reincidencia, sin que esta multa afecte el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes. La aplicación de las multas no exime al patrono de la obligación de pagar al obrero la diferencia entre el salario abonado y el que le corresponde.

Art. 14. — **Trabajos no Realizados:** Los obreros no tendrán derecho a cobrar trabajos que no hayan realizado, si existiere por parte de los patronos violación a la presente resolución se harán pasibles a las penalidades indicadas en la misma.

En caso que los obreros se vieran impedidos de realizar una tarea por disposición patronal no fundada en forma legal alguna o caso de fuerza mayor, tendrán derecho para deducir las acciones pertinentes, en persecución de los daños y perjuicios que tal situación les hubiere ocasionado (art. 11 Ley Nº 13.020).

Art. 15. — **Sueldo Anual Complementario:** En las retribuciones a jornal y/o destajo fijadas en la presente resolución se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual, con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302/45.

Los empleadores que ocupen estibadores, cargadores en chacra y pistines deducirán y retendrán en oportunidad de efectuar al obrero la liquidación del salario correspondiente a su trabajo, la parte proporcional del sueldo anual complementario; debiendo hacerle entrega de la misma el 31 de diciembre de cada año o en circunstancias en que se rescinda el contrato de trabajo (Resolución D. N. T. A. S. D. Nº 23/50).

Art. 16. — **Aporte al Instituto Nacional de las Remuneraciones:** A los efectos del aporte que debe ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones impuesto por el artículo Nº 48 del Decreto Nº 33.302/45 (Ley Nº 12.921) que asciende a un trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal podrá retener a los trabajadores la parte correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0.154 %). Este ingreso deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 17. — **Prohibiciones:** En todos los lugares de trabajo quedan prohibidos los juegos de azar, en base a las disposiciones legales vigentes en la provincia, como así también la introducción de bebidas alcohólicas y la portación de armas.

Art. 18. — **Higiene:** En todo equipo la parte patronal pondrá a disposición del personal agua suficiente y jabón para la higienización del mismo, como así también cuando se trabaje en galpones, silos y playas de almacenamiento, dispondrá la habilitación de guardarropa o percha para los obreros.

Art. 19. — **Accidentes:** En el lugar de trabajo y en forma fácilmente accesible, se ubicará un botiquín con los elementos necesarios para prestar los primeros auxilios.

Los accidentes de trabajo se regirán de conformidad con los disposiciones de las Leyes Nros. 9.688, 12.631 y Resolución Nº 136|50 del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 20. — **Diferendos:** Los diferendos que se susciten por la interpretación o aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar, en ningún caso, a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 5, con asiento en la ciudad de Santa Fe, calle San Jerónimo Nº 1743, T. E. 16658, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 21. — En la aplicación de las sanciones por infracción se observará lo dispuesto por la ley provincial número 2.437, concordante con la Ley nacional Nº 11.570.

Art. 22. — **Orden Público:** Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma. (Art. 14º de la Ley Nº 13.020).

Es obligación de la parte patronal colocar copia de la presente resolución en los lugares de trabajo.

Art. 23. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Hugo Mercante

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Presidencia de la Nación

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RENUNCIA

Subsecretaría de Informaciones

28.357—29|12|50. — Con anterioridad al día 11|12|50, del cargo de Auxiliar 8º, Celia Beatriz Torrás Segura (L. C. 3.347.746).

Ministerio de Ejército

Año del Libertador General San Martín

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA

HABER DE RETIRO

Cómputo de servicio

27.344—26|12|50. — Al Suboficial Ayudante (R. E.) Carmelo Remigio Scalzo (M. 3.129.324), bonificásele en un 100 %, a los efectos del retiro, el tiempo de servicio prestado como integrante de la comisión militar que participó en la expedición al Sector Antártico (Antártida Argentina), desde el 23|3|48 al 19|3|49.

Denegados

27.332—26|12|50. — Al Capitán Veterinario (R) Activo Uvo Vagni (Matrícula 0.031.627), por no corresponder.

27.333—26|12|50. — Al Teniente Veterinario (R. S. R.) Sadí Francisco Arenas (M. 0.880.103), por no corresponder.

27.334—26|12|50. — Al Teniente 1º (R. S. R.), Nolasco Ustariz (M. 1.518.886), por no corresponder.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PENAS

Impuestas

27.336—26|12|50. — Déjanse sin efecto las impuestas a los soldados Adolfo Daniel Valeri y Juan Carlos Soto, por análogas faltas (BB. MM. PP. 1804 y 1947, respectivamente; e impónense las siguientes, con las accesorias del art. 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) a los soldados Adolfo Daniel Valeri (Menor n. enr.), 29 meses de recargo de servicio; Juan Carlos Soto (M. 6.622.902), 24 meses de recargo de servicios; Felipe Barrientos (Matrícula 5.679.736), 3 meses de recargo de servicios que se acumulan a la impuesta por su anterior deserción (B. M. 1667). Saúl Rubén Farías (M. 5.282.530), 21 meses de recargo de servicios, Jorge Horacio Ruiz (Matrícula 5.119.970), 9 meses de recargo de servicios y 17 días de calabozo; Eduardo Wonner (M. 4.476.292), 7 meses de recargo de servicios y 13 días de calabozo; Miguel Avelino Mareco (M. 4.898.367), 6 meses de recargo de servicios y 10 días de calabozo; Ramón José Alleman (M. 5.557.38 , 4 meses de recargo de servicios y 6 días de calabozo.

28.297—29|12|50. — Déjase sin efecto la impuesta al soldado Conscripto Nicolás Gauna, por análoga falta anterior (B. M. P. Nº 1.109). Impónesele al nombrado, con las accesorias del art. 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), 2 años de confinamiento y désele de baja (M. 6.618.307); al Cabo Principal Cristóbal González (M. 6.823.061), 30 días de arresto.

SENTENCIAS

Impuestas

28.294—29|12|50. — Al soldado Marcelo Ramón Zamora (M. 6.460.769), Exp. 29.000|50 Cde. 2 D. G. P. y Número 26.422|50 Cde. 1 M. E.

28.295—29|12|50. — Al soldado Enrique Yannone (M. 4.714.139), Exp. Número 35.144|50, Cde. D. G. P. y Número 21.206|50 Cde. 7 M. E.

28.296—29|12|50. — Al soldado Francisco Zacarías (M. 7.466.815), Exp. Número 26.390|50, Cde. 1, D. G. P. y Número 24.704|50 Cde. 1 M. E.

Ministerio de Marina

Año del Libertador General San Martín

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA

PENSIONES

Acumulada

27.810—28|12|50. — A María Del Carmen e Irma Elsa Zapata, la parte que dejó de percibir Carmen Lorenzo de Zapata, por haber fallecido, debiéndosele liquidar a partir del 12|9|50.

Rectificación de Nombre

27.807—28|12|50. — Establécese que el verdadero nombre de Zoila Cladislada Franza de Kuispers, es Zoila Eusiadislada Franza y acumúlase a su favor la parte que dejó de percibir Elsa Kuispers, por haber contraído matrimonio, debiéndosele liquidar con anterioridad al 11|9|50.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

JUICIOS

Desígnase Procurador Fiscal Federal que corresponde

27.805—28|12|50. — C|Nación, por la Cía. de Seguros "La Angle Argentina". Expte. Nº 62.104|50-4-L.

27.806—28|12|50. — C|Nación, por Ricardo Alvarez, Expte. Nº 56.657|50-4-A.

27.814—28|12|50. — C|Nación por María Nelson de Villacian, Expte. Número 63.566|50-4-V.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

REINCORPORACION

Prefectura Nacional Marítima

28.410—29|12|50. — Al Auxiliar Eduardo Luis García Laborde (M. 1.677.879), con anterioridad al 15|12|50.

AMNISTIAS

28.411—29|12|50. — Al ex Cabo 2º, Maquinista Celestino Contreras, reincorpórase en situación de retiro, con fecha 24|6|47, con el 20 % del sueldo de su empleo y 10 % de suplemento de antigüedad que le corresponde por computar 8 años de servicios.

28.412—29|12|50. — Al ex Cabo 1º Artillero, Alberto Enrique Pages, reincorpórase en situación de retiro, con fecha 13|9|50, 45 % del sueldo de su empleo y 15 % de suplemento de antigüedad que le corresponde por computar 14 años de servicios.

Ministerio de Justicia

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

ADSCRIPCION

Registro de Contratos Públicos

28.003—28|12|50. — Al Nº 1 de Cipolletti (Río Negro), al Escribano Nacional, Oscar Silvino Medela, (Matrícula 1.145.587).

ADJUDICACION

Aprobada

27.906—28|12|50. — Dirección General de Institutos Penales, por armamentos destinados a la Colonia Penal de Rawson, (Chubut), a las firmas Fábrica de Armas Halcón y H. A. F. D. A. S. A. por la suma de $ 37.500.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

REDUCCION DE CAPITAL APROBADO

Sociedad Anónima

27.905—28|12|50. — Compañía Swift Internacional Sociedad Anónima Comer-

cial. de o$s. 30.000.000 a o$s. 10.590.000, resuelta por asamblea celebrada el 22|5|50.

AUTORIZASE FUNCIONAMIENTO

Sociedad Anónima

27.900—28|12|50. — "Lyra". Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 27 de setiembre de 1950.

27.901—28|12|50. — "C. G. Z." Industrial y Comercial Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 4|10|50.

27.902—28|12|50. — A. Marshall Moffat, Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Importaciones, Exportaciones y Representaciones, constituída en esta Capital el 14 de septiembre de 1950.

27.903—28|12|50. — "Antare" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria, constituída en esta Capital con el nombre de "Antare" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, el 1|9|50.

27.904—28|12|50. — Vade Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital con la denominación de Vade Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, el 9 de agosto de 1950.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 25 de enero del corriente año, a las 15,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1951, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 3 o|o 1946 - Serie "B"... v$n. 3.801.400.

— Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados. — La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán efectuarse en el Departamento de Deuda Pública, hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.11|1-Nº L.92-v.25|1|51

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 3.581|50. Nombre de la empresa: Fernando Blanco. Domicilio de la misma, Hernandarias Nº 662, Capital Federal. Clase de servicio, cargas generales. Itinerario, entre la ciudad de Buenos Aires y las localidades comprendidas en la zona que limitan: Tigre, Escobar, Pilar, Luján, Marcos Paz, Cañuelas, San Vicente, Coronel Brandsen y La Plata, incluídas Berisso y Ensenada. Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Mario C. Marambio, Teniente Coronel (R), Subdirector Nacional de Planificación y Coordinación.

$ 10.— e.24|1-Nº 4.736-v.24|1|51

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial

División Compras

Av. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 28|51, para el día 13 de febrero de 1951, a las 9,30 horas, para la provisión de: Sacatestigos y Repuestos para Sacatestigos, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1.-Nº L-306.-v.7|2|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 29|51, para el día 13 de febrero de 1951, a las 9,40 horas, para la provisión de: Crisoles de Grafito - Tapones de Grafito, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1.-Nº L-307.-v.7|2|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 30|51, para el día 13 de febrero de 1951, a las 9,50 horas, para la provisión de: Taladros Mecánicos, Sierras Circulares, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1.-Nº L-308.-v.7|2|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 31|51, para el día 13 de febrero de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: Trisulfuro de Antimonio, con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1.-Nº L-309.-v.7|2|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 32|51, para el día 13 de febrero de 1951, a las 10,10 horas, para la provisión de: Chapas de Acero Inoxidable, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1.-Nº L-310.-v.7|2|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 33|51, para el día 13 de febrero de 1951, a las 10,20 horas, para la provisión de: Goma Laca en Escamas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Esquipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1.-Nº L-311.-v.7|2|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 34|51, para el día 13 de febrero de 1951, a las 10,30 horas, para la provisión de: Acardita, Centralita, Dofeniluretano, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1.-Nº L-312.-v.7|2|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 35|51, para el día 9 de febrero de 1951, a las 10 horas, para Desguace de Embarcaciones, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1.-Nº L-313.-v.7|2|51.

Ministerio de Economía

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días hábiles a partir del 24|1|951, para la adquisición de armarios, archivos y ficheros metálicos. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse, desde la fecha, en la División Técnica, calle Florida 636, piso 3º, todos los días hábiles, de lunes a viernes de 7,15 a 13,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el 9 de febrero de 1951, a las 11 horas en la Dirección General de Administración calle Florida 656, 3er. piso, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 24 de 1951. — Manuel J. Daneri, Director General de Administración.

e.24|1.-Nº L-331-v.7|2|51.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 15.172|50

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, caucho, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1951 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|1.-Nº L-302.-v.7|2|51.

Ministerio de Obras Públicas.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Expediente 1.025-LP-1951

Herramientas para taller. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 28 febrero 1951 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.24|1.-Nº L-304.-v.7|2|51.

Expediente 1.011-LP-1951

Tornillos. Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 26 febrero 1951, a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas número 1840.

e.24|1.-Nº L-305.-v.7|2|51.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 7
Expte. Nº 33.009/1951

Llámase a licitación pública para el día 9 de febrero próximo, a las 10 horas, para la adquisición de papel imitación hilo de 20 y 24 kgs., papel diario de 22 kgs. y sobres oficio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.

e.24|1-Nº L-321-v.7|2|51

Licitación Pública Nº 6
Expte. Nº 119.863/1950

Llámase a licitación pública para el día 16 de febrero próximo, a las 10 horas, para la adquisición de aparatos espolvoreadores a mano, máquinas espolvoreadoras con motor a explosión y máquinas esparcidoras de cebo tóxico con motor a explosión.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.

e.24|1-Nº L-322-v.14|2|51

Licitación Pública Nº 8
Expte. Nº 120.272/1950

Llámase a licitación pública para el día 9 de febrero próximo, a las 11 horas, para la adquisición de papel imitación hilo de 20, 24 y 28 kilos; papel de libros, sobres carta, sobres bolsa y cartón Nº 40.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.

e.24|1-Nº L-323-v.7|2|51

Ministerio de Industria y Comercio

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E.N.D.E.

Llámase a licitación pública, para el día 12 de Febrero de 1951, a las horas que se indican para la provisión de: L|P 191|50 (2º Llam.) a las 9 horas. Chapas de Hº Gº, L|P. 502|50 (2º llam.) a las 9.15 horas. Martinete neumático, máquina para doblar planchuelas, amoladora; piedra esmeril, agujereadora, etc. L|P. 16|51 (2 llam.) a las 9.30 horas. Repuestos para camión Mack Diesel. L|P. 17|51 (2º llam.) a las 9.45 horas. Cables de cobre. L|P. 18|51, a las 10 horas. Bañaderas, inodoro, depósito de agua, lavatorios, pileta de lavar, tanque de agua, calefones, bidet, etc. L|P. 19|51, a las 10.15 horas. Repuestos para motores Diesel: Benz LML. L|P. 20|51, a las 10.30 horas. Equipos de soldadura autógena y eléctrica, con sus accesorios correspondientes. L|P. 21|51, a las 10.45 horas. Ménsulas de hierro. L|P. 22|51, a las 11 horas. Tubo para caldera "Humboldt", vidrio Klinger, caños de acero, mandril para tubo de caldera. L|P. 23|51, a las 11.15 horas Cuplas, niples, "T", uniones, tapones, buje de reducción, curvas, roscas, codos, Te, cruz, bride, etc. L|P. 24|51, a las 11.30 horas. Válvulas, llaves de paso, canillas, etc. L|P. 25|51, a las 11.45 horas. Sierra sin fin, y circular, cepilladoras, máquinas para carpintería con sus accesorios correspondientes. L|P. 26|51, a las 12 horas. Torno prismático monopolea, máquina agujereadora a columna, taladro portátil, amoladora, con sus correspondientes accesorios. L|P. 27|51, a las 12.15 horas. Cruceta de madera y brazo de quebracho. L|P. 28|51, a las 12.30 horas. Aisladores y prensa-hilos ovalados. — Consulta y retiro de pliegos, en la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

e.24|1.-Nº L-303.-v.8|2|51.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Fecha 12|2, material máquinas p|construcción. Licitación 434, hora 8,30.

Fecha 12|2, material envases y accesorios, Licitación 437, hora 10.

Fecha 12|2, material instalación c|incendio, Licitación 484, hora 11,30.

Fecha 13|2, material ropa de cuero, Licitación 440, hora 8,30.

Fecha 13|2, material tubo de oxígeno, Licitación 443, hora 9.

Fecha 13|2, material grafito, Licitación 444, hora 9,30.

Fecha 13|2, material tapones y bridas, Licitación 445, hora 10.

Fecha 13|2, material envases y accesorios varios, Licitación 446, hora 10,30. — Américo E. Gilardoni.

e.24|1-Nº L-319-v.7|2|51

Fecha 31|1, material bombas. Licitación 302, hora 10.

Fecha 3|2, material ladrillos comunes. Licitación 490, hora 9.

Fecha 3|2, material chapas de fibra, Licitación 491, hora 9.30.

Fecha 7|2. Material válvulas. Licitación 455. Hora 9.

Fecha 7|2. Material aceiteras. Licitación 456. Hora 9.30.

Fecha 7|2. Material válvulas. Licitación 457. Hora 10.

Fecha 7|2. Material válvulas. Licitación 458. Hora 10.30.

Fecha 7|2. Material herramientas. Licitación 195. Hora 11.

e.24|1-Nº L-320-v.29|1|51

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 kgs. de estopa uso general y 100.000 kgs. especial para caja de ejes. Pliego de condiciones, en oficina 119. 1er. piso. Plaza Constitución. — J. B. Marguizur, Gerente General Int.

e.24|1 Nº L-318-v.7|2|51

Ministerio de Educación

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero, a las 10 horas, para adjudicar la construcción del camino de acceso a la Ciudad Universitaria (Movimiento de Tierra, Obras de Arte y Enripiado) a ejecutarse en Cerros San Javier, Dpto. Tafí, Tucumán, Sistema de "precios unitarios". Presupuesto oficial $ 9.633.918.— m/n. Precio de documentación m$n. 480. Retiro de documentación e informes: en Buenos Aires, S. de Bustamante 1975, T. E. 83-2429 y en Tucumán: Ayacucho 471, Teléf. 20.833. Apertura de propuestas en Departamento Tucumán: Ayacucho 471. Tucumán. — Tucumán, 18 de enero de 1951.

e.24|1-Nº L-317-v.22|2|51

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública

Nº 153-P|50: Día 13-2|51, a las 9.30: Provisión de bobinas y hojas de papel para impresiones.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras. Independencia 637, piso 1º.

e.24|1-Nº L-315-v.7|2|51

Ministerio de Asuntos Políticos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase por el término de 10 (diez) días a partir de la fecha, a licitación pública para la impresión de 1.500 ejemplares del tomo IV de los Anales del Instituto Etnico Nacional.

Pliego de Bases y Condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la División Adquisiciones y Contratos. San Martín 569, diariamente de 7 a 13 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de febrero próximo a las 9.30 horas en el lugar arriba indicado. Buenos Aires, 24 de enero de 1951. (Licitación Pública Nº 2. Exp. Nº 131|50. El Director General de Administración.

e.24|1-Nº L-314-v.7|2|51

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 26 de enero de 1951 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de vestuario destinado al personal de servicio de este Ministerio

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.11|1-Nº L-72 v.24|1|51

JUZGADO LETRADO DEL CHACO SECRETARIA ELECTORAL

De conformidad con las disposiciones contenidas en los Decretos números 23.684, 24.850, 26.955 del año 1949 y correlativos de la Ley 11.387 y su reglamentación, llámase a licitación pública por el término de quince (15) días hábiles para contratar por el término de cuatro (4) años la impresión del Padrón Electoral del Distrito del Territorio del Chaco, en sus dos secciones, masculino y femenino (Leyes 11.387 y 13.010), de acuerdo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones, "Cláusulas Generales" y "Particulares", que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 261, de esta ciudad, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado ante esta secretaría, firmada por el interesado y fiador solidario conjuntamente con el pliego de condiciones, expresando en la parte exterior del sobre "Padrón Electoral - Licitación", fecha y hora de la licitación y número de expediente.

La apertura de los sobres se efectuará el día 12 de febrero de 1951, a las 10 horas, en el despacho de la Secretaría Electoral en presencia de S. S. el señor Juez Letrado y de los interesados que concurran al acto.

Resistencia, diciembre 28 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Julio Franco De Nicola, Juez Letrado. — Ramón F. Beltrán, Secretario Electoral.

e.8|1.-Nº L-28. v.26|1|51

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA (Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la construcción del barrio obrero "María Eva Duarte de Perón" a ejecutarse en General Roca, Territorio de Río Negro. — Pliego de condiciones, en la Secretaría Municipal en horas de oficina. — Comisión Vecinal Pro Barrio Obrero "María Eva Duarte de Perón".

e.17|1-Nº L-191 v.30|1|51

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ORGANIZACION COMERCIAL

División Compras

Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública número 22|51, para el día 30 de enero de 1951, a las 9,30 horas, para el Carrozado de un Camión, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos. — Por el Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-203-v.29|1|51

Llámase a Licitación Pública número 23|51, para el día 30 de enero de 1951, a las 9,40 horas, para la provisión de: Madera de Nogal, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-204-v.29|1|51

Llámase a Licitación Pública número 24|51, para el día 30 de enero de 1951, a las 9,50 horas, para la provisión de: Acero para Trabajar en Caliente, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-205 v.29|1|51

Llámase a Licitación Pública número 25|51, para el día 30 de enero de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: Acero, Aleación de Aluminio, Cartón Gris, Azufre, Naftalina, Paño, Corcho, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-206 v.29|1|51

Llámase a Licitación Pública número 26|51, para el día 30 de enero de 1951, a las 10,10 horas, para la provisión de: Tubos de Acero, Caños de Aluminio, con destino a esta Dirección General. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1 Nº L-207-v.29|1|51

Llámase a Licitación Pública número 27|51, para el día 30 de enero de 1951, a las 10,20 horas, para la provisión de: Acero Rápido, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu". — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-208 v.29|1|51

Llámase a Licitación Pública Nº 15|51, para el día 26 de enero de 1951, a las 9,30 horas, para la provisión de: Barrenos de acero con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.15|1-Nº L-165-v.26|1|51

Llámase a Licitación Pública número 16|51, para el día 26 de enero de 1951, a las 9,40 horas, para la provisión de: Baterías para motocicletas, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.15|1-Nº L-166-v.26|1|51

Llámase a Licitación Pública número 17|51, para el día 26 de enero de 1951 a las 9,50 horas, para la provisión de: Válvulas de transmisión, válvulas rectificadora a vapor, válvulas REL-5.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.15|1-Nº L-167-v.26|1|51

Llámase a Licitación Pública número 18|51, para el día 26 de enero de 1951, a las 10,00 horas, para la provisión de: Herramientas (Mechas de acero, micrómetros, llaves, piedra esmeril, sacarrueda, punzadora, máquina de pulir, máquina cortadora de pasto, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos "José de la Quintana".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.15|1-Nº L-168-v.26|1|51

Llámase a Licitación Pública número 19|51 para el día 26 de enero de 1951, a las 10,10 horas, para la provisión de: Elementos de laboratorio (frascos, pesafiltros, cepillos, pincel, buretas, cacerolas de porcelana, crisoles, lana de vidrio, monteros, termómetros, balanzas, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos "José de la Quintana".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.15|1-Nº L-169-v.26|1|51

Llámase a Licitación Pública número 20|51, para el día 6 de marzo de 1951, a las 9,30 horas, para la provisión de: Juegos de cilindros para tren de laminación.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.15|1-Nº L-170-v.26|1|51

Llámase a Licitación Pública número 21|51, para el día 26 de enero de 1951, a las 10,20 horas, para la provisión de: Mecha impermeable —fulminantes comunes—, carburo de calcio, etc., con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.15|1-Nº L-171-v.26|1|51

División Ventas

Llámase a Licitación Pública Número 1.001|51, para el día 29 de enero de 1951, a las 12 horas, para la venta de acero laminado de 35 x 35 mm. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.16|1-Nº L-178-v.29|1|51

Llámase a Licitación Pública número 1.000|51, para el día 29 de enero de 1951, a las 11 horas, para la venta de latones en chapas, cintas, varillas y barras. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.16|1-Nº L-179-v.29|1|51

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación pública - Disposición número 26|951 - Apertura 2 de febrero de 1951, a las 10 horas: Adquisición de lana lavada. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.19|1-Nº L-261-v.1º|2|51

Licitación Pública. Disposición Nº 21|51. Apertura: 30 de enero de 1951, a las 10 horas. Adquisición de semilla de alfalfa. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.16|1-Nº L-176-v.29|1|51.

Licitación Pública Nº 20|951. Apertura 26 de enero de 1951 a las 10 horas. Adquisición de colchas y frazadas para cama. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso. División Adquisiciones.

e.12|1-Nº L-112 v.25|1|51

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4|51, para las 10 horas del día 26 de enero de 1951, para la confección de borceguíes altos, borceguíes cortos, zapatos, zapatillas, botas, y botines.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941. Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.8|1-Nº L-29.-v.26|1|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la adquisición de drogas, medicamentos, productos químicos, drogas puras para análisis, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, material de curación, algodón, gasa, franela, vendas de cambric, artículos de goma, vidrio, tela adhesiva, material odontológico, material de radiología, películas radiográficas, etc.

Apertura de propuestas el día 30 de enero de 1951, a las 11 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045.

Pliegos e informes: de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

e.3|1-Nº L-6.398-v.30|1|51

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública número 1|51 para el día 30 de enero de 1951 a la hora 9,30 para la venta de automóviles, camiones, motocicletas y acoplados en desuso.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int., Jefe Dep. Administrativo.

e.5|1-Nº L-6.432-v.25|1|51

HOSPITAL MILITAR DE CAMPO DE MAYO "DR. JUAN MADERA"

Licitación Pública Nº 1|951

Apertura el 30-1-1951 a las 10.00 horas. Para la provisión de víveres secos.

Informes y pliegos de condiciones de 7.30 a 13.00 horas.

e.12|1-Nº L-106-v.25|1|51

COMANDO 1. — DIVISION MOTORIZADA

Licitación Pública Nº 1

Venta de Residuos de Rancho

Llámase a licitación para el período comprendido entre el 1º de Febrero de 1951 al 31 de enero de 1952, para Venta de Residuos de Rancho de los Cuarteles Maldonado.

Pliegos e informes en la Sección Intendencia del Comando, calle Santa Fe 4857, 3er. piso, días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Aperturas de propuestas: 2 de Febrero próximo a las 9 horas. — José S. M. Salinas, Coronel, Comandante de la 1ª División Motorizada Acc.

e.23|1-Nº L-316.-v.6|2|51.

ESCUELA DE CABALLERIA

Licitación Pública

El día 30 de enero de 1951 a las 10 horas se realizará en el local de la Escuela de Caballería —Campo de Mayo— la apertura de propuestas para la contratación de la venta de estiércol y residuos de rancho durante el período comprendido entre el 1º de febrero de 1951 al 31 de enero de 1952.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al Jefe del Servicio de Intendencia de la Escuela. — Presidente de la Comisión de Compras.

e.18|1.-Nº L-239.-v.30|1|51.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 13, para el día 30 de Enero de 1951

Hora 10.30. — Provisión de papel "Oce" y polvo revelador, durante el año 1951. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.00 m|n. — Precio de la documentación técnica, $ 5.00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|1-Nº L-262-v.25|1|51

Ministerio de Aeronáutica

COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS MILITARES

ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Centro de Tiro y Bombardeo "La Rioja"

(Destacamento Aeronáutico "Chamical")

Llámase a licitaciones públicas para el día 25 de enero de 1951:

Licitación Pública Nº 1, a las 8 horas, para la provisión de: carne y subproductos.

Licitación Pública Nº 2, a las 8,15 horas, pan y pan rallado.

Licitación Pública Nº 3, a las 8,30 horas, verduras y frutas.

Licitación Pública Nº 4, a las 8,45 horas, víveres secos.

Licitación Pública Nº 5, a las 9 horas, leche en polvo. — A efectuarse en el Centro de Tiro y Bombardeo "La Rioja" (Destacamento Aeronáutico Chamical, Provincia de La Rioja), donde podrán obtenerse pliego de condiciones e informes.

e.11|1-Nº L.-85-v.24|1|51

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1951, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 23|51 a las 9 horas. Uniformes.

Licitación Pública Nº 24|51 a las 9,15 horas. Vestuario.

Licitación Pública Nº 25|51 a las 9,30 horas. Elementos de cuero y goma en general.

Licitación Pública Nº 26|51 a las 9,45 horas. Elementos de Bazar.

Licitación Pública Nº 27|51 a las 10 horas. Equipo de dormitorio, toallas y mantas.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.4|1-Nº L.6.424-v.24|1|51

Ministerio de Economía

DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días hábiles a partir del 23|1|951, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse, desde la fecha, en la División Técnica, calle Florida 656, 3er. piso, todos los días hábiles, de lunes a viernes de 7,15 a 13,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el 8 de febrero de 1951 a las 11 horas en la Dirección General de Administración, calle Florida 656, 3er. piso, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 23 de 1951. — Manuel J. Daneri, Director General de Administración.

e.23|1.-Nº L-330.-v.6|2|51.

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 6-P., para la adquisición de chapas de hierro negro y galvanizado, perfiles, caños y bulones, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, Capital. — El acto de apertura se realizará el día 31 de enero a las 11 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 17 de enero de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.17|1-Nº L-184-v.30|1|51

Llámase a Licitación Pública Nº 16-P, para la colocación de 2 cables armados subterráneos con un recorrido aproximadamente de 2.750 metros, desde la calle Tres Sargentos hasta el Elevador Terminal de Dársena "C" de Puerto Nuevo, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas, se realizará el día 7 de febrero próximo a las diez (10) horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 17 de enero de 1951. — Juan A. Carozzo, Subdirector de Administración.

e.17|1-Nº L-188-v.30|1|51

Llámase a Licitación Pública número 10-—., a los efectos de contratar la impresión del Boletín para Agricultores, de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, Capital. — El acto de apertura de propuestas se realizará el día 29 de enero próximo a las 11 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 15 de enero de 1951. — Juan A. Carozzo, Subdirector de Administración.

e.15|1-Nº L-141-v.26|1|51

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y manipuleo de granos en las instalaciones que explota esta Dirección Nacional, ubicadas en las zonas "B" (Unidades III y IV) y "D" (Unidades IX y X), del Puerto de Buenos Aires. — Las caraterísticas del servicio a contratar podrán consultarse en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso y en las oficinas de la Delegación, Avda. Ingeniero Huergo 1445, Buenos Aires, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 2 de febrero del año en curso, a las 10 horas, en la Dirección de Administración citada, en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1951. — Juan A. Carozzo, Subdirector de Administración.

e.10|1-Nº L-59-v.30|1|51

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 13-624'50

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina dobladora de pliegos (4 dobleces). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1951, a las ... horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|1-Nº L-281-v.29|1|51

Expte. Nº 158|51

Llámase a licitación pública para la provisión de plomo, estaño, bismuto y cadmio puro, en lingotes. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1951, a las 11.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|1-Nº L-282-v.6|2|51

Expte. Nº 139|51

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de aparatos aereadores. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1951, a las 11.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|1-Nº L-283-v.6|2|51

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rectificadora plana.

(Expediente Nº 14.338|50). La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1951, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|1-Nº L-271-v.2|2|51

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de reparación de cortinas de enrollar.

(Expediente Nº 15.123|50). La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1951, a las 11,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|1-Nº L-275-v.2|2|51

Llámase a licitación pública para la venta de pasta para cilindros de máquina de imprenta. (Expediente Nº 14.950|50). La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de febrero de 1951, a las 11,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.19|1-Nº L-240-v.1º|2|51

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso.. — (Expediente Nº 11|51). La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de febrero de 1951 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|1-Nº L-252-v.1º|2|51

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de reparación de tubos de caldera.

(Expediente Nº 14.803|50). La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de febrero de 1951, a las 11.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|1-Nº L-212-v.31|1|51

Llámase a licitación pública para la provisión de sillas de madera de "Petiribí" o "Cedro".

(Expediente Nº 15.854|50). La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de febrero de 1951, a las 11.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|1-Nº L-213-v.31|1|51

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres de distintos tamaños.

(Expediente Nº 15.301|50). La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de febrero de 1951, a las 11.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|1Nº L-214-v.31|1|51

Expte. 15.456|50

Llámase a licitación pública para provisión de útiles de escritorio en general. — La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1951, a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|1-Nº L-144-v.26|1|51

Expte. Nº 14.916|50

Llámase a licitación pública para la provisión de rayas de antimonio y de bronce.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1951 a las 11.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|1-Nº L-166-v.26|1|51

Expte. Nº 15.363|50

Llámase a licitación pública para los trabajos de teñido, pulido, marcado y pintado de fichas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1951 a las 11.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|1-Nº L-164-v.26|1|51

(Expte. 15.176|50)

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para taller de carpintería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de enero de 1951, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|1-Nº L-70-v.24|1|51

Expte. Nº 15.174|50

Llámase a licitación pública para la provisión de paño para tapizar mesas de juego (paño billar). — La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de enero de 1951, a las 11,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|1-Nº L.90-v.24|1|51

Expte. Nº 13.982|50

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles en general.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1951 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.9|1-Nº L-43-v.29|1|51

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública hasta el 14 de febrero de 1951, para la provisión de un mil (1.000) toneladas de cospeles de cupro-níquel, con acordonado, cantidad que deberá contener ciento sesenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (166.666.666), cospeles para acuñar monedas de cincuenta centavos.

Las condiciones que rigen para la presente licitación se consignan en el pliego que podrá retirarse en el Departamento de Servicios Generales (Compras) de este Banco, de 12 a 15,30 de lunes a viernes.

e.17|1-Nº L-198-v.7|2|51

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Ha sido prorrogada la fecha de apertura de la licitación pública para los trabajos de obra nueva en el edificio de la Sucursal San Rafael (Mendoza), que debía efectuarse el 25 de enero, hasta el 9 de febrero, a las 16, en la Gerencia Departamental de Servicios Administrati-

vos. Retirar documentación (m$n. 200 cada juego), en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital Federal.

e.19|1-Nº L-211-v.1º|2|51

Gerencia Departamental de Promoción

Llámase a licitación pública para el 12 de febrero de 1951, a las 16, para la provisión de 125 postes, 5.500 medios, 29.000 varillas, 254.000 metros de alambre liso acerado, 150.000 metros de alambre de púa y 35.000 metros de alambre liso para atar. Solicitar pliegos de condiciones en Reconquista 46, piso 6º, Buenos Aires, donde se abrirán las propuestas el día y hora indicados.

e.18|1-Nº L-210-v.31|1|51

Llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación y reparaciones en el edificio de la Agencia Azcuénaga. La apertura se efectuará el 28 de febrero próximo, a las 16 en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación (m$n. 70.— el pliego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital Federal.

e.17|1-Nº L-197-v.7|2|51

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para la adquisición de papel medio hilo y papel obra 1ra alisado. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados, en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 115 3er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la gerencia de administración, el 30 de enero de 1951, a las 16.

e.16|1-Nº L-180-v.29|1|51

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para adquirir muebles metálicos, de madera, cajas tesoro, máquinas para escribir, sumar, calcular, numeradoras y abrochadoras, y balanzas para correspondencia. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros, 25 de Mayo 115, 3er. piso, Capital. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el 8 de Febrero de 1951, a las 16.

e.10|1 Nº L-61-v.30|1|51

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

Exp. Nº 620|A: escobas, escobillones, cepillos, jabón, baldes, recipientes para residuos y artículos de limpieza en general.

Exp. Nº 673: 60 ventiladores c. alternada, 220 volts. y 40 ctms. de diámetro aproximadamente, para repisa o pared con sus cordones y fichas.

Exp. Nº 3.208: 20 ficheros metálicos de 22 cajones cada uno, para fichas de máquinas tabuladoras "Hollerith".

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en la oficina de Compras y Talleres, Tucumán 348, 5º piso, de 12 a 16.

Las propuestas serán abiertas públicamente en la Gerencia de Administración del Banco, 25 de Mayo 245, el 30 de enero de 1951, a las 16,30.

e.17|1-Nº L-196-v.30|1|51

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de cincuenta y cinco (55) máquinas de escribir tipo "pica", de 125 espacios, nuevas, y de cinco (5) máquinas de calcular, eléctricas, de la mayor automaticidad posible, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 11,45 a 19,15.

Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados, el miércoles 7 de febrero de 1951, a las 16, en la Administración Central de la Caja, Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso.

e.17|1-Nº L-195-v.30|1|51

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (cuatro), (Exp. 186|51), el día 9 de Febrero de 1951, a las 16 horas, para la construcción y provisión de muebles de madera y metálicos para oficinas.

Pliego de condiciones, bases y especificaciones, en esta Dirección General, San Martín 216, Buenos Aires, Enero 17 de 1951. — Director de Administración.

e.17|1-Nº L-199-v.30|1|51

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 1.791, hasta 16 febrero 1951, 11 horas, provisión: piolín y piola de algodón, hilos de lino y de algodón puro. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n.

e.23|1-Nº L-297-v.6|2|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.792, hasta 20 febrero 1951, 11 horas, provisión: carbón Cardiff y de fragua zarandeado. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n.

e.23|1-Nº L-298-v.13|2|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.793, hasta 19 febrero 1951, 11 horas, provisión: carburo de calcio granulado y en piedras. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n.

e.23|1-Nº L-299-v.6|2|51

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 1.755, fijada para el 26|1|1951, hasta el 28|2|1951, a las 11 horas, provisión: Boyas a péndulo, linternas marinas, tubos y dióptricos de cristal, picos pilotos, picos quemadores y acumuladores p|gas acetileno. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2,00 m|n. Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.19|1-Nº L-247-v.1º|2|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.788 hasta 8 febrero 1951, 11 horas, provisión: Pintura en pasta y barniz "Flatting". — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2,00 m|nacional. Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.) Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.19|1-Nº L-248-v.1º|2|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.789, hasta 13 febrero 1951, 11 horas, provisión Cabrestantes de un tambor, vertical, accionados por motor eléctrico. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 2.00 m|n — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.) Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.19|1-Nº L-249-v.1º|2|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.790, hasta 14 febrero 1951, 11 horas, provisión: Pintura en pasta óxido de hierro, tierra sombra natural en polvo y masilla preparada blanca. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 2.00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.19|1-Nº L-250-v.1º|2|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.784 hasta 12 febrero 1951, 11 horas, provisión Vidrios dobles y triples transparentes lustre y Artic blanco y Stipolit.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190. Capital. — Pliego: $ 2.00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.). Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.9|1-Nº L-53-v.29|1|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.787 hasta 15 febrero 1951, 11 horas, provisión: Leña campana, tipo ferrocarril.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.9|1-Nº L-56-v.29|1|51

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de materiales de embalaje (clavos, flejes, listones de madera y precintos), pesos 50.000. Presentación propuestas: 8 de febrero de 1951, a las 9 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.23|1-Nº L-284-v.6|2|51

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Adolfo Rodríguez Saá, $ 43.470,45. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 7 de febrero de 1951, a las 10 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.18|1-Nº L-209-v.24|1|51

Licitación pública para la provisión y distribución a lo largo de la obra de ripioarcilloso y transporte de suelo común incluído aflojo, carga y descarga y distribución a lo largo de la obra; y transporte de suelo Sand-Clay incluído destape, aflojo, carga, descarga y distribución a lo largo de la obra. Obra Ruta 12, Provincia de Entre Ríos, tramo: Villaguay-Basavilbaso, Sección Villaguay-Urquiza, $ 259.700. Presentación propuestas: 7 de febrero de 1951, a las 9 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.22|1-Nº L-272-v.26|1|51

Licitación pública para la adquisición de prendas de seguridad y protectora de la salud, $ 58.515,41. Presentación propuestas: 25 de enero de 1951, a las 9 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.18|1-Nº L-215-v.24|1|51

Licitación pública para la adquisición de repuestos varios para automotores Ford y Chevrolet, $ 34.000 aprox. Presentación propuestas: 30 de enero de 1951, a las 9 hs., en Av. Maipó 3, 2º p., Cap.

e.16|1 Nº L-175-v.29|1|51

Licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, $ 380.000 aproximadamente. — Presentación propuestas: 2 de febrero de 1951, a las 9 hs., en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.15|1-Nº L-142-v.26|1|51

Licitación pública para la adquisición de útiles de dibujo, $ 150.000 aprox. Presentación propuestas: 26 de enero de 1951, a las 9 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.12|1-Nº L-113-v.25|1|51

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Electrobombas para pozos profundos, tableros de baja tensión y medidores tipo "Venturi". Expte. 29.911 - LP - 1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 8 marzo 1951, a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.19|1-Nº L-242-v.1º|2|51

Expte. 35.797-LP-1950

Equipo rotativo para soldar, accionado por motor a nafta. Pliego: Of. de Compras. apert.: 5 marzo 1951 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa. Charcas 1840. — Rafael García Feijoo, Secretaría General, Prosecretario.

e.15|1-Nº L-163-v.26|1|51

Expte. 35.738-LP-1950

3 Máquinas tipo "Adrema" para grabar fichas y 200.000 fichas metálicas tipo "Adrema". — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 5 marzo 1951, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. — Dr. Rafael García Feijoo. Secretaría General, Prosecretario.

e.15|1-Nº L-151-v.26|1|51

Expte. 2.687-LP-1950

Electrobombas, accesorios y repuestos. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 28 febrero 1951, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.15|1-Nº L-147-v.26|1|51

Electrobombas centrífugas de eje vertical para pozos profundos y tableros blindados de baja tensión. Expediente 24.289-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apertura: 12 marzo 1951, a las 10 en secretaría General Administrativa, Charcas 1840.

e.12|1-Nº L-95-v.1º|2|51

Cal viva de Córdoba. Expte.: 33.540-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 14 febrero 1951 a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.12|1-Nº L-110-v.1º|2|51

Expte.: 35.959-LP-1950

Electrobombas centrífugas de eje vertical y horizontal y tableros blindados.

Pliego: Of. de Compras. Apert.: 14 febrero 1951 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.12|1-Nº L-111-v.25|1|51

Carburo de calcio en piedras. Expediente 28.097 . LP - 1950. Apert.: 19 febrero 1951, a las 10 horas, en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.11|1-Nº L-71-v.24|1|51

Cadenas de accionamiento para barredores de lodo y mezcladores lentos. Expediente 33.201-LP-1950. Pliego. Of. de Compras. Apert.: 12 febrero 1951, a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.11|1-Nº L-75-v.24|1|51

La licitación pública para la provisión, transporte, montaje e instalación de válvulas y compuertas de comando hidráulico, reguladores de filtración, medidor Venturi y equipo hidroneumático, ha sido postergada hasta el 27 de febrero próximo a las 10. Expte. 38.113,P|1950. Pliego: Of. de Compras. Apert. Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Fed.

e.11|1-Nº L-79-v.24|1|51

Azulejos, baldosas, mosaicos y zócalos graníticos. Expte. 29.410|LP|1950. Pliego: Of. de Compras, Apert.: 12 febrero 1951, a las 10,15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.11|1-Nº L- 76-v.24|1|51

Artículos de ferretería. Expte. 32.447-LP|1950. Pliego: Of. de Compras. Apert. 13 febrero 1951, a las 10,15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.11|1-Nº L-78-v.24|1|51

Leña. Expte. 33.541|LP|1950. Pliego: Of. de Compras. Apert. 13 febrero 1951 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.11|1-Nº L-80-v.31|1|51

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 405

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de febrero de 1951, a las 10 horas para la provisión e instalación de 3 (tres) ascensores y 1 (uno) ascensor monta-autos en el edificio fiscal, destinado a Instituto Nacional de Previsión Social, calle Piedras 353|71 de esta Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 303.300.— moneda nacional.

Pliegos y consultas: Sección licitaciones y contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal.

Costo del pliego: $ 5.— m|n.

Presentación propuesta: citada Dirección Nacional, piso 11, hasta día y hora indicados.

e.12|1-Nº L-107-v.25|1|51

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Suministros

Expte. Nº 84.011|51 y agregado

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 26 de enero en curso, a las 10 horas, para la venta de hasta 68.000 kilogramos de uva semillón y 170.000 kilogramos de uva Malbeck, ambas puestas en cepa, producidas en la Estación Experimental Nacional de Mendoza, cosecha 1950|1951; requerido en Expediente Nº 84.011|951 y agregado.

El acto de apertura de la licitación se realizará en la Estación Experimental Central de Luján de Cuyo (km. 14 de la ruta 40), provincia de Mendoza, donde deberán enviarse las respectivas propuestas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de pedidos y licitaciones (número 127), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal y en la precitada Estación Experimental Central. — Por Dirección General de Administración, Vicente Mario Romeo, Doctor en Ciencias Económicas, Jefe de Suministros y Patrimonial.

e.16|1 Nº L-177-v.29|1|51

Licitación Pública Nº 3

Expte.: Nº 164.219|1950

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes en curso, a las 10 horas, para la adquisición de drogas y materiales para odontología. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.15|1-Nº 154-v.26|1|51

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — Dirección General del Registro Nacional

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 80 PAGINAS

Decretos

Resoluciones

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

Licitación Pública Nº 4
Expte. 5.777|1950

Llámase a licitación pública para el día 26 de enero en curso, a las 11 horas, para la adquisición de papel multicopia blanco de 10 kilos; papel imitación hilo de 28 kilos; papel obra 1ra. satinado, liso, y hojas de cartón Nº 40. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones). Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.15|1.-Nº L-155.-v.26|1|51.

Expte. Nº 15.032|1951

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 24 de enero en curso, a las 10 horas, para la venta de 30.000 kilogramos de duraznos y 25.000 de ciruelas, aproximadamente, puestos en callejón, producidas en el Vivero Nacional de "Rama Caída", Departamento de San Rafael (Provincia de Mendoza), cosecha 1950|1951, requerido en Expediente número 15.032|1951. — El acto de apertura de la licitación se realizará en el local del citado vivero, donde deberán enviarse las respectivas propuestas. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), en Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal y en el precitado vivero nacional. — El Director General.

e.11|1-Nº L.-88-v.24|1|51

Licitación Pública Nº 2
Expte. Nº 6.332|1950

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes en curso, a las 11 horas, para la adquisición de azúcar, leche, medias lunas, pan, yerba-mate y té, para atender el servicio de lunch del personal de la Casa Central del Ministerio, durante el corriente año. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.11|1-Nº L.89-v 24|1|51

Licitación Pública Nº 85
Expte. Nº 6.136|1950

Llámase a licitación pública para el día 24 de enero de 1951, a las 10 horas para la adquisición de implementos para las artes gráficas (papel obra satinado e imitación hilo, multicopia, de diario etc., cartulina bristol, sobres-bolsa, hojas de cartón, tintas, barniz y pasta para cilindros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.4|1-Nº L-3.-v.24|1|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 236.984|50

Llámase a Licitación Pública número (9) para el día 29 de enero de 1951, a las 11 horas, para la adquisición de cuatro "Jeeps", modelo universal. Pliego de bases y condiciones en la Dirección de Servicios Generales (Compras y Suministros), Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.15|1-Nº L-162-v.26|1|51

Combustibles Sólidos Minerales
E. N. D. E.

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 12 de marzo de 1951, a las 10 horas, Nº 49: (2º llamado) "hierros" y Nº 62: "material para extinción de incendio". — Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Av. R. S. Peña 1190. División Compras. — El Administrador General.

e.22|1-Nº L-279v.2|2|51

Divisional Mar del Plata

Llámase a licitación pública para el transporte de personal en ómnibus o microómnibus cerrados con capacidad mínima para 45 pasajeros sentados, entre las calles Avda. Luro y Chile y la Planta de Almacenaje Y.P.F. Mar del Plata (Puerto) y viceversa.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Divisional Mar del Plata,

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

BOLETIN OFICIAL
Paraguay 772

CAJA Y AVISOS T.E. 31 - 0358
Horario: lunes a viernes, de 7.30 a 11.30 horas.

INFORMES T.E. 32 - 0539
Horario: lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

MESA DE ENTRADAS T.E. 31 - 0358

Para venta de publicaciones: lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas.

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas después de la primera publicación.

Avda. Luro 3.028, 2º piso, de 7 a 13 horas, donde deberán presentarse las propuestas hasta el día 27 de enero corriente a las 10 horas, que serán abiertas en presencia de funcionarios de la Empresa e interesados.

e.18|1-Nº L-216-v.29|1|51

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

31|1|51. — Lavado de ropa (462) 12 horas. — 1|2|51 — Cojinetes (464) 8 horas. — 1|2|51. — Espectrofotómetro (466) 8,30 horas, División Licitaciones, Enero 17 de 1951. — Américo E. Gilardoni.

e.22|1-Nº L-277-v.26|1|51

2|2|51. — Revestimiento de tanques (467) 11.30 horas. — 2|2|51 — Reparación caldera (488) 12 horas. — 3|2|51. — Válvulas y bridas (402) 8 horas. — 7|2|51. — Tendido cable alimentador e iluminación (408) 8 horas. — 7|2|51. — Camioneta (497) 11.30 horas. — 8|2|51. — Equipo de bombeo (372) 8 horas. — 9|2|51. — Hipoclorito (474) 8.30 horas. — 9|2|51. — Juntas (489) 9 horas. — 10|2|51. — Dosificador (475) 8 horas. — División Licitaciones, Enero 17 de 1951. — Américo E. Gilardoni.

e.22|1-Nº L-278-v.2|2|51

2|2|51 - Repuestos para bombas de inyec. (415), 8 horas.

3|2|51 - Tanques (11.652), 8,30 horas. — Américo E. Gilardoni, División Licitaciones.

e.15|1-Nº L.152-v.2|2|51

27|1|51 - Material para fundición (251), 8,30 hs.

27|1|51 - Herramientas de maniobra (260), 9 hs.

29|1|51 - Accesorios para caños (370), 8 hs.

29|1|51 - Accesorios para caños (371), 8.30 hs.

29|1|51 - Intercambiadores de calor (399), 9 hs.

30|1|51 - Montaje tanque (375), 10 horas.

31|1|51 - Punteros de seguridad (304), 10,30 hs.

31|1|51 - Tanques almacenaje p|gas líquido (387), 11 hs.

31|1|51 - Decoración Cine Teatro (413), 11.30hs. — —Américo E. Gilardoni, División Licitaciones.

e.15|1.-Nº L-153.-v.26|1|51.

25|1|51 — Provisión y montaje subestación en Comodoro Rivadavia (11046) a las 8 horas.

27|1|51 — Herramientas de maniobra (103) a las 8 horas.

30|1|51 — Provisión y montaje plantas de tratamiento de agua y equipos para vaporizar y separar condensados (279) a las 8 horas.

30|1|51 — Hornos (310) a las 8.30 hs.

30|1|51 — Accesorios de cañería de bombeo (319) a las 9.30 horas.

31|1|51 — Litografiado en hojalata (226) a las 8 horas.

31|1|51 — Válvulas de acero (227) a las 8.30 horas.

31|1|51 — Tambores y cuñetes para grasa (309) a las 9,30 horas.

31|1|51 — Accesorios de cañería (337) a las 10.30 horas.

División Licitaciones, Diciembre 28 de 1950.

e.5|1.-Nº L-6.-v.25|1|51.

GAS DEL ESTADO
E. N. D. E.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.731 para el día 7 de febrero a las 10.00 horas para la renovación de techo de oficina.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. - Gas del Estado - E.N.D.E.

e.19|1-Nº L-264-v.19|2|51

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones e instalaciones siguientes:

Febrero 1º a las 10,00 horas (pliego 1.727) Instalaciones domiciliarias en las ciudades de Rawson, Trelew, General Conesa y San Antonio Oeste. — Febrero 2 a las 10,00 horas (pliego 1.728) Chapa de hierro para la fabricación de caños y de cilindros para gas envasado. — Febrero 2 a las 9,00 horas (pliego 1.729) Reguladores tipo "Estación" para gas manufacturado.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. - Gas del Estado, E.N.D.E.

e.18|1-Nº L-237-v.31|1|51

Llámase a Licitación Pública Nº 1.730, para el día 12 de febrero a las 9,00 horas para la adquisición de equipos de compresores tipo "Rootes".

Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. - Gas del Estado, E.N.D.E.

e.18|1-Nº L-238-v.9|2|51

Llámase a Licitación Pública número 1726, para el día 29 de enero, a las 9 horas, para la reparación de motores. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Jefe Departamento de Compras.

e.15|1.-Nº L-115.-v.26|1|51.

Llámase a Licitación Pública número 1.725, para el día 27 de enero, a las 9 horas, para la instalación de un grupo de compresores para bombeo de gas en Usina de Gas La Plata. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13,30 horas. — Jefe Departamento Compras.

e.15|1.-Nº L-146.-v.26|1|51.

Llámase a Licitación Pública número 1.724 para el día 31 de enero a las 10,00 horas para la adquisición de 25.000 medidores volumétricos para gas sistema seco — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado E.N.D.E.

e.9|1-Nº L-41-v.29|1|51

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

E. N. D. E.

Llámase a licitación pública, para el día 25 de enero de 1951, a las horas que se indican, para la provisión de: L|P. 8|51, a las 10,15 horas. Cajas volcadoras de acero para camión Mack-Diesel o White de 15 toneladas. L|P. 9|51, a las 10,30 horas. Caños de Hº Gº y caños de acero. L|P. 10|51, a las 10,45 horas. Hierro redondo para cemento armado, hierro dulce en planchuela, ángulos y chapas negras, lisa y galvanizadas L|P. 11|51, a las 11 horas. Hierros perfil normal U. ángulos y en planchuelas. L|P. 12|51, a las 11.15 horas. Cintas de algodón, cinta Empire y aisladora. L.P. 12|51, a las 11,30 horas. Sábanas de algodón, fundas, mantas, catres colchonetas, colchones y almohadas. L|P. 13|51, a las 11,45 horas. Papel de lija y tela esmeril. L|P. 14|51, a las 12 horas. Trapos y estopas. Consulta y retiro de pliegos, en las oficinas de la Dirección de talleres y suministros, Lavalle 1556. Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.16|1-Nº L-174-v 25|1|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 2 de febrero de 1951, a las 11 horas, para la provisión de velas, carbón, incensario, cirio, mariposas, etc., con destino a los establecimientos y dependencias de esta Dirección ubicados en la Capital Federal, provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Catamarca y Tucumán, durante el año 1951. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.22|1.-Nº L-266.-v.2|2|51

Llámase a licitación pública para el día 1º de Febrero de 1951, a las 11 horas, para la provisión de Una Máquina Centrífuga Torcedora de Ropa, con destino a la Maternidad "Ramón Sardá", Luca 2151, Cap. Federal. — Informes: División Suministros. Reconquista 269. Capital Federal. — El Director de Administración.

e.19|1-Nº L-257-v.1º|2|51

Llámase a licitación pública para el día 1º de Febrero de 1951, a las 11,10 hs., para la provisión de Una Máquina de Impresión Automática, con destino a la Escuela de Artesanos "Almafuerte", Curapaligüe 727, Cap. Federal. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.19|1-Nº L-258 v.1º|2|51

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero de 1951 a las 11 horas, para la provisión: muebles de oficina, máquinas de escribir y sumar, con destino al Departamento de Contaduría (Contabilidad Patrimonial), Reconquista 269, Cap. Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.18|1-Nº L-234-v.31|1|51

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero de 1951, a las 11.10 horas, para la provisión de: una olla a vapor para cocina, con destino al Hospital "Vicente López y Planes". — Gral. Rodríguez, F.C.N.D.F.S. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.18|1Nº L 235-v.31|1|51

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1951, a las 11 horas, para la provisión de hilados, con destino al Instituto "José María Pizarro y Manjo". Warnes 2401, Cap. Federal, durante el año 1951. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.17|1-Nº L-189-v.30|1|51

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1951 a las 11 y 10 horas, para la provisión de un aparato de rayos X portátil, con destino al "Hospital Rivadavia", Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.17|1-Nº L-190-v.30|1|51

Llámase a licitación pública para el día 26 de enero de 1951, a las 11 horas, para la provisión de verduras, al Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", San Juan 2021, Capital Federal, por el periodo Febrero - Diciembre de 1951. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.15|1.-Nº L-156.-v.26|1|51.

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1951, a las 11 horas, para contratar el servicio de limpieza y atención mecánica de máquinas de oficina, a los establecimientos y dependencias de esta Dirección, durante el año 1951. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.12|1-Nº L-100-v.25|1|51

Llámase a licitación pública para el día 24 de enero de 1951, a las 11 horas (2do. llamado), para la provisión de artículos de almacén (renglones desiertos), de la Licitación Pública Nº 97|50. - los establecimientos dependientes de esta Dirección, durante el año 1951. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. El Director de Administración.

e.11|1-Nº L-74-v 24|1|51

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 85.962|50

Llámase a Licitación Pública número 1|51, para el día 26 de enero de 1951 a las 10,00 horas, para la adquisición y provisión de guardapolvos para ambos sexos, con destino al personal de este instituto y sus dependencias. El acto tendrá lugar en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 12 de enero de 1951. — El Director General de Administración.

e.12|1-Nº L-140-v.25|1|51

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto Ley 6.395|46

Llámase a licitación pública, papelería, útiles de escritorio e impresos. Apertura propuestas, día 1º de febrero de 1951 a las 9.10 y 12 horas respectivamente. Informes, Tacuarí 196, piso 1º. — Jefe Seccional.

e.18|1-Nº L-219-v.31|1|51

Sección Decreto Ley 13.937|46

Para el Personal de la Industria y Afines

Licitación Pública Nº 11

Expediente Nº 83.851|51

Llámase a licitación pública para el traslado de muebles, archivos, ficheros, estanterías, papelería, etc., desde la calle Callao Nº 1555 y Las Heras Nº 1773 al local de Alsina Nº 250, Capital Federal.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso el día 1º de Febrero de 1951 a las 11 (once) horas.

Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en la oficina de Compras, calle Paseo Colón 239, 9º piso todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, Enero 15 de 1951. — Luis A Rufo, Jefe Seccional.

e.18|1-Nº L-236 v.31|1|51

Sección Decreto Ley 31.665|44

Llámase hasta el día 25 de enero de 1951, a las 11, 11.15, 11.30, 11.45 y 12 horas a licitaciones públicas Nros. 1, 2, 3, 4 y 5, para contratar la provisión de ficheros y archivos metálicos; máquinas de escribir, de sumar y calcular; relojes sincrónicos para control; muebles varios, metálicos y de madera, para oficina, y un millón de sobres con ventana pegada, respectivamente.

Pliego de condiciones, nómina de efectos e informes en el Departamento de Compras, Córdoba 720, planta baja. — Jefe Seccional.

e.4|1-Nº L-6.422-v.24|1|51

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|51, Expediente Nº 15.094|51 hasta las once (11) horas del día 2 de febrero del presente año, para la provisión de armarios, ficheros, mesas y sillas metálicas. La apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento Avenida Libertador General San Martín y Maipú, piso 7º, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección.

e.19|1.-Nº L-252.-v.1º|2|51.

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para ejecutar en la playa de la Est. Retiro, el relleno y la compactación de una fracción de terreno destinada a comodidades para trenes "Diesel Ganz". Apertura 26|1|51, a las 10 horas. Consultas y retiro de pliego de condiciones, en oficina Sr. Jefe de Depto. Vía y Obras, Avda. Santa Fe 4616 (2º piso) Capital, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la oficina de compras, Viamonte 533, 3er. piso.

e.4|1-Nº L-6.423-v.24|1|51

Ministerio de Justicia

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25|51, para el día 19 de febrero de 1951, a las 11 hs., con el objeto de resolver la locación de uno o más inmuebles destinados a tribunales de Justicia de esta Capital. Pliegos e informes: Departamento de Suministros, Av. R. Sáenz Peña 1211, of. 310, todos los días laborables de 8 a 13 hs. — José M. Gómez Constela - Contador - Subdirector de Administración.

e.23|1-Nº L-301-v.13|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 5 de febrero próximo a las 13 hs., con el objeto de resolver la construcción y colocación de revestimientos de madera en tres salones que se habilitarán en el octavo piso del edificio Av. R. Sáenz Peña 1211.

Pliegos: Departamento de Suministros, of. 310, todos los días laborables de 8 a 13.

Consultas: Dirección de Ejecución del Plan de Gobierno, of. 503, todos los días laborables de 11 a 13. — José M. Gómez Constenla, Contador - Subdirector de Administración.

e.17|1-Nº L-193-v.30|1|51

Expediente Nº 22.066|50

Llámase a Licitación Pública Nº 23|50, para el día 26 del cte., a las 13 hs., con el objeto de resolver la impresión del Boletín del Ministerio. — Pliegos: Departamento de Suministros. Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, of. 310.

e.11|1-Nº L.85-v.24|1|51

Ministerio de Educación

DIVISION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 5, para el día 26 de enero de 1951, a las 11, para la contratación de los servicios de: Alquiler, lavado y planchado de toallas y repasadores con destino a diversas dependencias y oficinas dependientes de este ministerio. Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.12|1-Nº L-104-v.25|1|51

Llámase a Licitación Pública número 4, para el día 26 de enero de 1951, a las 11, para la provisión de: Leña para cocina y calefacción, con destino a diversas oficinas y dependencias de este Ministerio. Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.12|1-Nº L-105-v.25|1|51

DIVISION COMPRAS

Expediente Nº 117.052|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 24 de enero de 1951, a las 10, para la adquisición de: camas de hierro, catres de lona, muebles y materiales varios, con destino a colonias de vacaciones, dependiente de este Ministerio: Informes: División Compras, Rodríguez Peña 953, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.11|1 Nº L.86-v.24|1|51

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 52.366

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para la construcción de un local de 4.80 mts. x 8,60 mts. superficie a cubrir 52 mts.², destinado a archivo, el que irá ubicado en la azotea del edificio de la Universidad de Buenos Aires, calle Viamonte 444. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de enero de 1951, a las 10 horas. — Los planos, pliegos de condiciones y demás datos deberán ser solicitados en la Oficina de Compras y Ventas, calle Viamonte 444, Capital Federal. — Buenos Aires, 8 de enero de 1951. — El Director de Administración.

e.11|1-Nº L. 87-v.24|1|51

Expediente Nº 52.970

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para la adquisición de armarios metálicos, artefactos fluorescentes, escritorios, ficheros, lámparas de escritorio, máquinas de escribir, máquina de sumar, mesas para máquinas de escribir, perchas de pie, sillas, sillones, sofá, ventiladores y vitrina, con destino a las oficinas de la Universidad de Buenos Aires. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de enero de 1951 a las 10 horas. Los pliegos de condiciones y demás datos deberán ser solicitados en la oficina de Compras y Ventas, calle Viamonte 444, Capital Federal. — Buenos Aires, 15 de enero de 1951. — El Director de Administración.

e.18|1-Nº L-221-v.31|1|51

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para contratar la impresión de cinco (5) números de la Revista de la Facultad, correspondientes al año 1951. La apertura de las propuestas se efectuará públicamente el día 2 de febrero, a las 11 hs. en el local de la Sección Licitaciones y Compras de la Facultad, Avda. Presidente Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a dicha sección, todos los días hábiles de 8.30 a 13 hs.

Buenos Aires, 8 de enero de 1951. — El Prosecretario de la Facultad.

e.23|1-Nº L-286-v.2|2|51

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero, a las 11 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de movimiento de tierra, estructuras resistentes de hormigón armado, cañería de instalación eléctrica, contrapisos sobre terreno natural, cubierta de aluminio sobre armaduras metálicas y carpintería metálica de las cubiertas tipo shed del Block Industrial del edificio para Facultad de Ciencias Agrarias, en Chacras de Coria, Departamento Luján —

Mendoza - Sistema de "ajuste alzado", Presupuesto m$n. 4.218.300,00. Precio de la documentación m$n. 200,00. — Retiro de documentación e informes en Buenos Aires: Sánchez de Bustamante 1955, Teléf. 83-2429, en Mendoza: Colón 391, Teléf. 17780. — Apertura de propuestas en Departamento Cuyo (Colón 391 - Mendoza).

e.11|1-Nº L-91-v.30|1|51

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, herramientas y materiales para laboratorio de Electrotécnica, Física Industrial, Termodinámica y Ensayo de Materiales, por un valor de $ 200.000.— m|n. Presentación y apertura de propuestas, día 9 de febrero de 1951, a las 11 horas, calle Rondeau 29, Bahía Blanca. Detalle y pliego de condiciones, solicitarlos al Instituto, dirección indicada.

Bahía Blanca, Enero 10 de 1951, Santiago Bergé Vila, Vicerrector.

e.18|1-Nº L-218-v.31|1|51

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 175

Llámase a licitación pública hasta el día 13 del mes de febrero próximo, a las 11 y 30 horas, para la construcción del pabellón cocina - lavadero y usina en el Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de la Capital Federal (segunda etapa). Pliegos y consultas: En la sede de la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Avda. Corrientes Nº 2763, 7º piso de esta Capital. Presentación de las propuestas: En la sede del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, sito en Paseo Colón número 367, 5º piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada. Presupuesto oficial: $ 9.011.956,21 m|n. — Germán F. Morales - Jefe Departamento de Licitaciones.

e.23|1-Nº L-300-v.13|2|51

Licitación Pública 174
Expediente Nº 81.728|50

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Febrero del corriente año, a las 12 y 30 horas, para la Construcción de 2 Pabellones Anexos Tisiológico y Psiquiátrico de 30 Camas, cada uno en el Hospital de San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional de Río Negro.

Pliegos y Consultas: En la sede de la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria. Departamento de Licitaciones, sito en Avenida Corrientes Nº 2763, 7º piso y en el Juzgado Letrado del Territ. Nac. de Río Negro.

Presentación de las Propuestas: En la sede del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, sito en Paseo Colón Nº 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, hasta cinco días antes de la fecha de la Licitación.

Presupuesto Oficial: $ 906.541,56 m|n.

e.19|1-Nº L-2[illegible]-v.9|2|51.

Licitación Pública Nº 173

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de febrero de 1951, a las 12,30 horas, para la Construcción de un Hospital para 120 camas en la Localidad de General Pico, La Pampa. — Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Corrientes 2763, 7º piso y Juzgado Letrado de Santa Rosa, La Pampa. — Presentación de las Propuestas: Consejo Nacional de Construcciones, Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, hasta cinco días antes de la fecha de licitación. — Presupuesto Oficial: pesos 4.487.574.76 m|n. — Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.17|1-Nº L-187-v.7|2|51

Licitación Pública 172
Expediente Nº 104.016|50

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de febrero de 1951 a las 12 y 30 horas, para la construcción de un hospital vecinal de 120 camas en la localidad de General Acha, Territorio Nacional de La Pampa.

Pliegos y consultas: En la sede de la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Avenida Corrientes Nº 2763, 7º piso, de esta Cap., y en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Santa Rosa, Territorio Nacional de La Pampa.

Presentación de las Propuestas: En la sede del Consejo Nac. de Construcciones Sanitarias, sito en Paseo Colón Nº 367 5º piso, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Santa Rosa, Territ. Nac. de La Pampa, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presupuesto oficial: $ 4.392.526.76 moneda nacional. — Germán F. Morales Jefe Departamento de Licitaciones.

e.15|1-Nº L-161-v.2|2|51

Licitación Pública Nº 171
Expediente Nº 6.178|50

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de enero de 1951, a las 12 y 30 horas, para la Construcción de un Hospital Rural de 60 camas en Villa Andalgalá, Provincia de Catamarca. — Pliegos y Consultas: En la sede de la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Avenida Corrientes Nº 2763, 7º piso, y en el Juzgado Federal de la Prov. de Catamarca. — Presentación de las Propuestas: En la sede del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, sito en Paseo Colón Nº 367 5º piso, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Prov. de Catamarca, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. — Presupuesto Oficial: $ 2.579.547,68 m|n — Germán F. Morales, Jefe Departamento de Licitaciones.

e.10|1 Nº L-66-v.30|1|51

DIRECCION DE PERSONAL
Expediente Nº 68.895|50

Llámase a Licitación Pública Nº 96, para el día 12 del mes de febrero de 1951, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Intendencia General y durante el año 1951. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Sec. Licitaciones Públicas, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 367, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: servicios de limpieza, artículos de escritorio, comestibles, artefactos y uniformes. — Buenos Aires, Enero 19 de 1951. — El Director General de Administración.

e.19|1-Nº L-246-v.9|2|51

DIRECCION DE HIGIENE Y MEDICINA INFANTIL
Expediente Nº 118.655|50

Llámase a Licitación Pública Nº 91|51, para el día 2 del mes de febrero de 1951, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la citada Dirección y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia sita en Ayacucho 1037|41, Capital Fed. Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos para conservación de vehículos y herramientas. — Buenos Aires, enero 19 de 1951. — El Director General de Administración.

e.19|1-Nº L-245-1º|2|51

DIRECCION DE TUBERCULOSIS
Expediente Nº 56.131|50

Llámase a Licitación Pública Nº 95, para el día 7 del mes de febrero de 1951, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias de la Capital y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Avda. San Juan 3053, Capital. Las necesidades se refieren a la provisión de artículos generales de uso y consumo.

Buenos Aires, 23 de enero de 1951. — El Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-285-v.6|2|51

DIRECCION DE HOSPITALES
Expediente Nº 121.536|50

Llámase a Licitación Pública Nº 88 (2º llam.), para el día 29 del mes de enero de 1951, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Regional "4 de Junio" en R. S. Peña (Chaco), y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Presidencia R. S. Peña (Chaco).

Las necesidades se refieren a: combustibles, esmaltes, pinturas a la cal, portland, pilas secas, gas refrigerante, oxígeno industrial, cubiertas y cámaras, limpieza y desinfección, útiles de escritorio, racionamiento y alimentos, tela impermeable, diamantes p|cortar vidrio, ladrillos, postes, cal, chapas de hierro, tablas de pino, bazar y menaje. — Buenos Aires, enero má (La Pampa) y durante el año 1951. La 22 de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.22|1-Nº L-269-v.26|1|51

Expediente Nº 62.945|50

Llámase a Licitación Pública Nº 92|51, para el día 2 del mes de febrero de 1951, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural de Quemú Queapertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Quemú Quemú (La Pampa). Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos generales de uso y consumo. — Buenos Aires, enero 19 de 1951. — El Director General de Administración.

e.19|1-Nº L-243-v.1º|2|51

Expediente Nº 75.291|50

Llámase a Licitación Pública Nº 93|51, para el día 2 del mes de febrero de 1951, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Tartagal (Salta), y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Tartagal (Salta). Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos generales de uso y consumo. — Buenos Aires, enero 19 de 1951. — El Director General de Administración.

e.19|1-Nº L-244-v.1º|2|51

Expediente Nº 117.830|50

Llámase a Licitación Pública Nº 91, (2º llamado) para el día 31 del mes de enero de 1951, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Misiones, (Posadas), y durante el año 1951. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Púb. Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Posadas, (Misiones). — Las necesidades se refieren a: alimentos, combustibles, materiales, etc. — Buenos Aires, Enero 19 de 1951. — El Director General de Administración.

e.19|1-Nº L-251-v.25|1|51

Expediente Nº 82.166|50

Llámase a Licitación Pública número 86, para el día 26 del mes de enero de 1951, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje (Córdoba) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Púb., Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Cruz del Eje (Córdoba).

Las necesidades se refieren a: artículos de ropería, de electricidad, de escritorio, de limpieza, comestibles, combustibles, envases, menaje, artículos de farmacia, para costureras, materiales, etc. — Buenos Aires, enero 12 de 1951. — El Director General de Administración.

e.12|1-Nº L-102-v.25|1|51

Expediente Nº 99.008|50

Llámase a Licitación Pública número 85, para el día 26 del mes de enero de 1951, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Allen (Río Negro) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Allen (Río Negro).

Las necesidades se refieren a: Leña; materiales de consev. de inmuebles y obras, banderas, agujas p| máquinas; limpieza y desinfección; guantes de goma; guardapolvos; útiles y libros de oficina; forrajes y alimentos p|animales; racionamiento y alimentos; ropa, bazar y menaje; vidrios. — Buenos Aires, enero 12 de 1951. — El Director General de Administración.

e.12|1-Nº L-101-v.25|1|51

DIRECCION DE CLIMATISMO Y TERMALISMO
Expediente Nº 74.979|50

Llámase a Licitación Pública número 87, para el día 29 del mes de enero de 1951, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Climático Termal de Río Hondo (Sgo. del Estero) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Río Hondo (Santiago del Estero).

Las necesidades se refieren a: artículos de escritorio, de menaje, de limpieza, de ropería, comestibles, uniformes, leña y herramientas. — Buenos Aires, enero 12 de 1951. — El Director General de Administración.

e.12|1-Nº L-103-v.25|1|51

DIRECCION DE CARDIOLOGIA
Expediente Nº 109.572|50

Llámase a Licitación Pública Nº 90, para el día 31 del mes de enero de 1951, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Taller de Cardiología Social, y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la calle Sarmiento Nº 2026, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de limpieza, de escritorio, impresos, comestibles, guardapolvos, uniformes, etc. — Buenos Aires, enero 16 de 1951. — El Director General de Administración.

e.16|1Nº L-173-v.29|1|51

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 888 DC|47

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 29 de enero de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, incluídos los de las agencias y estafetas locales y distribución de encomiendas a domicilio en Santiago del Estero (Dto. 10º). Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del distrito 10º (Santiago del Estero) o a la Secretaría General (Licitaciones) Correo Central (Buenos Aires). — Marco A. Andrada - Secretario General.

e.23|1-Nº L-287-v.29|1|51

Licitación Pública Nº 21

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para contratar el "Suministro e instalación de sistemas irradiantes (D.RI)". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de febrero de 1951, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas.

Buenos Aires, 23 enero de 1951. — Juan Pedro Cirigliano - Secretario General Interino.

e.23|1-Nº L-280-v.13|2|51

Licitaciones
Expte. 1.269-DC|47

Llámase a licitación, segunda, pública, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Fernando y entre ésta y Sucursal Canal San Fernando (B. A.), recolección de buzones y distribución de encomiendas a domicilio en San Fernando.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal San Fernando (B. A.) o a la Secretaría General (Licitaciones), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.22|1-Nº L-268-v.26|1|51

Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "Una máquina para talleres industriales (Año 1951)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de enero de 1951, a las 10.40 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier días hábil de 7 a 13.30 horas. — Buenos Aires, 22 de enero de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.22|1-Nº L-273-v.26|1|51

Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para contratar la enajenación de válvulas para radio. — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de enero de 1951, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13,30 horas. — Buenos Aires, 15 de enero de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.15|1-Nº L-149-v.26|1|51

Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "válvulas" para D. Técnica.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 2 de febrero de 1951, a las 10.00 horas, en el local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 5º piso, cualquier día hábil de 7 a 13,30 horas. — Buenos Aires, 8 de enero de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.8|1.-Nº L-26.-v.26|1|51

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 141-P|50

Nº 141-P|50: Día 12|2|51, a las 9.30: Provisión de conductos de barro vitrificado y curvas de fibrocemento.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.22|1.-Nº L-267.-v.26|1|51

Licitaciones Públicas

Nº 154-P|50 - Día 15-2-51, a las 15: Provisión de cajas de hierro fundido para cámaras.

Nº 155-P|50 - Día 12-2-51, a las 16: Provisión de formularios impresos.

Nº 159-P|50 - Día 13-2-51, a las 10.45: Provisión de caños de acero.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.19|1-Nº L-263-v.19|2|51

Licitaciones Públicas

Nº 147-P|50: Día 12-2-51, a las 15. Provisión de jabón líquido.

Nº 150-P|50: Día 8-2-51, a las 16. Provisión de bramante, paño, cinta de algodón, manguitas, etc.

Nº 152-P|50: Día 1-2-51, a las 16. Forrado de cordones.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Piso 1º.

e.18|1-Nº L-211-v.31|1|51

Licitación Pública

Nº 140-P|50 - Día 20|2|51, a las 9: Provisión de grampas, bulones, tornillos, clavos y artículos metalúrgicos varios.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.17|1-Nº L-192-v.7|2|51

Licitaciones Públicas
Nros. 135-P|50 y 145-P|50

Nº 135-P|50 - Día 19|2|51, a las 9.30. Muebles de madera en general.

Nº 145-P-|50 - Día 29|1|51, a las 16. Provisión de carnets, hojas y tarjetas impresas. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.15|1-Nº L-150-v.26|1|51

Licitaciones Públicas números:
143-P|50 y 144-P|50

Nº 143-P|50. Día 29|1|51 a las 15. Provisión de grampas para alambres interiores.

Nº 144-P|50. Día 1|2|51 a las 15. Provisión de tubos pasamuros y aisladores de porcelana.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.12|1-Nº L-109-v.25|1|51

Licitación Pública Nº 151|P|50

Nº 151|P|50. — Día 30|1|51, a las 9.30. — Provisión de tarugos de fibra

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en sección compras, Independencia 637, piso 1º.

e.11|1-Nº L-77-v.24|1|51

Licitación Pública Nº 139-P|50

Nº 139-P|50. — Día 8|2|51 a las 15. — Provisión de alambre de cobre y soldadura.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.4|1-Nº L-6.420-v.24|1|51

Ministerio de Asuntos Técnicos

Dirección General de Administración
Lavalle 648
Licitación Pública Nº 1|51
Expte. D. A. Nº 48.461

Llámase a Licitación Pública para la contratación de la impresión y encuadernación de hasta 10.000 (diez mil) ejemplares, con opción a disponer la impresión de mayor cantidad, no inferior a 250 ejemplares, de cada uno de 12 (doce) números mensuales de la "Síntesis Estadística Mensual de la República Argentina", a publicarse en el corriente año 1951. — El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División Adquisiciones y Contratos, Lavalle 648, 3º piso, diariamente, de 6.45 a 13.45 horas. — La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar en la División arriba indicada, el día 9 de febrero próximo, a las 10 horas. — Andrés Delsastre, Comandante de Intendencia, Director General de Administración.

e.17|1-Nº L-183-v.30|1|51

donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación. La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Enero 23 de 1951. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.23|1-Nº 296 s|p.p.-v.5|2|51

Ministerio de Ejército

Se cita y emplaza al ex soldado conscripto JUAN ROBERTO GUTIERREZ (C. 1927, M. 4.896.055, D. M. 16-57, O|E Marcos Paz) que perteneciera al Hospital Militar Tucumán; de 1,66 metros de estatura; color de la piel blanca; ojos pardos medianos; nariz recta mediana; señas particulares ninguna, con último domicilio registrado en la calle Lavalle y Avenida Colón, de la ciudad de Tucumán, de profesión chófer, para que dentro de los diez días, contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción del que suscribe, con asiento en Avenida Belgrano Nº 450, Ciudad de Salta, de 8 a 13 horas, días hábiles, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por "sustracción de un motor marca "Bergman" Nº 129.831 de ½ HP. de Hospital Militar Tucumán", exhortándose a todas las autoridades su captura.

Año del Libertador General San Martín. Salta, 16 de Diciembre de 1950. — Miguel de los Santos Herrera, Teniente Coronel (S. G-Exp. Des), Juez de Instrucción Militar D. 5. — José Daniel Ruiz, Suboficial Auxiliar, Secretario J. I. M. D. 5.

e.17|1-Nº 7.032 s|p.p.-v.30|1|51

Se cita y emplaza al soldado conscripto JOSE ALBERTO CISTERNA (Clase 1926, M. 4.222.586, D.M. B.A., O|E. Sección 19), perteneciente al Primer Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña "Cazadores de los Andes", de 1,65 metros de estatura; color de la piel blanca; ojos pardos medianos; nariz aguileña mediana; sin señas particulares, con último domicilio en Marcos Paz Nº 415, de la ciudad de Tucumán, de profesión jornalero, para que dentro de los diez días, contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar del que suscribe, con asiento en Avenida Belgrano Nº 450, Ciudad de Salta, de 8 a 13 horas, días hábiles, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por "Insubordinación", exhortándose a todas las autoridades su captura.

Año del Libertador General San Martín, Salta, 21 de Diciembre de 1950. — Miguel de los Santos Herrera, Teniente Coronel (S. G-Exp. Des), Juez de Instrucción Militar D. 5. — José de Curcio, Suboficial Principal, Secretario J. I. M. D. 5.

e.17|1-Nº 7.033 s|p.p.-v.30|1|51

Se cita y emplaza al soldado conscripto VELIZ ALFREDO (C. 1928, M. 7.027.590, D. M. 57, O|E. Ranchillos) perteneciente al Regimiento 19 de Infantería; de 1,67 metros de estatura; color de la piel trigueña; ojos pardos medianos; nariz recta mediana; señar particulares ninguna, con último domicilio registrado en El Naranjito, Departamento de Cruz Alta, Provincia de Tucumán, de profesión peón de campo, para que dentro de los diez días contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción del que suscribe, con asiento en Avenida Belgrano Nº 450, Ciudad de Salta, de 8 a 13 horas, días hábiles, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por "Usurpación de insignias militares y deserciones reiteradas", exhortándose a todas las autoridades su captura.

Año del Libertador General San Martín. Salta, 18 de Diciembre de 1950. — Miguel de los Santos Herrera, Teniente Coronel (S. G-Exp. Des), Juez de instrucción Militar D. 5. — José Daniel Ruiz, Suboficial Auxiliar, Secretario J. I. M. D. 5.

e.17|1-Nº 7.034 s|p.p.-v.30|1|51

Se cita y emplaza al soldado infractor presentado tarde con causa justificada (prófugo) MANUEL CRISTINO SUAREZ (C. 1928, M. 6.969.528, D. M. 56, O|E. "Acheral") perteneciente a la Compañía de Armas Pesadas del Regimiento 19 de Infantería, de 1,77 metros de estatura, color de la piel trigueña, ojos verdosos medianos, nariz recta mediana, sin señas particulares, profesión jornalero, con último domicilio en Acheral (Dpto. Monteros) para que dentro de diez días, contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar del que suscribe, con asiento en la calle Avenida Belgrano número 450, Ciudad de Salta, de 8 a 13 horas, días hábiles, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por el delito de "Hurto y deserción", exhortándose a todas las autoridades su captura.

Año del Libertador General San Martín, Salta, 19 de Diciembre de 1950. — Miguel de los Santos Herrera, Teniente Coronel (S. G-Exp. Des), Juez de instrucción Militar D. 5. — José de Curcio, Suboficial Principal, Secretario J. I. M. D. 5.

e.17|1-Nº 7.036 s|p.p.-v.30|1|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que se hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

BOTAZZI ANTONIO EDUARDO, BRITEZ CIRILO, CANCAR IVAN, CAPRIA FRANCISCO, CEJAS ISIDRO, CORNEJO PEDRO, ENRIQUEZ LADISLAO, GARCIA JOSE o GALO VICENTE, GARCIA PASCUAL, HILT JORGE, IDE TEOFILO, IRIGOYEN PEDRO JUAN F., LOPEZ RODOLFO DANIEL, MEDINA JOSE AGUSTIN, MILITANO ANTONIO, PALAVECINO VALENTIN, PANIAGUA MARTINEZ FELIPE, PASSERINI RICARDO JUAN, PICONE ANTONIO, RAMOS JOSE ANTON, REYNAUD FEDERICO, RODRIGUEZ ANUNCIO, RODRIGUEZ ARTURO, ROMERO MANUEL, RUIZ PAREDES ALBERTO, SANABRIA LORENZO DOMINGO, SAVINA CARLOS, VALDEZ RIVA GUILLERMO.

e.9|1-Nº 6.434-v.20|2|51

Año del Libertador General San Martín

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ALVAREZ MANUEL, ALZUGARAY LUCIO NESTOR, ALLONES RODOLFO, ANTUNEZ RODOLFO DEL CARMEN, ARCARI PEDRO, BALQUINTA o BALQUINTO SABINO, BARON ARTEMIO JOSE, BARROS MARCIAL SIMON, BO-

EDICTOS ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del art. 9º de la Ordenanza Reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de la calle Alsina de Lima a Entre Ríos, para que comparezcan al Departamento de Catastro y Topografía, Sección Pavimentos de la Dirección General de Obras Municipales, calle Paraguay 1033, 2º piso, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles; fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez días a contar de la fecha. Una vez expirado dicho plazo, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en

BAGNO NICOLAS ESTEBAN, BOTTANA JOSE M., CANE EFRAIN, CABRIZO JULIO, CASTRO CRISTOBAL VICTORIANO, CIA SANTIAGO, COLOMBO ITALO OSCAR, CORAITE CARLOS, COSTAMAGNA BARTOLOME, CRESPO JOSE MIGUEL, D'ANGELO ALFREDO, DIAZ TOMAS, DICCHIARA AMERICO, DUMONT NICASIO, FERNANDEZ PATRICIO, FERRARI JUAN, GABETTI, JOSE ENRIQUE, GENTA ANGEL TOMAS EMILIO, GOMEZ AURELIO, GOMEZ CRUZ NAZARIO, GUERRERO CEFERINO, HEREDIA EDUARDO MANUEL, HERNANDEZ JOSE EFRAIN, HUECHANAO CRESCENCIO, MACCIO MATEO, MEDINA BARTOLOME, MILANO ENZO ELIAS, MOLINA LUIS MARCIANO.

e.14|12|50-Nº 6.098-v.26|1|51

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA L

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al procesado ANIBAL GALVAN procesado por el delito de lesiones art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín 1950. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.4|1-Nº 8.291 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Letra "L", Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MENDEL GOLZMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.426, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Arenales 1036. — Buenos Aires, Noviembre 17 del Año del Libertador General San Martín de 1950. — J. B. Danuzzo, secretario.

e.2|1-Nº 8.238-s.|p.p.-v.13|2|51

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FLORA LUISA ALMASIO DE LANDONI, sucesión tramita por Secretaría Dr. Schulze.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín — Guillermo M. A. Schulze, secretario.

e.4|1-Nº 8.269 s|p.p.-v.15|2|51

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO BAQUE, sucesión tramita por Secretaría Dr. Villagra.

Buenos Aires, octubre 19 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.26|12|50-Nº 8.170 s|p.p.-v.7|2|51

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE DALMASSO, sucesión tramita por Secretaría Dr. Schulze. Buenos Aires, noviembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Guillermo M. A. Schulze, secretario.

e.4|1-Nº 8.270 s|p.p.-v.15|2|51

Núm. 5

El señor Juez en lo Civil, Dr. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA AYALA de MEYER.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Antonio Collazo, secretario.

e.26|12|50-Nº 8.169 s|p.p.-v.7|2|51

Núm. 6

El señor Juez en lo Civil, Dr. Ignacio B. Anzoátegui, a cargo del Juzgado número 6 (interinamente), cita y emplaza por el término de quince días a los señores MIGUEL CRUCHAGA TOCORNAL; MANUEL SALINAS F.; CARLOS HENRIQUEZ; FRANCISCO ECHAURREN y RICARDO IRRARAZABAL LIRA, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por división de condominio les sigue la sucesión de don Luis Escobar Cerda, bajo apercibimiento de nombrárseles al señor Defensor de Ausentes para que los represente, si no lo hicieran. — Buenos Aires, Año del Libertador General San Martín, Noviembre 29 de 1950. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

e.17|1-Nº 7.039 s|p.p.-v.7|2|51

El Juez en lo Civil doctor Ignacio B. Anzoátegui, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 6 (Secretaría número 17), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "CHAJA RAJCZUK DE GLAZ".

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.17|1-Nº 7.040 s|p.p.-v.28|2|51

El señor Juez, doctor Ignacio D. Anzoátegui, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría Nº 16 del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días, para que por si o por apoderado comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo remanente, Expediente Nº 28.496", a quienes se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta del inmueble, calle Albariño entre E. Garzón y San Pedro, sección 62, manzana 73, parcela 8 del Catastro Municipal, depositados en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido. Expediente judicial 53.727. s|cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de dársele intervención al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marcelo Padilla, secretario.

$ 120.— e.16|1-Nº 4.392-v.6|2|51

El Juez doctor Ignacio B. Anzoátegui, interinamente a cargo del Juzgado número 6, secretaría número 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL o RAUL EMILIO MARQUINA. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marcelo Padilla, secretario.

$ 120. — e.10|1-Nº 4.233-v.21|2|51

Núm. 8

El Juez Roberto M. Tieghi, (Juzgado Civil Nº 8, Sec. 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA BOMISINO o BOMICINO.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Héctor L. Rodríguez Guichon, secretario.

e.9|1-Nº 8.297 s|p.p.-v.20|2|51

Núm. 12

El Juez en lo Civil Dr. Julio C. Ratti, por la Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN FUGAZZA.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — José Mª Sarrabayrouse Varangot, secretario.

$ 90. — e.20|12|50-Nº 3.134-v.1º|2|51

Núm. 13

El Juez doctor Florencio Ignacio Goitia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TAVARES.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis Demetrio Rodriguez, secretario.

e.4|1-Nº 8.271 s|p.p.-v.15|2|51

El Juez doctor Florencio Ignacio Goytia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don CONSTANTINO RAÑO.

Buenos Aires, noviembre dieciséis de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis Emeterio Rodriguez, secretario.

e.26|12|50-Nº 8.171 s|p.p.-v.7|2|51

El Juez doctor Florencio Ignacio Goytía, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CELINA MURGA.

Buenos Aires, noviembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

e.26|12|50-Nº 8.172 s|p.p.-v.7|2|51

Núm. 15

El Juez en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SUAREZ.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.4|1-Nº 8.272 s|p.p.-v.15|2|51

Núm. 16

El Juez en lo Civil, doctor Mario E. Videla Morón, Secretaría Nº 41 del Autorizante, hace saber por diez días que se ha declarado el "concurso civil" de ALBA PILAR FERNANDEZ (sucesión), habiéndose señalado la audiencia del primero de marzo del año 1951, a las 10 horas, para que se realice la junta de verificación, de créditos. Síndico del concurso, Ministerio de Educación, con domicilio en la calle Talcahuano 670, 2º piso. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos Alfredo Cazenave, secretario.

$ 60. — c.22|1-Nº 4.635-v.2|2|51

Núm. 17

El Juez doctor Diógenes Santillán Villar, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAULINA RUBINSTEIN DE ROVICH.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Manuel Vidal Bolina, secretario.

e.17|1-Nº 7.041 s|p.p.-v.28|2|51

El Juez Civil Dr. Diógenes Santillán Villar, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. FERNANDA NICOLASA KREPPER.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Roberto Ramé, secretario.

e.4|1-Nº 8.273 s|p.p.-v.15|2|51

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (Centro).

Buenos Aires, 3 de Enero de 1951. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.17|1-Nº 7.045 s|p.p.-v.28|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, Juez de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR BUSSINGER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Florencio Villegas, secretario.

e.4|1-Nº 8.271 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a YOESE DO SANTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1950, — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.2|1-Nº 8.227-s.|p.p.-v.13|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CATALINA GALVAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 6 diciembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.2|1-Nº 8.228-s.|p.p.-v.13|2|51

Expediente Nº 10104

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en la Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO FERREYRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atent. a la aut. viol. de domicilio y lesiones bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, diciembre 7 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e. 29|12|50.-Nº 8.200 s|p.p.-v.12|2|51

Expediente Nº 9888

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BRUNI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones 90 c. p. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Florencio Villegas, secretario.

e.29|12|50.-Nº 8.201 s|p.p.-v.12|2|51.

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Dr. Saúl Conrado Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a LUCIO MENENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia Secretaría Nº 46.

Buenos Aires, 13 de diciembre, Año del Libertador General San Martín 1950. — Horacio Calvo, secretario.

e.4|1-Nº 8.275 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Sadi C. Massüe, se cita emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUCETTA, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer Piso, Secretaría Nº 47, Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, 15 de diciembre, Año del Libertador General San Martín 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.4|1-Nº 8.276 s|p.p.-v.15|2|51

Por orden del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a JULIO FELIX GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Secretaría Horacio Calvo, noviembre 23, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.
e.2|1-Nº 8.229-s.|p.p.-v.13|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO AGUINACO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 21 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Mariano Aguilar, secretario.
e.2|1-Nº 8.230-s.|p.p.-v.13|2|51

Por disposición del Juez de Instrucción de la Capital, Dr. Sadi Conrado Massue, se cita y emplaza por treinta días a NESTOR CAMPOS o HECTOR RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, robo y robo reiterado, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 28 de noviembre, Año del Libertador Gral. San Martín, 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.29|12|50.-Nº 8.202 s|p.p.-v.12|2|51.

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a ANTONIO ALEJANDRO GALLARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1950. — José C. Mancinelli, secretario.
e.9|1-Nº 8.294 s|p.p.-v.20|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a TOMAS SILVESTRE PELUSSO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos M. Ure, secretario.
e.2|1-Nº 8.231-s.|p.p.-v.13|2|51

Expediente Nº 10.062
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS FARIAS o ALFREDO FERNANDEZ (a) "El Platerito" o "El Pibe" a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, Diciembre cinco de 1950, Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelli, secretario.
e.29|12|50.-Nº 8.203 s|p.p.-v.12|2|51.

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a PEDRO PEREIRA, procesado por estafa, por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Pizarro Miguens, para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.17|1-Nº 7.046 s|p.p.-v.28|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a HUGO OSCAR SANCHEZ, procesado por encubrimiento, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 2 de Enero de 1951. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.17|1-Nº 7.047 s|p.p.-v.28|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a RAFAEL SENA, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.2|1-Nº 8.232-s.|p.p.-v.13|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a LORENZO FILIPPINI, procesado por usurpación, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5, del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Raúl de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.256, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Raúl de los Santos, secretario.
e.2|1-Nº 8.233-s.|p.p.-v.13|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a OSCAR F. SANGUINETTI, procesado por violación de domicilio, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5, a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, secretaría Nº 52 del Dr. Raúl de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.362, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Raúl de los Santos, secretario.
e.2|1-Nº 8.234-s.|p.p.-v.13|2|51

Expediente Nº 9889
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens se cita, llama y emplaza por treinta días, a HECTOR ENRIQUE CARUSO, procesado por encubrimiento, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.29|12|50.-Nº 8.204 s|p.p.-v.12|2|51.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTINA TAVAZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1950, Año del Libertador General San Martín — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.4|1-Nº 8.277 s|p.p.-v.15|2|51

Núm. 7

Enrique Pardo Campos, Juez de Instrucción en lo Criminal, cita y emplaza a ROSA GARCIA, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. — Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso, Secretaría Nº 59 del Dr. Esteban García Susini.
Secretaría, Diciembre 15 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Esteban García Susini y Alfredo C. Posse, secretarios.
e.4|1-Nº 8.278 s|p.p.-v.15|2|51

Por orden del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita a comparecer a estar a derecho y por el término de 30 días, al acusado de hurto, EUSTAQUIO ACOSTA, bajo apercibimiento de ser tenido por rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de los Tribunales, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso, Secretaría Nº 59 del Dr. Esteban García Susini.
Diciembre 15 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Esteban García Susini y Alfredo C. Posse, secretarios.
e.4|1-Nº 8.289 s|p.p.-v.15|2|51

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a PEDRO ROGER, a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de enero de 1951. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.17|1-Nº 7.048 s|p.p.-v.28|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a PILLADE LENZI; VICTORIANO PEREZ y CARLOS ECHEVERRIA, a comparecer en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.4|1-Nº 8.279 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a CESAR MANUEL e MANUEL CATTANEO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.4|1-Nº 8.280 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a MANUEL SPOLLON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.2|1-Nº 8.235-s.|p.p.-v.13|2|51

Expediente 10.103
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a DELFIN VEGA a comparecer en la causa que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.
e.29|12|50.-Nº 8.205 s|p.p.-v.12|2|51.

Expediente Nº 10.004
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo F. Fraga, se emplaza por treinta días a CARLOS VERDEJA o EULOGIO MALDONADO o CARLOS FRANCISCO VERDEJA o EUSEBIO TESTINO o JUAN ITUBERRI o etc., a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.
e.29|12|50.-Nº 8.206 s|p.p.-v.12|2|51.

Expediente Nº 9901
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a N. BELLO a comparecer en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 4543), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.
e.29|12|50.-Nº 8.207 s|p.p.-v.12|2|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a N. PEREZ DEL PRADO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 4753), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.
e.29|12|50.-Nº 8.208 s|p.p.-v.12|2|51.

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a GIUSEPPE GAVOLIN, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.695 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.
e.17|1 Nº 7.049 s|p.p.-v.28|2|51

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a NELIDA CARRIZO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.676 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1950. — Jorge Aguilar, secretario.
e.9|1-Nº 8.293 s.p.p.-v.20|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a FERNANDO RODRIGUEZ LANAO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.666 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.
e.4|1-Nº 8.281 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LUIS A. GONZALEZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.672 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — César A. Orozco, secretario.
e.29|12|50-Nº 8.209 s|p.p.-v.12|2|51

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a ALDO MARINI, a comparecer en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretaría Nº 67. — Julio Barberis, secretario.
e.17|1-Nº 7.050 s|p.p.-v.28|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por el término de treinta días a ALEJANDRO RAUL NAZARRE, a comparecer en la causa 18.614 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Justo E. Rojo, secretario.
e.4|1-Nº 8.282 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días, a REGINALDO ALEXANDER DE CAMPO PALMEIRA, a comparecer en la causa número 18.630, que se le sigue el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Justo E. Rojo, secretario.
e.2|1-Nº 8.236-s.|p.p.-v.13|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días, a CARLOS O. GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 69.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Palacios, secretario.
e.29|12|50-Nº 8.210 s|p.p.-v.12|2|51

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS CARDOSO, procesado por el delito de usurpación título y estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.9|1-Nº 8.296 s|p.p.-v.20|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado Nº 11 doctor Roberto A. Durrieu, se cita y emplaza al prófugo SEBASTIAN ENRIQUE LAMOGLIA o ROBUSTIANO ENRIQUE LAMOGLIA procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Buenos Aires, 21 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.4|1-Nº 8.290 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jorge Luis Gallegos a|c. del Juzgado de Instrucción Nº 12, se cita y emplaza a ROMAN LA ROSA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 6 de diciembre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Héctor Orozco, secretario.

e.2|1-Nº 8.237-s.|p.p.-v.13|2|51

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRES MAROGLIO, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1950. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.29|12|50-Nº 8.211 s|p.p.-v.12|2|51

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO HONORE, procesado por el delito de hurto y defraudación reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.29|12|50-Nº 8.212 s|p.p.-v.12|2|51

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ANDRES MULASI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 27 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.17|1-Nº 7.051 s|p.p. v.28|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jorge Luis Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 12, se cita y emplaza a AVELINO VAZQUEZ Y ALBERTO BARCO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 27 de diciembre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Héctor Orozco, secretario.

e.17|1-Nº 7.052 s|p.p.-v.28|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIA SAN PEDRO de VON BARTOS, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 15 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.4|1-Nº 8.283 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ADOLFO MIGUEL FAFIAN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 15 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.4|1-Nº 8.284 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a PEDRO PANADERO GUERRA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 15 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.4|1-Nº 8.285 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción Nº 12, se cita y emplaza a CASIMIRO FURMIÑO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y violación de domicilio bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 12 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Jorge A. del Campo y Héctor Orozco, secretarios.

e.4|1-Nº 8.286 s|p.p.-v.15|2|51

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO GUMINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º, (Centro).

Buenos Aires, diciembre 28, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.17|1-Nº 7.042 s|p.p.-v.28|2|51

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HERNANDEZ AGENO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º, (Centro)

Buenos Aires, diciembre 28, Año del Libertador General San Martín, 1950 — Manuel J. Mariño, secretario.

e.17|1-Nº 7.043 s.p.p.-v.28|2|51

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "584|950 - Lorents Willumsen, Aage Hans - Infracción Ley 13.482" a AAGE HANS LORENTS WILLUMSEN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, diciembre 11 del Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.4|1-Nº 8.287 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL MARCHANDT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, diciembre 1º, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.4|1-Nº 8.288 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Dr Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO LAZZERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley Nº 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, diciembre 13 Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.4|1-Nº 8.292 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la causa caratulada "587|950. Ramírez, Antonio Roberto y otro - Defraudación", a ANTONIO ROBERTO RAMIREZ Y JUAN CASTELLANOS, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente serán declarados rebeldes (art. 139 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, diciembre 11 del "Año del Libertador General San Martín", 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.2|1-Nº 8.242-s.|p.p.-v.13|2|51

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SANCHEZ CRUZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue par infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 2º piso (Centro). — Buenos Aires, octubre 2, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.15|12|50.-Nº 8.167 s|p.p.-v.29|1|51.

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días a MAGNE TONJUN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infº al Art. 11 del Decreto Nº 536|45, bajo apercibimiento de tenerle por rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3º piso.

Buenos Aires, Diciembre 12, "Año del Libertador General San Martín", 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.17|1-Nº 7.044 s|p.p.-v.28|2|51

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, se cita y emplaza por el término de treinta días a JOSE SECONDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 244 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.29|12|50-Nº 8.214 s|p.p.-v.12|2|51

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a AMADOR RIOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 205 "in fine" del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, noviembre 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.29|12|50-Nº 8.215 s|p.p.-v.12|2|51

Por disposición del Señor Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita y emplaza por el término de treinta días a CUSTODIO VIEHAS ROSS y a KAZIMERZ DOPEK, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 11, Decreto 536|45, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, noviembre 14 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.29|12|50-Nº 8.217 s|p.p.-v.12|2|51

Por disposición del Señor Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional, se cita y emplaza por el término de treinta días a VICTOR ESCALERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo el apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.29|12|50-Nº 8.216 s|p.p.-v.12|2|51

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 17

Año del Libertador General San Martín

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CLOTILDE NASTRI DE SILVA.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1950. — Ambrosio Padilla, secretario.

e.17|1-Nº 7.038 s|p.p.-v.30|1|51

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

RIO CUARTO

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), Doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano GOMEZ, JULIO, clase 1909, matrícula Nº 6.629.656, D. M. Nº 46, procesado por Inf. al art. 2º de la Ley Nº 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 27 de Noviembre de 1950. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.29|12|50-N 8.218 s|p.p.-v.12|2|51

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), Doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano REA, RAUL, clase 1929, matrícula número 6.529.188, D. M. Nº 44, procesado por Inf. al art. 51 de la Ley Nº 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 27 de Noviembre de 1950. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.29|12|50-Nº 8.219 s|p.p.-v.12|2|51

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano ARGUELLO ESTEBAN PABLO, c|1931 mat. Nº 6.578.662, D. M. Nº 45, procesado por Inf. al art. 2º de la Ley Nº 11.386; para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. Río Cuarto, 27 de Noviembre de 1950. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.29|12|50-Nº 8.220 s|p.p.-v.12|2|51

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano PEREZ REGINO, clase 1931, matrícula Nº 6.629.577, D. M. Nº 46; procesado por Inf. al art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Río Cuarto, 27 de Noviembre de 1950. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.29|12|50-Nº 8.221 s|p.p.-v.12|2|51

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano OVIEDO HORACIO ARNALDO, c.1927 mat. Nº 6.627.444, D. M. Nº 46, procesado por Inf. al art. 2º de la Ley Nº 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Río Cuarto, 27 de Noviembre de 1950. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.29|12|50-Nº 8.222 s.p.p.-v.12|2|51

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano PEREYRA EFRAIN ROGOBERTO, c.1929 mat. 6.625.125, D. M. Nº 46, procesado por Inf. al art. 2º de la Ley Nº 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Río Cuarto, 27 de Noviembre de 1950. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.29|12|50-Nº 8.223 s|p.p.-v.12|2|51

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano SALICA JOSE, c.1852, mat. 6.629.207, D. M. Nº 46, procesado por Inf. al art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Río Cuarto, 27 de Noviembre de 1950. — Joaquín T Bustamante, secretario.
e.29|12|50-Nº 8.224 s|p.p.-v.12|2|51

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso se llama, se cita y emplaza al ciudadano RIVAROLA LUIS, c|1930, mat. 6.628.518 D. M. Nº 46, procesado por Inf al art. 2º de la Ley Nº 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Río Cuarto, 27 de Noviembre de 1950. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.29|12|50-Nº 8.225 s|p.p.-v.12|2|51

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano ALTURRIA DIONISIO, c|1874, matrícula Nº 6.628.190, D. M. Nº 46, procesado por Inf. al art. 2º de la Ley Nº 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Río Cuarto, 27 de Noviembre de 1950. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.29|12|50-Nº 8.226 s|p.p.-v.12|2|51

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

CHUBUT

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Luis T. Carreño, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra FELIPE CARRERA, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)". Expediente Nº 988, folio 598, año 1938, se cita al o a los propietarios o posedores del Lote Nº 1 del Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento, Zona Chubut, para que dentro del término de Quince Días, se presente por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Rawson, Noviembre veinte de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Omar Delfor Garzonio, secretario.
e. 17|1.-Nº 7.003 s|p.p.-v.7|2|51.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut con asiento en Rawson, Dr. Luis T. Carreño, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra LUCRESIA A. ROSSI, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", se cita al, o a los propietarios o posedores del Lote Nº 9, legua a, de la Sección D-1, Fracción A, de la Zona del Chubut, para que, en el término de Quince Días, se presente por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 11.285. — Rawson, noviembre veinte de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Omar Delfor Garzonio, secretario.
e.17|1.-Nº 7.004 s|p.p.-v.7|2|51.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut con asiento en Rawson, Dr. Luis T. Carreño, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra ESTEBAN ALBESANO, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", Expediente Nº 557, folio 231, año 1942, se cita al, o a los propietarios o posedores del Lote Nº 11, legua B, de la Sección D-1, Fracción D, Zona Chubut, para que en el plazo de Quince Días, se presente por sí o apoderado a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley Nº 11.285. — Rawson, Noviembre veinte de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Omar Delfor Garzonio, secretario.
e.17|1-Nº 7.005 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut con asiento en Rawson, Dr. Luis T. Carreño, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra SALVADOR PAPA, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", se cita al, o a los propietarios o posedores del Lote Nº 17, de la Margen Norte del Río Chico, Zona Chubut, para que en el término de Quince Días, se presenten por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Rawson, Noviembre veintiuno de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Omar Delfor Garzonio, secretario.
e.17|1.-Nº 7.006 s.p.p.-v.7|2|51.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut con asiento en Rawson, Dr. Luis T. Carreño, en el juicio que sigue la Administración General de la Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra ISIDRO S. QUIROGA sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", se cita al o los propietarios o posedores del Lote Nº 12, legua c, de la Sección D-1, Fracción D, Zona del Chubut, para que en el término de quince días, se presenten por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Rawson, Noviembre veinte de 1950. — Omar Delfor Garzonio, secretario.
e.17|1-Nº 7.007 s p.p.-v.7|2|51

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut con asiento en Rawson, Dr. Luis T. Carreño, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria) caratulado "Cobrador Fiscal contra PEDRO MATEO BASCIALLA, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", se cita al, o los propietarios o posedores del Lote Nº 13 del Ensanche Norte de Colonia Sarmiento, Zona Chubut, para que, en el término de quince días, se presenten por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con lo determinado por el Art. 18 de la Ley Nº 11.285.
Rawson, Octubre 24 de 1950. — Omar Delfor Garzonio, secretario.
e.17|1-Nº 7.008 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut con asiento en Rawson, Dr. Luis T. Carreño, en autos seguidos por la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy. Dirección Nacional Inmobiliaria) contra propietario del lote 6 de la margen Sud del Río Chico, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio), se cita al propietario u ocupante del citado lote, para que en el término de quince días, se presente por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Rawson, Octubre 24 de 1950. — Omar Delfor Garzonio, secretario.
e.17|1-Nº 7.009 s|p.p.-v.7|2|51.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Rawson, doctor Luis T. Carreño, en el juicio, que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra Salvador Gemis, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", se cita a los señores CARLOS L. GROS, TOMAS MENICA Y FAUSTO MENICA, para que, en el término de quince días, se presenten por sí, o apoderado a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de acuerdo con el art. 18 de la Ley 11.285.
Rawson, Octubre 24 de 1950. — Omar Delfor Garzonio, secretario.
e.17|1-Nº 7.010 s.p.p.-v.7|2|51.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Rawson, doctor Luis T. Carreño, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra Victorio G. Matte, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", se cita a don GADDO CAPPAGLI, para que en el término de quince días se presente por sí o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el art. 18 de la Ley 11.285.
Rawson, Octubre 24 de 1950. — Omar Delfor Garzonio, secretario.
e.17|1-Nº 7.011 s p.p.-v.7|2|51

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Rawson, doctor Luis T. Carreño, en autos seguidos por la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy, Dirección Nacional Inmobiliaria) contra don Pablo Ferrays, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio), se cita a don CAMILO RICHIARDI, para que en el término de quince días, se presente por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.
Rawson, Octubre 24 de 1950. — Omar Delfor Garzonio, secretario.
e.17|1-Nº 7.012 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut con asiento en Rawson, doctor Luis T. Carreño, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra JUAN VISCONTI, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", se cita al propietario o poseedor del lote Nº 11, legua b, de la Sección D-1, Fracción A, Zona Chubut, para que en el término de quince días, se presente por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el art. 18 de la Ley 11.285
Rawson, Octubre 24 de 1950. — Omar Delfor Garzonio, secretario.
e.17|1-Nº 7.013 s p.p.-v.7|2|51

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Luis T. Carreño, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra Pedro Brisio, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", se cita a don MARIANO MASON, para que en el término de Quince Días, se presente por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Rawson, Octubre 24 de 1950. — Omar Delfor Garzonio, secretario.
e.17|1-Nº 7.014 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Luis T. Carreño, en el juicio seguido por la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra L. y P. Padovani, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", Expediente Nº 910, Fº 592, año 1938, se

cita a los Señores L. y P. PADOVANI, para que, dentro del plazo de Quince Días, se presenten por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Rawson, Noviembre dieciséis de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e.17|1.-Nº 7.015 s|p|p.-v.7|2|51

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Luis T. Carreño, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra PEDRO FERRAYS, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", Expediente Nº 979, folio 596, año 1938, se cita al, o a los propietarios o poseedores del Lote Nº 11, legua C, de la Sección D-I, Fracción A, Zona Chubut, para que dentro del plazo de Quince Días, se presente por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Rawson, Noviembre dieciséi de 1950. — Año del Libertador General an Martín. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e.17|1-Nº 7.016 s|p|p.-v.7|2|51

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Luis T. Carreño, en autos seguidos por la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy, Dirección Nacional Inmobiliaria) contra J. Zuanni, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio), se le cita al demandado, don J. ZUANNI para que en el término de Quince Días, se presente por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Rawson, Noviembre dieciséis de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e.17|1-Nº 7.017 s|p|p.-v.7|2|51

COMODORO RIVADAVIA

Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad Capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, señor Armando A. Dabat, en el juicio caratulado "Cobrador Fiscal contra María E. G. de Truog, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", Expediente Nº 734, año 1944, folio 348, se cita a los señores RODOLFO RUBEN, LUIS JORGE MOUZET y SANTIN y doña ETHER SANTIN DE MOUZET, para que en el plazo de Quince Días, se presenten por sí o apoderado, a tomar intervención en juicio bajo apercibimiento de que, en caso de incomparencia, se designará Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Año del Libertador General San Martín. — Comodoro Rivadavia, Diciembre 1º de 1950. — Mario A. Garcés, secretario.

e.17|1-Nº 7.018 s|p|p.-v.7|2|51

Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, señor Armando A. Dabat, en el juicio caratulado "Cobrador Fiscal contra Propietario Desconocido del Lote 95-centro. de Colonia Sarmiento, Zona Chubut, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", Expediente Nº 716, año 1944, folio 350, se cita a la Sucesión de don FELIX de GRANDA, para que en el término de Quince Días, se presente en la persona de su Administrador Judicial o la que legalmente lo represente, por sí o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparencia se substanciará el presente juicio con el Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Año del Libertador General San Martín. — Comodoro Rivadavia, Diciembre 1º de 1950. — Mario A. Garcés, secretario.

e.17|1-Nº 7.019 s|p|p.-v.7|2|51

Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, señor Armando A. Dabat, en el juicio caratulado "Cobrador Fiscal contra Doroteo V. Cepeda, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio) Expediente Nº 737, año 1944, folio 350, se cita al señor DOROTEO VICTORIANO CEPEDA, para que en el plazo de Quince Días, se presente por sí o apoderado, a tomar parte en juicio, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, se substanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Año del Libertador General San Martín. — Comodoro Rivadavia, Diciembre 1º de 1950. — Mario A. Garcés, secretario.

e.17|1-Nº 7.020 s|p|p.-v.7|2|51

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, señor Armando A. Dabat, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra Propietario Desconocido, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", se cita al o los propietarios o poseedores del Lote Nº 11, legua D, de la Sección D-1, Fracción B, Zona Chubut, para que en el plazo de Quince Días, se presenten por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Comodoro Rivadavia, Noviembre 2 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Armando A. Dabat, Juez de Paz, Mario A. Garcés, secretario.

e.17|1-Nº 7.021 s|p|p.-v.7|2|51

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, señor Armando A. Dabat, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra PEDRO FERRAYS, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", se cita al o los propietarios o poseedores del Lote Nº 11, legua C, de la Sección D-1, Fracción A, Zona Chubut, para que, en el término de Quince Días, se presente por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Año del Libertador General San Martín. — Comodoro Rivadavia, Noviembre 2 de 1950. Armando A. Dabat, Juez de Paz. — Mario A. Garcés, secretario.

e.17|1-Nº 7.022 s|p|p.-v.7|2|51

Por disposición del señor Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, señor Armando A. Dabat, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra PABLO FERRAYS, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", se cita al propietario o poseedor del Lote Nº 11, legua D, de la Sección D-1, Fracción A, Zona Chubut, para que en el término de Quince Días, se presente por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Año del Libertador General San Martín. — Comodoro Rivadavia, Noviembre 2 de 1950. — Armando A. Dabat, Juez de Paz. — Mario A. Garcés, secretario.

e.17|1-Nº 7.023 s|p|p.-v.7|2|51

Por disposición del Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad Capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, señor Armando A. Dabat, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Dirección Nacional Inmobiliaria contra C. A. Vigetti, sobre cobro de pesos (vía de apremio)", Expediente número 967, se cita a don CESAREO S. VIGETTI, para que, en el término de quince días, se presente por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el art. 18 de la Ley 11.285. — Entre líneas: "Expediente Nº 967", si vale. — Comodoro Rivadavia, Noviembre 6 de 1950. — Armando A. Dabat, Juez de Paz. — Mario A. Garcés, secretario.

e.17|1-Nº 7.024 s|p|p.-v.7|2|51

Por disposición del Señor Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, señor Armando A. Dabat, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra C. A. Vigetti, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", se cita al señor CESAREO S. VIGETTI, para que, en el plazo de quince días, se presente por sí o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley Nº 11.285. — Comodoro Rivadavia, Noviembre 6 de 1950. — Armando A. Dabat, Juez de Paz — Mario A. Garcés, secretario.

e.17|1-Nº 7.025 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición del Señor Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, Señor Armando A. Dabat, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra Propietario Desconocido, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", se cita al o los propietarios o poseedores del Lote Nº 5-Este, de la Sección D-I, Fracción B, Zona Chubut, para que en el término de Quince Días, se presente por sí o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Año del Libertador General San Martín, Comodoro Rivadavia, Noviembre 3 de 1950. — Armando A. Dabat, Juez de Paz. — Mario A. Garcés, secretario.

e.17|1-Nº 7.026 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición del Señor Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, Señor Armando A. Dabat, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra Rossi Palacios, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", Expediente Nº 732, año 1944, folio 348, se cita al o a los propietarios o poseedores del Lote Nº 10, legua B, de la Sección D-1, Fracción A, Zona Chubut, para que, en el plazo de Quince Días, se presenten por sí o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Año del Libertador General San Martín. Comodoro Rivadavia, Noviembre 17 de 1950. — Armando A. Dabat, Juez de Paz. — Mario A. Garcés. Secretario.

e.17|1-Nº 7.027 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición del Señor Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del msimo nombre, Señor Armando A. Dabat, en el Juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra Bernardo Narvalatz, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", Expediente Nº 3.398, año 1934, Folio 191, se cita a los señores CARLOS L. GROS, TOMAS MENICA Y FAUSTO MENICA, para que en el plazo de quince días se presenten por sí o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Año del Libertador General San Martín, Comodoro Rivadavia, Noviembre 20 de 1950. — Armando A. Dabat, Juez de Paz. — Mario A. Garcés, Secretario.

e.17|1-Nº 7.028 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición del Señor Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, Señor Armando A. Dabat, en el juicio caratulado "Cobrador Fiscal contra Antonio F. Kock, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", Expediente Nº 3.207, año 1934, folio 181, se cita a la SOCIEDAD EN LIQUIDACION RUFINO ORTEGA Y HERMANOS, para que en el plazo de quince días se presente por sí o apoderado, a tomar intervención en juicio; bajo apercibimiento de que, en caso de incomparencia, se substanciarán estos autos con el Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Año del Libertador General San Martín, Comodoro Rivadavia, Noviembre 22 de 1950. — Armando A. Dabat, Juez de Paz. — Mario A. Garcés, secretario.

e.17|1-Nº 7.029 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición del Señor Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, Señor Armando A. Dabat, en el juicio caratulado "Cobrador Fiscal contra Esteban Albesano, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", Expediente Nº 1.718, año 1946, folio 50, se cita a los Señores CARLOS L. GROS, TOMAS MENICA Y FAUSTO MENICA, para que dentro del plazo de quince días, se presenten por sí o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Año del Libertador General San Martín, Comodoro Rivadavia, Noviembre 22 de 1950. — Armando A. Dabat, Juez de Paz. — Mario A. Garcés, Secretario.

e.17|1-Nº 7.030 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición del Señor Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, Señor Armando A. Dabat, en el juicio caratulado "Cobrador Fiscal contra Eulogio Atencio, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", Expediente Nº 735, año 1944, folio 348, se cita al o los propietarios o poseedores del Lote 55 (parte 8-va) de Colonia Sarmiento, Zona Chubut, para que en el plazo de Quince Días se presenten por sí o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Año del Libertador General San Martín, Comodoro Rivadavia, Noviembre 30 de 1950. — Armando A. Dabat, Juez de Paz. — Mario A. Garcés, Secretario.

e.17|1-Nº 7.031 s|p.p.-v.7|2|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Permiso de cateo para las substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento co**mún, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, de los señores Manuel Diaz Ibáñez y Marcos Finkels**tein, Departamento Loncopué Terri**torio Nacional del Neuquén,** Expediente 104.449-50.

Zapala, 15 de julio de 1950. Año del Libertador General San Martín. Al señor Director General de Industria Minera. Buenos Aires. Manuel Díaz Ibáñez argentino, casado, mayor de edad, minero y Marcos Finkelstein, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, ambos domiciliados en Zapala, Territorio del Neuquén, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el lote 10 de la Sección XXXI, fracción D, constituidas por un rectángulo de cuatro mil metros de Este a Oeste por cinco mil metros de Norte a Sud, cuyo baricéntrico estará en un punto distante cuatro mil metros al Sud del Cerro Petegaso. Las tierras son fiscales sin alambrados, labrados, ni

cultivados. En los trabajos se emplearán cuatro hombres con las herramientas de práctica. Designamos apoderado con facultades tan amplias como sea menester para el trámite de esta solicitud a los señores Germán A. Frese y Doctor Ismael López Merino, para que conjunta, separada, o alternativamente nos representen en este expediente. Es justicia. Fdo.: Manuel Díaz Ibáñez y Marcos Finkelstein. Recibido en mi oficina hoy veinte de julio de mil novecientos cincuenta, siendo las trece horas treinta y un minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. Informe Nº 951|50. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1950. La solicitud de permiso de cateo de 1500 hás., para las substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentadas por los señores Manuel Díaz Ibáñez y Marcos Finkelstein, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 10, Fracción D, Sección XXXI. Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la manera siguiente: partiendo del esquinero Noroeste que se halla a 1.500 m. al Sud de la cúspide del Cerro Pedregoso se medirán sucesivamente 2.000 m. al Este, 5.000 m. al Sud, 4.000 m. al Oeste, 2.500 m. al Norte, 2.000 m. al Este y 2.500 m. al Norte. Los terrenos afectados, según manifestación del interesado, son la propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al artículo 25 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo. Julio César Cataldi el Escribano de Minas. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Doctor Agustín L. E. Drago. a|c. Servicio de Autoridad Minera. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1950. Registrado bajo el Nº 4.407 folio 280 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor de los señores Manuel Diaz Ibáñez y Marcos Finkelstein. Fdo. Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

$ 296. — e.24|1-Nº 4.744-v.7|2|51

Petición de mensura de cuatro (4) pertenencias de la mina de baritina denominada "Santa Teresa", de los señores Lionel E. Peuchot y Rafael Mastandrea, en el Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, Expediente 127.238-48.

Bajada del Agrio, julio 17 de 1949. Señor Director de Minas y Geología. Perú 566, Buenos Aires, Muy señor mio. El que suscribe, Lionel E. Peuchot, titular en el Expediente Nº 127.238-48, se presenta y expone: Que viene a manifestar haber terminado las labores legales en la mina "Santa Teresa". Que viene a solicitar se efectúe su mensura para cinco pertenencias cada una de 300 metros por 200 metros. Que por causas de enfermedad del señor Rafael Mastandrea, transfiere la representación en el mencionado expediente al señor Enrique Peuchot, domiciliado en Varela 182 T. E. 66-1279. Sin más saluda al señor Director muy atentamente. Fdo. Lionel E. Peuchot. Año del Libertador General San Martín, Bajada del Agrio, septiembre 6 de 1950. Señor Director General de Industria Minera Perú 566. Buenos Aires. Declaro que en el Expediente 127.238-48, la labor legal consiste en un pique de nueve metros de profundidad al cabo de los cuales se está practicando una galeria que en este momento tiene una extensión de 12 metros. Pone en evidencia una veta de baritina de 40 cmtos de potencia a lo largo de la galería, con un rumbo Norte a Sud y un bajamiento de 16 grados al Este. Reducimos a cuatro el número de pertenencias solicitadas que deberán agruparse en bloc quedando ubicado el pozo en el extremo Nor-Oeste del mencionado bloc. Esta declaración no implica el cambio de nuestro representante en ésa. Fdo. Lionel E. Peuchot. Informe Nº 971-50. Buenos Aires, noviembre 14 de 1950. La presente petición de mensura de cuatro (4) pertenencias para la mina de baritina denominada "Santa Teresa" de los señores Lionel E. Peuchot y Rafael Mastandrea, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 6, fracción D, sección XXXI. Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1. Adopta la forma de cuadrado de 300 m. de lado en dirección Norte Sud, de modo que su esquinero Noroeste coincide con el punto de extracción de la muestra y la labor legal, hallándose a 2000 m. al Oeste de la cúspide del Cerro Chihuído del Salado. Pertenencias Nros. 2, 3 y 4. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que sus lados Norte coinciden con los límites Sud de las pertenencias 1, 2 y 3 respectivamente. Corresponde, atento la Disposición 303-50, ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo. Julio César Cataldi el Escribano de Minas. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1950. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (art. 119, conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. Fdo. Dr. Agustín L. E. Drago. a|c. Servicio de Autoridad Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

En virtud de haberse omitido la inserción del presente aviso por error de este Boletin Oficial, los días 10 y 17 del corriente mes, el mismo se publica con el pie de imprenta que seguidamente se menciona:

$ 84. — e.3|1-Nº 3.856-v.3|1|51
e.23|1-Nº 3.856-v 24|1|51

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General Impositiva

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario en la Capital Federal y Territorios Nacionales

No. 243

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
CAPITAL FEDERAL				
VENTAS				
Zona Norte				
Alejandro M. Cervantes 4134; 8.66 x 12.05	15.161.32	con	Municipalidad de la C. de Bs. Aires	9-11-1950
Argerich 2526; 8.66 x 35.23 y 35.31	65.000.—	con	Antonio De Vinzenzi a Francisco Macías	24-10-1950
Baigorri 4791; 7.67 x 10.04 y 11.85 mts., 6 ochava	95.000.—	con	Victorio Zanutto a Moisés L. Grober	10-11-1950
Bermúdez 2026; 5.76 x 11.73 y 14.98, mts 6 ochava	58.000.—	con	Francisco Grimaldi a Pinkos Makarz	25-9-1950
Berutti 4590; 8.21 x 10.35	57.500.—	con	Federico D. y Catalina E. Bacigalupo a Enrique Saccani y María L. García de Saccani	23-10-1950
Cucha Cucha 2884; 8.66 x 31.72	21.000.—	con	Norberto García a Egidio Beccaglia	30-9-1950
De Los Constituyentes Av. esq. Núñez, lote 1, manz. D, 25.76 x 27.72 y 10.40	100.000.—	con	Juan V. Aldrovandi a Ernesto Petritoli, Pascual Capozucca y Juan Achilli	24-10-1950
Diez y Siete de Octubre 4984|86; 8.66 x 23.65	80.000.—	con	Teodoro Rascovsky Salzman a Moisés Czaiczyniec	2-11-1950
Dupuy 1462; 8.66 x 26.50	17.000.—	con	Julio R. Meinovielle a Aurelia Corcuera Ortega	12-4-1950
Emilio Lamarca esq. Pedro Lozano; lote 7, manz. 21, mts2. 184	60.891.—	sin	Félix Cambiasso y Casanova a Reinaldo Bonadés	25-10-1950
Emilio Lamarca (e) Tinogasta y Pedro Lozano; lote 6, manz. 1, mts2. 191.15	59.638.80	sin	Félix Cambiasso y Casanova a Darío E. Osorio	23-10-1950
Galicia 2414|18; 7.97 x 24.25	76.000.—	con	Ramón Raña a José A. Louriño y María M. Boudón de Louriño	19-9-1950
Gral. Paz Av. (e) Santo Tomé y Nogoyá; lote 6, manz. C, 10 x 25.05 y 24.05	4.320.—	sin	S. A. Cía. de Tierras del Oeste a Pedro Mariani	7-11-1950
Güemes 4139; mts2. 86.77 p|indiv.	27.500.—	con	Juan C. M. Martín C. A. Perretta y Donato V. Perretta a Gloria M. A. Perretta y Donato D. Ríos	4-11-1950
Fray Cayetano 790; mts2. 104	50.000.—	con	Pedro Bordenave a Armando García	13-11-1950
Juramento 559|600; 20.32 y 9.04	65.000.—	con	Jesús Pereira Pose a Alejandro R. Biondi e Ida F. Rosso de Biondi	13-11-1950
Luis Viale 2438; 8 x 34	30.000.—	con	Vandalina D'Agnillo de Marandola y Vicente Marandola a Félix G. D'Agnillo	23-10-1950
Montevideo 360|64; 9.52 x 30.31	35.000.—	con	Eliseo Zaidman a Ramón Zarzoso y Margarita Enjuto Zarzoso	4-11-1950
Montevideo 360|64; 9.52 x 30.31	32.000.—	con	Eduardo R. Bianchini a Eliseo Zaidman	6-11-1950
Paraguay 868|72; 7.57 x 60.60	360.000.—	con	Soc. Tomás Pirolo e Hijos Inmobiliaria y Financiera a Esther P. M. L. Pereyra Iraola	7-11-1950
Parera 52; 12.50 x 50.22 y 14.67	450.000.—	con	Piero Antonini a Domus Argentina S. A. E. e Inmobiliaria	6-11-1950
Salvador María del Carril 4847; 20.78 x 38.87	19.000.—	con	Juan Canter y Fernández a Juan R. Cabrera, Enrique Sperber	2-9-1950
Sarmiento 4515|17; 8.66 x 29.12	70.000.—	con	María J. F. Insaud y Gaillard a Moisés Glazer	6-10-1950
Segurola esq. Avda. Diez y Siete de Octubre; lote 1, manz. 6, mts2. 222	162.308.—	sin	Francisco A. Rocca a Santiago Mortier	14-11-1950
Tequendama 2366|70; 8.66 x 41.25	87.000.—	con	Miguel Joffe a José Alvarez y Alvarez	31-10-1950
Viena 6479; 177.80 mts.2	3.800.—	con	S. A. Cía. de Tierras del Oeste en Liquid. a Angel García	8-11-1950
Zona Sur				
Castañares Av. 5161; 10 x 22	25.000.—	con	Juan M. Santa Coloma y Nélida R. Bravetti de S. Coloma a Delia Bencista	10-101950
Cochabamba 4305|15; 7.40 x 11.26	87.500.—	con	Moisés Sokler a José F. Bueno	11-8-1950
Corvalán 1280|84; 10 x 22.51	95.000.—	con	Camilo Barletta a Hers M. Gaist y Maria Garnopolska de Gaist	15-11-1950
Cosquín (e) Corrales y Tabaré; lote 6, manz. 75	15.000.—	con	Antonio Lucía a Donato A. Giciose	16-10 1950
Cosquín 5490; 8.66 x 17.2	52.000.—	con	Carlos L. Delmonte a Francisco A. Iglesias	13-10-1950

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Chacabuco 843/45/47; p/indiv.	30.000.—	con	Agustín Benini a Romeo Benini	10-11-1950
Gral. Iriarte Av. 2839; mast2. 210.91	413.000.—	con	José R. García a Felipe Peña, Rita García de Peña, Angel Diana y Juan L. Bonas y otros	10-11-1950
Juan Bautista Alberdi 1614; 9 x 18.61 y 20.25, p/indiv.	8.000.—	con	Enrique L. Reggi y Massa a Julio, Héctor F. y Alberto Reggi y Massa	30-9-1950
Lautaro (e) Rivadavia y Ramón L. Falcón; lote 1, mts2. 357,93	122.000.—	sin	Carlos Grimblat a Julio J. Miró y Elvira L. Guriani de Miró	13-10-1950
Mariano Acosta 1298; esq. Montes 3595/99; 4.90 x 9.80, 6 mts. ochava	30.000.—	con	Juan M. Rodríguez Covelo a Luis A. D. Pepe	20-10-1950
Pizarro esq. Fragata Céfiro; lote 20, manz. 18 c, mts2. 144.11	5.640.—	sin	José Ignacio E. y María A. I. Balbiani y otros a Francisco M. González	15-11-1950
Rioja 1737/39; 8.66 x 36.81 y 37.24	69.000.—	con	Pedro Magadan Vidal a Antonio, Eduardo y Enrique Kaimari	10-11-1950
Santander 6140; 8.66 x 39.5	53.000.—	con	Ambrosio J. Giachino a Angel Feliziani	14-11-1950
Santander (e) Corvalán y Alvariño; lote 19, manz. M. 2, 8.66 x 29.74	8.000.—	con	Juan Reverdito a Pedro D'Ambrosio	10-5-1950
Solís 1042; 7.54 x 53.69	82.500.—	con	Fioravanti Giangreco a Eunio H. Zavatarelli	14-11-1950
Timoteo Gordillo (e) Chilabert y Barros Pasos; lote 12, manz. 89, 8.66 x 34.34	16.000.—	sin	José Seilicovich y Eduardo P. Ayala a Clemente Gómez	8-11-1950
CHACO				
Urbanas				
Colonia El Zapallar; parte del lote 503, mts. 110	187.—	sin	Federico Schuer a Domingo García	9-10-1950
Colonia General Vedia; letras D, C y B, lote 79, hás. 75	1.875.—	sin	Rodolfo Taurel a María Le Vreaux	20-7-1950
Colonia Juan Penco; lote 20, mts. 500.000	10.000.—	sin	Juan H. Quijano a Gerardo Solís 27	——
Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña; parte de la quinta 23, mts. 540	3.500.—	sin	Hermenegildo Cardozo a Miguel Ortiz	13-10-1950
Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña; porción de fracc. D, lote agrícola 38, mts. 8.539	6.000.—	sin	Francisco Rascon de García a Diego López (Hijo)	18-10-1950
Colonia Santa Sylvina; chacra 186, fracc. 7, hás. 91, ás. 95	7.871.32	sin	Tres Mojones Explotaciones Forestales y Colonización a Conrado Ledethos	16-3-1950
Colonia Santa Sylvina; chacra 62, hás. 180	6.480.—	sin	Tres Mojones Explotaciones Forestales y Colonización a Alejandro Gremer	20-6-1950
Urbanas				
Ciudad de Resistencia; solar B, manz. 215, mts. 300	840.—	sin	José Zorilla a Magdalena E. Gasparini	24-10-1950
Ciudad de Resistencia; fracc. A, quinta 215, mts. 400	1.120.—	sin	José Zorrilla a Blas López	24-10-1950
Ciudad de Resistencia; solar A, manz. 215, mts. 300	840.—	sin	José Zorrilla a María L. Domínguez de Espindola	24-10-1950
Ciudad de Resistencia; parte de los solares A y D, manz. 174 mts. 298	12.000.—	con	Arturo Almirón a Egil Rownner	28-10-1950
Ciudad de Resistencia; parte del lote 17, manz. 3, mts. 600	1.700.—	sin	Joaquina Ojeda de Silvero a Máxima Ojera de Villalba	24-10-1950
Ciudad de Resistencia; lote rural 214, mts. 260	1.000.—	sin	Moisés Ferrari a Oreste Tofanelli	6-9-1950
Ciudad de Resistencia; lote 7, manz. 27, mts. 400	2.000.—	sin	José López Alvarez a Milán Raicevich	21-10-1950
Ciudad de Resistencia; lote 20, manz. 37, mts. 270	1.700.—	sin	José López Alvarez a Isabel Morales de García	28-10-1950
Ciudad de Resistencia; lote rural 208, mts. 400	2.000.—	sin	José López Alvarez a Starke Jovanevich	21-10-1950
Ciudad de Resistencia; lote 33, manz. 223, mts. 288	2.800.—	sin	Sara E. Hardy de Walker a Angela Lagraña	29-9-1950
Ciudad de Resistencia; lote 3, manz. 10, mts. 500	5.000.—	sin	Antonio Faschiatti a Mariano Gómez	7-11-1950
Ciudad de Resistencia; lotes 3 y 4, manz. 207, mts. 607	6.500.—	con	Manuel Molinari a Consuelo Alvarez de Pérez	19-10-1950
Ciudad de Resistencia; lote 24, manz. 12, mts 463	1.000.—	sin	Juez Letrado del Pueblo de Formosa a Ignacio Lahoz	26-10-1950
Pueblo Bernardino Piccilli; solares A y B, manz. 3, mts. 600	9.600.—	sin	Hermán G. Dolder a Juan Danelutto	16-10-1950
Pueblo Campo del Cielo; lote 10, fracc. B, hás. 100	6.000.—	sin	Kuhar y Compañía a Oscar F. Vanney	30-12-1950
Pueblo Campo del Cielo; lote 18, fracc. A, hás. 100	7.200.—	sin	Kahar y Compañía a Andrés A. Luna	30-12-1950
Pueblo Cote Lai; solar C, manz. 11, mts. 2.500	250.—	sin	La Florestal Argentina, Sdad. Anón. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales a Rogelio Benítez	24-6-1950
Pueblo del Chaco; lote pastoril 80, Hás. 1.500	130.000.—	con	Luisa C. Brunner de Welbers a Raúl Trouve	25-9-1950
Pueblo Enrique Urien; Sitio Nº 6, manz. 20, mts. 800	5.900.—	sin	Amado Saguir a Dalmacio S. Seif	18-4-1950
Pueblo Machagai; solar C, manz. 62, mts. 1.250	14.000.—	sin	Alberto Ziegler a Gabriel Uñete	8-11-1950
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña; solar a, manz. 131, parte indivisa	2.000.—	sin	Ernesto J. Lindstron a Augusto Montenegro	20-10-1950
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña; lote 36, manz. 4, mts. 316	1.000.—	sin	José Jurik a José Franta	25-10-1950
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña; solar b, manz. 166, mts. 1.250	43.753.—	sin	Esteban Atanasoff a Enrique M. Ferris	16-10-1950
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña; parte del solar b, manz. 124, mts. 362	8.500.—	sin	Damián García Blarquer a Carlos Muñoz	16-10-1950
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña; lote 37, manz. 4, mts. 388	1.000.—	sin	Ignacio Jurik a José Franta (Hijo)	25-10-1950
Pueblo San Bernardo; solar e, manz. 25, mts. 690	10.000.—	sin	Juan Slipenczuk a Ana Bunchinch	11-5-1950
Pueblo Santa Sylvina; quinta 29 A, Hás. 8, As. 38	2.126.25	sin	Tres Mojones, Explotaciones Forestales y Colonización Sdad. Anón. a Adrián Lamezan Marimbois	26-11-1950
Pueblo Santa Sylvina; quinta 31 A, hás. 9, ás. 72	3.078.40	sin	Tres Mojones, Explotaciones Forestales y Colonización Sda. Anón. a Oscar Vera	26-11-1949
Pueblo Tres Isletas; parte Este del solar C. manz. 38, mts. 900	15.000.—	sin	Sixto Maidana a Juan Vranjes	8-10-1950
Pueblo Villa Angela; lote 20, solar D, manz. 62, mts.2 450	1.821.—	sin	Damaso A. Barraza a Sandalio Abalos	7-7-1950
Pueblo Villa Berthet; solar F, manz. 58, mts. 600	3.000.—	sin	Stefan Mieluiczuk a Iserema Piancheff	4-9-1950
CHUBUT				
Rurales				
Colonia Chubut; chacra 182, hás. 2, ás. 13, cás. 47	15.000.—	sin	José Rodríguez a Emrys Roberts	30-10-1950
Urbanas				
Pueblo Trelew; solar E, manz. 186, mts. 910	364.—	con	"Sdad. Anón. The Port Madryn" a Rosalía Hernández de Sastre	16-8-1950
Pueblo Trelew; solares B y C, manz. 210, mts. 1.739	347.—	con	"Sdad. Anón. The Port Madryn" a Joaquín Ojeda	16-10-1950
Pueblo Trelew; solar C, manz. 191, mts. 1.173	410.—	con	"Sdad. Anón. The Port Madryn" a Joaquín Ojeda	16-10-1950
MISIONES				
Urbanas				
Pueblo de Posadas; chacra 46, 86.60 x 86.60	6.000.—	sin	Venancio Arrúa a Mauricio Vedoya	2-10-1950

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Zona Norte			
Aizpurúa 2618; 8.66 x 24.25	39.300.—	con	César Saiz a Rogelia González.
Amenábar 3964; 8.66 x 38.97	33.300.—	con	Anacleto Mateos a Evaristo y Nicasio e Irma Mateos y Valles.
Báez 364; 8.66 x 28.35, p/indiv.	62.000.—	con	Francisco Martini de Vergagni a Josefina C. Vergagni y Martini
Bartolomé Mitre 2728/34; 8.66 x 44.97, p/indiv.	——	con	Ver: Bartolomé Mitre 2724.
Bartolomé Mitre 2740/48; 8.34 x 4.53 p/indiv.	——	con	Ver: Bartolomé Mitre 2724.
Bartolomé Mitre 2724; 8.66 x 44.90, p/indiv. Junto con B. Mitre 2740/48; Bartolomé Mitre 2728/34; Castelli 46/48; Castelli 50/52; Castelli 60/62	788.100.—	con	Juan A. Rissotto y Bancalari a María R. y José H. Rissotto y Bancalari.
Bucarelli 2861; 16 x 18.60	28.600.—	con	José Manensi a Francisco Pedro y María E. y José Manensi y Guzzo.
Cabildo 4335/39; 8.66 x 12.14	180.200.—	con	Secundino Alonso a Graciela A. C., Ofelia M. T., Mauro J. M. y Elsa M. de la M. Alonso y Galán y otros.

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Castelli 46/48; 7.50 x 48.90, p/indiv.	——	—	Ver: Bartolomé Mitre 2721.
Castelli 50/52; 7.50 x 49.5, p/indiv.	——	—	Ver: Bartolomé Mitre 2724.
Castelli 60/62; 8.66 x 24.80, p/indiv.	——	—	Ver: Bartolomé Mitre 2724.
Cementerio Oeste; lotes 7 y 8, tablón 12, manz. 1ª; secc. 5ª, mts2. 6.25	30.000.—	con	Juan Dastugne a Juan C. Grovne T. Dastugne.
Cementerio del Oeste; Sepultura Nº 14, tablón 12, manz. 5, secc. 1ª, 2.20 x 2.50	89.750.—	sin	Antonio Calep Alemanni a Crispina Gualdero de Del Beno.
Córdoba 3119/25; 17.32 x 51.96	413.300.—	con	Bernardo C. Puppo a Jorge B. y Susana D. Puppo y Pozzi.
Cuba 3427; 17.32 x 43.27; mitad indiv.	35.100.—	con	Carmen Domínguez de Castro a Purificación María del C., Haydée J. Castro y Domínguez y otros.
Darwin 261/73; 17.32 x 25.98, p/ind.	49.200.—	con	Juan A. Rissotto y Bancalari a María R. y José H. Rissotto y Bancalari.
De Los Incas Av. 4210; 7.65 x 13.50	48.000.—	con	Gasperina Caruso a Amelia Pusteria de Palmieri.
De Los Incas Av. 4210; 7.65 x 13.50	48.000.—	con	María D. Caruso a Gasperina Caruso y Trafficante.
Francisco Bauza 2547; 8.66 x 18.93 y 19.11	15.600.—	con	Vicente Falnotico a Beatriz L., Vicente R. Falnotico y Mezzabotta.
Helguera (e) Ladines y Cabezón; lote 5, manz. 4, 8.66 x 35.57	50.000.—	sin	Florentina Fernández de Méndez a Joaquina M. y Fernández.
Leandro N. Alem Av. 1134/62; 25.90 x 67.65, p/indiv.	456.300.—	con	Juan R. Rissotto y Bancalari a María R. y José H. Rissotto y Bancalari.
Lezica 3955 y Pelaffo 3954/56, 10.40 x 11.56 y 33.16	252.200.—	con	José André yAlvarez a Clotilde D., Delia E. y Helena S. André y Donanzoro.
Llavallol 2161; 8.66 x 35.21	44.600.—	con	Pascual Raimondi a Luis P. P., María E. V., Atilio V., Lucía A., José E., Silvio E., Elvira A. y Aurelio T. Raimondi y Monti y María C. Monte de Raimondi.
Llavallol 4005; 4509 esq. Vallejos 3385; 10.89 x 17.20	53.000.—	con	Juan Carlos Anderson a Luisa E. Edith O. Anderson y Tuffano.
Malabia 3310; 8.75 x 18.11	163.800.—	con	Gumersinda C. T. Marti de Blanco a Teresa Amelia Adelina Blanco y Marti.
Marcos Paz 2653/55; 8.70 x 18.74 y 18.46, p/indiv.	20.000.—	con	Ita B. Kornworcel de Najman a León Najman.
Marcos Paz 3425; 8.66 x 12.24	12.000.—	con	Alvaro Livi a Alvaro D., Teresa C., Enrique Oscar, Ernesto A. Livi y Rodríguez.
Mar Chiquita 5264; 10 x 40, p/ind.	40.000.—	con	José Mancusi a Francisco Pedro y María E., José Mancusi y Guzzo.
Montevideo 1184/92; 11.05 x 43.36	550.060.—	con	Sofía Rocha de Rocha a María S., Angélica Ernestina Rocha y Rocha.
Navarro 4839; 8.66 x 15.17	39.720.—	con	Juana Barone de Todaro a Angela Cayetano Todaro y Barone.
Olaya 1616; 8.66 x 22.02	39.300.—	con	José M. Cerutti, Federico E., José D., Eduardo F., Angélica R., Horacio C. y Julio A. Cerutti y Dotti a María A. M. Dotti de Cerutti.
Paroissién 4001; 5.72 x 8.63	25.000.—	con	Dora B. D'Estepa de Gómez a Horacio R. Gómez.
Peña 245/73; 15.50 x 30.31	45.000.—	con	María Larrouy de Girondeau a Margarita E. A., Susana L., María E. L. Girondeau y Larrouy.
Pueyrredón 1776/78; 10 x 45.58, p/ind.	231.000.—	con	Antonio Loureiro a Josefina M. Bonhome de Loureiro y Juana C. Loureiro y Bonhome
Querandíes 4261; 8.40 x 32.51	43.100.—	con	Nicasio G. Portela a María E. Devina, D. Nicasio, G. Irene A. Portela y González.
Reconquista 148/60; 16.02 x 44.70; junto con Sarmiento 74/80 y Uruguay 975/79	3.271.900.—	con	Sara A. Martínez de Fresco a Eduardo A. W. y Sara D. Fresco y Martínez.
Sanabria 5460; 8.66 x 36.09 y 36.11	28.000.—	con	Agapito Carrera a María M. Carrera y Bouza y Marcelina Bouza de Carrera.
San Eduardo 237; 8.66 x 23.90, mitad indiv.	72.100.—	con	Rosa Larghi de Gagetti a María D., José L., Emma R. Fagetti y Larghi.
San Eduardo 1066/68; 8.66 x 36.02	33.300.—	con	Alfonso Podinga a Armando I. Podinga y Ginocchio.
Saráchaga 5267/71; 8.66 x 36.02	88.300.—	con	Atilio Veronese a Primo Veronese y Longo y Cecilia Longo de Veronese.
Sarmiento 74/80; 12.45 x 14.80, p/indiv.	——	con	Ver: Reconquista 148/60.
Serrano 1580/84; 8 x 30.60 y 26.26	47.200.—	con	José A. Calcagno a Matilde Calcagno y Rossetti.
Terrero 640; 8.16 x 41.12	85.700.—	con	Silvia E. Rigotti de Bertelloni a Francisco C. E., Juana C. A. Bertollani y Rigotti.
Tres Arroyos 1357; 8.66 x 45.03	61.000.—	con	Fryda Rawska de Bak a Felisa C. Bak y Rawska.
Viamonte 2002; 6.76 x 30.77	46.207.—	con	Rosa Lando de Solari a Angela Solari de Fortini.
Vidal 4508; 7.86 x 16.74	20.300.—	con	Antonio Pérez a Dolores Pérez y Tavoada y Celia Tavoada.
Virasoro Pje. 2364; 8.66 x 16.50	53.500.—	con	Juliana Meis de Burton a Roberto Burton y Meis y Guillermo Burton.
Ugarteche 3292; 8.81 x 11.45	20.000.—	con	Emilio C. Nicoledo a Emilio C. y María N. y Beatriz M. Nicoledo.
Uriarte 1196/98; 8.66 x 34.25	118.300.—	con	José A. Calcagno a Matilde Calcagno y Rosetti.
Uruguay 975/79; 8.66 x 14.50, p/indiv.	——	con	Ver: Reconquista 148/60.
Zona Sur			
Carlos Spegazzini 574/76; 8.66 x 23.95	123.100.—	con	Enrique Le Calvet a Oscar C. Calvet y Dijón Francina A. Cambours de Le Calvet.
Centenera 1834; 7.80 x 30.43	55.300.—	con	Josefa R. y Manuel Casal a Rosa, Manuel, José y Sara Casal y Rodríguez.
Corvalán 1155; 8.66 x 40.64	56.000.—	con	Ana R. Falcone a Angela, Francisco, Clementina y A. Tamburi y Falcone y otros.
Chascomús 6072/74; 8.66 x 36.80, p/ind.	19.000.—	con	Juana A. Rissotto y Bancalari a María R. y J. H. Rissotto y Bancalari.
Chascomús 6076; 8.66 x 19.56, p/ind.	11.600.—	con	Juan R. Rissotto y Bancalari a María R. y H. Rissotto y Bancalari.
Directorio 386; 11.27 x 65.93, p/ind.	146.500.—	con	María A. Berrotte de Flamhum a Ana S. y José B. F., Carlos A. Flambum y Hamilton y otros.
Doblas 1441; 8.66 x 17.50	18.000.—	con	Nicolás Laforgia a María N., Margarita, Benedicta, Nicolás y Antonia Laforgia y Antonacci y otros.
Emilio Mitre 493; 9.25 x 12.59	43.400.—	con	Isabel Ballatti de Palavecini a Antonio Palavecini.
Estados Unidos 235/37; 8 x 13, p/ind.	41.600.—	con	Juan A. Rissotto y Bancalari a María R. y José H. Rissotto y Bancalari.
Fragata Trinidad (e) Pizarro y Zelada; lote 8, manz. 9-A; mts2. 164	10.800.—	con	Alfredo Abenante a Paula Donnopaolo de Abenante.
Francisco Bilbao; 5851; 8.66 x 61.69	60.100.—	con	José M. Cerutti, Fedcido E., José D., Eduardo F., Angélica R., Horacio C. y Julio A. Cerutti y Dotti, a María A. M. Dotti de Cerutti.
Garay 3082; 8.66 x 23.32	42.400.—	con	Agapito Quiroga a José M., Antonio A. y Agapito Quiroga y Baamonde y otros.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
TERRITORIOS NACIONALES				
MISIONES				
Pueblo de Posadas; solar S/O., manz. 94, mts. 1.400	3.000.—	sin	Santiago E. Galiñn a Santiago A. Barreyro	9-10-1950
NEUQUEN				
Rurales				
Colonia Nahuel Huapi; lote 15, manz. I, mts. 815	5.000.—	sin	Crespín C. Sosa a Oscar E. Jardel	5-7-1950
Urbanas				
Ciudad de Neuquén; lote 13, manz. 2, quinta 21, mts. 250	2.000.—	sin	Cira Farías de Lagos a Guillermo Ferramola	5-9-1950
Ciudad de Neuquén; chacra 63, lote 8, manz. A, mts. 800	1.800.—	sin	Armando Vidal a Alberto Rivas	17-6-1950
Ciudad Neuquén; lote 2, b, manz. 17, mts. 250	3.650.—	sin	Ramón Palma a Enriqueta Zivolinski	24-10-1950
Pueblo Correntoso; lote 19, manz. E, mts. 619	3.717.96.—	sin	Francisco Capraro y Maier a Luis G. Gret y Juan A. Roccatagliata	16-7-1950
Pueblo San Martín de los Andes; frace. 13, letra b, mts. 512	12.888.—	sin	Martina Chidiak de Ruland a Antonio Chidiak	2-11-1950
Pueblo Zapala; lote 4, manz. 12, letra D, mts. 160	42.000.—	sin	Aarón Schnaidman a Eugenio Carreras	16-10-1950
Sección 6ª, lote pastoril 2, hás. 5.328, ás. 76	12.000.—	sin	Julio P. E. Ellinger a Ulrico Lexow	13-9-1950
RIO NEGRO				
Urbanas				
Pueblo San Antonio; Nº 4, solares c y d, manz. 6, mts. 360	1.800.—	con	Juan Tarruella a Amelia E. Belin	5-10-1950
Pueblo San Antonio; Nº 2, solares c y d, manz. 6, mts. 360	2.000.—	sin	Juan Turrella a Andrés F. Kucich	4-10-1950
Pueblo San Antonio; Nº 6, solares c y d mts. 700	4.200.—	sin	Juan Tarruella a Antonio Kucich	4-10-1950
Pueblo San Antonio; manz. 32, letra c, lote 3, mts. 250	2.500.—	con	Félix A. Castro a Isidro M. Villaverde	14-10-1950
Pueblo San Antonio; manz. 32, lote 2, mts 250	2.650.—	sin	Félix A. Castro a Julio N. Zuñiga	14-10-1950
Pueblo San Carlos de Bariloche; lote 3, manz. C, mts. 3000, junto con Pueblo San Carlos de Bariloche, quinta 57, manz. D	10.000.—	sin	Anastasio Martín a Rubén J. Giolito	30-10-1950
Pueblo San Carlos de Bariloche; quinta 57, manz. D, mts. 8.892	——	sin	Ver: Pueblo San Carlos de Bariloche, lote 3, manz. C.	
Pueblo Viedma; solar 4, manz. 13, secc. B, mts. 354	2.000.—		Petrona Legaz de Vincut a Oscar J. García	29-9-1950

e.24|1-Nº 5.884 s|p.p.-v.24|1|51

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 *Obras Depositadas*

Año del Libertador General San Martín
21 DE DICIEMBRE DE 1950

343.694 — Eretz Israel. Periódico mensual. (Id. hebreo). Prop. y director: Dr. A. Mibashan. Cap. Fed., diciembre de 1950. 16.000 ej. Precio $ 1,50 (Argentina).

343.695 — Lar. Revista mensual (Id. español). Prop.: Asociación Gallega. Director: Ramón D. Villar. Cap. Fed, noviembre 1950. 2.500 ej. Sin precio. (Argentina).

343.696 — Aventuras. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Aventuras S. R. L. Director: Horacio Gutiérrez. Cap. Fed., noviembre 1950. 1.233,600 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina)

343.697 — El cuero y sus manufacturas. Revista mensual. (Id. español). Prop. y director: Federico A. Mirre. — Cap. Fed., noviembre 1950. 700 ej. Sin precio (Argentina).

343.698 — La Voz del Marino. Periódico mensual. (Id. español). Prop. y director: Welco Denda. Rep. Argentina, setiembre, octubre, noviembre 1950, 15.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

343.699 — El Retiro. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Confederación de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Director: Miguel Angel Sáenz. Capital e Interior, octubre - noviembre 1950 9.000 ejemplares. Precio: $ 0,15. (Argentina).

343.700 — Palermo. Revista de Turf. Semanal. (Id. español). Prop.: Revista Palermo S. R. L. Director: Luis Ottone. Capital Federal, octubre 1950. 420.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

343.701 — Palermo. Revista de Turf. Semanal. (Id. español). Prop.: Revista Palermo S.R.L. Director: Luis Ottone. Cap. Fed., noviembre 1950. 360.000 ejemplares. Precio: $ 0,40. (Argentina).

343.702 — Nueva Era. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Carlos J. González y Salvador E. Sabino. Director: Carlos J. González. Navarro (Bs. As.) setiembre de 1950. 5.700 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.703 — Nueva Era. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Carlos J. González y Salvador E. Sabino. Director: Carlos J. González. Novarro (Bs. As.) octubre de 1950. 4.600 ejemplares. Precio: $ 0,35. (Argentina).

343.704 — Nueva Era. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Carlos J. González y Salvador E. Sabino. Director: Carlos J. González. Navarro (Bs. As.), noviembre de 1950. 4.600 ejemplares. Precio: $ 0,35. (Argentina).

343.705 — El Día. Diario (Id. español). Prop. y director: Miguel Marchese. Capital Federal, noviembre 1950. 80.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

343.706 — Boletín de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl. Mensual. (Id. español). Prop.: Soc Conferencias de Sras. de San Vicente de Paúl. Directora: Teodolina Armanini de Martinelli. Capital Federal, noviembre-diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

343.707 — La Reforma Comercial. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Isabel Azqueta de Villate. Director: Gastón L. Villate. Capital Federal, setiembre de 1950. 2.600 ejemplares. Precio: $ 2,50. (Argentina).

343.708 — La Reforma Comercial. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Isabel Azqueta de Villate Director: Gastón L. Villate. Capital Federal, octubre de 1950. 2.600 ejemplares. Precio: pesos 2,50. (Argentina).

343.709 — La Reforma Comercial. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Isabel Azqueta de Villate. Director: Gastón L. Villate. Capital Federal, noviembre de 1950. 2.600 ejemplares. Precio: $ 2,50. (Argentina).

343.710. — El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Revista mensual. (Id español). Prop.: Padres Redentoristas. Director: R. P. Manuel Elejalde. Capital Federal, noviembre, diciembre 1950. 16.000 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

343.711 — Esquel. Diario. ((Id. español). Prop. y director: Luis Feldman Josín. Esquel, noviembre 1950. 37.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

343.712 — Libertad Sindical. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Sindicato de Obreros del Frigorífico Gualeguaychú S. A. Director: Caín Roberto Rodríguez. Gualeguaychú (E. Ríos), diciembre 1950. 2.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.713 — Incendio. Revista mensual. (Id. español). Prop. y director: Otto Guillermo Roberto Kugler. Buenos Aires, febrero, marzo abril 1950. 700 ejemplares. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.714. — Incendio. Revista mensual (Id. español). Prop. y Director: Otto Guillermo Roberto Kugler. Bs. Aires. mayo, junio 1950. 700 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

343.715 — Incendio. Revista mensual. (Id. español). Prop. y director: Otto Roberto Kugler. Buenos Aires, julio, agosto 1950. 700 ej. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.716 — Incendio. Revista mensual. (Id. español). Prop. y director: Otto Guillermo Roberto Kugler. Bs. Aires, setiembre, octubre 1950. 700 ejemplares. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.717. — El Obrero Gráfico. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Federación Gráfica Argentina. Director: Cecilio Conditi. Bs. Aires, noviembre 1950. 30.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.718. — Brisas del Norte. Revista mensual. (Id. español). Prop. y Director: Isaura Andrade de Trellin. Prov. de Bs. Aires, diciembre 1950. 200 ejemplares. Precio: $ 2.— (Argentina).

343.719. — Norte Argentino. Revista mensual. (Id. español). Prop. y Director: Abraham Heriberto Cabral. Salta. noviembre 1950. 2.000 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

343.720. — Región Chaqueña. Periódico mensual. (Id. español). Prop. y Director: Fernando Suárez. Quimili (Santiago del Estero), 3 agosto 1950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

343.721. — Fuentes de Vida. Libro de lectura para sexto grado. 299 págs. Edición décima. Autores: Blanca N. Braña de Iacobucci y Guillermo C. Iacobucci. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera 15.000 ejemplares. Bs. Aires, enero de 1950. Precio: $ 8,50. (Argentina).

343.726. — El delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar. Ley Nº 13.944. 96 págs. Autor: Ernesto J. Ure. Editor: Editorial Ideas. Impresor: Juan Blazquez. 1.500 ejemplares. Capital Federal, 5 diciembre 1950. Precio: $ 10.— (Argentina).

343.727. — Si tu no me quieres. Bolero mambo, letra. 2 págs. Autor: Angel F. Campos. Editor: Editora Musical y Comercial. Impresor: E. M. Y. C. 250 ejemplares. Buenos Aires, 6 noviembre 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.728. — Si tu no me quieres. Bolero mambo, música. 2 págs. Autor: Angel F. Campos. Editor e impresor: Editora Musical y Comercial. 250 ejemplares. Buenos Aires, 6 noviembre 1950. Precio: 1,50. (Argentina).

343.729. — El saltarín. Corridín, letra. 2 págs. Autor: Angel F. Campos. Editor e impresor: Editora Musical y Comercial. 250 ejemplares. Bs. Aires, 6 noviembre 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.730. — El saltarín. Corridín, música. 2 págs. Autor: Angel F. Campos. Editor e impresor: Editora Musical y Comercial. 250 ejemplares. Bs. Aires, 6 de noviembre de 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.731. — Cuando tu me miraste. Bolero, música. 2 págs. Autor: Angel F. Campos. Editor e impresor: Editora Musical y Comercial. 250 ejemplares. Bs. Aires, 6 noviembre 1950. Precio. $ 1,50. (Argentina).

343.732. — Cuando tu me miraste. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Angel F. Campos. Editor e impresor: Editora Musical y Comercial. 250 ejemplares. Bs. Aires, 6 noviembre 1950. Precio: $ 1,50 (Argentina).

343.733. — La gran alianza. 782 págs. Autor: Winston S. Churchill. Traducción del inglés al castellano por: Carlos V. Frías. Editor: Ediciones Peuser. Impresor: Tall. Gráficos Casa Jacobo Peuser S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena, octubre 1950. Precio: $ 40.— (Argentina).

343.734. — Entre hielo y tormentas. 367 págs. Autor: Dr. Carl Hanns Pollog. Dr. Erich Tilgenkamp. Traducción del alemán al castellano por: Santiago Ferrari. Editor: Ediciones Peuser. Impresor: Tall. Graf. Peuser. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, setiembre de 1950 Precio: $ 18.— (Argentina).

343.735. — Yermo. 402 págs. Autor: Jo Sinclair. Traducción del inglés al castellano por: Elvira Martín. Editor: Ediciones Peuser. Impresor: Tall. Gráf Peuser. 3.000 ejemplares. Bs Aires. 1ra quincena, octubre 1950 Precio: $ 12.— (Argentina).

343.736. — La calle. 353 págs. Autor: Ann Petry. Traducción del inglés al castellano por: Julio Vacarezza. Editor: Casa Peuser. Impresor: Tall. Gráf. Peuser. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 1ra quincena, noviembre 1950 Precio: pesos 12.— (Argentina).

343.738. — Hispania. Revista mensual (Id. español). Prop.: Asoc. Patriótica Española. Director: Antonio R. de Fraga. Cap. Federal, octubre, noviembre 1950. 1.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.739. — ¡Ay! Vidalita, Vidalita, música. 2 págs. Autor: Juana María Fiori. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 1 de diciembre de 1950. Precio: $ 1,50 (Argentina).

343.747. — Cómo hacer propaganda. (Sistema Norteamericano). 746 págs. Autor: Otto Kleppner. Traducción del inglés al castellano por: David Wainer. Prólogo de Manuel Marechino Mórtola. Editor: W. M. Jackson Inc. Impresor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. 2.500 ejemplares. Bs. Aires, setiembre de 1950. Precio: $ 98.— (Argentina).

343.748. — Indice de contenido e índice general. Volumen XLI. 219 págs. Autor: José Manuel Conde. Editor: W. M Jackson Inc. Impresor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. 4.500 ejemplares. Bs. Aires, noviembre 1950. Precio: $ 685 la colección completa. (Argentina).

343.749. — Murallas humanas. 419 págs. Autor: Paúl Wellman. Editor e impresor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. 7.000 ejemplares. Bs. Aires, diciembre de 1950. Precio: $ 16,50. (Argentina).

343.750. — Ocho hacia la eternidad. 331 págs. Autor: Cecil Roberts. Editor e impresor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. 7.500 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1950. Precio: pesos 16,50. (Argentina).

343.751. — Indice Comercial de la Cámara de Comercio Británica en la República Argentina. (Incorporada). 663 págs. Autor anónimo. Editor: Cámara de Comercio Británica en la Rep. Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Enrique L. Frigerio e hijo. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre 1950. Precio: $ 30.— y otros gratis. (Argentina).

343.753. — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Publicación diaria. (Id. español). Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Director: José P. Hernández. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950. 310 ejemplares. S. precio. (Argentina).

343.754. — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Director: José P. Hernández. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950. 330 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.755. — En la senda amarga. Versión teatral en tres actos de la novela radial del mismo título. 32 hojas. Autor: Domingo Rémoli. Declaración jurada. Provincia de Córdoba, Club Avellaneda, el día 11 de octubre de 1950. (Argentina).

343.756. — El hijo de la bruja. Comedia en tres actos. 66 págs. Autor: Héctor Bates. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Solís, el día 25 de octubre de 1950. (Argentina).

343.757. — Jugar con fuego. Comedia en tres actos. 58 hojas. Autor: Gonzalo Catatayud. Declaración jurada. Mendoza, Teatro Imperial de Maipú, el día 14 de setiembre de 1950. (Argentina).

343.758. — Kanchis Soruco. Drama en tres actos. 40 hojas. Autor: Fausto Burgos. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro del Pueblo, el día 22 de setiembre de 1950. (Argentina).

343.759. — El Misterio de King Kong. Revista en dos actos. 30 hojas. Autor: Víctor Saliño, Ramón Collazo. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Casino, el día 3 de noviembre de 1950. (Argentina).

343.760. — Me llamo Serapio Flores, pa lo que guste mandar. Comedia en tres actos. 49 hojas. Autor: Donato A. Pisano. Declaración jurada. Zárate. (Provincia de Bs. Aires), Teatro Coliseo, el día 4 de noviembre 1950. (Argentina).

343.761. — Tormenta en el corazón. Comedia en tres actos. 45 hojas. Autor: Roberto Valenti. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Fénix, el día 21 de noviembre de 1950. (Argentina).

343.762. — El cadáver viviente. Pieza teatral en tres actos. 22 hojas. Autor: León Tolstoi. Traducción del ruso al castellano por: Jaime Nuguer y Leónidas Barletta. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro del Pueblo, el día 24 de junio de 1949. (Argentina).

343.763. — Las campanas del milagro. Pieza teatral en tres actos. 29 hojas. Autor: Salvador Pedro Patamia. Declaración jurada. Río Primero. (Prov. de Córdoba) en el C. A. y B. General Belgrano, el día 5 de agosto de 1950. (Argentina).

343.764. — La fea. Drama en tres actos. 30 hojas. Autora: Yolanda de Varesio. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Ariel, el día 20 de noviembre de 1950. (Argentina).

343.765. — Yo quiero ser artista. Monólogo. 2 hojas. Autor: Juancho. Declaración jurada. Bs. Aires, Teatro Ateneo, el día 5 noviembre 1950. (Argentina).

343.767. — El rey que aprendió a reír. Comedia en un acto. 4 hojas. Autor: Juancho. Declaración jurada. Cañuelas (Prov. de Bs. As.), en el Teatro Cañuelas, el día 29 de octubre de 1950. (Argentina).

343.768. — El hombre que cambió su rostro. Versión teatral, del grotesco radial del mismo título, en tres actos. 37 hojas. Autor: Juan Manuel Gianatasio. Declaración jurada. Tucumán (Prov.), Parque de Diversiones, el día 30 de octubre de 1950. (Argentina).

343.769. — La india amambay. Pieza teatral en tres actos. 42 hojas. Autor: Héctor Llan de Rosos. Declaración jurada. Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), Teatro Odeón, el día 9 de octubre de 1950. (Argentina).

343.770. — Ritmo de Estrellas. Revista en un acto. 17 hojas. Autor: Javier Linch y Mauro de la Rosa. Declaración jurada. Avellaneda (Prov. de Bs. As.), Exposición Regional, el día 2 de setiembre de 1950. (Argentina).

343.771. — Chiquita María. Comedia en tres actos. 89 hojas. Autor: Roberto Lopresti. Declaración jurada. Buenos

Aires, Teatro Fénix, el día 18 de noviembre de 1950. (Argentina).

343.772. — Desconcierto. Comedia en tres actos. 63 hojas. Autor: Mercedes Esban Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Bs. Aires, el 21 de setiembre de 1950. (Argentina).

343.774. — Flor de familia la mía. Comedia en tres actos. 100 hojas. Autor: Julio A. Buron. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Apolo, el día 21 de noviembre de 1950. (Argentina).

343.775. — El padre de Ricardo. Comedia en un acto. 56 hojas. Autor: Carlos Alberto Ontivero. Declaración jurada Vicente López (Prov. de Bs. As.), Instituto Cultural de Vicente López, el día 29 de octubre de 1950. (Argentina).

343.776. — Luces de Music Hall. Revista en un acto. 17 hojas. Autor: Javier Linch y Mauro de la Rosa. Declaración jurada. Avellaneda (Prov. de Bs. Aires), Exposición Regional, el día 2 de setiembre de 1950. (Argentina).

e.11|1-Nº 82-v.24|1|51

Año del Libertador General San Martín

27 DE DICIEMBRE DE 1950

343.998. — México en la Cultura. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Instituto Cultural Argentino Mexicano. Director: Gerarda Scolamieri. Buenos Aires, octubre-noviembre-diciembre|950. 3.060 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

343.999. — Mecánica y Electricidad. Revista bimestral. (Id. español). Propietario: Editorial P. A. T. Soc. Resp. Ltda. Director: Jacobo Kovadloff. Capital Federal, setiembre-octubre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

344.000. — Tiempo Argentino Periódico mensual. (Id. español). Propietario y Director: Esteban A. Malaespina. Buenos Aires diciembre de 1950. 2.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.001. — El Eco de Liniers. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y Director: Soledad González de Acosta Cardoso. Bs. Aires, noviembre|950. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.002. — Noticiario. Revista bimestral. (Id. español). Propietario: Pía Unión María Mazzarello. Director: Severo S. Pedrinelli Buenos Aires diciembre de 1950. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.003. — Boletín de la Dirección Nacional de Aduanas. Mensual. (Id. español). Propietario: Dirección Nacional de Aduanas. Director: Dirección Nac. de Aduanas. Capital Federal noviembre de 1950. 2.700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.004. — Cumbres y Valles. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: A Arturo Orquera. Director: Arturo Orquera. Capital Federal, diciembre|950 1.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

344.005. — Patris. (Patria). Periódico mensual. (Id. griego). Propietario y Director: Atanasio Bairaclioti. Capital Federal, diciembre|950. 1.200 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

344.006. — El Cuero y sus Manufacturas. Revista mensual. (Id. español) Propietario y Director: Federico A. Mirio. Capital Federal, diciembre|950. 700 ejemplares. S|precio. (Argentina)

344.007. — Revista Argentina de Reumatología. Mensual. (Id. español). Propietario y Director: Dr. Guido Costa Bertani. Capital Federal, diciembre de 1950. 700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.008. — Mater Ecclesia. (Madre Iglesia). Periódico trimestral. (Id. español). Propietario: Unión Misional del Clero de la República Argentina. Director: Cgo. Dr. Eusebio Speroni Buenos Aires, enero-febrero-marzo|951. 1.400 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.009. — Di Presse. (La Prensa Israelita). Diario. (Id. hebreo). Propietario: Sociedad Colectiva "Di Presse". Director: Pinjas Katz. Buenos Aires, noviembre de 1950. 406.000 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

344.010. — El Eco de Africa. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Sodalicio de San Pedro Claver Director: Eduvigis Michalik. República Argentina, diciembre-enero de 1950. 13.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.011. — El Negrito. Revista mensual (Id. español). Prop. Sodalicio de San Pedro Claver. Director: Eduvigis Michalik. República Argentina, noviembre-diciembre de 1950. 120.000 ejemplares. S|precio (Argentina).

344.012. — Buenos Aires Musical Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y Director: Enzo I. A Valenti Ferro. Capital Federal, marzo a noviembre de 1950. 36.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

344.013. — El Almacenero. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Centro de Almaceneros Minoristas. Director: Teodoro Leiva. Concordia y Cauje. (E. Ríos), noviembre de 1950. 250 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.014. — El Diario del Foro Diario (Id. español). Propietario: Enrique Jasid. Director: Horacio Travuso. Corrientes y Chaco, noviembre|950. 60.000 ejemplares. Precio $ 0,30 (Argentina).

344.015. — Acción Mercantil e Industrial. Periódico mensual. (Id. español) Propietario y Director: Felipe Luis Piazza. Bahía Blanca (Buenos Aires). octubre|950. 400 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.016. — La Voz de la Rotonda. Periódico quincenal (Id. español). Propietario y Director: Alfonso Schwind Goya (Corrientes). diciembre|950. 900 ejemplares. Precio $ 0.30 (Argentina).

344.017. — La Voz de Monte. Periódico semanal. (Id. español) Propietario: Micaela Z. de Girado. Director. Juan C. Girado. Monte (Buenos Aires) noviembre|950. 2.400 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

344.018. — La Tarde. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Pedro Ybarra. Mendoza, julio|950. 52.000 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

344.019. — La Tarde. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Pedro Ybarra. Mendoza, agosto|950. 37.500 ejemplares. Precio $ 0,10 (Argentina)

344.020. — La Tarde. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Pedro Ybarra. Mendoza, setiembre de 1950. 49.400 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.021. — Revista del Círculo Odontológico del Oeste. — Trimestral. (Id. español). Prop.: Círculo Odontológico del Oeste. Director: Francisco J. Manzi. Capital Federal, mayo-agosto|950. 550 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.022. — Justicia y Comercio. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Carlos Alberto Sosa y Rodolfo Pascual Gazzo. Director: Carlos Alberto Sosa. Mar del Plata (Buenos Aires), diciembre|950 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.023. — El Telar. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Joaquín Jiménez y Alberto L. Perazzo. Villa Flandria, Est. Jáuregui. (Buenos Aires), diciembre de 1950. 1.250 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.024. — La Provincia. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Nain Aon. La Plata (Buenos Aires), noviembre|950. 8.700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.025. — El Socorro. Revista quincenal. (Id. español). Propietario y Director: Miguel Lloveras. Capital Federal, diciembre|950. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.026. — Dinamis. Periódico trimestral (Id. español). Propietario: Sindicato de Luz y Fuerza. Capital Federal. Director: Pedro J. Cavanieri. República Argentina, setiembre-octubre-noviembre|950. 19.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.027. — El Cruzado. Revista quincenal. (Id. español). Propietario y Director: P. Angel Oriola. Mercedes (San Luis), diciembre|950. 1.890 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

344.028. — Revista Gremial Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Mensual. (Id. español). Propietario: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Director: Luis Antonio Fuse. Santa Fe, diciembre de 1950. 450 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.029. — Lugo. Periódico mensual (Id. español). Propietario: Centro Lucense de Bs. As. Director: Francisco Fernández. Capital Federal, octubre noviembre 1950. 10.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.030. — El Diario. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Jorge Rodríguez Pardo. Córdoba, diciembre de 1950. 3.500 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

344.036. — Van y Vienen... Notas de un viaje a Europa de un padre y dos hijas argentinas. (18 abril a 6 setiembre 1950). 86 págs. Autores: Nuria Monserrat y Francisco Abello Editor: Los Autores. Impresor: Tall Gráf The Standard. 1.000 ejemplares Buenos Aires, 7 de setiembre. S|precio. (Argentina).

344.037. — La Cumparsita. Tango Faz A. Autor música: Gerardo H. Matos Rodríguez. Faz B. Escalas en azul. Tango. Autor música: Osmar Maderna Intérprete: Osmar Maderna y su Orq. Típica. Disco Victor Nº 60-1983. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 noviembre|950. Precio $ 5.75. (Argentina).

344.038. — Negra Mulata Samba. Faz A. Autor letra:: E. Ruy. Música: F. Lobo. Faz B. Fenómeno Chiquita. Guaracha. Autor letra: Angel Luis Aldav. Música: Bambú. Intérprete: Eugenio Nobile y su Orqueta Panamericana Disco Victor Nº 60-2002. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 noviembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

344.039. — El boogie del alquiler. Faz A. Autor letra: Basie. Música: Ebbins Harding. Faz B. Saque un poquito de arriba. F. T. Autor letra: Lea Cordey. Música: León Carr. Intérprete: Count Basie y su Orquesta Disco Victor Nº 20-2135. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 noviembre|950. Precio $ 5,75. (Argentina).

344.040. — Mahla el Icha. (Que linda es la vida). Faz A. Autor letra y música: Tufik Halak Faz B. Uenek y hilua nenek. (Donde estás) Autor letra y música: Tufik Halak. Intérprete: Tufik Halak. Disco Victor Nº P-1287. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 noviembre|950. Precio $ 3,50. (Argentina).

344.041. — Rizei no. Faz A. Autor letra: Anónimo. Música: Jacobo Sclar. Faz B. Mi sheoso nisim. Autor letra: Anónimo. Música: Jacobo Sclar. Intérprete: Jacobo Sclar. Disco Victor Nº P-1319. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 noviembre|950. Precio pesos 3.50. (Argentina).

344.042. — Adiós Calabrisella. Canción Reggetana. Faz A. Autor letra: Anónimo. Música: Anónimo. Faz B. Tarantella Calabresa. Autor letra y música: Anónimo. Intérprete: Domingo Ventrici. Disco Victor Nº P-1324. 525 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1950. Precio $ 3.50. (Argentina).

344.043 — El Haragán. Tango. Faz A. Autor letra: Nolo López. Música: Edgardo y Osvaldo Donato. Faz B. Milonga Brava. Milonga. Autor letra: Francisco A. Lio. Música: Francisco Lauro. Intérprete: Francisco Lauro y su sexteto. Los Mendocinos. Disco Victor Nº 60-1995. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1950. Precio $ 5.75 (Argentina).

344.044. — Papirosn. (Cigarrillos). Canción Popular. Faz A. Autor letra y música: Anónimo. Faz B. Idisch. Canción Popular. Autor letra y música: Anónimo. Intérprete: Remi Gar Disco Victor Nº P-1312. 525 ejemplares. Buenos Aires. 15 de noviembre de 1950. Precio $ 5,75 (Argentina).

344.045 — Pequeña. Vals. Faz A Autor letra: Homero Expósito. Música: Osmar Maderna. Faz B. Abrazame Así. Bíness. Autor letra y música. Mario Clavell. Intérprete: Pedro Vargas Disco Victor Nº 68-0082. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de octubre de 1950. Precio $ 6,25 (Arg.).

344.046. — Cerraste los ojos. Vals Faz A. Autor letra: J. J. Paz. Música: J. J. Otero. Faz B. A los amigos Tango. Autor música: Armando Pontier. Intérprete: E. Francini - A. Pontier y su Orq. Típica. Disco Victor Nº 60-1980. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de octubre de 1950. Precio $ 5,75. (Argentina).

344.050 — Ahora Periódico bisemanal. (Id. Español). Prop. Periódico Ahora Soc. Anónima. Director Carmelo Rizzo Baratta. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1950. 50.000 ejemplares. Precio $ 0.60. (Argentina).

344.051 — La Película. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop. y Director: Francisco Fernández. Buenos Aires. 15 de octubre de 1950. 2.900 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina)

344.052 — Ordenes Internacionales de Compañía y Notas Bíblicas Para 1951. 158 págs. Autor: Anónimo. Traducción del inglés al castellano: Eduardo Palaci. Editor: Ejército de Salvación. Impresor: Imprenta del Ejército de Salvación. 300 ejemplares Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio pesos 9.— (Argentina).

344.053. — El Ejército Salvador del Mundo-Aventuras de dos Oficiales Zapadores de la Obra Salvacionista en el Norte de la China. 127 págs Hal Beckett. Traducción del inglés al castellano por: Eduardo Palaci. Editor: Ejército de Salvación. Impresor: Imprenta del Ejército de Salvación. 2.000 ejemplares. Buenos Aires 30 de junio de 1950. Precio $ 4.50. (Arg.).

344.054. — Normas de Vida y Servicio. 124 págs. Autor: T. H. Howard. Traducción del inglés al castellano por: Eduardo Palaci. Editor: Ejército de Salvación. Impresor: Imprenta de Ejército de Salvación. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de octubre de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

344.058. — María Auxiliadora. Patrona del Agro Argentino Rogad por Nosotros. 1 lámina. Autor: Armas. Editor: Obra de Don Bosco en la Patagonia. Impresor: Sacerdoti y Macchi. 50.000 ejemplares. Buenos Aires 7 de diciembre de 1950. S|precio (Argentina).

344.063. — Di Presse. (La Prensa Israelita). Diario (Id. Idish). Prop.: Sociedad Colectiva "Di Presse". Director: Sinjas Katz. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1950. 14.000 ejemplares Precio $ 0.25. (Argentina).

344.070. — Esta es la Zamba, Zamba, Zambita. Letra. 2 págs. Autor: Sale Cibián. Editor: Casa Lottermoser S. R. L. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1950. Precio $ 3.— (Argentina)

344.071 — Esta es la Zamba, Zamba, Zambita. Música. 2 págs. Autor: Anónimo. Transcripción de: Angel Victorino Colabella. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

344.072. — Pastoral de Medianoche. Música. 2 págs. Autor: Ferruccio Agosti. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 300 ejemplares. Buenos Aires. 12 de diciembre de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

344.073 — Vals Elegante. Música. 2 págs. Autor: B. E. Vicat. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 300 ej. Bs. Aires, 13 de noviembre de 1950. Precio $ 2.50. (Argentina).

344.074. — La Flor en el Alma. (Tres Canciones). Letra. 3 págs. Autor: Alejandro Inzaurraga. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de agosto de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

344.075. — Cantame. (Tres Canciones). 3 págs. Autor:: Alejandro Inzaurraga. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de agosto de 1950. Precio pesos 6.— (Argentina).

344.076. — Y no me atreví —. (Tres canciones). Letra. 3 págs. Autor: Alejandro Inzaurraga. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Bs. Aires, 16 agosto 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

344.077. — La Flor en el Alma. (Del Album tres canciones). Música. 3 págs. Autor: Alejandro Inzaurraga. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Bs. Aires. 16 agosto|950. Precio $ 6.— (Argentina).

344.078. — Cantame. (Del Album tres canciones). Música. 3 págs. Autor: Alejandro Inzaurraga. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de agosto|950. Precio $ 6.— (Argentina).

344.079. — Y no me atreví. (Del Album tres canciones). Música. 3 págs. Autor: Alejandro Inzaurraga. Editor: Casa-Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires. 16 de agosto|950. Precio $ 6.— (Argentina).

344.081. — Tinco. 10 págs. Autor: Tito Menéndez. Editor: Instituto Difusor de Cultura. Impresor: Tall. Gráf. Palermo. 1.500 ejemplares. Bs. Aires. diciembre|950. Precio $ 40.— Id. Inglés. (Argentina).

344.082. — Tinco. 10 págs. Autor: Tito Menéndez. Editor: Instituto Difusor de Cultura. Impresor: Tall. Gráf. Palermo. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1950. Precio $ 40.— (Argentina).

344.083. — Tinco. 10 págs. Autor: Tito Menéndez. Editor: Instituto Difusor de Cultura. Impresor: Tall. Gráf. Palermo. 1.500 ejemplares. Buenos Aires. diciembre de 1950. Precio $ 40.— Id. Alemán (Argentina)

344.092. — Viento de Estrellas. Antología de creaciones infantiles. 86 págs. Autor: Luis F. Iglesias. Editor: El Autor Impresor: Carlos A. D'Orio. 1.050 ejemplares. Santos Lugares (Prov. de Bs. Aires). 15 de noviembre de 1950. Precio $ 12.— (Argentina).

344.093. — Los Sacramentos en la Vida Cristiana. 372 págs. Autor: M. M. Philipon. Traducción del francés al castellano por: Benjamín Agüero. Editor: Plantin. Impresor: Imprenta Balmes. 2.500 ejemplares. Buenos Aires. 26 de diciembre de 1950 Precio pesos 28.— (Argentina).

344.099. — Técnica de la Organización de Estancias. Normas y consideraciones generales para la organización del trabajo y los controles en las empresas agrícolas y ganaderas. 653 págs. Autor: Roberto Müller Defradas. Editor: Ediciones AGRO. Impresor: Tall Gráf. Maxwell & Cía. 2.200 ejemplares. Buenos Aires. 30 de junio de 1950. Precio $ 100.— (Argentina).

344.103. — Quilmes. Diario (Id. Español). Prop. y Director: Héctor A. Fernández Camillo. Quilmes. (Prov. de Bs. Aires), 26 diciembre 950. 2.500 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

344.106. — El Libertador. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop. y Director: Victorio Amadeo Soria. Vicente López. (Prov. de Bs. Aires), 24 de octubre de 1950 2.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.112. — Este inconcluso Mapa... Poemas. 80 págs. Autor: Horacio Raúl Klappenbach. Editor: Grupo Editor Provincia. Impresor: Tall. Gráf. Edit. Nueva Vida. 750 ejemplares. Avellaneda. (Bs. Aires). diciembre|950. Precio $ 5.— (Argentina).

344.113. — De Sangre y Sol. Paso-doble, bolero. Letra. 2 págs. Autor: Carlos Ortega. Editor: Editorial Musical Apolo. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Avellaneda Gran Bs. Aires, 15 diciembre|950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.114. — De Sangre y Sol. Paso doble-bolero. Música. 2 págs. Autor: Juan M. Vicente. Editor: Editorial Musical Apolo. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Avellaneda - Gran Buenos Aires, 15 diciembre|950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.115. — Sonreir del Corazón...! Vals Música. 2 págs. Autor: José Marqués. Editor: Editorial Musical Apolo. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Avellaneda. Gran Buenos Aires 15 diciembre|950. Precio $ 1.50. (Argentina).

344.116. — Sonreir del Corazón...! Vals. Letra. 2 págs. Autor: Juná Vidó Editor: Editorial Musical Apolo. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Avellanera. Gran Bs. Aires, 15 diciembre |950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.123. — Celia Mía! Vals. Música. 2 págs. Autor: Francisco Anunziato. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.127. — Noites Do Rio Choro. Música. 2 págs. Autor: Carlos Castro y Mateo Caliso. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 400 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

e.12|1 Nº 84 v25|1|51

Año del Libertador General San Martín

22 DE DICIEMBRE DE 1950

343.781. — Técnica Industrial. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, abril de 1950. 28.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

343.782. — La Esfera. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Ricardo David J. Venturino. Avellaneda, (Bs. As.), noviembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

343.783. — Esquire. Revista mensual. (Id. Español-Inglés). Prop.: Esquire Inc. Director: David A. Smart. Argentina y Norte América, diciembre de 1950. 1.100 ejemplares. Precio $ 3.50. (Estranjero).

343.784. — El Mecánico del Automotor. Periódico mensual. (Id. Español). Propietario: Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor. Director: Oscar J. Portas. Capital Federal, noviembre de 1950. 5.000 ejemplares. S|Precio. (Argentina).

343.785. — Poesía Buenos Aires. Trimestral-Revista. (Id. Español). Prop. y Directores: Jorge Enrique Móbili, Raúl Gustavo Aguirre. Buenos Aires. diciembre, enero, febrero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

343.786. — Cursos y Conferencias. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Colegio Libre de Estudios Superiores. Director: Arturo Frondizi. Buenos Aires, julio de 1950. 2.200 ejemplares. Precio $ 4. (Argentina).

343.787. — El Auto Argentino. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Protección Recíproca de Chóferes. Director: Julio R. Barcos. Capital Federal, noviembre de 1950. 14.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.788. — España. Revista bimestral. (Id. Español). Prop.: Sociedad Española de Beneficencia. Director: José Rodríguez de Vicente. República Argentina, noviembre, diciembre de 1950. 34.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.789. — Romania. — (Rumania). Periódico. mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Dr. Alejandro M. Franco. Buenos Aires, enero a agosto de 1950. 8.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

343.790. — Romania (Rumania). Periódico mensual. (Id. Español). Prop y Director: Alejandro Franco. Buenos Aires, diciembre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

343.791. — Crédito del Comercio. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Director: Nelio F. Crivelli. Capital y Exterior, noviembre de 1950. 2.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.792. — Nuestro Diario. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Pablo Bojko, Alfonso Mackiewez. Director: Pablo Bojko. Buenos Aires, noviembre de 1950. 16.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

343.793. — Revista de Tiro. Mensual (Id. Español). Prop.: Comando General de Regiones Militares. Director: Héctor D. Cañarte. República Argentina, noviembre de 1950. 4.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.794. — Juvenía. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Juvenilia. Directora: María Bellavite. Capital Federal, diciembre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

343.795. — Luz y Verdad. Revista bimestral. (Id. Español). Prop.: Centro Social Espiritual Luz y Verdad. Director: Valentín S. Baigorria. Coronel Pringles., (Buenos Aires), noviembre, diciembre de 1950. 400 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

343.796. — El Repórter. Revista semanal. (Id. Español). Prop. y Directores: J. E. Lemos, M. Rodrígues Crespo, E. Rodríguez Crespo, M. Salinas Garro. Mendoza, noviembre de 1950. 4.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

343.797. — Revista de la Bolsa de Comercio del Rosario. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Bolsa de Comercio del Rosario. Director: Ismael P. Fernández. Rosario, noviembre de 1950. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.798. — Delta. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop. y Director: Sandor Mikler. Delta del Paraná, diciembre de 1950. 8.100 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.799. — La Seine. Vals, música. 2 páginas. (Del Album Ici . . . París Chante). Autor: Guy Lafarge. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: Impresiones Musicales E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

343.800. — Sans Qu'on y Pense. Letra. 2 páginas. (Del Album Ici . . . París Chante). Autor: Max Francois. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 julio de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

343.801. — C'est Tout. Letra. 2 páginas. (Del Album Ici . . . París Chante). Autores: Michel Emer, Pierre Dorsey. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio pesos 7. (Argentina).

343.802. — Rendez Moi Votre Amour. Letra. 2 páginas. (Del Album Ici . . . París Chante). Autor: Max Vany. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

343.803. — Pour Etre Aime de Vous. Letra. 2 páginas. (Del Album Ici ... París Chante). Autor: Max Vany. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

343.804. — J' Ai Bu. Letra. 2 páginas. (Del Album Ici . . . París Chante). Autor: Charles Aznavour. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

343.805. — C' Est L' Ame de París. Letra. 2 páginas. (Del Album Ici ... París Chante). Autor: Andre Joubert. Ivone Aarón.. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

343.806. — Casablanca. Canción, música. (Album). 2 páginas. Autor: Georges Ulmer y Geo Koger. Editor: Ediciones Musicales La Canción, Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de julio de 1950. Precio $ 6. (Argentina).

343.807. — Un Monsieur. Música. 2 páginas. (De Album). Autor: Georges Ulmer. Editor: Ediciones Musicales La Cancion. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares, Buenos Aires, 24 de julio de 1950. Precio $ 6. (Argentina).

343.808. — Rue Mouillee. Música. 2 págs. (De Album). Autor: Georges Ulmer, Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares, Bs. Aires, 24 de julio de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

343.809. — Sam, Di Soir. Música, 2 págs. (De Album). Autor: Georges Ulmer. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de julio de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

343.810. — Casablanca. — Letra. 2 págs. (De Album). Autor: Georges Ulmer, Geo Koger. Editor. Ediciones Musicales La Canción. Impresor: Impresiones E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de julio de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

343.811. — Un Monsieur Attendait. Letra. 2 págs. (De Album). Autores: Georges Ulmer y Geo Koger. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de julio de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

343.812. — Rue Mouiller. Letra. 2 págs. (De Album). Autor: Georges Ulmer. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de julio de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

343.813. — Sam' Di Soir. Letra. 2 págs. (De Album). Autor Georges Ulmer. Geo Koger. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de julio de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

343.814. — La Seine. Valse Chantée. 2 págs. (De Album). Autores: Flavien Monol. Guy Lafa[illegible] nes Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio pesos 7.— (Argentina)

343.815. — Sans Qu'on Pense. Música. 2 págs. (De Album). Autor: Félix Durandy. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

343.816. — C'est Tout. Música. 2 págs. (De Album). Autores: Pierre Dorsay; Michel Emer. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

343.817. — Rendez Moi Votre Amour. Música. 2 págs. (De Album). Autor: Guy Luypaerts. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

343.818. — Pour Etre Aime de Vous. Música 2 págs. (De Album). Autor: Fernand Clare. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejempares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

343.819. — J'ai Bu. Música. 2 págs. (De Album). Autor: Pierre Roche: Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

343.820. — C'est L'ame de París. Música. 2 págs. (De Album). Autor: Ivonne Aaron. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

343.822. — Noticioso Checoslovaco. Boletín Mensual. (Id. Español). Prop.: Legación de Checoslovaquia. Director: Dr. Alexander Kumosi. Buenos Aires. noviembre de 1950. 3.000 ejemplares Precio $ Gratis. (Argentina).

343.833. — Tus Ojos Negros. Cueca, Música. 2 págs. Autor: Francisco C. Moyano. Editor: El Autor. Impresor: El

Flete. 50 ejemplares. Buenos Aires, 1 diciembre de 1950. Precio $ 0,90. (Argentina).

343.834. — Tus Ojos Negros. Cueca, Letra. 2 págs. Autor: Francisco C. Moyano. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 50 ejemplares. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1950. Precio $ 0,90. (Argentina).

343.835. — La Palabra. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Carlos Pablo Bona. General Paz (Ranchos). 9 de diciembre de 1950. 280 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

343.836. — Sistema de Transición para la Enseñanza de la Lectura por Oraciones. Fundamentos del mismo. 63 págs. Edición 2da. Autor: Celso Muñoz González. Editor: Juan José Casabella. Impresor: Tall. Revista Moderna. 300 ejemplares. Rosario (Santa Fe). 19 de abril de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

343.837. — En Marcha. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. Del Pesco & Cia. Ltda. Director: Domingo Del Pesco. Caseros. (Daireaux). (Prov. de Bs. Aires), 15 de diciembre de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

343.841. — La Segura Mano de Dios. 266 págs. Obra Extranjera. Autor: Erskine Caldwell. Traducción del inglés al castellano por Joaquín Urnicia. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Cia. Impresora Argentina S. A. 4.150 ejemplares. México, 29 de noviembre de 1950. Precio $ 12.— (Extranjera).

343.842. — Escrito en el Viento. 560 págs. Obra Extranjera. Autor: Robert Wilder. Traducción del inglés al castellano: Adolfo Alvarez Baylla. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Cia. Impresora Argentina S. A. 5.245 ejemplares. México. 9 de junio de 1947. Precio $ 8.— (Extranjera).

343.843. — Gran Canaria. 337 págs. Obra Extranjera. Autor: A. J. Cronin Traducción del inglés al castellano: Joaquín Urnicia. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Cia. Impresora Argentina. 5.119 ejemplares. México, 18 de julio de 1949. Precio $ 10.— (Argentina).

343.844. — Indigo. 529 págs. Obra Extranjera. Autor: Christine Weston. Traducción del inglés al castellano por: Floreal Mazia. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Compañía Impresora Argentina S. A. 4.619 ejemplares. México, 21 de abril de 1947. Precio pesos 7,50 (Extranjera).

343.845. — Cuaderno San Martín. Albums Láminas. 10 láminas con leyenda. Autor: Héctor Pedro Blomberg. Editor: El impresor: Angel Estrada & Cia. S. A. 500 ejemplares. Buenos Aires. 23 de noviembre de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

343.846. — Cuentistas Argentinos del Siglo XIX. Antología. 235 págs. Autores: Esteban Echeverría; José Tomás Guido y otros. Selección prólogo y notas de: Renata Donghi Halperín. Editor e impresor: Angel Estrada & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires 2 de octubre de 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

343.847. — Poetas que cantaron al Indio de América. Antología. 187 págs. nera; Manuel José de Labardén y otros. Introducción, selección y notas de: Héctor Pedro Blomberg. Editor e impresor: Angel Estrada & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de octubre de 1950. Precio $ 7,50. (Argentina).

343.849. — Las Rosas del Dolor. Vals. Música. 2 págs. Autor: Isaias Daniel Fernández. Editor: e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires. 22 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

343.850. — Las rosas del dolor. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Isaias Daniel Fernández. Editor e impresor: Edicio- Autores: Lope de Vega; Barco Centeres Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires. 22 diciembre 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.851. — Mariposa azul. vals, música. 2 págs. Autora: Carmen Villarroel. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 300 ejemplares. Bs. Aires, 22 de diciembre de 1950. Precio: $ 1.50. (Argentina).

343.852. — Mariposa azul. Vals. letra. 2 págs. Autor: Bernabé C. Saravia Venencia. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.853. — Tus alas. Tango, letra. 2 págs. Autor: Poncel. Editor e impresor: Ediciones Musicales A.Y.C.A. 250 ejemplares. Bs. Aires, 14 agosto 1950. Precio: $ 2.— (Argentina).

343.854. — Basaar. (La Tormenta). Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Mario Litman. Buenos Aires, noviembre 1950. 2.000 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

343.868. — Espérame madre. Tango, música. 2 págs. Autor: José Villaescusa. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 300 ejemplares. Bs. Aires. 18 diciembre 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.872. — Del hanan pacha. (Del alto cielo). Villancico para ritmo de Carnavalito, letra. 2 págs. Autor: Roberto M. Bergonzi. Editor: Ediciones Musicales Fermata. Impresor: Shule & Cia. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 noviembre 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.873. — Navidad triste. Canción, música. 2 págs. Autor: Pedro Vargas. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cia. 500 ejemplares. Bs. Aires. 14 diciembre 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.874. — Del hanan pacha. (Del alto cielo). Villancico para ritmo de carnavalito, música. 2 págs. Autor: Roberto M. Bergonzi. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cia. 500 ejemplares. Bs. Aires. 20 noviembre 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.875. — Navidad triste. Conción, Letra. 2 págs. Autor: Ben Molar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cia. 500 ejemplares. Bs. Aires, 14 diciembre 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.876. — Nocturno Nº 1. Música. 3 hojas. Autor: Amaneny. Declaración jurada. Buenos Aires. Boston Bar. el día 19 diciembre 1950. (Argentina).

343.885. — Hacia ti. Vals serenata, música. 2 págs. Autor: Alberto De Dominicis. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 200 ejemplares. Santa Fe, 9 de diciembre de 1950. Precio: $ 1.50. (Argentina).

343.886. — Hacia ti. Vals serenata. Letra. 2 págs. Autor: Juan Cattino. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 200 ejemplares. Santa Fe, 9 diciembre 950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.887. — Liceo se señoritas. Pieza teatral en tres actos. 69 hojas. Autor: Ladislao Fodor. Versión de: Julio F. Escobar. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Corrientes, el día 23 de abril de 1937. (Argentina).

343.898. — Baion de dos. (Baino de dois). Letra. 2 págs. Autor: Luis Gonzaga y Humberto Teixeira. Versión castellana: Rafaelmo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Capital Federal, 22 de diciembre de 1950. Sin precio. (Argentina).

343.899. — C'st si bon. (es tan bueno). Foxtrot, letra. 2 págs. Autor: Andre Hornez. Versión castellana: Rafaelmo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Bs. Aires. 22 de diciembre de 1950. Precio: $ 2.— (Argentina).

343.902. — Sol del Plata. Diario. (Id. español). Prop. y Director: Domingo Antonio Di Cario. San Isidro (Prov. de Bs. Aires). 1 de diciembre de 1950. 1.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

e.15|1-Nº 114-v.26|1|51

Año del Libertador General San Martín

26 DE DICIEMBRE DE 1950

343.903. — Prédica. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Sociedad Victor Hugo. Director: Humberto Mariotti. Capital Federal, agosto, setiembre, octubre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

343.904. — Resúmen Mensual de Exportación de Frutos del País de la República Argentina. Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Emilio Steinmann. Buenos Aires, julio, agosto, septiembre, octubre de 1950. 1.600 ejemplares. Precio $ 5. (Argentina).

343.905. — Ecos de Mar de Ajó. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Francisco L. Rivolta. Buenos Aires, diciembre de 1950. 2.250 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

343.906. — Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. Bimestral. (Id. Español). Prop.: Sociedad Argentina de Horticultura. Directora: Ada I. Pastore. Vicente López. (Bs. As.), noviembre, diciembre de 1950. 1.400 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

343.907. — Archivos Argentinos de Pediatría. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Alfredo Fiascoli. Director: Alfredo Larguia. Buenos Aires, octubre de 1950. 900 ejemplares. Precio $ 20 anual. (Argentina).

343.908. — Nuevas Bases. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Comité Ejecutivo del Partido Socialista, Director: Américo Ghioldi. Buenos Aires, octubre. noviembre de 1950. 51.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.909. — Revista de Química Industrial. Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial P. A. T. Soc. Resp. Ltda. Director: Jacobo Kovadloff. Buenos Aires, septiembre, octubre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

343.910. — El Mensajero Evangélico. Revista mensual. (Id. Español). Propietario y Director: Pedro David Chevalley. Buenos Aires, diciembre de 1950. 650 ejemplares. Precio $ 0,25 (Argentina).

343.911. — La Industria Argentina del Calzado. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Cámara de la Industria del Calzado. Director: Marcelo C. Davini. República Argentina, noviembre de 1950. 1.900 ejemplares. S precio. (Argentina).

343.912. — Neptunia. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Sucesión Pedro J. Varesini. Director: Arturo Ricardo Pillado Matheu. Capital Federal. Interior y Exterior, setiembre, octubre de 1950. 6.000 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

343.913. — Medicina del Deporte y del Trabajo. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: José Pedro Reggi. Capital Federal, noviembre de 1950. 2.500 ejemplares. Precio $ 2,50. (Argentina).

343.914. — La Gaceta. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco, (Buenos Aires), noviembre de 1950. 1.250 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

343.915. — Ideales. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Casa Parroquial. Director: P. José Germaniez. Victoria. (E. Ríos), diciembre de 1950. 515 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

343.916. — El Noticiero Evangélico. Revista Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Alejandro R. Hay. Témperley, (Buenos Aires). diciembre de 1950. 750 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.917. — La Patria. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Antonio García Díaz, Alfredo Gauna. Director: Antonio García Díaz, Rosario. diciembre de 1950. 2.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.918. — Mis Penas. Triunfo. Faz A. Autor letra: Carlos Marín. Música: José L. Padula. Faz B. El Gato de Lucho. Gato. Autor letra y música: Martha de los Ríos. Intérprete: Martha de los Ríos. Disco Víctor Nº 60-1969. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de octubre de 1950. Precio $ 5,75. (Argentina).

343.919. — Mi Corazón te ama. Faz A. Autor letra y música: Jouad Mauad. Faz B. No olvido mi Patria. Autor letra y música: Jouad Mauad. Intérprete: Jouad Mauad. Disco Víctor Nº 1.307. 500 ejemplares. Buenos Aires. 24 de octubre de 1950. Precio $ 3.50. (Argentina).

343.920. — Weinu el Babib Wenu. Faz A. Autor letra y música: Anónimo. Faz B. Bagdadi Ahwak la Man Maha. Autor letra y música: Elías Younes. Intérprete: Elías Younes. Disco Víctor Nº P-1.276. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de octubre de 1950. Precio $ 3.50. (Argentina).

343.921. — Amor. Bolero. Faz A. Autor música: Gabriel Ruiz. Faz B. Eclipse. Bolero. Autora música: Margarita Lecuona. Intérprete: Peter Krender. Disco Victor Nº 68-0095. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de octubre de 1950. Precio $ 6.25. (Argentina).

343.922. — Ay! que vergüenza me da. Guaracha. Faz A. Autor letra y música: Bobby Capó. Faz B. En el recuerdo. Bolero. Autor letra y música: A. Di Fonzo. Intérprete: Chito Galindo. Disco Víctor Nº 68-0093. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de octubre de 1950. Precio $ 6.25. (Argentina).

343.923. — Vuelve a tu Patria. Faz A. Autor letra: Williams Saab. Música: Jouad Mauad. Faz B. Tu mirada. Autor letra: Williams Saab. Música: Jouad Mauad. Intérprete: Jouad Mauad. Disco Nº P-1.308. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de octubre de 1950. Precio $ 3.50. (Argentina).

343.924. — A Sevilla Muchachos. Pasodoble. Faz A. Autor letra: Jesús Fernández Blanco. Música: Hugo Zamora. Faz B. La Canción del Pantano. F. T. Autor letra: Gus Kahn. Música: Neil Moret. Intérprete: Emmy, Raymone y su sexteto de Jazz. Disco Víctor Nº 60-1.979. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de octubre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

343.925. — Tracna el Uatán. (Déjanos la Patria). Faz A. Autor letra y música: Tufik Halak. Faz B. Bagdadi. (Mi vida pasó). Autor letra y música: Tufik Halak. Intérprete: Tufik Halak. Disco Victor Nº P-1.228. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de octubre de 1950. Precio $ 3.50. (Argentina).

343.926. — La Suegra. Mambo. Faz A. Autor música: Joe Ríspoli. Faz B. El Sol brilla sobre la cosecha. Foxtrot. Autor música: Jack Norworth, Norah Dayes. Intérprete: Joe Ríspoli. Disco Víctor Nº 60-2.000. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de octubre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

343.927. — Motke de Slabodke. Fox Canción. Faz A. Autor letra y música: Remi Gar. Faz B. Jaie Jte. Fox Canción. Autor letra y música: Remi Gar. Intérprete: Remi Gar. Disco Victor Nº P. 1.277. 525 ejemplares. Buenos Aires, 31 de octubre de 1950. Precio pesos 3,50. (Argentina).

343.928. — Esposa y Amiga. — Comedia dramática en tres actos en prosa y versos. 70 págs. Autor: Ventura de la Puerta. Prólogo: Bartolomé Descalzo. Editor: El Autor. Impresor: Manuel Cabrera. 500 ejemplares. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950. Precio $ 4.—. (Argentina).

343.929. — Comenzó en Singapur. (Comenzó en Singapur). Novela. 294 págs. Autor: Francisco I. Schaumen. Editor e impresor: Tall. Gráf. Buschi. 1.100 ejemplares. Capital Federal, agosto de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

343.930. — La Palabra. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Roberto Roncayoli. Avellaneda (Buenos Aires), 20 de diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

343.931. — Almanaque Pintoresco de Bristol para el Año 1951. 32 págs. Autor: Anónimo. Editor: Lanman & Kemp; Barclay & Co. Impresor: Imprenta Chile. 210.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1950. Precio $ 0,50. (Argentina).

343.935. — Dulce Inspiración. Vals. Música. 2 págs. Autor: Bernardino Ramos. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Capital Federal, 28 de setiembre de 1950. Precio $ 1.—. (Argentina).

343.936. — No Gimas Bandoneón. Tango canción. Música. 2 págs. Autor: Bernardino Ramos. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Capital Federal, 28 de setiembre de 1950. Precio $ 1.—. (Argentina).

343.937. — Fué una cruel desilusión. Vals, Letra, 2 págs. Autor: Arturo Rodríguez. Editor e impresor: Ediciones Musicales Pigal. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de octubre de 1950. Precio $ 1,50, (Argentina).

343.938. — El General San Martín en Córdoba. 182 págs. Autor: Efraín U. Bischoff. Editor: Editorial Cervantes. Impresor: Andrés Funes Ortiz. 2.000 ejemplares. Córdoba, abril de 1950. Precio $ 12.—. (Argentina).

343.939. — La Córdoba de Antaño. 131 págs. Autor: Efraín U. Bischoff. Editor: Ministerio de Educación y Cultura de Córdoba. Impresor: Taller de Impresiones Oficiales de Córdoba. 1.000 ejemplares. Córdoba, 20 de julio de 1949. Precio $ S|precio. (Argentina).

343.950. — Aromas del Camino. 48 págs. Autor: Héctor José González Day. Editor: El autor. Impresor: Escuela de Artes Gráficas del Colegio San José. 300 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 6 de diciembre de 1950. Precio $ 3.—. (Argentina).

343.952. — Penas al Viento. Zamba, Letra. 2 págs. Autor: Carmelo Pisano. Editor: El autor. Impresor: Edic. Musicales Autores Libres. 250 ejemplares. Córdoba, 20 de noviembre de 1950. Precio $ 1.—. (Argentina).

343.953. — Aclarando. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Luis Domingo Sabino. Villa Lynch (Prov. de Buenos Aires), diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

343.956. — Revista de la Nueva Argentina. Trimestral. (Id. Español). Prop. y Director: Angela Rina Rodríguez Buenos Aires, octubre, noviembre, diciembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ Gratis. (Argentina).

343.957. — Yo Quiero Tatita. Tango, letra. 2 págs. Autor: Roberto Fernández. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1950. Precio pesos 1,50. (Argentina).

343.958. — Yo Quiero Tatita. Tango, música, 2 págs. Autor: Roberto Fernández. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

343.960. — Encíclica Rerum Novarum sobre la Cuestión Obrera. Esquema sintético, 48 págs. Autor: S. S. León XIII. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Talleres Pedro Goyena. 10 000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1950. Precio $ 0,30. (Argentina).

343.961. — La Cuarta Invasión del Mundo. 240 págs. Autor: R. P. Sebastián Raggi. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

343.962. — Sangre Inocente Santa María Goretti, Mártir de la Castidad Virginal. 96 págs. Edición 2da. Autor: Sor Assumpta Volpert. Traducción del italiano al castellano por: Sor Enriqueta Staug. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Difusión. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Precio $ 1,20. (Argentina).

343.963. — Disce Linguam Latinam, Ejercicios de Analogía Latinos y Castellanos. 114 págs. Edición 2da. Autor: P. Guillermo Herlitzius. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1950. Precio $ 8.—. (Argentina).

343.965. — Que Clase de Pescado Sos. Tango, letra. 2 págs. Autor: Julio Budano. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

343.966. — C'est Si Bon. (Es tan bueno). Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Henri Betti. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

343.968. — Remedios de Escalada la Gran Predestinada. Cantos biográficos. 108 págs. Autor: Yderla G. Anzoátegui. Prólogo de: Manuel G. Lugones. Editor: El autor. Impresor: ALEA S. R. L. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de octubre de 1950. Precio pesos 10.—. (Argentina).

343.969. — Crónica. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Domingo Renteria. 4 de Junio, Lanús (Prov. de Buenos Aires), 20 de diciembre de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

343.976. — Temas de Contabilidad Pública. Fascículo II. El presupuesto como instrumento fundamental de contabilidad preventiva en la Hacienda del Estado. 131 págs. Autor: Juan Bayetto. Editor e impresor: Facultad de Ciencias Económicas. 400 ejemplares. Capital Federal, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 7 y 4,50. (Argentina).

343.981. — Remanso de Alas. Poemas. 68 págs. Autor: Beatriz Eichel. Editor. El autor. Impresor: Alberto Contreras. 300 ejemplares. Capital Federal, diciembre de 1950. Precio $ 8.—. (Argentina).

343.982. — Los Derechos Sociales en la Constitución Nacional Argentina de 1949. 31 págs. Autor: Norberto Antoni. Editor: El autor. Impresor: Universidad Nacional de Tucumán. 100 ejemplares. Tucumán, año 1950. Precio pesos Gratis. (Argentina). (Art. 57).

343.984. — La Voz de General San Martín. (La voz de General San Martín). Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Salomón Smud. San Martín (Buenos Aires), 11 de noviembre de 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ S|precio. (Argent.)

343.995. — María Eva. 109 págs. Autor: Raúl Daniel Padilla. Editor: El autor. Impresor: Editorial Cervantes. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 octubre 1950. Precio $ 5.—. (Argentina).

343.996. — La Dame Du Gour. 154 págs. Autor: Jean Lagoubie. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Plantié. 150 ejemplares. Buenos Aires, 18 de noviembre de 1950. Precio $ 12.—. (Argentina).

e. 15|1-Nº 115-v. 26|1|51

Año del Libertador General San Martín

28 DE DICIEMBRE DE 1950

344.130. — Addya. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Distribuidores Dulces y Afines. Director: Teodoro Kipershmit. Capital Federal, diciembre de 1950. 350 ejemplares. Sin Precio. (Argentina).

344.131. — Ovina. Revista mensual. (Id. Español). Prop y Director: Néstor Ginés Coll. Buenos Aires, octubre de 1950. 5.000 ejemplares, Precio $ 3.—. (Argentina).

344.132. — Polifonía. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Alberto Emilio Giménez. Capital Federal, octubre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

344.133. — Homeopatía. — Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Médica Homeopática Argentina. Director: Jorge Masi Elizalde. Rep. Argentina, octubre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

344.134. — La Voz del Pueblo. Periódico bisemanal. (Id. Español). Prop.: Zarew y González. Director: Amador V. González. Río Gallegos (Santa Cruz). setiembre de 1950. 2.240 ejemplares. Precio $ 24.— por año. (Argentina).

344.135. — La Voz del Pueblo. Periódico bisemanal. (Id. Español). Prop.: Zarew y González. Director: Amador V. González. Río Gallegos (Santa Cruz). octubre de 1950. 2.560 ejemplares. Precio $ 24.— por año. (Argentina).

344.136. — La Gaceta. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Oscar N. Noriega. Bahía Blanca y su zona (Buenos Aires), noviembre de 1950. 120.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.137. — Regional. Diario. (Id. Español). Prop.: David Wosco: Juan Antonio Gritta y Luis Vigo. Director: Luis Vigo. Lomas de Zamora (Prov. de Buenos Aires), mayo a setiembre de 1950. 1.208.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

344.138. — El Taller del Radio Reparador. Parte segunda. 166 págs. Edición 2da. Autor: Matthew Leighton-Schumacher. Editor: Klug, Marchino & Cía. Edit. Pan América. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de octubre de 1950. Precio $ 7.—. (Argentina).

344.139. — Jabones. Los Métodos más modernos para su fabricación. 177 págs Edición 2da. Autor: Albert W. Smiles. Editor: Klug, Marchino & Cía. Edit. Pan América. Impresor: Tall. Macland. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 8.—. (Argentina).

344.140. — La Técnica de la Construcción al alcance de todos. 152 págs. Edición 2da. Autor: Miguel A. Benitez. Ilustraciones de: M. C. Llorente. Editor: Klug, Marchino & Cía. Editorial Pan América. Impresor: Tall. Macland. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 8.—. (Argentina).

344.141. — Cálculo y ejecución de bobinados de máquinas eléctricas. Parte Primera. Corriente alternada. 141 págs. Edición 3ra. Autor: P. Rossi. Traducción del italiano al castellano por: Enrique Schereiber (h.). Editor: Klug. Marchino & Cía. Edit. Pan América. Impresor: Fanetti. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1950. Precio $ 8.—. (Argentina).

344.142. — El automóvil, su técnica, cuidado y manejo. — Parte 2da. 166 págs. Autor: A. Koenig. Traducción del alemán al castellano por: Pablo Pickempack. Editor: Klug, Marchino & Cía. Editorial Pan América. Impresor: Tall. Gráf. Fanetti. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de noviembre de 1950. Precio $ 8.—. (Argentina).

344.143. — Auras de Lourdes. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: P. Godofredo Pierson. Santos Lugares (Prov. de Buenos Aires), noviembre de 1950. 5.500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

344.144. — Apostolado de los enfermos. Boletín mensual. (Id. Español). Prop. y Director: P. Godofredo Pierson. Santos Lugares (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 2.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.145. — Boletín Municipal. (Id. Español). Prop.: Intendencia de Gral. Pueyrredón. Director: Manrico Bonorino. Mar del Plata (Prov de Buenos Aires), setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.146. — Revista Sarmiento. (Id. Español). Prop.: César H. Guerrero; Juan Pérez; Juan Lorenzo de la Torre e Jovonne Barud de Qualtrognai. Director: César Hermógenes Guerrero. (San Juan), 1º de noviembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 2,50. (Argentina).

344.147. — La Revista. mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Antonio Foti Truglio; Lincoln (Prov de Buenos Aires), noviembre de 1950. 1.300 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

344.149. — Soñando en él. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Antonieta Picone. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.150. — Noche y día. 1913-1949. 55 págs. Autor: Marcelo Masola. Editor: Ediciones Daimón. Impresor: Francisco A. Colombo. 315 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1950. Precio pesos 6.—. (Argentina).

344.151. — El orfebre. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Rodolfo Stunzi. Buenos Aires, noviembre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio pesos 5.—. (Argentina).

344.153. — Revista de ferretería y ramos generales. mensual. (Id. Español). Prop.: Jacobo Golova Nevsky. Director: José Soblechero-Pasuata. Buenos Aires. octubre de 1950. 4.500 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.154. — Revista Diesel. bimensual. (Id. Español). Prop.: Jacobo Golova Nevsky. Director: Marcelo Mesny. Buenos Aires, septiembre, octubre de 1950. 4.500 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.156. — La explotación avícola moderna y productiva. 434 págs. Autor: Morley A. Jull. Traducción del inglés al castellano por: Lutgarda Eckell de del Castillo. Editor: Acme Agency S. R. L. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1950. Precio $ 50.—. (Argentina).

344.157. — El dardo de Dios. y otros cuentos. 128 págs. Autor: Leslie Charteris y otros. Traducción del inglés al castellano: Julio Vacarezza. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.158. — La mano negra. 192 págs. Autor: Frank Gruber. Traducción del inglés al castellano por: J. Vacarezza. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires. 21 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.159. — Mujercitas. 284 págs. Autor: Louisa M. Alcott. Traducción del inglés al castellano por: M. E. Antonini. Ilustraciones: M. Martínez Palma. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de junio de 1950. Precio $ 5,50. (Argentina).

344.160. Alborada. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Manuel Marciano Olguín. Mercedes (San Luis), 9 de diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

344.163. — Cuerda Floja. Fox trot, música. 5 hojas. Autor: Vito Bonny. Editor: Editorial Musical Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1950. Precio $ 2.—, (Argentina).

344.164. — Todo puede ser. Bolero, mambo, música. 5 págs. Autor: Alberto Alcalá. Editor: Editorial Musical Récord. Impresor: Imprenta Musical Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.165. — Todo puede ser. Bolero mambo, letra. 5 págs. Autor: Alberto Alcalá. Editor: Editorial Musical Récord. Impresor: Imprenta Musical Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.167. — América. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Carlos Raúl Acuña. Buenos Aires, noviembre de 1950. 10.000 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

344.168. — Neuquenia. Boletín mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Casa Neuquenia. Director: Gregorio Alvarez. Buenos Aires. diciembre de 1950. 700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.171. — Mariposa azul. Vals, letra. 2 págs. Autor: Bernabé C. Saravia Venencia. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.172. — Mariposa azul. Vals, música 2 págs. Autor: Carmen Villarroel. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1950. Precio pesos 1,50. (Argentina).

344.173. — Las rosas del dolor. Vals, letra. 2 págs. Autor: Isaías Daniel Fernández. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.174. — Las rosas del dolor. Vals, música. 2 págs. Autor: Isaías Daniel Fernández. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.195. — Anuario Kraft Internacional. Edición 1950. Tomos I y II. 1.744 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 6.860 ejemplares. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1950. Precio $ 80.— y 100.—. (Argentina).

344.196. — Anuario Kraft, Gran Guía de la República Argentina. Edición 1950. 6 tomos con 4.618 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 34.610 volúmenes. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1950. Precio $ 180.— y 200.—. (Argentina).

344.197. — Carreras Argentinas. 64 págs. Autor: René A. Prossi. Prefacio: Gilberto Lerena. Editor: Rumbos. Impresor: Macagno. Landa y Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.201. — El pastor y sus llamas. Poema serrano, música. 2 págs. Autor: Pedro Herrera. Editor: Diego Gracia & Cía. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de octubre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.202. — Estilo Puntano. Estilo original para guitarra, música. 2 págs. Autor: Pedro Herrera. Editor: Diego, Gracia & Cía. Impresor: E. M. O. R. 472 ejemplares. Buenos Aires, 31 de octubre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.203. — Besos de amor. Bolero, música. 2 págs. Autores: Juan Carlos Thorry; M. Oleese y George Andreani Editor: Ediciones Musicales Roma. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.204. — Camuflaje. 230 págs. Autor: Arturo Kolbenheyer. Editor: S. A. Editorial Bell. Impresor: B. U. Chiesino. 1.000 ejemplares. Avellaneda (Buenos Aires), 23 de diciembre de 1950. Precio $ 20.—. (Argentina).

344.206. — La quincena social. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Julio Corona. Mendoza, 15 y 30 de octubre de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

344.207. — El plato volador. Vals-festivo, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Editor e impresor: Editorial Mu-

sical D. I. M. A. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.215. — Recuerdo de mi vida. Tango, música. 2 págs. Autor: Adalberto Cattoni y Lorenzo A. Marín. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.216. — La percha. Tango, música. 2 págs. Autores: Roberto Gardella y Lorenzo A. Marin. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.219. — Entrerrianita. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Miguel Sandeglás. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1950. Precio $ 0,80. (Argentina).

344.220. — Entrerrianita. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Santos Zavala. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1950. Precio $ 0,80. (Argentina).

344.221. — Compases divinos. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Santos Zavala. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1950. Precio $ 0,80. (Argentina).

344.222. — Compases divinos. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Miguel Sandeglás . Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1950. Precio $ 0,80. (Argentina).

344.226. — Tribuna Argentina. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Martín Giannattasio. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.230. — Cruel soledad. Vals, letra. 2 págs. Autor: Héctor Benítez. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.241. — Tiempo de balada. 64 págs. Autor: Julio Carlos Díaz Usandivaras. Editor: Colección del Sur. Impresor: Tall. Gráf. Alberto Contreras. 1.400 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950. Precio $ 8.—. (Argentina).

344.242. — Pilcomayo abajo. Crónicas Formoseñas. 184 págs. Autor: José R. Bergallo. Editor: Colección Nativa. Impresor: Tall. Gráf. Alberto Contreras 1.300 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1950. Precio $ 6,50. (Argentina).

e.16|1-Nº 157-v.29|1|51

2 DE ENERO DE 1951

344.362. — Revista Holando Argentino. Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: O. Alberto Lozano. Rep. Arg., octubre|950. 3.000 ej. Precio $ 2.— (Argentina).

344.363. — Esnea. (Leche) Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Ricardo Florencio González Marana. Director: Nélida Bonfantti de González Accame. Capital Federal, diciembre|950 8.400 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.364. — La Razón. Diario (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Director A. y S. Ulsina. San Fernando (Bs. As.), noviembre|950. 52.200 ej. Prec. $ 0.10. (Arg.).

344.365. — El Eco de Pilar. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Director: A. y S. Ulsina. Pilar (Bs. As.), noviembre|950. 1.500 ej. Precio $ 0.10. (Argentina).

344.366. — San Miguel. Diario (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Director A. y S. Ulsina. San Miguel. (Bs. As.), noviembre|950. 10.500 ej. Precio $ 0,10. (Arg.).

344.367. — San Justo. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Director: S. y A. Ulsina. San Justo (Bs. As.), noviembre|950. 10.500 ej. $ 0,10. (Arg.).

344.368. — Mariano Moreno. Diario (Id. Español). Prop.: Edit. La Razon. Director: A. y S. Ulsina. Moreno (Bs. As.), noviembre|950. 8.400 ej. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.369. — Ballester. Diario (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Director: A. y S. Ulsina. V. Ballester (Bs. As.), noviembre|950. 8.400 ej. Precio $ 0,10. (Arg.).

344.370. — Gladiador. Diario (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Director: A. y S. Ulsina. Olivos (Bs. Aires), noviembre|950. 4.200 ej. Precio $ 0,10. (Argent.).

344.371. — Rivadavia. Diario (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Director: A. y S. Ulsina. Morón (Bs. Aires), noviembre|950. 8.400 ej. Precio $ 0,10 Argentina).

344.372. — Labrador. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Director: A. y S. Ulsina. San Isidro (Bs. As.), noviembre|950. 16.800 ej. Precio pesos 0,10. (Arg.).

344.373. — Sarmiento. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Director: A. y S. Ulsina. Tigre (Bs. As.), noviembre|950. 31.500 ej. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.374. — Mitre. Diario (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Director: A. y S. Ulsina. Olivos (Bs. As.), noviembre|950. 31.500 ej. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.375. — El Libertador. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Director: A. y S. Ulsina. San Martín Bs. As.), noviembre|950. 52.500 ej. Precio $ 0,10. (Arg.).

344.376. — Nueva Palabra (Nowie Slowo). Semanario. (Id. Polaco). Prop. y Director: Dimitri Konstantinew. Argentina, nov.-diciembre|950. 4.900 ej. Prec. $ 0,75 (Arg.).

344.377. — Industrial Soderil. — Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: M. E. Schenone Valle. Bs. Aires, nov.-diciembre|950. 400 ej. S|precio (Argentina).

344.378. — Lecturas. — Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: José Armando Rossi. Cap. Fed., octubre|949 a marzo|950. 480.000 ej. S|precio. (Arg.).

344.379. — Impuestos. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Alfonso Lago. Capital Federal, diciembre de 1950. 2.500 ejemplares. Precio pesos 5.—. (Argentina).

344.380. — Avisador Comercial. Semanal. (Id. Español) Prop. y Director: Leandro Atilio Zamani. República Argentina, diciembre de 1950. 10.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.381. — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Mensual. (Id. Español). Prop.: Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Director: Federico F. Weiss. Capital Federal, noviembre de 1950. 36.400 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.382. — Cristo Obrero. Boletín mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Fernando Francioni. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. S|p. (Argentina).

344.383. — Histonium. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Carlos Della Penna. Capital Federal, noviembre de 1950. 9.800 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

344.384. — Histonium. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Carlos Della Penna. Capital Federal, diciembre de 1950. 9.800 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

344.385. — Hechos e Ideas. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Enrique Eduardo García. Capital Federal, octubre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

344.386. — Nativa. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Juan Carlos Díaz. Director: Julio Carlos Díaz Usandivaras. República Argentina, octubre-noviembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 1.50. (Argentina).

344.387. — El Mundo. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial Haynes. Director: Emilio Rubio. Capital, Interior y Exterior, noviembre de 1950. 6.933.811 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

344.388. — Mundo Argentino. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Empresa Editorial Haynes. Director: Adolfo J. Aleman. República Argentina, noviembre de 1950. 430.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

344.389. — Mundo Infantil. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia. Director: Emilio Rubio. República Argentina, noviembre de 1950. 616.000 ejemplares. Precio pesos 0,50. (Argentina).

344.390. — Selecta. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Empresa Editorial Haynes. Director: León Bouché. República Argentina, noviembre de 1950. 28.000 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

344.391. — Mundo Agrario. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia. Director: Carlos Aloé. República Argentina, noviembre de 1950. 35.000 ejemplares. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.392. — P. B. T. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia. Director: Carlos Aloé. Capital Federal. República Argentina, noviembre de 1950. 380.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

344.393. — El Hogar. semanal. (Id. Español). Prop.: Empresa Editorial Haynes. Director: León Bouché. República Argentina, noviembre de 1950. 1.124.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

344.394. — Mundo Deportivo. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia. Editor: Carlos Aloé. República Argentina, noviembre de 1950. 3.647.200 ejemplares. Precio pesos 0,60. (Argentina).

344.395. — Mundo Radial. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia. Director: Emilio Rubio. República Argentina, noviembre de 1950. 236.500 ejemplares. Precio pesos 0,50. (Argentina).

344.396. — El Justicialista. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Partido Peronista de San Fernando. Director: Enrique Gheron. Prov. de Buenos Aires, noviembre de 1950. 2.000 ejemplares. S precio. (Argentina).

344.397. — El Justicialista. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Partido Peronista de San Fernando. Director: Enrique Ghiron. Prov. de Buenos Aires, diciembre de 1950. S|precio. (Argentina).

344.398. — Alerta. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: José Basilio Cornelio Saavedra. Capital Federal, octubre-noviembre de 1950. 1.200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.399. — Futbol Infantil. Revista quincenal. (Id. Español). Prop. y Director: Remigio A. Cáceres. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1950. 10.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

344.400. — Mañana me voy. Estilo canción. Faz A. Autor. letra y música: Eusebio Zárate. Faz B. Florinda. Vals. Autor, letra y música: Juan Herrero Rojas. Intérprete: Conjunto Nativo de Eusebio Zárate. Disco Victor número 60-1958. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de octubre de 1950. Precio pesos 5,75. (Argentina).

344.401. — Así Eres Tú. Vals. Faz A. Autor letra: Eduardo T. Velardez. Música: Lorenzo E. Vergara. Faz B. Hasta otro día. Carnavalito. Autor letra y música: Recopilación de Dalmacio Castrillo. Intérprete: Antonio Tormo. Disco Victor Nº 60-1909. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de octubre de 1950. Precio $ 5,75. (Argentina).

344.402. — Bandoneón Arrabalero. Tango. Faz A. Autor letra: Pascual Contursi. Música: Juan B. Deambroggio. Faz B. Fondín de Pedro Mendoza. Tango. Autor letra: Luis César Amadori. Música: Raúl de los Hoyos. Intérprete: Angel Vargas. Disco Victor Nº 60-1971. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de octubre de 1950. Precio $ 5,75. (Argentina).

344.403. — General Da Banda. Batucada. Faz A. Autor letra: Satyro Demelo. Música: Tancredo Silva y José Alcides. Faz B. A Saudade Mata a Gente. Zamba. Autor letra: Joao de Barro. Música: A. Almeida. Intérprete: Conjunto vocal Emboabas. Disco Victor Nº 60-1998. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de octubre de 1950. Precio $ 5,75. (Argentina).

344.404. — Tanzt Idalaj. (Bailemos Hermanos). Fox-trot. Faz A. Autor letra: Wiebel Brth's. Música: Wiebel Brothers. Faz B. Dos Guenzang Fun a Folk. (El cantor de un pueblo). Fox-trot. Autor letra y música: Wiebel Broth's. Intérprete: Wiebel Brothers. Disco Victor Nº P-1.291. 525 ejemplares. Buenos Aires, 27 de octubre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

344.405. — Copacabana. Samba. Faz A. Autor letra: Alberto Ribeiro. Música: Joao de Barro. Faz B. El Jazz me Entristece. Fox-trot. Autor letra y música: Delaney. Intérprete: Héctor y su Gran Orquesta de Jazz. Disco Victor Nº 60-1951. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de octubre de 1950. Precio $ 5,75. (Argentina).

344.406. — Tú me enseñaste a querer. Fox-trot. Faz A. Autor letra y música: Carlos Vivan. Faz B. Torero, Torero Mío. Paso-doble. Autor letra: Tomás Simari. Música: Lorenzo Barbero. Intérprete: Feliciano Brunelli y su Orquesta Característica. Disco Victor número 63-0003. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de octubre de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

344.407. — La Desesperada. Chamamé. Faz A. Autor letra: Antonio Mansilla. Música: Emilio Chamorro-Carlos Julián. Faz B. La vestido Tiriri. Chamamé. Autor letra: Emilio Chamorro. Música: Tarregó Ros. Intérprete: Emilio Chamorro. Disco Victor Nº 60-1992. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 25 de octubre de 1950. Precio $ 5,75. (Argentina).

344.408. — Tus oyuelos. Guarania. Faz A. Autor letra: Fernando Fernández. Música: José Asunción Flores. Faz B. Se que te perdí. Canción. Autor letras: Mauricio Cardozo Ocampo. Música: José Bragato. Intérprete: Samuel Aguayo. Disco Victor Nº 60-1945. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 25 de octubre de 1950. Precio $ 5,75. (Argentina)

344.409. — Campamento Cerro León. Polca. Faz A. Autor msica: Anónimo Faz B. Boquita de miel. Canción Paraguaya. Autor letra: Mauricio Cardozo Música: José O. Sosa Cordero. Intérpretes: Prudencio Giménez y su Conjunto Paraguayo. Disco Victor Nº 60-1958 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de octubre de 1950. Precio $ 5,75 (Argentina).

344.410. — ¡Ay! Vidalita. Vidalita. Letra. 2 págs. Autor: Juana María Fiori. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 12 diciembre de 1950. Precio $ 1,50 (Argentina).

344.412. — Ecos de la Montaña. 10 Danzas y Canciones Argentinas (Album Música). 16 págs. Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Imprenta Musical Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

344.413. — Ecos de la Montaña. 10 Danzas y Canciones Argentinas. (Album Letra). 16 págs. Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Imprenta Musical Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

344.414. — Blanca Paloma. Tonada. Letra. (De Album). 2 págs. Autor: Ismael Moreno. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Bs. Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

344.415. — Viejita Mía. — Cueca cuyana. Letra. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Edit. Argent. de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Bs. Aires. 30 noviembre 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

344.416. — Mal de ausencia. Gato. Letra. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Edit. Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Bs. Aires, 30 noviembre|950. Precio $ 10.— (Argentina).

344.417. — Morocha linda. Refalosa Cuyana. Letra. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares, Bs. Aires, 30 noviembre|950. Precio $ 10.— (Argentina).

344.418. — Aroma del Campo. Estilo, letra. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.419. — De Coto 'E Potro. Triunfo, letra. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.420. — Viejo Sauzal. Bailecito, letra. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio pesos 10.—. (Argentina).

344.421. — Flor de Tamarindo. Zamba, letra. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio pesos 10.—. (Argentina).

344.422. — Y no te Olvido. Chacarera, letra. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires. 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.423. — Recuerdo Angelical. Vals, letra. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.425. — Blanca Paloma. Tonada, música. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Imprenta Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.426. — Viejita Mia. Cueca Cuyana. Música. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.427. — Mal de Ausencia. Gato, música. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.428. — Morocha Linda. Refalosa Cuyana, música. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.429. — Aroma del Campo. Estilo, música. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires. 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.430. — De Bota'E Potro. Triunfo, música. 2 págs. Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares, Buenos Aires. 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.431. — Viejo Sauzal. (Viejo Sauzal). Bailecito. música. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.432. — Flor de Tamarindo. Zamba, Música. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires. 30 de noviembre|950. Precio $ 10.— (Argentina).

344.433. — Y no te olvido. Chacarera. Música. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Bs Aires, 30 noviembre|950. Precio $ 10.— (Argentina).

344.434. — Recuerdo angelical. Vals, Música. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Imprenta Musical Garrot. 300 ejemplares. Bs. Aires, 30 noviembre de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

344.435. — Eretz Israel. Revista Mensual. (Id. Español). Prop y Director: Abraham Mibashan. Buenos Aires. diciembre|950. 16.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.437. — La Voz de San Judas Tadeo. Revista semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Pbro. Francisco Albinier. Lanús (Bs. As.). 23 diciembre|950. 600 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.438. — El Uquiense. Sedimentos Neógenos de Uquia (Senador Pérez de la Prov de Jujuy). Argentina. 55 págs. Autor: Alfredo Castellanos. Editor: Facultad de Ciencias Matemáticas. Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria. Impresor: Impr de la Universidad Nacional del Litoral. 600 ejemplares. Rosario (Santa Fe), año 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

344.439. — San Blas. Revista Mensual. (Id. Español) Prov. y Director: Vladimiro Rossi. Buenos Aires, enero de 1951. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.440. — Derecho Administrativo. 584 págs. Edición 4ta. 2 tomos. Autor: Félix Sarría. Editor: Librería Cervantes. Tall. Gráf. Selva. 1.000 ejemplares. Córdoba, 13 de noviembre de 1950. Precio $ 45.— (Argentina).

344.442. — El Tango Aquel. Tango, Música. 2 págs. Autor: Juan Caramazzo. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 100 ejemplares. Bs. Aires, 20 de noviembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

344.443. — Crítica al Himno de Argañaraz en Homenaje al Libertador. 41 páginas. Autor: Alfonso F. Crispo. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. R. Sellares. 500 ejemplares. Buenos Aires. 3 de agosto de 1950. Precio $ 3.— (Argent.).

344.449. — Boletín del Ministerio de Hacienda de la Nación. Semanal. (Id Español). Prop. Ministerio de Hacienda de la Nación. Director: Carlos Bagliolo. Buenos Aires. 10 de noviembre de 1950. 5.400 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.450. — Anena. Poemas de Córdoba. 166 págs. Edición 2da. Autor: Azor Grimaut. Editor: Editorial Selva. Impresor: Imprenta Selva. 1.000 ejemplares. Córdoba, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

344.451. — Diario de Sesiones. (Consejo Deliberante de Avellaneda). (Id. Español). Prop.: Honorable Consejo Deliberante. Director: Benito Costa. Avellaneda, (Prov. de Buenos Aires), 20 de octubre de 1950. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.452. — Mecánica y Electricidad. Revista bimestral. (Id. Español). Prop.: Editorial P. A. T. Soc. Resp. Ltda. Director: Jacobo Kovadloff. Buenos Aires, setiembre-octubre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

344.453. — Revista del Círculo Odontológico del Oeste. (Id. Español). Prop.: Círculo Odontológico del Oeste. Director: Francisco Javier Manzi. Buenos Aires, mayo-agosto de 1950. 550 ejemplares. S'precio. (Argentina).

344.455. — Resumen. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Francisco Pizzi. Director: Valerio S. Rouggier. Buenos Aires. 11 de diciembre de 1950. 8.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.456. — Dieciséis Esbozos de Mí Mismo. 240 págs. Autor: Bernard Shaw. Traducción del inglés al castellano: Floreal Mazia. Editor: Editorial Sudamericana. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 5.140 ejemplares, Buenos Aires. 18 de diciembre de 1950. Precio $ 13.—. (Argentina).

344.457. — Hombres 40 — Caballos 8. 259 págs. Autor: R. L. De Oliveira César. Editor: Editorial Sudamericana. Impresor: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 2.857 ejemplares. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950. Precio $ 16.—. (Argentina).

344.458. — De Esto y de Aquéllo. Escritos no recogidos en libro. 586 págs. Autor: Miguel De Unamuno. Ordenación, prólogo y notas: Manuel García Blanco. Editor: Editorial Sudamericana. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.354 ejemplares. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950. Precio $ 21.—. (Argentina).

344.459. — Confesiones de un Autor Dramático. 344 págs. Autor: H. R. Lenormand. Traducción del francés al castellano por: Margarita Nelken. Editor: Editorial Sudamericana. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 3.187 ejemplares. Buenos Aires. 18 de diciembre de 1950. Precio $ 15.—. (Argentina).

344.460. — Linda Shawn. 383 págs. Autor: Ethel Mannin. Traducción del inglés al castellano por: Floreal Mazia. Editor: Editorial Sudamericana. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.300 ejemplares. Buenos Aires. 18 de diciembre de 1950. Precio $ 15.—. (Argentina).

344.461. — Los Gauchos Judíos. — 205 págs. Autor: Alberto Gerchunoff. Editor: Editorial Sudamericana. Impresor: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.194 ejemplares. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950. Precio $ 9.—. (Argentina).

344.462. — Las aventuras de Tom Sawyer. 216 págs. Edición 2da. Autor: Mark Twain. Traducción del inglés al castellano por: Luisa Ruth Castro. Editor: Editorial Mundo Moderno. 10.000 ejemplares. Buenos Aires. 3 de octubre de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

344.463. — Los Pastorcitos de Fatima. 84 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de octubre de 1950. Precio $ 4,50. (Argentina).

344.464. — Un año en Moscú. 224 páginas. Autor: Andrés De Cicco. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1950. Precio $ 10. (Argentina).

344.465. — Santa Teresita Misionera Contemporánea de la Humanidad. 16 págs. Autor: Mons. Miguel de Andrea. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Pedro Goyena. 4.000 ejemplares Buenos Aires, 4 de noviembre de 1950. Precio $ 0.20 (Argentina).

344.466. — ¿Qué es la misa? 18 páginas. Autora: Isolina P. de Almarza. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Ed. Difusión. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de octubre de 1950. Precio $ 0,30. (Argentina).

344.467. — Caperucita Roja. 16 páginas. Autor. Carlos Perrault. Versión de: Martin Pampa. Editor: Editorial E. L. M. I. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

344.469. — El Asegurado. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Norberto J. Cuneo. Buenos Aires, octubre de 1950. 40.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

344.472. — Noticias Devotenses. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Lorenzo Blanco, Luis Ceriotti. Director: Lorenzo Blanco. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1950. 750 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

344.476. — Me dijeron los Muchachos. Tango, letra. 2 páginas. Autora: Luisa Martin. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.478. — Evocaciones del Pago. Zamba, música. 2 páginas. Autor: Rubén O. Molina. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de setiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

344.479. — Evocaciones del Pago. Zamba, letra. 2 páginas. Autor: Angel N. Barraza. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.480. — Bajo la Nieve. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Mario Battistella. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

344.481. — Bajo la Nieve. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan Malte. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.482. — Patente de Varón. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Alberto Carol. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.483. — Patente de Varón. Tango, música. 2 páginas. Autor: G. S. Acosta. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 6 de noviembre de 1950. Precio pesos 1.50. (Argentina).

344.484. — La riqueza de ser pobre. Canción serrana, letra. 2 páginas. Autor: León Zárate. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.485. — La riqueza de ser pobre. Canción serrana, música. 2 páginas. Autor: León Zarate. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

344.486. — Medicina Física y Rehabilitación. Revista trimestral. (Id. Español). Prop.: Sociedad Argentina de Medicina Física y Rehabilitación. Director: Nicolás Anibaldi. Buenos Aires, cuarto trimestre de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

344.487. — La Provincia. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop y Director: Eduardo Máximo Segarra. Rosario de Sta. Fe, junio, julio|950. 500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

344.488. — Cosas nuestras. Revista quincenal. (Id. Español). Prop. y Director: Angel Bergonzi. Gigena (Córdoba), 3 de diciembre de 1950. 300 ejemplares Precio $ 0,50. (Argentina).

344.491. — San Bartolomé. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Pbro. Pedro Porfiri. Córdoba, 15 de diciembre|950. 900 ej. Precio $ 0,15. (Arg.).

344.492. — El Pueblo. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Luis A. Lisoni. Magdalena (Bs. Aires), 16 de diciembre de 1950. 420 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

344.497. — De Humahuaca a Tilcara. Zamba, Música. 2 págs. Autores: A. Sixto Moreno Jerónimo Gauna. Editor: Editorial Cumbre. Impresor: Editorial Cumbre. 500 ejemplares. Bs. Aires. 30 de noviembre de 1950. Precio $ 1,50. (Arg.).

344.498. — Paquillo en Amores. Pasodoble, Música. 2 págs. Autores: A. Sixto Moreno - José Barreiro. Editor: e Impresor: Editorial Cumbre. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.499. — El Obrero. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop: Sindicato Industria de la Carne y Afines. Director: Hugo Rubén Fernández. Zárate (Bs. Aires), marzo de 1950. 4.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.500. — El Mensajero del Hogar. Semanario. (Id. Español). Prop. y Director: Pbro. Juan Ivertovski. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de diciembre de 1950. 300 ejemplares. Precio $ 0.25 (Argentina).

344.501. — Ideas. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Hermenegildo Calvo. Director: Luis del Greco. Campana (Bs. Aires), 16 de diciembre de 1950. 510 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.502. — El Mensajero. Revista Semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Juan Kaul. Urdinarrain (E. Ríos), 16 de diciembre de 1950. 425 ejemplares. Precio $ 10.— anual. (Argentina).

344.503. — Pro Familia. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Centro de Jóvenes A. C. Pilar. Director: Rdo P. Anselmo Bértolo. Pilar (Santa Fe). 24 de diciembre de 1950. 350 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

344.504. — Revista del Tenis. Mensual. (Id. Español). Prop.: Federación de Tenis. Provincia de Santa Fe Director: Luis Troilo. Santa Fe octubre|950. 1.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

344.505. — Ecos del Este. Periódico semanal. (Id. Español). Propietario y Director: Francisco Bac. San Martín (Mendoza), 22 de diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

e.17|1-Nº 181-v-30|1|51

Año del Libertador General San Martin
29 DE DICIEMBRE DE 1950

344.243. — La Industria Azucarera. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Azucarero Argentino. Director: Emilio Schleh. Capital Federal, diciembre de 1950. 350 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

344.244. — Estampa. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Estampa. Director: Simón Polack. Buenos Aires. octubre-noviembre de 1950. 675.000 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

344.245. — Pobre Diablo. — Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Empresa Editora Zig Zag S. A. Director: Gabriel Sanhueza. Chile y Argentina. noviembre de 1950. 80.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Extranjera).

344.246. — Gaceta de Granja. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Argentina Criadores de Aves. Conejos y Abejas. Director: José Pablo Podestá. República Argentina, noviembre-diciembre de 1950. 2.600 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

344.247. — Boletín Matemático. Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires. diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

344.248. — Del Trigo al Pan. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Nicolás Fernando Retrivi. Capital Federal, diciembre de 1950. 500 ejemplares. Precio: $ 3.—. (Argentina).

344.249. — Sharyam. (Movimiento). Periódico semanal. (Id. hebreo). Prop. Isaac Bakchellian. Director: A. Eulmessekian. Capital Federal, diciembre de 1949. a diciembre de 1950. 49.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

344.250. — Mecánica Popular. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Popular Mechanics. Co. Director: Acme Agency S. R. L. Buenos Aires, noviembre de 1950. 15.000 ejemplares. Precio $ 8.—. (Argentina).

344.251. — Nosotros. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación de los Jóvenes de la Acción Católica. Director: Carlos Alberto Piccirilli. Zárate. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.252. — La Revista Sanitaria. Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Director: Antonio Ghielmetti. Capital Federal, diciembre de 1950. 700 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

344.253. — Boletín. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Director: Ana M. Cepollina. Buenos Aires, diciembre de 1950. 480 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.254. — En Marcha. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Parroquial del Smo. Sacramento de la Asoc. de los Jóvenes de la Acción Católica. Director: Mario G. Muñoz. Tandil (Buenos Aires). diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

344.256. — Alas. Versos. 44 págs. Autor: Alberto Pellegrini. Editor e impresor: Editorial Nueva Vida. 500 ejemplares. Avellaneda (Buenos Aires), 20 de diciembre de 1950. Precio $ 3.—. (Argentina).

344.257. — La Nueva Argentina. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Victorio M. Bianchi. La Paz, (Entre Ríos), 22 de diciembre de 1950. 350 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

344.258. — El Argentino. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Emilio A. Condé. C. N. Otamendi. Est. Dionisia, (Prov. de Buenos Aires), 9 de diciembre de 1950. 650 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

344.259. — Nuevo Impulso. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Unión de Almaceneros y Afines. Director: Eliseo F. Méndez. Rosario, (Santa Fe), diciembre de 1950. 2.150 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.262. — La Revista Sanitaria. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Director: Antonio Ghielmetti, Buenos Aires, noviembre de 1950. 700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.263. — Adivinanzas Criollas. 90 páginas. Autor: Ismael Moya. Editor: Ministerio de Educación, Consejo Nacional de Educación. Impresor: Tall. Gráf. del Consejo Nacional de Educación. 1.000 ejemplares. Capital Federal, año 1949. S|precio. (Argentina).

344.266. — El Greco. — 158 páginas. Autor: Ramón Gómez de la Serna. Editorial Lozada S. A. Impresor: Imprenta López. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 11 de diciembre de 1950. Precio $ 6. (Argentina).

344.267. — La Romana. 401 páginas. Autor: Alberto Moravia. Traducción del italiano: Francisco Ayala. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 18. (Argentina).

344.268. — Maravillas de la Naturaleza. 268 páginas. Autor: Edwin Way Teale. Traducción del inglés al castellano por: Teodora Efron y Julieta Gómez Paz. Editor: Editorial Pleamar. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1950. Precio $ 16. (Argentina).

344.269. — ¿Que es la Literatura?. 261 páginas. Autor: Jean Paul Sartre. Traducción del francés al castellano: Aurora Bernárdez. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1950. Precio $ 15. (Argentina).

344.270. — Teatro. La muerte de un viajante. Todos eran mis hijos. 213 páginas. Autor: Arthur Miller. Traducción del inglés al castellano: Miguel de Hernani. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1950. Precio $ 13. (Argentina).

344.271. — Los cocheros de San Blas. (Sangre y tinta). 229 páginas. Autor: Pablo Rojas Paz. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1950. Precio $ 13. (Argentina).

344.272. — Lecciones de Clínica Médica. 284 páginas. Autor: Antonio Navarro. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 1.000 ejemplares, Buenos Aires, 23 de noviembre de 1950. Precio $ 40. (Argentina).

344.273. — Viejo muere el cisne 298 páginas. Autor: Aldous Huxley. Traducción del inglés al castellano: R. Crespo y Crespo. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 5.000 ejemplares. Avellaneda, (Buenos Aires), 29 de setiembre de 1950. Edición 2ª. Precio $ 6. (Argentina).

344.278. — Tierra de Amor. 95 págs. Autor: Marcelino M. Román. Editor: El Autor. Impresor: Girando Hnos. 500 ejemplares. Paraná (E. Ríos), 12 de diciembre de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

344.279. — La Ruta de San Martín 51 págs. Autor: Arturo Capdevila. Editor: e Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares, Buenos Aires, 8 de noviembre de 1950. S|precio. (Argentina).

344.280. — La rosa no debe morir. 114 págs. Autor: María de Villarino. Editor: Editorial Losada. Impresor: Imprenta López. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

344.283. — Síntesis publicitaria 1949. 263 págs. Autor: Anónimo. Editor: Asociación de Jefes de Propaganda. Impresor: Tall. Gráf. Lorenzo & Cía. 1 200 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1950. Precio $ 25.— (Argentina)

344.287. — El "As" del volante. Tango. Letra. 2 págs. Autor: M. Luisa Domenech. Editor: Ediciones Musicales Favoritos del Público. Impresor: E. M. O. R. 850 ejemplares. Bs. Aires. 29 de noviembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

344.288. — El "As" del volante. Tango, Música. 2 págs. Autor: M. Luisa Domenech. Editor: Ediciones Musicales Favoritos del Público. Impresor: E. M. O. R. 850 ejemplares. Buenos Aires. 29 noviembre'950. Precio $ 2.— (Argentina).

344.305. — Lealtad. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Juan José Salerno. Lomas de Zamora (Prov. de Bs. Aires), 13 diciembre'950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.308. — Cirrosis de Hígado. Estudios previos. Histofisiología Normal y Patológica del Hígado. Pruebas Funcionales y Tratamiento. 707 págs. Autor: Luis Bernardo Rabinovich. Editor: Editorial Cayetano Vergara. Impresor: 500 ejemplares. Buenos Aires, 13 de enero de 1948. Precio $ 40.— (Argentina).

344.315. — La Ley. Diario (Id. Español). Prop. y Director: Alfredo M. Ghiglione. Mercedes (Prov. de Buenos Aires), 21 de diciembre de 1950. 680 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

344.316. — Trabajos y Comunicaciones. 293 págs. Autor: Andrés Allende Enrique M. Barba - Carlos Heras y otros. Editor: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional de La Plata. Impresor: Tall. Gráf. E. T. G. L. A. La Aurora. 1 000 ejemplares. Buenos Aires. 31 de diciembre de 1949. Precio $ 15.— (Argentina).

344.318. — Yapeyú. Revista Continental Trimestral. (Id. Español-Portugués-Inglés). Prop. y Director: Edmundo Gutiérrez. Buenos Aires, enero - marzo - abril - junio'950. 2.000 a 5.000 ejemplares. Gratis (Argentina)

344.319. — Claveles de Madrid Pasodoble, Música. 2 págs. Autor: José Da Rosa Costa - José Cifarelli. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires. 3 de noviembre de 1949. Precio $ 1.50. (Argentina).

344.320. — Sevilla de mis amores. Pasodoble, Letra. 2 págs. Autor: B. Terés. Editor: e Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 12 de diciembre de 1950. Precio $ 0,30. (Argentina).

344.321. — Sevilla de mis amores. Pasodoble, Música. 2 págs. Autor: B. Terés. Editor e Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 12 de diciembre de 1950. Precio $ 0,30. (Argentina).

344.322. — El Sagrado Corazón y El Sacerdocio. 326 págs. Autora: Luisa Margarita Claret de la Touche. Traducción del francés al castellano por: María Teresa Alvarez Escalada. Editor: María Teresa Alvarez Escalada. Impresor: Tall. Gráf. San Pablo. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1950. Precio $ 8.—. (Argentina).

344.323. — Miseria. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Miguel Angel Valladares. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.324. — Miseria. Bolero, música. 2 págs. Autor. Miguel Angel Valladares. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.325. — Entregate a Mis Brazos. Bolero, letra. 2 págs. Autora: Porota Huerta. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.326. — Entregate a Mis Brazos. Bolero, música. 2 págs. Autor: Víctor Buchino. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.327. — N. P. Tango, letra. 2 págs. Autores: Riverol y Loiácono. Editor: A. U. R. A. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.328. — N. P. Tango, música. 2 págs. Autor: Riverol y Loiácono. Editor: A. U. R. A. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.329. — Colitis Ulcerosa Grave. Primeras Jornadas Argentinas de Proctología. 189 págs. Autores: J. Arnold Bargen, Carlos M. Barzizza, Andrés Bianchi, Carlos Bonorino Udaondo, Pedro A. Maissa y otros. Editor: Editorial Vergara: Impresor: Tall. Gráf. San Pablo. 300 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1950. Precio $ 30.—. (Argentina).

344.330. — ¡Ay Papi!... Tanguillo, música. 2 págs. Autores: Angelillo, Teres, Sanlúcar. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.331. — ¡Ay Papi!... Tanguillo, letra. 2 págs. Autores: Angelillo, Teres. Sanlúcar. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.332. — El Vals de los Acordeones. Vals, letra. 2 págs. Autor: Rafael Rossi. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.333. — El Vals de los Acordeones. Vals, música. 2 págs. Autor: Rafael Rossi. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.335. — Tu Desprecio. Tango, música. 2 págs. Autor: Edgardo Donato. Editor: A. U. R. A. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

344.336. — La Huella. Danza popular pampeana, letra. 2 págs. Autor: Anónimo. Versión castellana: Sergio Villar. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 25 de noviembre de 1950. Precio: $ 2.— (Argentina).

344.337. — La Huella. Danza popular pampeana, música. 2 págs. Autor: Anónimo. Versión armonizada: Sergio Villar. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1950. Precio: $ 2.— (Argentina).

344.338. — Milonga Triste. Milonga campera, música. 2 págs. Autor: Sebastián Piana. Transcripción para guitarra: Abel Fleury. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

344.339. — Pena Mulata. Milonga. música. 2 págs. Autor: Piana - Manzi. Transcripción para guitarra: Abel Fleury. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

344.340. — San Martín y la Logia Lautaro. 120 págs. Autor: Augusto Barcia. Editor: Edición del Gran Oriente Federal Argentino. Impresor: Editorial Araujo. 500 ejemplares. Bs. Aires, 11 de noviembre de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

344.342. — Cocinando con la Olla a Presión. 240 págs. Autor: Aly Simmons. Editor: El Autor. Impresor: F. y M. Mercatali. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 29 de diciembre de 1950. Precio $ 18.— (Argentina).

344.344. — Tu Desprecio. Tango, letra. 2 págs. Autor: Homero Manzi. Editor: A. U. R. A. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 20 de diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.345. — Flor de Cardo. Milonga, música. 2 págs. Autor: José Celano y Julio Caviglia. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Mus. Norberto. 200 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.346. — Chiclana y Garay. Tango, música. 2 págs. Autor: Rubén L. La Banca. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 260 ejemplares. Bs. Aires, 29 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

344.347. — Nuevos Rumbos. Periódico. (Id. español). Prop. y Director: Juan Emilio Nava. Merlo - Moreno (Prov. de Bs. As.), 7 de diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0.45. (Argentina).

344.348. — Chiclana y Garay. Tango, letra. 2 págs. Autor: Juan A. Sirito. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 260 ejemplares. Buenos Aires, 28 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

344.354. — A los Gauchos de Güemes. Chacarera, música. 2 págs. Autor: Marcos Tames. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires. 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

344.355. — El Candelareño. Gato, música. 2 págs. Autor: Marcos Tames. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.356. — La Taleña. Zamba, música. 2 págs. Autor: Marcos Tames. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50. Argentina).

e. 18 1-Nº 185-v. 31|1|51

3 DE ENERO DE 1951

344.506. — Obstetricia y Ginecología Latino - Americana. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Manuel Luis Pérez. Directores: J. C. Ahumada, A. Peralta Ramos, M. L. Pérez. Rep. Argentina, octubre de 1950. 1.300 ejemplares. Precio $ 5. (Argentina).

344.507. — Ecos. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y director: Rosita Angecola de Menchaca. Rosario, diciembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

344.508. — Horizontes Económicos. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y director: Pedro Antonio Giuliano. Rep. Argentina, octubre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

344.509. — Mensajero de Paz. Revista quincenal. (Id. Español). Prop. y director: E. Maximiano López. Cap. Federal, diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

344.510. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mensual. (Id. Español). Prop. y director: Pedro Krum. América del Sur, diciembre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

344.511. — El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Diario. (Id. Idisch). Prop.: El Diario Israelita. Director: Matías Stoliar. Bs. Aires, diciembre de 1950. 1.040.000 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

344.512. — Quartier Latin (Barrio Latino). Revista mensual. (Id. Latín - Español). Prop. y director: Gilberto Crespin. Buenos Aires, diciembre de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

344.513. — La Voz de Londres. Boletín semanal. (Id. Español). Prop.: The British Broadcasting Corporation. Director: Norman Pelham Wright. Argentina - Uruguay - Paraguay. diciembre de 1950. 152.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.514. — Impetu. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y director: Manuel M. Mártola. Buenos Aires, noviembre de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.515. — Impetu. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y director: Manuel M. Mórtola. Buenos Aires, diciembre de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.516. — La Chispa. Boletin mensual. (Id. Español). Prop. y Director: José Luis Mohr. Capital Federal, diciembre de 1950. 2.000 ejemplares. S/p. (Argentina).

344.517. — Un Soneto y un Bolero. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: José Ch. Rivarola. Capital Federal, setiembre a diciembre de 1950. 100.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

344.518. — Surja. Periódico trimestral. (Id. Español). Prop.: Sindicato Unico de Relojeros y Joyeros. Director: Rodolfo Di Leo. Capital Federal, octubre-noviembre-diciembre de 1950. 3.000 ejemplares. S/p. (Argentina).

344.519. — Por la Verdad. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Renacimiento Cristiano Ruso. Director: Alexis Stawscky. Buenos Aires, noviembre-diciembre de 1950. 12.000 ejemplares. Precio $ 0.80. (Argentina).

344.520. — Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Trimestral. (Id. Español). Prop.: Colegio de Procuradores. Director: Manuel Pesano. Capital Federal, diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. S/p. (Argentina).

344.521. — Revista Mensual de la Cámara Argentina del Vestir. Mensual. (Id. Español). Prop.: Cámara Argentina del Vestir. Director: Ricardo Spátola. Capital Federal, enero de 1950. 500 ejemplares. Precio Gratis. (Argentina).

344.522. — 17 de Octubre. Periódico semanal. (Id Español). Prop. y Director: Alfredo Biondalli. Mar del Plata, noviembre de 1950. 75.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

344.523. — Malvinas. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: José Carlos Chiesa. Mar del Plata, diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. S p. (Argentina).

344.524. — El Pueblo. Diario. (Id. Español). Prop. Di Paolo y Puglisi. Director: Manuel Moran. Zárate (Buenos Aires), noviembre de 1950. 1.600 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

344.525. — La RR-Revista Relojera. mensual, (Id. Español). Prop.: Agencia Bucher. B. C. Hauser. Director: B. G. Hauser, Buenos Aires, octubre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 2,50 (Argentina).

344.526. — Juguetes de Madera, su Diseño y Construcción. 180 págs. Autor: J. Kay, C. T. White. Traducción del inglés al castellano por: Z. Goodenough. Editor: Klug, Marchino & Cia. Editorial Pan América. Impresor: Macagno, Landa & Cia. 3.600 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1950. Precio $ 40.—. (Argentina).

344.527. — Manual de Galvanoplastia Guia del Galvanotécnico. 156 págs. Autor: Karl Erpf. Traducción del alemán al castellano por: L. Rehfeldt. Editor: Klug, Marchino & Cia. Editorial Pan América. Impresor: Tall. Gráf. Fanetti. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.530. — Escuela de Mecanismo Técnico. Para guitarra, música. 24 págs. Autor: Aníbal Ladru. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cia. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio pesos 5,50. (Argentina).

344.531. — Variaciones sobre un tema original. Para piano, música. 9 págs. Autor: Pedro Saenz. Director: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fuch. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

344.532. — Rayito Amigo. Canción de cuna, música. 2 págs. Autora: Lucila R. de Trelles. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fuch. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.533. — Rayito Amigo. Canción de cuna, letra. 2 págs. Autora: Sara Angélica Renoulin Soraire. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fuch. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.534. — Aquella Canción. Para guitarra, música. 2 págs. Autor: Eduardo D. Bensadon. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fuch. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de noviembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

344.535. — Canción Nº 3. Para dos pianos, musica. (Aires Nacionales Argentinos Op. 36). 2 págs. Autor: Julián Aguirre. Transcripción: Angel E. Lasala. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cia. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1950, Precio $ 2.—. (Argentina).

344.536. — Danzón. Transcripción para dos pianos, música. 11 págs. Autor: Carlos López Buchardo. Transcripción para dos pianos por: Angel E. Lasala. Editor: Ricordi Americana. Impresor. R. De Stefano & Cia. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

344.537. — Nocturno. (De Romeo y Julieta). Música 7 págs. Autor: Carlos López Buchardo. Transcripción para dos pianos de: Angel E. Lasala. Edi- Ricordi Americana. Impresor: R. De Stefano & Cia. 1.000 ejemplares. Bs Aires, 20 de diciembre de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

344.538. — Dicen, qué dicen. Tango dramático, música. 2 págs. Autor: Enrique Delfino (Delfy). Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fuch. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de noviembre 950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.539. — Dicen, que dicen. Tango dramático, letra. 2 págs. Autor: Alberto J. Ballestero. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo y Fuch. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

344.540. — El sargento Cabral. Marcha, música. 2 págs. Autor: Juan Bautista Fulginiti. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Impresor: C. Garrot. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20 diciembre 950. Precio $ 2,50. (Argentina).

344.541. — El sargento Cabral. Marcha, letra. 2 págs. Autor: Juan Bautista Fulginiti. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Impresor: C. Garrot 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 diciembre 950. Precio $ 2.50. (Argentina).

344.542. — La Nota. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Gregorio C. Diaz e hijos. Director: Gregorio C. Diaz Cuitiño. Verónica (Bs. Aires), 28 de diciembre de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

344.543. — El Faro. Boletin quincenal. (Id. español). Prop. y director: Santiago Naber. Tafí Viejo, 1º de diciembre de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 3.— (Argentina).

344.544. — La Voz de Pompeya. Revista quincenal. (Id. español). Prop.: Cura Párroco de Pompeya. Director: Pbro. Juan Schroeder. Concordia (Entre Ríos), 1º de diciembre de 1950. 200 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

344.549. — Por la llanura. Zamba - canción, letra. 2 págs. Autor: I. Marie Flores. Editor e impresor: Editorial Bini. 500 ejemplares. Bs. Aires, 3 mayo 1937. Precio $ 0.10. (Argentina).

344.550. — Argentina Gráfica. Revista bimensual. (Id. español). Prop.: Asociación Industriales Gráficos de la Argentina. Director: Mauricio Parada Obiol. Buenos Aires, setiembre, octubre 950. 1.700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.551. — Clavel pyta (Clavel rojo). Canción correntina, música. 2 págs. Autor: Salvador Llamas. Editor: Editorial Musical Melodías. Impresor: E. M.O.R. 250 ejemplares. Buenos Aires. 23 noviembre 950. Precio $ 2.— (Argentina).

344.555. — Clavel pyta (Clavel rojo). Canción correntina, letra. 2 págs. Autor: Salvador Llamas. Editor: Editorial Musical Melodía. Impresor: E. M.O.R. 250 ejemplares. Bs. Aires, 23 noviembre 950. Precio $ 2.— (Argentina).

344.556. — 6 composiciones. Para piano, música. Faghetta - Impresión juvenil - Canto nostálgico - Día de fiesta - Scherzo - El vuelo. 24 págs. Autor: Guido Nacamuli. Editor: Rita Nacamuli. Impresor: Ricordi Americana. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

344.557. — El herrero armonioso. (Aria con variaciones). Para guitarra, música. 5 págs. Autor: G. F. Haendel. Transcripción para guitarra de: N. Casuscelli. Editor: Ricordi Americana Impresor: Bermejo & Fuch. 1.000 ej Buenos Aires, 22 noviembre 950. Precio $ 3.— (Argentina).

344.558. — Queriendo. Chacarera, letra 2 págs. Autor: Hnos. Abrodos. Editor: Editorial Musical Melodia. Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 23 noviembre 950. Precio $ 2.— (Argentina).

344.559. — Queriendo. Chacarera, música. 2 págs. Autor: Hnos. Abrodos. Editor: Editorial Musical Melodia. Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. Bs. Aires, 23 de noviembre 950. Precio pesos 2.— (Argentina).

344.560. — El globero. Guaracha, letra. 2 págs. Autor: Agustin C. Minotti. Editor: Editorial Musical Melodia. Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. Bs. Aires, 23 noviembre 950. Precio $ 2.— (Argentina).

344.561. — El globero. Guaracha, música, 2 págs. Autor: Carlos De Palma Editor: Editorial Musical Melodia. Impresor: E M.O.R. 250 ejemplares. Bs Aires, 23 noviembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

344.562. — Sol de Corrientes. Chamamé, letra. 2 págs. Autor: Pedro Sánchez. Editor: Editorial Musical Melodia. Impresor: E M.O.R. 250 ejemplares. Bs. Aires, 23 de noviembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

344.563. — Sol de Corrientes. Chamamé, música. 2 págs. Autor: A. Sixto Moreno. Editor: Editorial Musical Melodia. Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

344.564. — Quema esas cartas. Vals. letra. 2 págs. Autor: Juan Pedro López. Editor: Editorial Musical Melodia. Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares Buenos Aires, 23 de noviembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

344.565. — Quema esas cartas. Vals canción, música. 2 págs. Autor: Alberto Cosentino. Editor: Editorial Musical Melodia. Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

344.568. — El Independiente. Periódico quincenal. (Id. español). Prop. y director: Aldo Chiantaretto. Bs. Aires. 15 diciembre 950. 1.060 ejemplares. Precio $ 0,80, suscrip. mensual. (Argentina).

344.569. — Crónica. Periódico mensual. (Id. español). Prop. y director: Aldo Chiantaretto. Buenos Aires, 9 noviembre 950. 500 ejemplares. Precio $ 0,80, suscripción bimestral. (Argentina).

344.570. — Ensenadense. Periódico. (Id. español). Prop. y director: Jack Borenstein. Ensenada (Prov. de Bs. As.), 29 diciembre 950. 2.200 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

344.571. — La Gaceta. Diario. (Id. español). Prop. y director: Oscar Noriega Machenzie Bahia Blanca (Bs. As.), 29 diciembre 950. 3.500 ejemplares. Precio $ 0,16. (Argentina).

344.572. — Boletin de la Sociedad Médica de Mendoza. Bimensual. (Id. español). Propietario: Sociedad Médica de Mendoza. Director: Dr. Félix R. Aguinaga. Mendoza, julio, agosto 950. 400 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.574. — El Ushuaiense. Semanario. (Id. español). Prop.: Institución Salesiana. Director: Manuel A. Pisano. Ushuaia, 22 de diciembre 950. 300 ej Gratis. (Argentina).

344.575. — Historia de San Martin 596 págs. Autor: Bartolomé Mitre. Editor: Editorial Suelo Argentino. Impresor: Tall. Gráf. L. J. Rosso. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, abril 950. Precio $ 9,50. (Argentina).

344.578. — Arquitectura rural. Viviendas y construcciones. 424 págs. Autor: Ezequiel Pablo Guastavino. Editor: Editorial Suelo Argentino Impresor: Tall. Gráf. L. J. Rosso. 3.100 ej Bs. Aires, febrero 950. Precio $ 48.— (Argentina).

344.585. — Canto de identidad. 78 págs. Autor: Edelmira Chizzini de De Mattia. Editor: El autor. Impresor: Francisco A. Colombo. 500 ejemplares. Bs. Aires, 17 de noviembre 950. Precio pesos 8.— (Argentina).

344.587. — Artigas. (Edición de la criolla). 148 págs. Autor: Delio Panizza. Editor: El autor. Impresor: E. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. C. del Uruguay (E. Ríos), 5 diciembre 950. Precio $ 12.— (Argentina).

344.596. — Robes Pratiques. Revista de modas femeninas. 32 págs. Autor: Anonimo. Editor: Editorial Siluetas. (Reviglione & Cía). Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 70.000 ejemplares. Capital Federal, enero 951. Precio $ 4.50 (Argentina).

344.597. — Estados de senilidad cutánea. 80 págs. Autor: Dagoberto O. Pierini. Editor: López & Etchegoyen. Impresor: Alfredo Frascoli. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre 949. Precio $ 8.— (Argentina).

344.598. — Anuario de progresos terapéuticos en medicina interna. Tomo III. 474 págs. Autores: E. S. Mazzei, S. Zabludovich, M. R. Baila, C. Rensi y otros. Editor: López & Etchegoyen. Impresor: La Prensa Médica Argentina. 500 ejemplares. Bs. Aires, 8 de noviembre 950. Precio $ 14. (Argentina).

344.599. — Antecedentes para estudiar la personalidad y la obra de José de San Martín. Primera parte. 214 págs. Edición 2a. Autor: Augusto Barcia Trelles. Editor: López & Etchegoyen. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 8 noviembre de 1950. Precio $ 20.— (Argentina).

344.600. — Afecciones endocrinas. Mecanismo de exteriorización clínica. Orientación del tratamiento. 334 págs. Autor: Emilio Colombo. Editor: López & Etchegoyen. Impresor: A. Hernández 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20-11-950. Precio $ 48.— (Argentina).

344.601. — Pedacito de carbón. Milonga, música. 2 págs. Autor: Baltasar P. Garijo. Editor e impresor: Edic. Ferrer. 100 ejemplares. Bs. Aires, 12-12-950. Precio $ 1.50. (Argentina).

344.602. — Pedacito de carbón. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Baltasar P. Garijo. Editor e impresor: Edic. Ferrer. 100 ejemplares. Bs. Aires, 12-12-950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.603. — Dime tus sueños. Vals, letra. 2 págs. Autor: Baltasar P. Garijo. Editor e impresor: Edic. Ferrer. 100 ej. Bs. Aires, 12-12-950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.604. — Dime tus sueños. Vals, música. 2 págs. Autor: Baltasar P. Gajo. Editor e impresor: Edic. Ferrer. 100 ejemplares. Bs. Aires, 12-12-950. Precio $ 1,50. (Argentina).

e.19|1-Nº 222-v.1º|2|51

4 DE ENERO DE 1951

344.611. — Aquí Buenos Aires. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Servicio Internacional Radiofónico Argentino. Director: Abel Orlando Figun. Capital Federal, enero-febrero de 1951. 20.000 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

344.612. — Schwftin. (Escritos). Revista semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Leia Fanaberia de Szwarc. Buenos Aires, diciembre de 1950, enero-febrero de 1951. 3.600 ejemplares. Precio $ 8.—. (Argentina).

344.613. — Mi Valle. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop. y Director: Santiago Zuazarazabeitia. Buenos Aires, octubre-noviembre-diciembre de 1950. 3.500 ejemplares. S/p. (Argentina).

344.614. — En Familia... Wilson. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Wilson & Cia. SAIC. Director: Juan Mc Cormack. República Argentina, diciembre de 1950. 3.300 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

344.615. — Jurisprudencia Argentina. Diario. (Id. Español). Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Director: Juan Agustín Moyano. Buenos Aires, diciembre de 1950. 111.040 ejemplares. S/p. (Argentina).

344.616. — El Cronista Comercial. Diario. (Id. Español). Prop.: El Cronista Comercial S. R. L. Director Rafael A. Perrotta. Buenos Aires, diciembre de 1950. 210.465 ejemplares. S/p. (Argentina).

344.617. — Azzaman. (La Época). Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Samra Hnos. Director: Luis Samra. Capital Federal, diciembre de 1950. 500

ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.618. — La Voz de Colón. Diario (Id. Español). Prop. y Director: Abraham José Cardosi, Colón (Prov de Bueno Aires), setiembre de 1950. 20.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.619. — La Voz de Colón. Diario (Id. Español). Prop. y Director: Abraham José Cardosi, Colón (Prov. de Buenos Aires), octubre de 1950. 18.400 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.620. — La Voz de Colón. Diario (Id. Español). Prop. y Director: Abraham José Cardosi, Colón (Prov. de Buenos Aires), noviembre de 1950. 19.200 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.621. — La Voz de Colón. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Abraham José Cardosi. Colón (Prov. de Buenos Aires), diciembre de 1950. 20.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.622. — La Razón. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Leandro Sánchez, Mercedes (Prov. de Corrientes), diciembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

344.623. — Palenque. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Institución Hogar Rural. Director: Héctor Isidoro Siboldi, Concepción del Uruguay, (Entre Ríos), diciembre de 1950. 700 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

344.624. — Boletín de la Sociedad Rural de las Colonias. Mensual. (Id. Español). Prop.: Sociedad Rural de las Colonias. Director: Blas P. Chiabrera. Esperanza, (Santa Fe), diciembre de 1950. 1.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.625. — Tamet. Periódico bimestral. (Id. Español). Prop.: S. A. Tall. Metalúrgicos San Martín "Tamet". Director. José R. Fernández Arango. Buenos Aires, julio, agosto de 1950. 5.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.626. — Revista Eclesiástica de Santa Fe. Mensual. (Id. Español). Prop.: Arzobispado de Santa Fe. Director: Canónigo Jorge Fumoll. Santa Fe, setiembre, octubre de 1950. 450 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

344.627. — Vida Cristiana. Periódico Semanal. (Id. Español). Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón. Director: Pbro Alfredo Müller. Villa Angela, (Chaco), noviembre, diciembre de 1950. 4.950 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

344.628. — La Voz del Pueblo. Semanario. (Id. Español). Prop. y Director: Domingo Brussini. San Jerónimo Norte, diciembre de 1950. 4.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

344.629. — El Fraternal. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuo. Director: Modesto Enrique Vázquez Mella. Capital Federal, diciembre de 1950. 500 ejemplares. S precio. (Argentina).

344.630. — La Voz del Agro. — Periódico bimestral. (Id. Español). Propietario y Director: María Libertad Cerutti. San Pedro (B), octubre de 1950. 6.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

344.631. — La Voz del Agro. Bismestral.. (Id. Español). Prop. y Directora: María Libertad Cerutti. San Pedro (B), noviembre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

344.632. — La Acción. Diario (Id. Español). Prop. y Director: Juan José Albarracín. San Pedro (B), noviembre de 1950. 5.700 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

344.633. — La Gaceta. Semanario. (Id. Español). Prop. y Director: Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco, (Buenos Aires), diciembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio pesos 0.30 (Argentina).

344.634. — La Voz del Pueblo. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Roque Florentino. Junín. Prov. de Buenos Aires), diciembre de 1950. 9.250 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

344.635. — Revista de la Sociedad Rural Venado Tuerto. Mensual. (Id. Español). Propietario: Sociedad Rural Venado Tuerto. Director: Soc. Rural Venado Tuerto, noviembre. y diciembre de 1950. 2.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.636. — La Acción Revista Semanal. (Id. Español). Prop.: Parroquia de Avellaneda. Director: Pbro. Juan F. Tumini. Avellaneda, (Buenos Aires), diciembre de 1950. 530 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.637. — Boletín Informativo. Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionados Ferroviarios. Director: Atilio S. M. Carradori. Rosario e Interior, enero de 1951. 4.800 ejemplares. S.precio. (Argentina).

344.638. — Revista Esso. Mensual. Id. Español). Prop.: Esso Productora de Petróleo S. A., Esso Refinadora de Petróleo S. A. Esso S. A. Petrolera Argentina. Director: Angel M. Torres. Buenos Aires, noviembre de 1950. 5.100 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.639. — Juventud. Semanario. (Id. Español). Prop. y Director: Miguel T. Fortes. Pilar (Buenos Aires), diciembre de 1950. 900 ejemplares. S|p. (Argentina).

344.640. — Flores al Lápiz. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: José Becker. Capital Federal, enero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

344.641. — Acción Chaqueña. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Obispado de Resistencia. Director: Manuel Rodríguez Soler. Resistencia-Chaco, noviembre de 1950. 1.650 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

344.642. — El Progreso. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop. y Director: Isaac Pluda. Hurlingham (Buenos Aires), diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

344.643. — La Revista, semanal. (Id. Español). Prop.: Parroquia de Tandil. Director: Luis J. Actis. Tandil (Buenos Aires), diciembre de 1950. 6.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

344.644. — La Nota. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Gregorio C. Díaz Cuitiño. Verónica. (Buenos Aires), diciembre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.645. — La Voz del Comercio. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. Director: Américo Mazzanti. Avellaneda, (Buenos Aires), noviembre de 1950. 4.100 ejemplares. S|p. (Argentina).

344.646. — La voz del Comercio. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Centro Comerciantes y Prop. de Piñeyro. Director: Américo Mazzanti. Avellaneda. (Buenos Aires), diciembre de 1950. 4.100 ejemplares. S|p. (Argentina.

344.647. — La Voz del Agro. Revista quincenal. (Id. Español). Prop. y Director María Libertad Cerutti. San Pedro. (Buenos Aires), setiembre de 1950. 8.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

344.649. — Bach. Pequeña antología biográfica. 222 págs. Autor: Ernesto Epstein. Traducción al castellano por: Emiliano Aguirre. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Imprenta López. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 20.— (Argentina).

344.650. — Cuarto Album Musical. Tonadas. Vidalas y Bailes Criollos. Autor: Anónimo. Recop. de composiciones del folklore argentino recogidas por: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 de octubre de 1950. Precio $ 8.—. (Argentina).

344.658. — Boletín S. H. A. semanal. (Id. Español). Prop.: Sociedad Hebraica Argentina. Director: Jorge Bruetman. Buenos Aires, noviembre de 1950. 10.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.661. — El Amor Brujo. 219 págs. Autor: Roberto Arlt. Editor: Editorial Futuro. Impresor: El Sol. 3.050 ejemplares. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.662. — Entre Ríos, Mi País. 148 págs. Autor: Alberto Gerchunoff Editor: Editorial Futuro. Impresor: Editorial Mayo. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950, Precio $ 8.—. (Argentina).

344.663. — Aguafuertes Porteñas. 221 págs. Autor: Roberto Arlt. Editor: Editorial Futuro. Impresor: Editorial Mayo. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1950. Precio pesos 10.—. (Argentina).

344.667. — Don Quijote de la Mancha. 437 págs. Obra extranjera. Autor: Miguel de Cervantes Saavedra Redacción de Ramón Gómez de la Serna. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 5.300 ejemplares. México, 13 de octubre de 1947. (Extranjera). Precio $ 8.—.

344.668. — Curtido en el Alma y Cuerpo. 448 págs. Obra extranjera. Autor: V. S. Pritchett. Traducción del inglés al español: Joaquín Urnieta. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Compañía Impresora Argentina S. A. 4.080 ejemplares. México D. F., 15 de setiembre de 1947. Precio $ 7.—. (Extranjera).

344.669. — El Amor de Casanova. 432 págs. Obra extranjera. Autor: Richard Aldington. Traducción del inglés al español: Joaquín Urnieta. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Compañía Impresora Argentina. 4.220 ejemplares. México D. F., 17 de noviembre de 1947. Precio $ 8.—. (Extranjera).

344.670. — El Muerto Manda. 321 págs. (Obra extranjera). Autor: V. S. Pritchett. Traducción del inglés al español: Joaquín Urnieta. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.241 ejemplares. México D. F., 12 de mayo de 1947. Precio pesos 5,50. (Extranjera).

344.681. — El Civismo. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Juan Carlos Márquez. Luján (Prov. de Buenos Aires). 23 de diciembre de 1950. 400 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

344.684. — Federación Obreros del Tabaco. Diario. (Id. Español). Prop.: Federación Obreros del Tabaco. Director: Rodolfo D. Oliveri. Buenos Aires. 16 de octubre de 1950. 7.000 ejemplares. S p. (Argentina).

e.22|1-N° 265-v.2|2|51

8 DE ENERO DE 1951

344.759. — Sovobadna Slovenija-Eslovenia Libre. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Milos Stare. Director: Rodolfo Jurecc. Buenos Aires, noviembre de 1950. 7.000 ejemplares. S|Precio. (Argentina).

344.760. — Sovobadna Slovenija-Eslovenia Libre. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Milos Stare. Director: Rodolfo Jurce. Buenos Aires, diciembre de 1950. 5.600 ejemplares. S precio. (Argentina).

344.761 — Racing. Revista Semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Antonio Andrés Rey. Capital Federal e Interior. octubre, noviembre, diciembre de 1950. 434.000 ejemplares. Precio $ 0,40 y 0,80. (Argentina).

344.762. — Radiofilm. Revista semanal. (Id. Español). — Prop. y Director: Emilio Rodríguez. Capital-Interior-Exterior, octubre de 1950. 160.000 ejemplares Precio $ 0,50. (Argentina).

344.763. — Radiofilm. Revista semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Emilio Rodríguez. Capital, Interior, Exterior. noviembre de 1950. 200.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

344.764. — Radiofilm. Revista semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Emilio Rodríguez. Capital, Interior, Exterior. diciembre de 1950. 160.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

344.765. — Ovina. Boletín Ganadero. (Id. Español). Prop. y Director: José Arsenio Ferrate. Capital Federal. diciembre de 1950. 3.200 ejemplares S|precio. (Argentina).

344.766. — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. (Id. Español). Prop. Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Director: Federico F. Weiss. Capital Federal. diciembre de 1950. 33.600 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.767. — Capa. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. Cámara Argentina de Perfumería. Director: Guillermo D. Palmer. Buenos Aires, enero de 1951. 2.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.768. — Helvetia. (Helvecia). (Id. Español). Prop. y Directora: Elena Cometta Manzoni de Rodríguez Burmester. Buenos Aires, setiembre, noviembre de 1950. 4.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

344.769. — Helvetia. (Helvecia). — Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Directora: Elena Cometta de Rodríguez Burmester. Buenos Aires. octubre, noviembre de 1950. 8.000 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

344.770. — Helvetia. (Helvecia). Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Directora: Elena Cometta Manzoni de Rodríguez Burmester. Buenos Aires, diciembre de 1950. 4.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

344.771. — Noticioso G. M. A. Revista mensual. (Id. Español). Prop. General Motors Argentina S. A. Director: Héctor Emilio Ems. Rep. Argentina. octubre. noviembre de 1950. S|precio. (Argentina).

344.772 — Noticioso G. M. A. Mensual. (Id. Español). Prop.: General Motors Argentina S. A. Director: Héctor Emilio Ems. Rep. Argentina, diciembre 950. 1.250 ejemplares. S|precio. (Arg.).

344.773. — Intervalo. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Columba Hnos. Director: J. R. y C. A. Columba Cap. Fed., diciembre|950. 1.108.010 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

344.774. — El Tony. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Columba Hnos. Director: J. R. y C. A. Columba. Cap. Federal, diciembre 950. 585.900 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

344.775. — Fantasía. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Columba Hnos. Director: J. R. y C. A. Columba. Cap. Fed., diciembre|950. 513 190 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

344.776. — La Semana Israelita. (Jüdische Wochenschau). Bisemanario. (Id. Idisch). Prop.: Editorial Estrellas Ltda. Director: Dr. Bernardo Swarsensky y Gunter Friedlaender. (Cap. Fed., octubre|950. 35.100 ej. Precio $ 0.20. (Arg.)

344.777. — La Semana Israelita. (Jüdische Wochenschau). Bisemanario. (Id. Idisch). Prop.: Estrellas. Editorial Ltda. Director: B. Swarsensky - Gunter Friedlaender. (Capital Federal. noviembre|950. 31.200 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

344.778. — La Semana Israelita. (Jüdische Wochenschau). Bisemanario (Id. Idisch). Prop.: Estrellas. Editorial Ltda. Director: B. Swasensky - Gunter Frisdlasender. Capital Federal. diciembre|950. 30.400. ej. Precio $ 0.20 (Arg.)

344.779. — Liberalis. Revista bimensual. (Id Español). Prop.: Agustín Alvarez y Rodolfo A. Fitte. Director: Rodolfo A. Fitte. Bs Aires enero-febrero 951. 1.500 ejemplares. S|precio (Argentina).

344.780. — Gospa Sinjska. (Nuestra Señora de Sinj). Revista Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Fr. Fray Metodio Kelava Dock Sud. noviembre-diciembre de 1950. 1.800 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

344.781. — Campo Argentino. Diario (Id. Español). Prop. y Director: José M. Rosenzuaig. Carlos Casares. Bs. As)., enero|951. 200 ej. S|precio. (Arg.)

344.782. — El Carmeño. Semanario. (Id. Español). Prop.: Manuel González Director: M. González. Carmen de Areco (Bs. As.). diciembre|950. 1.400 ej. Precio $ 1.— (Argentina).

344.783. — Educación Cristiana. Trimestral. (Id. Español). Prop.: Consejo Metodista de Educ. Cristiana. Director: Ana María Cepollina. Bs. Aires enero-marzo|951. 1.400 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.784. — Mundo Nuevo. Rev. Mensual. (Id. Español). Prop.: Héctor Jorge Gaglianone. Director: Domingo Lacoro. Bs. Aires, noviembre 950 1.000 ejemplares. S|precio (Argentina).

344.785. — El Mensajero Cristiano. Revista Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Juan Zub Zolotarw. Valentín Alsina. (Bs. As.). noviembre-diciembre 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

344.786. — Revista Médica de La Plata. Trimestral. (Id. Español). Prop. Sociedad Médica de La Plata. Directora Dr. H. P. Díaz. La Plata, (Bs. As.), abril. junio de 1950. 500 ejemplares. S precio. (Argentina).

344.787. — Campo Misionero. Revista Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: C. E. Harbalsz y S. G. Spoecer. Buenos Aires. enero de 1951. 3.166 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

344.788. — Ressorgiment. Revista mensual, (Id. Catalán). Prop. y Direc-

tor: Hipólito Nadal. Capital Federal, diciembre de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 1.50. (Argentina).

344.789. — El Heraldo de Paz. Mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Evangélica "Asamblea de Dios". Director: Nils Kastberg. República Argentina y Extranjero, enero de 1951, 3.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

344.790. — La Verdad. Quincenal. (Id. Español). Prop. y Director: Marcos E. Derman. Del Carril. Bs. As.), octubre, noviembre, diciembre de 1950. 2.230 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

344.791. — La Región. Periódico quincenal. (Id Español). Prop. y Director: Justo H. Humberto Carranza Oliva. República Argentina, diciembre de 1950. 3.000 ejemplares. S/precio. (Argentina).

344.792. — El Liberal. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Cayetano Amadeo. Balcarce, (Bs. As.), octubre de 1950 28.600 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

344.793. — El Liberal. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Cayetano Amadeo. Balcarce, (Bs. As.), noviembre de 1950. 28.600 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

344.794. — El Liberal. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Cayetano Amadeo. Balcarce (Bs. Aires), diciembre de 1950. 31.200 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

344.805. — Horizontes. Revista Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Eduardo Luis Donatti. San Pedro (Bs. Aires), diciembre de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

344.806. — Imparcial. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Tulio A. Brunel. Córdoba, Corral de Bustos, 14 de diciembre de 1950. 650 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

344.807. — Yo quisiera aconsejarte. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Olía. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Precio $ 1 (Argentina).

344.808. — Yo quisiera aconsejarte. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Alfredo Juan Accrenza. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. (Argentina).

344.810. — Hablando claro. Milonga, letra. 2 páginas. Autor: A. J. Rodríguez. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Capital Federal, 10 de agosto de 1949. Precio $ 1 20. (Argentina).

344.812. — La Voz del Jubilado. Periódico mensual. (Id. Españo). Prop.: Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Santa Fe. Director: Ceferino A. Viera. Santa Fe, diciembre de 1950. 1 000 ejemplares. S/precio. (Argentina).

344.814. — El Tony. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Columba Hermanos. Director: José Ramón y Claudio Antonio Columba. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. 144.255 ejemplares Precio $ 0 56. (Argentina).

344.815. — Rescoldo de Tradición. 80 págs. Autor: Roberto Coppari. Editor: El autor. Impresor: Castro Barrera & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1950. Precio $ 4.—. (Argentina).

344.818. — Ciencia Nueva. Revista de Etnología y Arqueología. Semestral. (Id. Español). Prop. y Director: Dick Edgar Ibarra Grasso. Tucumán, año 1. Tomo 1. Nº 1. 1950. 500 ejemplares. Precio $ 5.—. (Argentina).

344.819. — Asociación Argentina de Fomento Equino. Revista. Mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Argentina de Fomento Equino. Director: René Federico Gerbex. Buenos Aires, diciembre de 1950. 4 000 ejemplares. S/precio. (Argentina).

344.820. — El Sur. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Angel Antonio Mazzini. Lomas de Zamora. (Buenos Aires), 2 de enero de 1951. 1.700 ejemplares. S/p. (Argentina).

344.821. — Nuevo Curso de Castellano Elemental. (1). Responde estrictamente a los programas de primer año del ciclo básico, común al bachillerato y al magisterio. 174 págs. Autor: Aurelio García Elorrio. Editor: Editorial Kapelusz S. R. L. Impresor: Enrique L. Frigerio e hijo. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, junio de 1950. Precio $ 6.—. (Argentina).

344.828. Ecos de mi Colegio. Revista. Mensual. (Id. Español). Prop.: Angela Seppey. Directora: Julia Nadales. Buenos Aires, noviembre-diciembre de 1950. 600 ejemplares, Precio $ 0,50. (Argentina).

344.829. — Al Gran Capitán. Ronda infantil, letra. 2 págs. Autora: Emilia C. Scarpa. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 140 ejemplares. Capital Federal, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.832. — Valencia. (Valencia). Versión castellana. letra. 2 págs. Autor: Lucien Boyer. Jacques Charles. Versión castellana de: Oscar Roma. Editor: La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Capital Federal, 31 de octubre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.835. — Arenisca. (Poesías). 92 págs. Autor: Irma Alcain de Maratea. Editor: El Autor: Impresor: Tall. Gráf. Cantiello & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

343.877. — "Amancay". Seudónimo.

343.900. — "Rafaelmo". Seudónimo.

e.23|1-Nº 294-v.6|2|51

5 DE ENERO DE 1951

344.685. — Saber Vivir. Revista bimensual. (Id. Español). Pro.: Editorial Saber Vivir Soc. en Com. Director: José Eyzaguirre. Buenos Aires, noviembre, diciembre de 1950. 2.500 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

344.686. — Camoatí. Revista Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Mario Segre. Capital Federal, octubre, noviembre de 1950. 2.500 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

344.687. — Camoatí. Revista Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Mario Segre. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.200 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

344.688. — La Nación. Diario. (Id. Español). Prop.: S. A. La Nación Director Bartolomé Mitre. Buenos Aires, diciembre de 1950. 4.641.072. Precio $ 0.15. (Argentina).

344.689. — El Día. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Miguel Marchese. Buenos Aires, diciembre de 1950. 81.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

344.690. — Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Mensual. (Id. Español). Directora: María Isabel P. de Idoyaga. República Argentina, setiembre, octubre de 1950. 10.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.691. — Previsión Patronal. Revista Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Manuel Moyano. Capital Federal, diciembre de 1950. Enero de 1951. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.692. — Canqueón. Revista Semanal. (Id Español). Prop. y Director: Roberto A. De Franc. República Argentina, setiembre a diciembre de 1950. 765.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

344.693. — Tit-Bits. Revista Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Manual Láinez Ltda S. A. Director: Manuel Vicente Láinez. Capital Federal, diciembre de 1950. 240.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

344.694. — El Gorrión. Revista semanal. (Id Español). Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. Director: Manuel Vicente Láinez. Capital Federal, diciembre de 1950. 232.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

344.695. — Selecciones Gráficas. Revista Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. Director: Manuel Vicente Láinez. Capital Federal, diciembre de 1950. 120.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

344.696. — Puño Fuerte. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Manuel Vicente Láinez Ltda. S. A. Director: Manuel Vicente Láinez. Capital Federal, diciembre de 1950. 650.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

344.697. — Aeromodelismo. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Enzo M. Tasco y Máximo Ochagavía. Director: Enzo M. Tasco. Capital Federal, diciembre de 1950. 5.500 ejemplares. Precio $ 2.50. (Argentina).

344.698. — Lespdán. Revista Quincenal. (Id. Español). Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Director: Ricardo Sopena. Buenos Aires, diciembre de 1950. 162.000 ejemplares. Precio $ 1.50. (Argentina).

344.699. — Chabela. Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Director: María Isabel L. Roldedo. Bs. Aires, diciembre 1950. 91.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

344.700. — Maribel. Revista Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Director: María Isabel L. Roldedo. Buenos Aires, diciembre 1950. 616.000 ejemplares. Precio. (Argentina).

344.701. — La Prensa. Diario. (Id. Español). Prop.: Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Director: Alberto Gainza Paz. Buenos Aires, diciembre de 1950. 12.197.209 ejemplares. Precio $ 0,15 y 0,20. (Argentina).

344.702. — La Mañana. Diario. (Id. Español). Propietario: Publio Barrios. Director: Julio López Pájaro. Mar del Plata, diciembre 1950. 155.000 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

344.703. — Continente. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Los Dos (Carlos Peláez de Justo y Oscar Lomuto). Director: Joaquín F. Dávila y Oscar Lomuto. Rep. Argentina, noviembre 1950. 10.000 ejemplares. Precio $ 3.— (Argentina).

344.704. — Continente. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Los Dos. Carlos Peláez de Justo y Oscar Lomuto). Director: Joaquín F. Dávila y Oscar Lomuto. Buenos Aires, diciembre 1950. 10.000 ej. Precio $ 3.— (Arg.).

344.705. — Arroyito. Boletín Semanal. (Id Español). Prop.: P. Guillermo Müller. Director: P. Guillermo Müller. Rep. Argentina, setiembre a diciembre 950. 10.800 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.706. — La Juventud. Periódico. (Id. Español). Prop.: Inocencio Lango y Leoncio Garobi. Director: Inocencio Lango. Entre Ríos, noviembre 1950. 7.200 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

344.707. — Voces Atlánticas. Semanario. (Id. Español). Prop. y director: José Retrivi. Gral. Lavalle, San Clemente (Prov. de Bs. As.), diciembre 1950. 2.800 ejemplares. Precio $ 0.25. (Argentina).

344.708. — El Eco. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop. y director: Víctor De Benedictis (h). Partido de Almirante Brown. (Bs. Aires), noviembre-diciembre de 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

344.709. — Der Volksfreund. (Amigo del Pueblo). Semanario. (Id. Español). Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Director: Pedro Veith. Villa Calzada (Bs. Aires). diciembre 950. 18.400 ejemplares. Precio $ 6,56. (Argentina).

344.710. — El Municipio. Mensual. (Id. Español). Prop. y director: Benigno Gómez Gómez. Buenos Aires, enero de 1951. 2.000 ej. Sin precio. (Argentina).

344.711. — El Amigo del Hogar. Semanario. (Id. Español). Prop.: Cura Párroco. Director: Pbro. José Ochoa. General Pico (Pampa), noviembre 1950. 900 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argent.)

344.712. — La Atalaya. — Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Parroquia Santa Ma. Magdalena. Director: Pbro.: Hermenegildo M. Romano. Magdalena (Bs. Aires). noviembre 1950. 600 ejemplares. Precio $ 0.12 (Argentina).

344.713. — La Atalaya. Revista quincenal. (Id. Español). Prop.: Parroquia Santa Ma. Magdalena. Director: Pbro. Hermenegildo M. Romano. Magdalena (Bs. As.), diciembre 950. 600 ejemplares. Precio $ 0,12. (Argentina).

344.714. — Iberia. Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Enrique Varela. Bahía Blanca. (Buenos Aires), diciembre de 1950. 500 ejemplares. S|p. (Argentina).

344.715. — Letras. Revista quincenal. (Id. Español). Prop. y Director: Jesús Antonio Garzón. La Carlota. (Córdoba), diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. S p. (Argentina).

344.716. — El Cooperativista. Boletín mensual. (Id. Español). Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. S. Coop. Director: Natalio Giguer. Moisés Ville F. C. N. G. M. B., diciembre de 1950. 850 ejemplares. S p. (Argentina).

344.717. — El Semanario. Semanario. (Id. Español). Prop.: Jesús Borlandelli. Director: Jesús Borlandelli. Cañuelas (Buenos Aires), diciembre de 1950. 3.500 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

344.718. — El Joven Misionero. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Cultural Esdeva. Director: Leopoldo Gold. Villa Calzada. (Buenos Aires), enero de 1951. 23.000 ejemplares. Precio $ 0,65. (Argentina).

344.719. — Heraldo Bautista. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación de Iglesias Evangélicas Bautistas de Rosario. Director: Floreal Ureta. Rosario, enero de 1951. 700 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

344.720. — El Fiscalizador del Crédito. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Antonio Villar. Buenos Aires, diciembre de 1950. 4.000 ejemplares. Precio p/abonados. (Argentina).

344.721. — Manual Estudio del Régimen de la Organización Bancaria por el Sistema "Unico Argentino". 31 págs. Autor: Eduardo Mujica Farías. Editor: L. Vetere & Cía. Impresor: Alberto Contreras. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1950. S/p. (Argentina).

344.722. — La Voz de San José. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Pequeña Obra Divina Providencia. Director: Hno. Inocencio Torreran. Tres Algarrobos. (Buenos Aires), 31 de diciembre de 1950. 690 ejemplares. S|p. (Argentina).

344.723. — Gatica. Tango. letra. 2 págs. Autor: Oscar Roma. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 2 de enero de 1951. Precio $ 2. —. (Argentina).

344.724. — Gatica. Tango, música. 2 págs. Autor: Oscar Roma. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.725. — El Comercial. (El Comercial). Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Valentín Alsina (4 de Junio). Director: Romeo Defelippo. Valentín Alsina. (Buenos Aires), abril, mayo, junio de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

344.726. — Boletín Informativo. Diario. (Id. Español). Prop.: Mercado Nacional de Papas. Director: Alberto J. Constantino. Buenos Aires, 22 de agosto de 1950. 500 ejemplares. Sin precio (Argentina).

344.727. — La Ciudad de Lobos. Semanario. (Id. Español). Prop. y Director: Saturnino Elías Lacoste. Lobos (Buenos Aires), 21 de diciembre de 1950, 300 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

344.713. — Vórtice. Periódico semanal (Id. Español). Prop. y director: Miguel Angel Oreste Valich. Dolores (Bs. Aires), 19 de noviembre de 1949. 500 ejemplares. Precio $ 9.35 (Argentina).

344.736. — Por el camino va. Canción bolero, música. 2 págs. Autor: E. Kaplan. Editor e impresor: Editorial Musical ICA. 250 ej. Bs. Aires. 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

344.737. — Por el camino va. Canción bolero, letra. 2 págs. Autor: Marcos Gaché. Editor e impresor: Edit. Musical ICA. 250 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

344.738. — De las sucesiones. II disposiciones comunes a las sucesiones legítimas y testamentarias. 624 páginas. Autor: Vittorio Polacco. Traducción del italiano al español por: Santiago Sentís Melendo. Editor: Ediciones Jurídicas Europa-América. Bosch y Cía., Editores. Impresor: Tall. Gráf. Plantié. 2.200 ejemplares. Bs. Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 60.— (Arg.).

344.739. — Aspectos jurídicos del capitalismo moderno. 350 págs. Autor: Georges Ripet. Traducción del francés al español: José Quero Morales. Editor: Ediciones Jurídicas Europa-América. Bosch y Cía. Editores e impresor. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 28 de noviembre de 1950. Precio $ 55.— (Argentina).

344.741. — De la apreciación de las pruebas. 528 págs. Autor: Francois Gorphe. Traducción del francés al español: Luis Alcalá Zamora y Castillo. Editor: Ediciones Jurídicas Europa-América, Bosch y Cía. Editores. Impresor: El Gráfico. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de di

ciembre de 1950. Precio $ 55.— (Argentina).

344.744. — C'est si bon (Está bueno). Foxtrot, letra en francés. 2 páginas. Autor: Andre Hornez. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule y Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

344.745. — El Social. Semanario (Id. Español). Prop. y director. Juan Reinaldo Jorge Rexach. Llavallol (L. de Zamora), 27 de diciembre de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 0.30 (Argentina).

344.746. — Nocturno. Música, 2 págs. Autor: Amancay. Editor: El autor. Impresor: Edit. Musical Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

344.751. — Amor distinto. Vals, música, 2 págs. Autor: Hortencio Gómez. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 100 ejemplares. Buenos Aires, 5 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

344.752. — Amor distinto. Vals, letra. 2 págs. Autor: Hortencio Gómez. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 100 ejemplares. Buenos Aires, 5 de enero de 1951. Precio $ 2.50. (Argentina).

e.23|1-Nº 295-v.6|2|51

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

"L"

LUXOR, FABRICA DE CARTERAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, Dr. Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Israel Zang, casado, argentino, Benia Kryksman, casado, polaco y Germán Wacher, que acostumbra a llamarse y firmar "Herman Wacher", soltero, polaco, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Acevedo 788, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de fabricación y venta de carteras, artículos de cuero en general, sus afines y anexos y realizar cualquier negocio que admitan las leyes de la Nación. — Segundo: La sociedad se denominará LUXOR, FABRICA DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, siendo el actual la calle Acevedo 788. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, pero cualquiera de los socios podrá pedir su separación pasados dos años, avisando con una anticipación no menor de seis meses mediante telegrama colacionado. — Cuarto: El socio Israel Zang podrá dedicarse sin limitación alguna a cualquier otra clase de actividades o negocios, ya sea por cuenta propia o ajena, los señores Germán Wacher y Benia Kryksman deberán dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales con absoluta prohibición de ejercer toda otra clase de actividades, ya sea por cuenta propia o ajena. — Quinto: El capital Social lo constituye la suma de Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en sesenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo como aporte social a Israel Zang cincuenta cuotas, a Germán Wacher diez cuotas y a Benia Kryksman cinco cuotas, totalmente invertido en el giro de los negocios sociales, de conformidad a un balance que se firma por separado. — Sexto: Anualmente con fecha 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los mensuales de comprobación y saldos, de conformidad a las disposiciones impositivas vigentes y las ganancias o pérdidas que resulten previa deducción del veinticinco por ciento para el fondo de reserva legal que deberá ser del cincuenta por ciento del capital social, se repartirán o soportarán por partes iguales o sea el treinta y tres con treinta y tres por ciento para cada uno de los socios. — Séptimo: La sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, dar y obtener créditos, operar con el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina o cualquier otro Banco de la República, admitir y otorgar consignaciones y representaciones, importar y exportar y establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Octavo: Se designan gerentes a los tres socios indistintamente, el señor Wacher tendrá a su cargo la dirección industrial y el señor Kryksman la dirección comercial, percibiendo cada uno de ellos ochocientos pesos moneda nacional en concepto de sueldo mensual y el señor Israel Zang percibirá cien pesos en concepto de sueldo mensual. El nombramiento o remoción de gerentes así como toda decisión sobre los negocios sociales deberá tomarse de acuerdo a lo establecido por la Ley 11.645. — Noveno: El uso de la firma social adoptada estará a cargo del señor Israel Zang conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios, indistintamente, estándoles prohibido afianzar en operaciones ajenas a la sociedad o afianzar obligaciones suyas personales o de terceros. — Décimo: En caso de liquidación o disolución de la sociedad será liquidador el socio Israel Zang. — Décimo Primero: El socio que deseare ceder sus cuotas de capital sólo podrá hacerlo a alguno de los integrantes de la sociedad por su valor de balance, para cederlas a un tercero deberá contar con la conformidad de la mayoría de votos de capital. — Décimo Segundo: Toda duda que se suscite entre los socios, ya sea acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato o al tiempo de liquidación, partición o disolución, será dirimida con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes formarán tribunal, siendo su fallo inapelable, haciendo cosa juzgada, pues las partes renuncian expresamente a toda intervención o tramitación judicial. En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a 28 de Noviembre del Año del Libertador General San Martín, 1950". — I. Zang — B. Kryksman — H. Wacher. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Salvador Eduardo Banzá, secretario.

$ 180.— e.24|1-Nº 4.764-v.30|1|51

LANFIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del Dr. Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada ante el Escribano don Luis Correa Larguía en el Registro 243 interinamente a su cargo, con fecha 8 de noviembre de 1950, los señores Juan Rotaeche y Manuel Rotaeche cedieron y transfirieron la totalidad de las Quinientas cuotas de capital de un valor nominal de Quinientos mil pesos moneda nacional, como únicos componentes de la sociedad "LANFIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los señores Abraham Mehler y Luciano Dalia en la proporción de cuatrocientos noventa cuotas para el señor Mehler y diez cuotas para el señor Dalia y que los nuevos socios en el mismo acto acordaron la modificación del artículo sexto del contrato social, a excepción del cual, permanecerá vigente en todos sus restantes artículos. — El artículo modificado dice así: "Artículo sexto: El señor Abraham Mehler, queda designado Gerente de la Sociedad y tendrá en tal carácter el uso de la firma social. Podrá por tanto ejercitar sin limitación alguna, todos los actos y contratos autorizados por las leyes y por este contrato, incluso aquellos para el ejercicio de los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poder especial. Quédale prohibido al socio gerente, comprometer la firma social en operaciones ajenas a la Sociedad, ni otorgar fianzas o garantías fuera de las que resultan del endoso de documentos comerciales de la Sociedad. — Raspado: Luis C. Benítez Cruz: Vale. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 80.— e.24|1-Nº 4.776-v.30|1|51.

AVISOS DIVERSOS

MATACO, S. A.

Pago Dividendo

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al tercer ejercicio social será abonado en la sede social, calle Pichincha 1245 a partir del día 29 del corriente, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 12.— e.24|1-Nº 4.722-v.26|1|51

TALLERES COGHLAN, S. A. ARGENTINA, CONSTRUCTORA DE MAQUINAS

Pago Dividendo

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas, que a partir del día 29 de enero corriente, de 14 a 16, se abonará en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 6º piso, Capital, contra entrega del cupón Nº 3, el dividendo del 7 o|o correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950. — Buenos Aires, 12 de enero de 1951. — El Directorio.

$ 21.— e.24|1-Nº 4.708-v.26|1|51

"METEOR"

Establecimientos Metalúrgicos S. A. Industrial y Comercial

Hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de la 4ta., 5ta. y 6ta. serie de acciones ordinarias por un valor total de Tres millones de pesos moneda nacional. De acuerdo a lo prescripto en el Art. 8º de los estatutos, los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión que se practique en proporción a las que posean. — El Directorio.

$ 15.— e.24|1-Nº 4.730-v.26|1|51

EDITORIAL LABOR, S. A. ARGENTINA

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 26 de enero de 1951, se pagará en las oficinas de la sociedad, calle Venezuela Nº 617, el dividendo del 3 o|o a las acciones preferidas por el 2do. semestre del año 1950. — El Directorio.

$ 15.— e.23|1-Nº 4.676-v.25|1|51

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de nuestros estatutos, se ratifica por el presente aviso que el Directorio de esta sociedad, decidió, con fecha 29 de julio de 1949, emitir la décimosexta serie de acciones por $ 500.000, la que fué destinada a pagar parte del dividendo de esta empresa correspondiente al quinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1949. — Asimismo, se ratifica que con fecha 1º de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, el Directorio decidió hacer protocolizar las series décimoséptima a vigésima inclusive, de las cuales fueron emitidas las series décimoséptima y décimoctava de $ 500.000 cada una, las que fueron destinadas a pagar parte del dividendo correspondiente al sexto ejercicio de esta sociedad, cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

$ 24.— e.22|1-Nº 4.611-v.24|1|51

SULFACID S. A.

Industrial Financiera y Comercial

El Directorio hace saber por el término de tres días que en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de noviembre ppdo., se ha aumentado el capital social hasta la suma de pesos 36.000.000 moneda nacional a cuyo efecto el 20 de noviembre citado se otorgó la respectiva escritura pública por ante el escribano doctor Enrique L. Huergo, de conformidad con el artículo 5º de los estatutos. — Buenos Aires, enero de 1951. — Enrique L. Huergo, escribano público.

$ 30.— e.22|1-Nº 4.625-v.26|1|51

STAUDT Y CIA. S.A.C.

Bernardo de Irigoyen 330

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha dispuesto pagar a los tenedores de acciones preferidas el dividendo del 3 ½ % correspondiente al segundo semestre de 1950. — El mismo será pagado en efectivo a partir del 25 de enero de 1951, contra entrega del cupón número tres. — El Directorio.

$ 20.— e.22|1-Nº 4.623-v.25|1|51

CONCENTRACION DE FLORICULTORES

Sociedad Anónima

A LOS ACCIONISTAS

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, esta sociedad ha implantado para todos los accionistas el pago de una cuota obligatoria mensual de $ 5.— m|n. a contar del 1º de enero corriente. — Buenos Aires, enero 17 de 1951. — Liziere Muro, presidente.

$ 18.— e.22|1-Nº 4.661-v.24|1|51

INCOFI

S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

El Directorio hace saber a los señores accionistas que habiendo el P. E. de la Nación por Decreto Nº 24.962 del 23 de noviembre ppdo., aprobado las reformas a los estatutos sociales sancionados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de Agosto ppdo., el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a $ 8.000.000.— m|n.

A efectos de que puedan hacer uso de las preferencias que les acuerda el estatuto social, se les hace saber también que, por resolución de fecha 12 de enero de 1951, el Directorio ha resuelto emitir las series "B", "C" y "H" de acciones ordinarias de la sociedad, compuesta cada una de ellas de 10.000 acciones de un valor nominal de $ 100.— m|n. cada una. — Las acciones de las series "B" y "C" tienen derecho a cinco votos cada una y las de la serie "H" a un voto, y se emiten a la par debiéndose abonar el importe de las mismas en el acto de la suscripción. — Los poseedores de acciones de las actuales series 1ª a 5ª, tienen preferencia para suscribir en primer término y a prorrata de las mismas, las acciones de las nuevas series "B" y "C".

$ 30.— e.22|1-Nº 4.616-v.24|1|51

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo del 10 % declarado por la Asamblea General del 16 de enero de 1951, se paga en las oficinas de la sociedad, Reconquista Nº 575, a partir del 22 del corriente de 15 a 17 horas contra entrega del cupón Nº 9. — El Directorio.

$ 15.— e.22|1-Nº 4.660-v.24|1|51

CUSENIER

Buenos Aires

S. A. "Gran Destilería de Buenos Aires para la explotación de los productos Cusenier"

A los efectos de las disposiciones del art. 15 de los Estatutos, se avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el doce de Enero del corriente año, ha resuelto aumentar el capital social de $ 1.000.000 a $ 2.500.000 m|n. — El Directorio.

$ 75.— e.18|1-Nº 4.528-v.8|2|51.

PROVITA, S. A.

Para asistir a la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 30 de enero de 1951, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

$ 14.— e.16|1-Nº 4.415-v.24|1|51.

LEY 11.867

REMATES

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1143, comunican que el día 30 de enero de 1951, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la fundición a presión, sita en la calle SAN EDUAR-

DO 3975, de propiedad de Alfonso Todino y Juan José Civatti, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones términos de ley en nuestras oficinas.

$ 15. — e.22|1-Nº 4.617-v.26|1|51

Por cinco días. — Marcelo A. Méndez, martillero público, con oficinas en la calle Corrientes 456, piso 8º 87, hace saber que por orden de los señores: Miguel, Juana Francisca González y María Luisa Daregnaurourt de González y Alberto, Jorge Osvaldo, Juan Vicente y Alberto Vicente Vigñati, constituyendo domicilio en la calle Sarmiento Nº 1489, 1º piso, todos ellos herederos declarados en las sucesiones de Ruperta Oviedo de González, Vicente González e Isabel González, propietarios del negocio de cochería y pompas fúnebres sito en la calle LAPRIDA número 1129|33, procederá a venderlo en remate público, el día 30 de Enero a las 11 horas. — Reclamos de la Ley 11.867, en mis oficinas.

$ 35.— e.23|1.-Nº 4.700.-v.29|1|51.

NUEVAS TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47 Cuyo 0970 y 48 Pasco 0310, avisan: José Taboada, vende a Eduardo Raúl Camerá, su negocio de despensa, despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la AVENIDA GENERAL PAZ Nº 3236, domicilio de las partes. Reclamo término de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.24|1-Nº 4.758-v.30|1|51

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, T. E. 38-8294, que José Ríos y Amancio Ríos venden a Manuel Otero y Jaime Riveiro Iglesias, neg. café y bar, denominado "Dos Avenidas", sito AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 509 esq. JOSE MARIA MORENO. Las partes se domicilian: Vendedores en la calle Formosa 556. Compradores en el negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 20.— e.24|1-Nº 4.734-v-30|1|51

Torres, Seoane y Cía., martilleros públicos, oficinas Entre Ríos Nº 337, avisan: Juan Loret y María Lompre de Musques, venden a Antonio Quintas Pacín y María Arias de Quintas, libre de deudas o gravámenes y personal, el negocio de hotel, situado en la AVENIDA PUEYRREDON Nº 977. — Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 15.— e.24|1-Nº 4.725-v-30|1|51

Ramos, Rodríguez y González, martilleros públicos, oficinas Uruguay 227, T. E. 37-6583 y 9427, avisan: José Arias y Ramón Fernández, venden a Manuel Colado, Manuel Bouso, Ramón Cuadrados, Manuel Martins y Manuel Valle, el negocio de hotel, bar y restaurante, Avda. LEANDRO N. ALEM Nº 1004|8, Capital, domicilio real de las partes. — Reclamos de Ley nuestras oficinas. — Nota: Este aviso anula el del 12|12|50 al 18|12|50.

$ 20.— e.24|1.-Nº 4.769.-v.30|1|51.

Orechio, Viola & Cía., mart. y bal. púb. c|Of. Mansilla Nº 3013, T. E. 78-4644, Av. Armando G. Selva y Aníbal J. Pace Vden. a Francisca F. de Río, fiambrería y quesería sito ALVAREZ THOMAS número 1567. — Rec|ley n|Of. Dom|de las partes.

$ 10.— e.24|1.-Nº 4.741.-v.30|1|51.

Con intervención de "La Bolsa Paña- [illegible] de negocio de pizzería y venta de helados, sito Capital, calle AVENIDA CASEROS 3416. — Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2253, Capital. Vendedores: Gregorio Hernández y Antonio José Ambrosio, Avda. Caseros 3416. Comprador: José Ramón Piñeiro, Bartolomé Mitre 2258.

$15.— e.24|1-Nº 4.752-v-30|1|51

"B"

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47 Cuyo 0970 y 48 Pasco 0310, avisan: Manuel Alfonso Castro, vende a Ramiro González y Marcelino Marcos, su negocio de almacén, despacho de comestibles y bebidas al copeo, sito en la calle BEBEDERO Nº 4700 esquina a VALDENEGRO, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.24|1 Nº 4.755 v.30|1|51

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que el señor Diego Antonio García, vende a los señores Manuel José Rodríguez y Renzo Molinari, su taller de tornería mecánica, con sus instalaciones y demás maquinarias, ubicado en la calle BAIGORRIA Nº 4547, Capital, libre de pasivo, gravámenes o deudas. — Reclamos dentro del término legal. Baigorria 4547, de esta Capital.

$ 15.— e.24|1-Nº 4.749-v-30|1|51

Constantino Suárez, balanceador y martillero público, oficinas en la Avenida de Mayo 822, 1er. piso, T. E. 34-4883 y 30-3253, avisa: que el señor Luis Monteverdi, vende al señor Marcos Dobronich, el negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en esta ciudad, calle BOLIVIA 2291 esquina BIARRITZ 2602, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 20.— e.24|1-Nº 4.759-v.30|1|51

Constantino Suárez, balanceador y martillero público, oficinas en la Avenida de Mayo 822, 1er. piso, T. E. 34-4883 y 30-3253, avisan: que el señor Manuel Osorio, vende al señor Elías Núñez, el negocio de lechería y venta de helados, sito en esta ciudad, calle BELGRANO 2001 esquina SARANDI, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.24|1-Nº 4.760-v.30|1|51

"C"

Orechio, Viola & Cía., mart. y bal. púb. c|Of. Mansilla 3013, T. E. 78-4644, Av. Francisca F. de Río vende a Manuel C. García Alemany, desp. comest. b|env., sito CABRERA Nº 5391. — Rec|ley n|Of. dom|de las partes.

$ 10.— e.24|1.-Nº 4.742.-v.30|1|51.

L. Cabrera, García & Cía., martilleros públicos, oficinas R. Peña 382, piso 1º B, avisan: José Paciorek, Camilo Pelliccia, José María Linares, venden a Juan Alonso, Francisco Rodríguez, José Vázquez, Florentino Rodríguez, Alvino Domínguez, negocio bar, lunch y venta helados, denominado "Cristal", CABILDO 3802 (Capital). — Reclamos ley n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 20.— e.24|1.-Nº 4.727.-v.30|1|51.

L. Cabrera, García & Cía., martilleros públicos, oficinas R. Peña 382, piso 1º B, avisan: Luis Grande, Emilio López, Castor Rodríguez, venden a Manuel Alonso, José Rodríguez Carriedo, Benigno Chaos, Ramiro Fernández, negocio chocolatería, denominado "El Rosedal", sito calle CANNING 2494 (Capital). — Reclamos Ley en n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 15.— e.24|1.-Nº 4.729.-v.30|1|51.

Avisan Martínez y Pérez, con oficinas en la calle San Juan 1720, que Lucía Celia Algan de González vende a la señora Dorinda Vázquez de Mouriño, su negocio de hotel, sito en la calle CASEROS 562. — Reclamos de ley al escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, 5º piso, Dto. 12 bis.

$ 15.— e.24|1.-Nº 4.746.-v.30|1|51.

Constantino Suárez, balanceador y martillero público, oficinas en la Avenida de Mayo 822, 1er. piso, T. E. 34-4883 y 30-3253, avisa: que los señores Elías Núñez y Luis Mella, venden a Manuel Osorio, Elías Osorio, Angel Da Orden, Manuel Fernández y José Estévez, el negocio de bar, billares con despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle CORDOBA 3099 esquina AGÜERO, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 20.— e.24|1 Nº 4.762-v.30|1|51

Avisa: "La Defensa", de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "Copetín al Paso", sito en CORRIENTES 1557, propiedad de Sixto Cardozo y César Fernández, quienes lo transferían a Celestino Ares, Bernardo Pérez, Eliseo Pérez, Silvio Dagnino, Jorge Fernando Pérez, Anacleto Dagnino y Manuel Fernández. Reclamos ley, n|ofic., H. Yrigoyen 431, p. 1º, domicilio partes. T. E. 34-8987.

$ 25.— e.24|1-Nº 4.761-v.30|1|51

El señor Luis Carlos Schafer, avisa: que vende a los señores Zenyu Goya y Naosuke Goya, su negocio de tintorería, sito en la calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2107, de esta Capital. Reclamaciones de ley, Dr. Jorge Kayabata, Cangallo 1642, 5º piso, escritorio 53, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 15.— e.24|1-Nº 4.767-v.30|1|51

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 160, avisa que Eusebio Alvarez y Antonio Saizón, domiciliados en Castro Barros 2298, venden a José M. Hermida, domiciliado Caseros 3699, negocio de café, bar y billares, calle CASEROS 3699. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$20.— e.24|1-Nº 4.772-v-30|1|51

"E"

Orechio, Viola & Cía., Mart. y Bal. Púb. c|Of. Mansilla Nº 3013, T. E. 78-4644, Av. Virginia A. L. P. de Martínez vende a Nilo Compagno, lencería y mercería, sito ECHEVERRIA Nº 1655. — Rec|ley n|Of. Dom|de las partes.

$ 10.— e.24|1.-Nº 4.743.-v.30|1|51.

"F"

Ramos, Rodríguez y González, martilleros públicos, Uruguay 228, T. E. 37-6583 y 9427, avisan: que Herminio Fernández y Manuel Roces, venden su negocio almacén, despacho de bebidas, sito calle FRENCH 219, Capital, a Pedro Fernández, José Fernández y José Ramón Fernández, domicilio real de las partes. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 20.— e.24|1.-Nº 4.770.-v.30|1|51.

"L"

Avisan F. Cano y Cía., martilleros y balanceadores públicos con oficinas en Jujuy Nro. 1692, T. E. 91-6498, que Ricardo Mordacci vende a la señorita Estera Lipszyc su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle LACAR Nro. 4901 Esq. QUEVEDO. Libre de toda deuda y gravamen domicilio de las partes y reclamo de ley en n|oficinas.

$ 20.— e.24|1.-Nº 4.766.-v.30|1|51.

Miguel M. Navarro, balanceador y martillero público, Santa Fe 4578, 71-3945, avisa: Germán Pérez vende a Narciso López, Atilio Moauro y Daniel Torres, pensión LAPRIDA 1365, domicilio partes — Reclamos de ley mis oficinas.

$ 10.— e.24|1.-Nº 4.738.-v.30|1|51.

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47 Cuyo 0970 y 48 Pasco 0310, avisan: Enrique Estabillo y Gerónimo Cándido Córdoba, venden a Eulogio Sierra, su negocio de fiambrería, venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle VICENTE LOPE Nº 1.700 esquina a RODRIGUEZ PEÑA, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.24|1-Nº 4.754-v.30|1|51

"N"

Se avisa al comercio, que la Sociedad Colectiva "Rapari y Cea", constituida por los socios Albino Rapari y Oscar Martín Cea, que se dedica a transportes de materiales y construcciones de obras con domicilio en la calle NAZARRE Nº 3751 y provisoriamente en la calle NAZARRE Nº 3847, se disuelve totalmente. Reclamos de ley, escribanía Severo Curiao, Lavalle 574, Quilmes, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 15.— e.24|1-Nº 4.753-v.30|1|51

"O"

Avisan: Juan F. Alvarenque y Cía., martilleros públicos, oficinas Belgrano 1229, que Renée P. de Glass, vendió su hotel, sito 11 DE SETIEMBRE 1407, a Saladina P. de Vila, quien posteriormente lo vendió a Santiago Da Costa. — Reclamos ley n|oficinas, domicilio contratantes.

$ 15.— e.24|1-Nº 4.748-v-30|1|51

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 160, avisa que Demetrio Heonis, domiciliado en Olavarría 520, vende a Lucas Costara e Issbleros Tsouros, domiciliados Olavarría 329, su negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en OLAVARRIA 329|31. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 20.— e.24|1-Nº 4.773-v-30|1|51

"P"

Pablo Bielow y Boris Kosarew venden el negocio de joyería y relojería denominado "Hela", calle PUEYRREDON 1356 a Artaches Sourmapekianz y Michail Ilisevic domiciliado partes y reclamos de ley calle Maipú 231, oficina 15|16.

$ 15.— e.24|1.-Nº 4.779.-v.30|1|51.

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 160, avisa que Pedro Baispek, domiciliado Juan Carlos Gómez 138, vende a Enrique Alonso, domiciliado Juan Carlos Gómez 44, negocio de fiambrería y quesería, calle PATAGONES 2099. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.24|1-Nº 4.771-v-30|1|51

"R"

Constantino Suárez, balanceador y martillero público, oficinas en la Avenida de Mayo 822, 1er. piso, T. E. 34-4883 y 30-3253, avisa: que los señores Julio Manuel Ribeiro y Santos Nicolás Allocca, venden al señor Roberto Lagioia, el negocio fábrica de pastas frescas al por menor, sito en esta ciudad, calle RIOJA 487, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 20.— e.24|1.Nº 4.763-v.30|1|51

"S"

L. Cabrera, García & Cía., martilleros públicos, oficinas R. Peña 382, piso 1º B, avisan: Héctor Antonio Caviglia y Sadop Vanmonde venden a Benigno Espasandín y René Mahia negocio restaurante y bar denominado "El Amanecer", sito SERRANO Nº 194. — Reclamos ley en n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 15.— e.24|1.-Nº 4.728.-v.30|1|51.

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47 Cuyo 0970 y 48 Pasco 0310, avisan: Eduardo Raúl Camará, vende a Alberto Vanas, su negocio de taller de limpieza y planchado de ropas, sito en la calle JUAN FRANCISCO SEGUI Nº 4684, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.24|1-Nº 4.757-v-30|1|51

Avisan: Martínez y Pérez, con oficinas en la calle San Juan 1720, que Magencio Vilela y Flora Zaragoza de Vilela [illegible], su negocio de hotel, sito en la calle SANTA FE 3173. — Reclamos de ley al escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, 5º piso, Dto. 12 bis.

$ 15.— e.24|1-Nº 4.745-v-30|1|51

"T"

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47 Cuyo 0970 y 48 Pasco 0310, avisan: José Félix Candal, Pablo Pedro Tortolini y Miguel Bartolo Tortolini, venden a Valentín Gómez y Vicente Juárez, su negocio de café, despacho de bebidas al copeo y casa de lunch, sito en la calle TRIUNVIRATO 4116 al 20, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.24|1-Nº 4.756-v.30|1|51

"V"

Avisan Martínez y Pérez, con oficinas en la calle San Juan 1720, que Atilio Del Bo vende a los señores Héctor Al-

fredo Costa y Manuel Vidal, su negocio de hotel pensión, sito en la calle VENEZUELA 2035. — Reclamos de ley al escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, 5º piso, Dto. 12 bis.
$ 15.— e.24|1.-Nº 4.747.-v.30|1|51.

Miguel M. Navarro, martillero y balanceador público, Santa Fe 4578, 71 - 3945, avisa Francisco Arias vende a Ladislao Ignacak y José Antonio Rubinat su negocio de café-bar VARELA 596 esquina FRANCISCO BILBAO 2597|99, domicilio partes. — Reclamos términos de ley mis oficinas.
$ 15.— e.24|1.-Nº 4.740.-v.30|1|51.

"Y"

Miguel M. Navarro, martillero y balanceador público, Santa Fe 4578, 71 - 3945, avisa Pablo Pérez Asencio vende a Jesús Seisdedos y Juan Oscar Gastaldi, pensión YERBAL Nº 1766, domicilio partes. — Reclamos términos de ley mis oficinas.
$ 15.— e.24|1.-Nº 4.739.-v.30|1|51.

TERRITORIOS NACIONALES

CHACO

Juan Hernández Fuentes, vende a Ginés Alonso Rodríguez, su negocio de bar y parrilla, denominado El Progreso, sito prolongación calle 11 RESERVA ESTE de esta ciudad, haciéndose comprador cargo activo y pasivo. — Reclamos y domicilios contratantes, Moreno 862, Presidente R. Sáenz Peña, CHACO. Armando P. Echeverría, escribano público.
$ 15.— e.24|1-Nº 4.726-v.30|1|51

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería y vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA LA PLATA Nº 306. Vendedor: Florentino Rogelio González, domiciliado en la calle Venezuela 4480, Capital. Compradores: Juana Santos, Josefa María Casetay, Vicente Marino Benedettangeli y Marino Benedettangeli, domiciliados en el negocio. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 18 de enero de 1951.
$ 25.— e.23|1.-Nº 4.674.-v.29|1|51.

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficina Rivadavia 2342, T. E. 48 - 6151, que Francisco Crea vende a Francisco Cifarelli sus parte mitad del comercio de peluquería, sita en esta Capital calle ANCHORENA Nº 1226, domicilio éste partes contratantes. — Reclamos Ley.
$ 10.— e.23|1.-Nº 4.681.-v.29|1|51.

López Blas, Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas centrales, Fray Cayetano 314, T. E. 66-8037, avisan: que Serafín Pérez, vende a Francisco Bruno Fortuna, el negocio de buffet, Fracción Tradicional (Club San Lorenzo de Almagro) AV. LA PLATA 1624, Capital. Rec. ley, n|ofic.
$ 15.— e.23|1-Nº 4.686-v.29|1|51

Avisa: "La Defensa", de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de restaurant, bar y elaboración y venta de helados, denominado "Guindado Oasis", sito en AVDA. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 7522 esq. REPUBLIQUETAS 1555, propiedad de Benigno Albite, Eliseo Prado, José Corsin, José Dos Reis, Angel Palladini y Florentino Michia, quienes lo transferían a Marcelino Torrado, Luis Mario Natalio Gazzoli, José Pérez Rodríguez, Manuel Rodríguez, Julio Vello y Avelino Rodríguez. Reclamos ley, n|ofic. H. Yrigoyen 434, p. 1º, domicilio partes. T. E. 34-3987.
$ 30.— e.23|1-Nº 4.709 v.29|1|51

Al comercio: Inocencio Fernández Carbajales, martillero público, Cangallo 1612, piso 1º, oficina 14, avisa: que Manuel Ricardo Naveira y José Pereira, venden a José Lastra y José María Exterrios, negocio de café y bar, sito AVENIDA LEANDRO N. ALEM 904|06, Capital. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio legal partes.
$ 15.— e.23|1-Nº 4.701-v.29|1|51

David Lazarovich, mart. púb., avisa: Alejandro José Mangini, vende libre de gravamen su negocio de carnicería, sito en AV. RIVADAVIA Nº 9358, Capital, a Jack Kaplun. Domic. de las partes en el mismo neg. Reclamos en mi of. Rivadavia 5535, Capital.
$ 15.— e.23|1-Nº 4.691-v.29|1|51

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151, que Hércules Luis Pesce, Roberto Brollo y Juan Macchia, venden a José Pozzi, Oliviero De Amicis, Cándido Herreras, Humberto Priua, Gino Ganganelli Blas Sacco; el comercio de restaurante bar desp. de bebidas, sito en esta Capital calle AVDA. DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 6369, domicilio éste partes contratantes. Reclamos Ley.
$ 20.— e.23|1-Nº 4.682.-v.29|1|51.

Al comercio: Avisan y hacen saber, Ana María Cremonini, que vende al señor Guillermo Enrique Strackbein, su negocio de confitería y fabricación y venta de helados y masas, sito en la AV. FEDERICO LACROZE Nº 3853, Capital, domicilio de las partes contratantes. Reclamaciones de ley, interpónganse en el mismo negocio.
$ 15.— e.23|1-Nº 4.707-v.29|1|51

Juan Pablo Luis Rinaldi transfiere a Faivel Eliezer Rozen y Abraham Schwartzc la carpintería mecánica, sita en la calle JULIAN ALVAREZ 851. Reclamos término de ley, Julián Alvarez 851, domicilio legal contratantes.
$ 10.— e.22|1-Nº 4.628-v.26|1|51.

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero 1353, avisa José Vázquez, vende su negocio de venta de zapatos y composturas, sito en la calle AVENIDA INDEPENDENCIA número 1776, a Gersch Sigalov y Francisco Oliveira. Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio las contratantes.
$ 15.— e.22|1-Nº 4.617-v.26|1|51.

Avisan Bruno y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas Rioja 1260, T. E. 97-2709 ó 9209 y 46-1142 ó 8016, que Ignacio Turienzo y Cía., venden su negocio de pizzería - restaurant - parrilla y venta de helados, situado en esta Ciudad, calle AVENIDA SAENZ 427, a los Srs. José Delmonensa, Teodoro Aníbal Lamensa y Nemesio Aragón. — Reclamos ley, en n|oficinas.
$ 20.— e.22|1-Nº 4.638-v.26|1|51

Avisan Bruno y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas calle Rioja 1260, T. E. 97-2709 o 9209 y 46-1142 o 8016, que Francisco Durán y Alejandro Sánchez, venden su negocio de café, bar, billares y lunch, situado en esta ciudad, calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO 4275|77, a los Srs. Rogelio Aldo Pascual Finamores y Adelmo Lino Bertinat. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 20.— e.22|1-Nº 4.636-v.26|1|51.

López Dobarro & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Chacabuco Nº 489, T. E. 30-6914, avisan que Manuel Gaiteiro, Ramón Miguelez, Ernesto B. Giménez, Leopoldo Arias y Shusin Amano, que giraban "Gaiteiro, Miguelez & Cía.", venden a José López, Amancio Castro, Paulino Pérez y Juan Manuel Giménez, el negocio de café, lunch y despacho de bebidas, sito AVENIDA CASEROS Nº 2702 esquina LUNA, donde constituyen domicilio, reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 20.— e.22|1-Nº 4.619-v.26|1|51

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho de bebidas alcohólicas por copas, café y casa de lunch, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE MAYO Nº 694. Vendedores: José Veiga, Andrés López, Bernardino Zorrilla y Salomón Jaim, domiciliados en la calle Arenales Nº 1961, Capital. Compradores: Alberto Roberto Lorenzo, José Rodríguez, Sergio Juan Bratti y Moisés Armando Rodríguez, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 17 de enero de 1951. — Este aviso se publica nuevamente por haber aparecido con error en los días 26 de diciembre de 1950 al día 2 de enero de 1951.
$ 30. — e.22|1-Nº 4.607-v.26|1|51

Máximo L. Pérez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el activo y pasivo del fondo de comercio sito en la calle AVENIDA CORDOBA Nº 746, dedicado a artículos para señoras a Rumbao, Sociedad de Responsabilidad Limitada —en formación—. Reclamaciones de ley al contador público nacional, Miguel Kiguel, Corrientes 545, esc. 106.
$ 15. — e.22|1-Nº 4.620-v.26|1|51

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, Aída Carozzo de Rodríguez vende a Virgilio Velazco, despacho de pan, AVDA. 17 DE OCTUBRE Nº 4985, domicilio partes.
$ 10. — e.22|1-Nº 4.644-v.26|1|51

Veder - Camarotta, martillero público, Corrientes 1393, piso 4º, avisa por cinco días que Saverio Mangialavori, vende a la Sociedad en formación "Burini y Mangialavori", Talleres Mecánicos Garay, sito en AVENIDA LA PLATA 2781. — Domicilio partes y reclamaciones de ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, Enero 16 de 1951.
$ 15. — e.22|1-Nº 4.659-v.26|1|51

Se avisa que la sociedad "Gallardo y Bosack" compuesta por los señores José Gallardo y Bernardo Bosack, con negocio y fabricación de platería en la calle JUAN B. ALBERDI Nº 860, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo don José Gallardo. — Reclamaciones Ley 11.867, Juan B. Alberdi 860, domicilio legal de las partes.
$ 15. — e.22|1-Nº 4.648-v.26|1|51

Pedro Cazaubón, vende a Pedro Pablo Cazaubón y Alberto Cazaubón, el negocio de lavadero, tintorería y apresto, ubicado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 3841|43 de esta Ciudad, donde se efectuarán las reclamaciones de ley y las partes constituyen domicilio.
$ 10.— e.18|1-Nº 4.493-v.24|1|51.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rgnez. Peña 147, T. E 38-8294, que Yoshiak Taguchi y José Sameshima, venden a José Ramón Fernández, Joaquín Omar Fernández y José Miguel Echechiquia, neg. café, bar y -billares, denominado "Mar coni", sito AVENIDA RIVADAVIA número 2338. Las partes se domicilian: Vendedores en la calle Pringles 149, Lanús Oeste. Compradores en el negocio. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 20.— e.19|1-Nº 4.535-v.25|1|51

Avisan Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571 que, con su intervención, el señor Luis Biasotti, transfiere libre de toda deuda a los señores Pedro Toral y Gumersindo Toral, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle AVDA. DEL TEJAR Nº 2974|76. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas. Se publica nuevamente por haber incurrido en error en la publicación de fecha 15|12|50 al 21|12|50.
$ 30.— e.19|1-Nº 4.578.-v.25|1|51.

Administración Iglesias, de José Manuel Iglesias y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Uruguay Nº 343, avisan que con su intervención los señores Enrique Pedro Passardi, Raúl Vicente Presedo y Fortunato Pagés, venden al señor Lorenzo Erasmo Sánchez (h) su negocio de Panadería mecánica, sita en la calle ALBARRACIN Nº 1642|44, domicilio de las partes.
$ 20.— e.18|1-Nº 4.489-v.24|1|51.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372, avisan que Domingo Rodríguez Val, vende a Hersz Mlotek y Antonio Couceiro, el café y bar "El Libertador", calle ALMIRANTE BROWN 1499 esquina PEDRO MENDOZA, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 10.— e.19|1-Nº 4.563-v.25|1|51

Avisan Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571 que, con su intervención, los señores Benigno Albite, Eliseo Prado, José Corsin, José Dos Reis, Angel Palladini y Florentino Michia, transfieren libre de toda deuda a los señores Marcelino Torrado, Luis Mario Natalio Gazzoli, José Pérez Rodríguez, Manuel Rodríguez, Avelino Rodríguez y Julio Vello, el negocio de restaurante, bar y elaboración y venta de helados, denominado "Guindado Oasis", ubicado en la AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 7522, Esq. a la de REPUBLIQUETAS Nº 1555. — Domicilio partes y reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 30.— e.19|1.-Nº 4.579.-v.25|1|51.

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que el señor José Pontoriero vende a los señores Luis Señaris, Pedro Pablo Volpintesta, Eugenio Hernández, Manuel Salgado y Alejandro Salgado el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y parrilla denominado "El Buzón", ubicado en esta Capital en la AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 3696 al 3700, Esq. a la de COLOMBRES, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos de Ley a nuestras oficinas. — Este aviso reemplaza y anula al anterior publicado del 17 al 22 de Junio del Año del Libertador General San Martín de 1950. — Buenos Aires, Enero 16 de 1951.
$ 30.— e.19|1.-Nº 4.583.-v.25|1|51.

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención el señor Manuel Paramos, transfiere libre de toda deuda a los señores Luis Rodríguez, Juan Mosquera, Florentino Pérez y Osvaldo Barreiro, el negocio de café, bar y billar, ubicado en la calle ALSINA 2399 esq. a la de MATHEU. Domicilio partes: vendedor, José E. Uriburu 184, compradores mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.
$ 25.— e.19|1-Nº 4.571-v.25|1|51

Se avisa que Leonardo Reznik domiciliado en la calle Altolaguirre Nº 2711 vende a Zelica Griselda Cortese de Pizzorno domiciliada en la calle Gregorio de Laferrere Nº 2443, su negocio de farmacia denominado San Martín, sito en ALTOLAGUIRRE Nº 2711. Reclamaciones a escribano Carlos A. Monasterio, Av. Roque S. Peña Nº 501, escritorios 602|8, dentro del término legal.
$ 15.— e.19|1-Nº 4.597-v.25|1|51

Se avisa que la Sociedad "Troentle Hermanos & Cía.", con domicilio en la calle AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 1052, en el ramo de neumáticos, repuestos, aceites, reparaciones, accesorios para automóviles y camiones, grasas lubricantes, bocinas de aire y válvulas para canillas, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo don Carlos Troentle y don Naborre Raúl Comelli. Reclamos y domicilio de las partes: Miguel Abel Vidal, calle Lavalle 1390, primer piso "A".
$ 20.— e.19|1-Nº 4.556-v.25|1|51

Se hace saber por cinco días que la sociedad de hecho José Rubinsztein y Chaim Leiba Zamler, que explota el negocio de venta de muebles denominado Sol de Mayo, sito en ALVAREZ JONTE 4703 y 4711 y BAHIA BLANCA 2006, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José Rubinsztein. Reclamos de ley en Alvarez Jonte 4703, domicilio de las partes.
$ 15.— e.18|1-Nº 4.532-v.24|1|51.

Luis Sellitti, martillero público, oficina Irigoyen 2339, avisa que con su intervención, don Atilio Lapilli, vende libre de gravámenes a don Carmelo Aletta, el negocio de zapatillería y taller de composturas de calzado, sito en esta Capital, calle ARREGUI 5615. — Reclamos de ley, domicilio ambas partes, mi oficina.
$ 15.— e.19|1-Nº 4.562-v.25|1|51

Del Campo & Cía., balanceadores, ofic. Uruguay 672, Cap., avisan: que Roberto Dessimón & Cía. venden a Zenobia Zkubiszenska de Zazulak y Julián Augustynski su negocio de artículos para caballeros, sito AVENIDA SANTA FE 2424, Cap. Domicilio partes. Reclamos ley n|ofic.

$ 15.— e.19|1-Nº 4.602-v.25|1|51

Avisa Antonio M. Argiz. bal. y mart. púb., mat., Of. Rivadavia 1976, Cap. Prudencia Sardina de Arcelus, Benjamín Viloria y Teófilo Benito, venden libre deuda y grav. a Antonio Rodríguez Carrasca y Vicente Iría Barriga, neg. restaurante, bar y alojamiento, sito ANCHORENA 527|31, Cap., dom. partes. Recl. ley mis oficinas.

$ 15.— e.18|1-Nº 4.522-v.24|1|51.

Se comunica que Ahmed Hussein Seibas, vende a Mohamed Dibiazbec, el negocio de mercería y tejidos, ubicado en AVDA. LA PLATA 561. Activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamos de ley en Lavalle 1370, dep. 2, domicilio del martillero interviniente, Sofía B. de Idelson.

$ 15.— e.18|1-Nº 4.490-v.24|1|51.

"B"

Angel Marino, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 1489, Capital, T. E. 37-1409, avisan que Antonio Banno, vende a Antonio Anacleto Gallo su parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, sito en BOLIVAR 1779, esquina ITUZAINGO 502, Capital Federal, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador señor Gallo, y quedando así disuelta la sociedad de hecho que giraba bajo el rubro "Gallo y Banno". Domicilio del comprador, en mismo negocio, y el vend. Uspallata 489, Capital. — Reclamos. en mis oficinas.

$ 30. — e.22|1-Nº 4.630-v.26|1|51

Avisan Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos. oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571 que, con su intervención, el señor Rodrigo Calvo, transfiere libre de toda deuda a los señores David Toral y Emilio Del Río, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle BERUTTI Nº 4500, Esq. a la de ORO. Domicilio partes: vendedor: Lacar Nº 5458, compradores, mismo negocio. — Reclamaciones Ley n|oficinas. Se publica nuevamente por haber incurrido en error en la publicación de fecha 15|12|50 al 21|12|50.

$ 30.— e.19|1.-Nº 4.575.-v.25|1|51.

Ricardo Ruiz, martillero público, oficinas Pedro Goyena 1236, avisa: Nicolás Stigliani y Vito Grignetti, venden libre de todo gravamen su negocio de despensa sito en la calle FRANCISCO BILBAO Nº 7190, a Antonio Arilla. Reclamos de ley en mis oficinas. Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 15.— e.18|1-Nº 4.531-v.24|1|51.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria"; vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital calle BERMUDEZ Nº 2342 al 2344, a los señores Jesús Fernández Vitureira, José Calvo y Bernardo Villapol. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Juan Cruz y Mariano Cruz. Buenos Aires, Enero de 1951.

$ 20.— e.18|1-Nº 4.516-v.24|1|51.

Avisa: F. E. Stívale, martillero público, con oficinas en San Juan Nº 3864, Capital Federal, T. E. 46-1789, que con su intervención la señora Ubalda Fernández de Mon, transfiere libre de toda deuda a la señora Calixta Oroz de Negro, el negocio de bazar, juguetería y cigarrería, ubicado en la calle BELGRANO número 2221. Domicilio partes, vendedora Cangallo 1966, compradora mismo negocio. Reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 20.— e.18|1-Nº 4.480-v.24|1|51

"C"

Se hace saber, que Félix Aniseto Leiza y Ricardo Celedonio Alsúa, venden a Herminio Felipe, el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en CAÑADA DE GOMEZ 1591, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley, escribano Alejandro C. Fernández Sáenz, Av. R. S. Peña 680, piso 2.

$ 15.— e.23|1 Nº 4.683-v.29|1|51

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CANALEJAS Nº 3701 Esq. JOAQUIN V. GONZALEZ. Vendedor: Manuel Ares, domiciliado en la calle Directorio Nº 12, Capital. Comprador: Angel Luis Taboada Marino, domiciliado en el negocio. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de Ley en el negocio. — Buenos Aires, 18 de enero de 1951.

$ 25.— e.23|1.-Nº 4.671.-v.29|1|51.

Al comercio: "Casa Parracia" Norberto y Orlando Parracia, martilleros públicos, avisa: Alberto Lerda vende su taller de reparación de artefactos eléctricos y baterías de automotores, sito CENTENERA 2962, al señor Miguel Angel Guarino. — Reclamos ley mis oficinas, Avda. Sáenz 1096, domicilio partes

$ 15.— e.23|1.-Nº 4.677.-v.29|1|51.

López Dobarro & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Chacabuco Nº 489, T. E. 30-6914, avisan que José Ferreiro, vende a Jesús Serén negocio de casa de lunch, venta de helados y despacho de vinos y cerveza, establecido en la calle CANNING Nº 123, donde ambos se domicilian. — Reclamaciones de ley, en n|oficinas.

$ 15. — e.22|1-Nº 4.618-v.26|1|51

Se hace saber por 3 días que ha sido disuelta totalmente la Sociedad de hecho que giraba bajo la firma Social P. R. Spinelli e hijo, casa de remates, comisiones y compra - venta de propiedades y negocios con asiento en la calle CABILDO 4220, Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo Ramón Oscar Spinelli. — Reclamos de ley, en la oficina Cabildo 4220, Capital.

$ 20. — e.22|1-Nº 4.645-v.26|1|51

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Luis Passera, vende a José López negocio almacén y bar sito esta Capital, calle COCHABAMBA 2099, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 15. — e.22|1-Nº 4.659-v.26|1|51

Al comercio: José A. Milki, mart. públ. nac., avisa que el señor Juan Marcelo Grand vende a su socia señorita Sara María Cristina Lacertosa, la parte que le corresponde en la sociedad comercial J. M. Grand y Cía., en el negocio de construcción y rebobinación de transformadores estáticos y afines, sita en la calle CANGALLO Nº 2276. Reclamos de ley y domicilios de las partes: Famatina Nº 3431, T. E. 91-8746.

$ 15.— e.19|1-Nº 4 600-v.25|1|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores José Manuel Fanjul, Aurelio Fanjul y José María del Prado, transfieren libre de toda deuda a los señores Manuel Balado, Luis Balado, José Pernas, Pedro Antonio Fleitas y Leopoldo Montero, el negocio de confitería y bar. denominado "Young Men's", ubicado en la calle CORDOBA 800 esq. a la de ESMERALDA. Domicilio partes: vendedores: Fco. Acuña de Figueroa 775, compradores, mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas. Se publica nuevamente por haber incurrido en error en la publicación de fecha 15|9|50 al 21|9|50.

$ 40.— e.19|1-Nº 4.587-v.25|1|51

Laborda y Rossi, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 48-9581. Avisan: que la señora Edelmira Ruis de Farragut, Esteban Rafael Farragut y Víctor Hugo Farragut, venden a los señores José Caputo, Mariano Américo Caputo y Dalmacio Ewert, el negocio de restaurante, parrilla denominado "El Emiliano", ubicado en esta Capital Federal, calle CARLOS CALVO Nº 3568, domicilio de ambas partes, reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.18|1-Nº 4.483-v.24|1|51

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas, Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Antonio Iglesias Buela, Heraldo Rodríguez Rodríguez y Ramón Iglesias Buela, transfieren libre de toda deuda a los señores Pedro José Catalán, Rafael Catalán y Maximiano Catalán, el negocio de restaurante y bar, denominado "Salisbury", ubicado en la calle CANGALLO 320|24. Domicilio partes: vendedores, Tres Arroyos 3950, compradores, mismo negocio; reclamaciones ley, n| oficinas.

$ 25. — e.19|1-Nº 4.569-v.25|1|51

Avisan Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571 que, con su intervención, los señores Manuel Piñera Riego y Victorio José Piñera Riego, transfieren libre de toda deuda a los señores Domingo Carbajales Bustelo y Víctor Manuel Pidal Junco, el negocio de pizzería, expendio de vinos y cervezas y elaboración y venta de empanadas, denominado "Dele - Dele", ubicado en la calle CORRIENTES 1790. — Domicilio partes y reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 25.— e.19|1.-Nº 4.578.-v.25|1|51.

Avisan Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571 que, con su intervención, los señores Constantino Seura, Gerardo Boente, Gerardo González, José González, José García, Francisco García, Cesáreo García y Joaquín Dominguez, transfieren libre de toda deuda a los señores Manuel Garrido, Jesús Linares, Selecio Alonso, Segismundo Díaz, Eloy Peláez, Julio Lage, José Alonso y José Alonso Pérez el negocio de café y casa de lunch, ubicado en la calle CANGALLO Nº 301 Esq. a la de 25 DE MAYO. Domicilio partes: vendedores: Rivadavia Nº 1569, 1er. piso, Dto. D; compradores, mismo negocio. — Reclamaciones Ley n|oficinas. — Se publica nuevamente por haber incurrido en error en la publicación de fecha 10|8|50 al 16|8|50.

$ 40.— e.19|1.-Nº 4.577.-v.25|1|51.

Avisan Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571 que, con su intervención, la razón social "Metropolitan, S. R. L." (Cap. $ 290.000.00), transfiere libre de toda deuda a los señores José Negro, Enrique Latini, José Fernández, José Villanueva, José Alvarez, León Chamoles, Roque Rica y Miguel Luczkow el negocio de bar lácteo, casa de lunch, restaurante, venta de bebidas y elaboración y venta de helados, denominado "Metropolitan", ubicado en la calle CORRIENTES número 1335. Domicilio partes: vendedores: Río Bamba Nº 183; compradores, mismo negocio. — Reclamaciones Ley n|oficinas. — Se publica nuevamente por haber incurrido en error en la publicación de fecha 29|12|50 al 5|1|51.

$ 45.— e.19|1.-Nº 4.585.-v.25|1|51.

Avisa Antonio M. Argiz, bal. y mar. púb. mat., oficinas Rivadavia 1976, Cap. Marino Rivero, Juan Rivero y Orencio Rivero, venden libre deuda y grav. a Secundino Cendón, Manuel Amadeo Carballal y Anselmo Cortizo, neg. garage, sito CENTENERA 3182, Cap., dom. partes. Recl. ley mis ofic.

$ 10.— e.18|1-Nº 4.523-v.24|1|51.

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos. oficinas, Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención el señor Antonio López, transfiere libre de toda deuda a los señores Manuel Soengas, José Bravo y Antonio Conde, el negocio de almacén y bar, ubicado en la calle COCHABAMBA 2002 esq. a la de SARANDI. Domicilio partes: vendedor: Boulevard Alsina 1373 (4 de Junio). compradores, mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.

$ 25. — e.19|1-Nº 4.570-v.25|1|51

Avisa: "Luxardo Fernández y Cía.", martillero público, oficina, Pichincha 294, 1º "A" (47-5962), que don José Bernengo y Juan José Canaves, venden al señor Víctor R. Ellacuria, su negocio de pizzería, sito en CALLAO 224, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15. — e.18|1-Nº 4.486-v.24|1|51

Félix Monteggia, corredor y martillero público, oficina Pozos 140, T. E. 37-7001 y 38-6799, avisa: que Santiago Edmundo Costa, vende a Francisca Isolina Ferro, su negocio de restaurant y despacho de vino y cerveza, sito calle OSVALDO CRUZ Nº 3460, Capital, domicilio partes. Reclamo ley, mis oficinas.

$ 20.— e.19|1-Nº 4.538-v.25|1|51

Avisan Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571 que, con su intervención, el señor Rodolfo Degott transfiere, libre de toda deuda a los señores Perfecto Peña, José Benito Vázquez, Amelio Vertua, Américo García y Francisco Vázquez. el negocio de restaurante, denominado "Sorrento Select", ubicado en la calle CORRIENTES Nº 662|68. Domicilio partes: vendedor: Suipacha Nº 705, piso 2º; compradores, mismo negocio. — Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 30.— e.19|1.-Nº 4.586.-v.25|1|51.

"CH"

Félix Monteggia, corredor y martillero público, oficinas Pozos 140, T. E. 37-7001 y 38-6790, avisa: que Tomo Sin Iolic, vende a Emma Clari, su negocio de hotel, sito calle CHARCAS Nº 924|26, Capital, domicilio partes. Reclamo ley, mis oficinas.

$ 15.— e.19|1-Nº 4.537-v.25|1|51

Comunican Antonio Bernárdez y Miguel Bernárdez, domiciliados Viamonte 917, componentes sociedad comercial "Martinez, Ameijeiras y Compañía", vendrn a sus consocios Manuel Martinez y Manuel Ameijeiras, la parte indivisa su negocio almacén y despacho bebidas, ubicado calle CHARCAS 1901, haciéndose compradores cargo activo y pasivo. Reclamos ley Charcas 1901, domicilio compradores.

$ 15.— e.18|1-Nº 4.512-v.24|1|51.

Se hace saber por el término de ley, que don Nader Patpatian, con domicilio legal en la calle Río Bamba número 1168, de esta Capital, vende, cede y transfiere a don José Aznar, con domicilio legal en la calle Avenida Parral número 1264, ambos de esta Capital, el negocio de venta de artículos de sport y afines, sito en la Capital Federal, calle CHARCAS número 1543. Oposiciones de ley, escribanía Briones, calle Lavalle 1430, 7º piso B.

$ 15.— e.18|1-Nº 4.511-v.24|1|51

Al comercio, avisamos: que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendemos al señor Jesús Magide, nuestro negocio. de panadería mecánica, calle CHARLONE Nº 102. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Adolfo Bonifacino y Ovidio Vega.

$ 20.— e.18|1-Nº 4.5[illegible]-v.24|1|51

Administración Iglesias, de José Manuel Iglesias y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Uruguay Nº 343, avisan: que con su intervención los señores Adolfo Bonifacino y José María Fernández, venden a los señores Vicente Frágola y José Fernández, su negocio de panadería mecánica, sito CHARLONE Nº 102, domicilio de las partes.

$ 15.— e.18|1-Nº 4.488-v.24|1|51

"D"

Por cinco días, se hace saber que ha sido rescindido el boleto de venta referente negocio restaurant, bar-billares, sito calle DR. LUIS BELAUSTEGUI 1100, Cap., firmado entre Cirilo Turtolay, como vendedor y Andrés Kowtik, como comprador. Se cita acreedores del comprador, actualmente posesión del negocio. Rec|ley. A. Jonte 2631, Cap., Aniano García y Hno. balanceadores y martilleros públicos.

$ 25.— e.23|1-Nº 4.712-v.29|1|51

Calvo, Gutiérrez y Cía., martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1479, Teléfono 38-7540, avisan que: Genaro Romero, Antonio Barovero y Herminia Agostinetto, venden a Humberto Silvestre Palusa, restaurant y cancha de bochas, DORREGO 1340, domicilio de partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 20.— e.22|1-Nº 4.624-v.26|1|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2258, avisan que se vendió el buffet instalado en la sede de Club Social Villa Crespo, sito en esta Capital, calle DIEZ Y SIETE DE OCTUBRE Nº 2650. — Vendedor: Pedro Fontanet, domiciliado en la calle 17 de Octubre 2650, Capital. — Comprador: Club Social Villa Crespo, domiciliado en la sede del mismo. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 17 de enero de 1951.

$ 20.— e.22|1-Nº 4.608-v.26|1|51

...zzi Fernández y Cía., martilleros públicos, oficinas Montevideo 184, T. E. 37-4631-8561, avisan Avelino Campos González, Eulogio González Hermida y Manuel Alonso Hermida, venden a Juan Bernardo Senzini, Rodolfo Eduardo Bovero, Carlos Cittadini y Reymundo Cettra, negocio almacén, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle DEFENSA 1400 esquina Garay 399, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.22|1-Nº 4.615-v.26|1|51

Se hace saber por el término de ley que la sociedad "Grasyma, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle DEFENSA 320 y que se dedica a la compra-venta, industrialización y elaboración del mármol, granito, etc., se disuelve totalmente por haber expirado el término del contrato, tomando a su cargo el activo y pasivo los únicos socios componentes de la misma: Señores Augusto Fickert y Mario Eulalio Lessich, con el mismo domicilio, para con cuyo capital constituir de inmediato una nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo nombre, objeto y domicilio. Escrituras por ante el escribano Juan Carlos Podestá, con oficinas en la calle Sarmiento 479, domicilio éste de las partes.

$ 25.— e.19|1-Nº 4.590-v.25|1|51

Avisan: J. A. Barcia y Cía., oficinas Rivadavia 2695, T. E. 48-9125, que Jovino Rubio vende a Ramón Sieiro, la mitad del café, bar, billares, DEFENSA 1301 esquina COCHABAMBA 402. Domicilio de las partes. R|de ley, en nuestras of.

$ 10.— e.19|1-Nº 4.558-v.25|1'51

"E"

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Cía., se vende negocio de despacho de pan y factura, sito Capital, calle ESQUIU 1140. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedor: Francisco Acciardi, Esquiú 1140. Comprador: Manuel Abelion, Bartolomé Mitre 2258.

$ 15.— e.22|1-Nº 4.651-v.26|1|51

Rubén Lacueva, hace saber cinco días, que Gilda Scaparone de Sestri y Julio Espósito, venden a Optica Esmeralda S. R. L., en formación, integrada por Vladimiro Mirkovic, Vicente Mastronardi y Carlos Alberto Caramés, el negocio de óptica y fotografía ubicado en ESMERALDA 714. Oposiciones de ley, Av. Roque Sáenz Peña 917, 8º, T. E. 35-6408.

$ 15.— e.19|1-Nº 4.552-v.25|1|51

"F"

Pedro Rial transferirá a "Pedro Rial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ambos domiciliados FRAGA 1321, la fábrica de tejidos de lana establecida mismo domicilio, ante escribanos Luis F. Catalá y Juan A. Garicoche, domiciliados Piedras 83.

$ 10.— e.23|1-Nº 4.692-v.29|1|51.

Bernardo R. Lamazaa, martillero público, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850 (Es. 318), avisa que por su intermedio la Sociedad Anónima La Lys, vende a los señores Roberto César Bissone y Patricio José Agsteribbe, el negocio de artículos de vestir sito calle FLORIDA Nº 944, domicilio contratantes. —Reclamos de ley, interponerlos en mi oficina.

$ 20.— e.22|1 Nº 4.631-v.26|1|51

"G"

Al comercio se hace saber que los señores Raúl Tarasido, domiciliado en la calle Lavalle 1118 y Roberto J. Carlini domiciliado en la calle Av. Francisco Beiró Nº 3896, venden a los señores Jacobo Jorge Schraga, Francisco Julio Gibellini y Julio Carvajal, domiciliados todos en la calle Bolivar Nº 177 su establecimiento de fabricación de cierres automáticos denominado "Inca, Industria de Cierres Automáticos" y situado en la calle GIRARDOT Nº 1421 de esta Capital. La venta realizada incluye la denominación comercial y la cesión del contrato de locación. Interviene en la venta el Dr. Pedro Ricardo Colik con estudio en la calle Azcuénaga 268, piso 4º, Dpto. I, donde deberán formularse las oposiciones y reclamos de ley dentro del término legal. — Buenos Aires, Enero 15 de 1951.

$ 35.— e.23|1-Nº 4.703.-v.29|1|51.

A. Martínez, balanceador público, San José 762, 38-4418, avisa: Augusto de Sousa, Joaquín de Oliveira y José Finza de Figueiredo, venden a Eladio Puente, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, calle GARAY Nº 302 esquina BALCARCE Nº 1401, domicilio de los contratantes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 15.— e.23|1-Nº 4.680-v.29|1-51

Avisan Prieto, Baceta y Cía., martilleros públicos, oficinas en V. Cevallos 150, T. E. 37-8034, que José González vende a Manuel Alvarez su parte mitad del negocio de restaurante y bar sito en GALICIA 1699, Capital, quien se hace cargo del total del activo y pasivo. — Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 15.— e.23|1.-Nº 4.678.-v.29|1'51.

Al comercio se hace saber que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Inca, Industria de Cierres Automáticos, de Tarasido Carlini y Cía", domiciliada en la calle GIRARDOT Nº 1421, se disuelve totalmente, adjudicándose el activo y pasivo de la sociedad y así también el contrato de locación los socios señores Raúl Tarasido y Roberto J. Carlini. Los otros socios componentes de la sociedad que se disuelve señores Mario Elías Alcoba, Víctor Lino Enríquez, Oscar H. Muller, Arturo P. Acuña y Alberto Vivante, se retiran de la sociedad sin tener nada que reclamar de la misma ni de sus socios. Interviene en esta disolución el Dr. Pedro Ricardo Colik, abogado con estudio en la calle Azcuénaga 268, piso 4º, Dto. I, donde deberán efectuarse las reclamaciones en término de ley, como así también las oposiciones de cualquier tercero interesado. — Buenos Aires, Enero 15 de 1951.

$ 40.— e.23|1.-Nº 4.702.-v.29|1|51.

Se hace saber por cinco días que los señores Jesús Agustín Isaac Onega, Mario Onega y Lino Onega, que giran comercialmente bajo el rubro de "Onega Hnos.", con domicilio en Tte. Gral. Donato Alvarez 1550, Capital Federal, transfieren al señor José Néstor Loeda, con domicilio en Gaona 3461, Capital Federal, el activo de su negocio de fábrica de pastas frescas, sito en la calle GAONA 3467, de la Capital Federal. Reclamaciones de ley en el estudio de Emilio Santiago Bretón, Contador Público Nacional, calle San José 530.

$ 30.— e.22|1.-Nº 4.654.-v.26|1|51

José Alberto Yáñez, martillero público, con oficina en Avda. Belgrano Nº 1305, 3er. piso F., T. E. 37-5233, Capital, avisa: que Manuel Menéndez, Guillermo Alvarez y Florentino Iglesias venden a los señores Alfonso Cutrin, Antonio Cutrin, Alejandro Rodríguez y José Bermúdez, libre de todo gravamen su negocio del ramo de "restaurant-bar", sito en la calle MARTIN GARCIA Nº 602, Capital. Reclamo de ley en mi oficina.

$ 20.— e.22|1.-Nº 4.663.-v.26|1|51

Aviso: Helidoro Martín, domiciliado Gascón 367, vende a los señores Hermenegildo Palacchi, Juan Carlos Nivas Alegre, Alfredo F. Machargo y Herminio Pelacchi el laboratorio de productos medicinales "Mir", instalado en GASCON 367, Capital, libre de todo pasivo. Reclamaciones escribano Rubson, Moreno 1473, 5º piso, Capital.

$ 15.— e.19|1-Nº 4.517-v.25|1|51

Avisan Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571 que, con su intervención, la señora Basilisa Carro, transfiere libre de toda deuda al señor José Manuel Maquieira, el negocio de café y bar, ubicado en la calle GANA Nº 654. Domicilio partes: vendedora: Morón Nº 4764; comprador, mismo negocio. — Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 20.— e.19|1.-Nº 4.584.-v.25|1|51.

Avisan Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571 que, con su intervención, el señor Luis Manuel Bueno transfiere libre de toda deuda al señor Valentín Galiñanes, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle GALICIA Nº 2001, Esq. a la de ANDRES LAMAS. Domicilio partes: vendedor: Condarco Nº 2601; compradores, mismo negocio. — Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 25.— e.19|1.-Nº 4.572.-v.25|1|51.

Ricardo Ruiz, martillero público, oficinas Pedro Goyena 1236, avisa: Remedios Peña de Gróttola, vende a Néstor Raúl Marciocchi, su negocio de tienda, sito PEDRO GOYENA 879. Domicilio de las partes, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 10.— e.18|1-Nº 4.530-v.24|1|51.

"H"

Se hace saber por cinco días, que la proyectada transferencia de los señores Demetrio Kyrópulos, Constantino Kakias y Jorge Eutimio Kakias a la sociedad en formación Aceitunera Río Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada a realizarse por ante el escribano Rogelio I. Gesino, con oficinas en la calle Esmeralda 155, 5º piso, de todo el activo del negocio de transvasación de aceitunas, instalados en la calle HONDURAS 5564 de esta Capital, de propiedad de los tres primeros, ha quedado sin efecto, por haberse resuelto no constituir la mencionada proyectada sociedad. Domicilio de ambas partes: Honduras 5564 de esta Capital.

$ 25.— e.22|1-Nº 4.642-v.26|1|51

Se avisa que Antonio Vercesi y Luis Rosendo Gobbi Bianchi, domiciliados en la calle Honduras Nº 3902, venden a Diego Carlos Pérez Esquivel y José Antonio Acosta, domiciliados en Avenida Cobo Nº 1312, su negocio de farmacia denominado "El Gran Buenos Aires", sito en HONDURAS Nº 3902 esquina SALGUERO Nº 1392. Reclamaciones a escribano Carlos A. Monasterio, Av. Roque S. Peña Nº 501, escritorios 602|8, dentro del término legal.

$ 15.— e.19|1-Nº 4.598-v.25|1|51

"I"

M. Salinas & Cía., martilleros públicos y balanceadores, avisan al comercio: que María Carmen Ozores Vda. de Ozores, vende libre de deuda y gravamen al señor Juan Somoza Rebollido, su negocio de despacho de pan y factura sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 2300, esquina PICHINCHA. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Tacuarí 143, T. E. 37-8986

$ 15.— e.23|1-Nº 4.726-v.29|1|51

A. Martínez, balanceador público, San José 762, 38-4418, avisa: Pedro Arturo Ortolani, vende a Domingo Scullh, negocio de fiambrería y anexos calle INDEPENDENCIA Nº 1159, domicilio de los contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

$ 10.— e.23|1-Nº 4.691 v.29|1|51

Avisan Bruno y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rioja 1260, T. E. 97-2709 ó 9209 y 46-1142 ó 8916, que Enrique Casco, Alejandro Casco y Roberto Oscar Turano, por la sociedad de hecho "Casco Hnos. y Turano", venden su negocio de café-bar, situado en esta Ciudad calle IRIARTE 2101 esq. VIEYTES, a Estanislao Andrés Coniglio. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 20.— e.22|1-Nº 4.637-v.26|1|51

Avisan G. Cavallero & Sareeda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151, que Esteban Salcedo vende a Pedro Alberto Oddicini y José Oddicini el comercio de despensa, venta comestibles sito en el mercado Ideal, puesto 54, calle INDEPENDENCIA Nº 3674. — Domicilio partes, Rivadavia 2342. 1º A. — Reclamos ley.

$ 15.— e.22|1-Nº 4.634-v.26|1|51

Al comercio: Ignacio A. Caminos martillero, ofic. Independencia 3043. Cap., avisa que Adolfo Bragazzi y Pedro Mario Bragazzi, venden su negocio de tintorería, sito INDEPENDENCIA 2944, Cap. su domicilio, a Elena Celestina Rosa, domiciliada en Santiago del Estero 980. — Reclamos Ley mis oficinas.

$ 15.— e.19|1.-Nº 4.588.-v.25|1|51.

Avisa: Isidoro Oliver, que ha comprado libre de todo gravamen a la señora Irene García de Flores, el comercio de mercería, sito en la calle INDEPENDENCIA 2224, reclamo de ley en el mismo domicilio de las partes.

$ 10.— e.18|1-Nº 4.492-v.24|1|51

"J"

A. Martínez, balanceador público, San José 762, 38-4418, avisa: Juan Prosilla y Miguel Romañach, venden a Maximino Gesteira, Augusto de Sousa y Joaquín de Oliveira, el negocio de confitería bar y billares denominado "La Paz", calle JURAMENTO Nros. 1694|1700, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.23|1-Nº 4.693-v.29.1-51

Fermín Mañana Sierra martillero público, avisa: Domingo Santilli, vende despacho pan y golosinas, sito JUNIN 36, su domicilio, a Justo Mon, domiciliado mis oficinas H. Yrigoyen 2296, para reclamos ley.

$ 10.— e.19|1-Nº 4.536-v.25|1|51

"L"

Avisan G. Cavallero & Sareeda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151, que Aquilino Emilio Gómez y Manuel Llaneza, venden a Juan García Martínez, el comercio hotel restaurant, denominado "VASCONIA", sito en esta Capital, calle LIMA Nº 1081. — Domicilio partes, en el mismo comercio. Reclamos ley.

$ 15.— e.22|1-Nº 4.633-v.26|1|51

Avisan García & Etcheverry, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2625, que Bonifacio Irigoyen, vende su café, bar y billares, sito en LAVALLE 3199 a Antonio Elez. Recl. ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 10.— e.18|1-Nº 4.520-v.24|1|51.

Avisan García & Etcheverry, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2625, que Teresa Korber vende a Jorge Rymarczuk, su lechería y venta de helados, sito en EMILIO LAMARCA 821. Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 10.— e.18|1-Nº 4.521-v.24|1|51.

Avisan: G. Cavallero & Sareeda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151, que Catalina Ana Donnelly de Walsh, vende a José Real, Manuel Real y Gabino Real, que girarán en plaza bajo el rubro social de hecho (Real & Hnos.), el comercio hotel pensión, libre de todo gravamen y sin personal, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 472, piso 4º. Domicilio éste vendedora y compradores Lavalle 472, piso 3º. Reclamos ley término legal.

$ 20.— e.18|1-Nº 4.491-v.24|1|51

"M"

Floreal V. López Delgado, hace saber, que don Eduardo Enrique Maissonave, vende a doña Donata Galotto, el negocio de despensa ubicado en la calle MIRANDA 4602. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas, calle Nogoyá 2908.

$ 15.— e.23|1 Nº 4.719-v.29|1|51

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Senén Gutiérrez vende a Antonio Avelino López negocio despacho comestibles por menor y bebidas en general envasadas, sito calle MAR CHIQUITA 4196, domicilio de las partes.

$ 15.— e.22|1-Nº 4.649-v.26|1|51

Zolezzi, Fernández y Cía., martilleros públicos, oficinas Montevideo 184, T. E. 37-8561, avisan que Antonio Casella, vende a Alberto d'Huicque, Oscar Vicente Yborra y José Roberto Yvorra, negocio venta de fideos comestibles por mayor y menor, sito MONTEVIDEO 177; domicilio de partes, reclamos de ley a nuestras oficinas.

$ 15.— e.22|1-Nº 4.614-v.26|1|51

Eladio Florez, balanceador y martillero público, oficinas calle Fragueiro 734. Capital, avisa: José Klein y Teófilo Bolechover, venden a Francisco Stager, sus dos terceras partes taller de composturas de relojes y alhajas, sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE 1213, piso 1º, domicilio comprador. Vendedores, domiciliados Sarmiento 2888, piso 3º. Reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 20.— e.19|1-Nº 4.555-v.25|1|51

A. Martínez, balanceador público, San José 762, 38-4418, avisa: Angel Crescente, vende a Francisco Pérez y Víctor Noval, negocio de despensa, calle MEJICO Nº 1069, domicilio de los contratantes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 10. — e.23|1-Nº 4.695-v.29|1|51

Se hace saber que, Dante Cignacchi, domiciliado Avenida del Tejar 4573, vende a Lino Cignacchi, con domicilio calle Machain 3899, el negocio de ferretería, bazar y pinturería, establecido en esta Capital, calle MACHAIN Nº 3899. Reclamos dentro de término legal.
$ 10.— e.18|1-Nº 4.487-v.24|1|51

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Emilio Armando Canteloup y Juan Carlos Canteloup, transfieren libre de toda deuda al señor Joaquín Ozores, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, ubicado en la calle MONROE número 1502. Domicilio partes: vendedores, Obligado Nº 4653, dpto. B. compradores, mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.
$ 25.— e.19|1-Nº 4.564-v.25|1|51

Manuel Pérez Portillo, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Pozos Nº 125, Capital Federal, T. E. 48-2253. Avisa: Que Aroutun Kalemkerian, vende a Ernesto Enrique Cavalli y José Juan Spirito, su negocio del ramo de venta de calzados, ubicado en la calle MONROE Nº 2482, Capital Federal, domicilio de las partes, reclamos de ley en mis oficinas.
$ 15.— e.18|1-Nº 4.485-v.24|1|51

González y Cía., comisionistas y martilleros públicos, avisan: Bartolo Mana, Alfredo Mana y Pascual Seda, venden a Antonio Montagna, Hércules Silva y Antonio Vázquez García, su restaurante y despacho de bebidas en general por copas, calle MEJICO 1976, domicilio de compradores, vendedores y reclamos. n| oficinas Moreno 1531, T. E. 37-4554.
$ 15.— e.18|1-Nº 4.482-v.24|1|51

Se hace saber por el término de ley que Juan José Rodríguez, ha vendido la parte mitad proindivisa que tenía y le correspondía en el negocio de fiambrería y quesería, ubicado en la calle MONTEAGUDO 475, Capital Federal, a su socio, Ricardo García. Reclamos de ley al escribano interviniente, Ricardo Bruzone, Libertad 145, Capital Federal.
$ 15.— e.18|1-Nº 4.527-v.24|1|51

Se hace saber por el término de ley, que don Horacio Larghero, con domicilio en la calle Puán número 1559, vende, cede y transfiere a don Jacobo Dachevsky, quien compra para "Sociedad Industrial Pincelera Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, con domicilio en la calle MAIPU 231, ambos de esta Capital, su establecimiento de "Fábrica de Pinceles Marca Bal", comprendiendo la venta el activo del mismo, el fondo de comercio y la marca "Bal". Oposiciones de ley, escribanía Briones, Lavalle 1430, Capital.
$ 20.— e.18|1-Nº 4.513-v.24|1|51

"N"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas sito en esta Capital, calle NUÑEZ Nº 3402 Esq. CONDE Nº 3490. Vendedor: Cosme Duerto Gaspar domiciliado en la calle Helguera 5266, Capital. Compradores: Enrique Gutiérrez Arrieta, Alejandra Eiguren Arregui de Gutiérrez y Jesús Gutiérrez, domiciliados en el negocio. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 18 de enero de 1951.
$ 25.— e.23|1.-Nº 4.673.-v.29|1|51.

Alfredo L. Llace y Cía., bal., mart. púb., ofic. Díaz Vélez 3919, T. E. 62-0272, Av. que Carlos O. Occhuzzi, vende a Juan Pereyra Conçalves Da Rosa y Domingo Martins Da Costa, el negocio de desp. de comest., beb. alcoh. env., sito en esta Capital, calle NOGOYA 3594, esquina CONCORDIA. Reclamos de ley, a|ofic.
$ 15.— e.18|1-Nº 4.505-v.24|1|51

"O"

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero 1353, avisa Rosa Fin de Tomasini, vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle O'GORMAN Nº 3528, a Isolino Regueiro. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.
$ 15. — e.22|1-Nº 4.646-v.26|1|51

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que los señores Luis Brighenti y Aquiles Narciso Goicilli venden al señor Horacio Luis Alberto López el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en esta Capital en la calle 11 DE SEPTIEMBRE Nº 4618, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley a nuestras oficinas. Este aviso reemplaza y anula al anterior publicado del 4 al 10 de octubre del Año del Libertador General San Martín, de 1950. — Buenos Aires, enero 16 de 1951.
$ 25.— e.19|1-Nº 4.589-v.25|1|1951

"P"

A. Martínez, balanceador público, San José 762, 38-4418, avisa: José Pouzo, Fructuoso Cejas, Benigno Ada y Antonio Palini, venden a Manuel García, negocio restaurante, bar y parrilla calle PARANA Nº 39, domicilio contratantes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 10.— e.23|1-Nº 4.690-v.29|1|51

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle PATRICIOS Nº 1802|10 Esq. GENERAL DANIEL CERRI Nº 1296. Vendedor: Guillermo Raposo, domiciliado en la calle General Daniel Cerri 1292, Capital. Comprador: Manuel Vázquez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 18 de enero de 1951.
$ 25.— e.23|1-Nº 4.672.-v.29|1|51.

Ezequiel L. Gallo, escribano, con oficinas en la calle Esmeralda 272, 3º piso, hace saber por el término de ley, que la sociedad que gira bajo la denominación de "Casablanca Lavadero Familiar Modelo", bajo la razón social de Bustos y Dato, con domicilio en la calle PARANA 839, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Apolinario Fernando Bustos, domiciliado en Paraná 839, quien continuará con el negocio en forma personal. — Reclamaciones de ley, en la escribanía.
$ 20.— e.22|1-Nº 4.643-v.26|1|51

Máximo L. Peréz, Rumbao Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el activo y pasivo del fondo de comercio sito en la calle PARAGUAY Nº 716, dedicado a artículos para la moda, a Máximo L. Peréz, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación. — Reclamaciones de ley, al Contador Público Nacional Miguel Kiguel, Corrientes 545, esc. 106.
$ 15.— e.22|1-Nº 4.621-v.26|1|51

Vicente Paulucci, martillero público, oficina Rivadavia 10801, C. Federal. Teléfono del Estado Liniers 4837, avisa: que David Elyahou Tarrab, vende libre de gravamen a Luis Soria y Angel Bevilacqua, su industria de trenzados, cordones elásticos, soutach, etc., ubicado en esta Capital Federal calle PAMPA número 5038, reclamos ley y domicilio partes mi oficina.
$ 15.— e.19|1-Nº 4.551-v.25|1|51

José V. Martínez y Cía. martilleros públicos, oficinas Pavón 3976, avisan: Isaura Silva de Sindes, vende su despacho de pan y vta. helados, sito PICHINCHA 1586 domicilio partes, a Tercsio Barbarini. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 10.— e.19|1-Nº 4.534-v.25|1|51

Al comercio: José A. Milki, mart. públ. nac., avisa que el señor Alfonso Klicius vende al señor Pablo Tamsiunas, la parte que le corresponde en el negocio de restaurant, despacho de bebidas y cancha de bochas, sito en la calle PATAGONES Nº 3502|08 al 10 y DIOGENES TABORDA Nº 105. Reclamos de ley y domicilios de las partes: Famatina Nº 3431, T. E. 91-8746.
$ 15.— e.19|1-Nº 4.601-v.25|1|51

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía. corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendemos a los señores Antonio Vanrell y Carlos López, la parte que nos corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle PARAGUAY Nº 4345, haciéndose cargo del activo y pasivo existente en dicho negocio los señores Antonio Vanrell y Carlos López. Vendedores: Angel G. Raffo y Héctor Osmar del Fresno.
$ 20.— e.18|1-Nº 4.503-v.24|1|51

"R"

Avisa "Lure, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a Luis Criscaut y Oscar Goldman Eisenberg, las instalaciones del negocio de cerámica calle RAMALLO 2626, Capital. Domicilio partes: el negocio. — Reclamos Ley: Escribanía Maler, Lavalle 1334, Capital.
$ 10.— e.23|1-Nº 4.684-v.29|1|51.

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Jorge Hernak y Pedro Chaloupka, transfieren libre de toda deuda al señor José García Penedo, el negocio de restaurante y bar, ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 2892. Domicilio partes: vendedores, Carlos Pellegrini número 415; comprador, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 25.— e.19|1-Nº 4.567-v.25|1|51

Al comercio: Con intervención de Berroy y Fuentes, se vende negocio de panadería mecánica y reparto sito calle RIO CUARTO Nº 2635|45, libre de todo pasivo. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Herrera 2461, vendedores: Julio Expósito Luaces, Salustiano Blanco, Teodoro Villanueva, y Héctor Robles, domiciliados mismo negocio. Compradores. Victor Dios y José María Antonio Bugarini, domiciliados Herrera 2461.
$ 20.— e.19|1-Nº 4.561-v.25|1|51

Avisan Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571 que, con su intervención, los señores Rubén Abel Alegri, Isolina Lorenzo Vda. de Alegri y Hebe Ilda Alegri, transfieren libre de toda deuda al señor Petronilo Diez, el negocio de ferretería, pinturería y menaje, denominado "El Faro", ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 8940. Domicilio partes: vendedores: Santiago de las Carreras Nº 71, Dto. C; comprador, mismo negocio. — Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 30.— e.19|1.-Nº 4.581.-v.25|1|51.

Se hace saber, que la señora Manuela Rodríguez de Vázquez, vende al señor José Luis Roggero, su negocio de almacén, sito en esta Capital, calle RIO CUARTO Nº 2496, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 10.— e.18|1-Nº 4.507-v.24|1|51

Laborda y Rossi, martilleros y balanceadores públicos, oficinas Callao número 406, T. E. (48) 9581, avisan: que Pedro Bilera, vende a la señora Ana Carmen Zeballos el negocio de restaurante, parrilla denominado "Congreso", ubicado en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 1446. Domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 15. — e.18|1-Nº 4.484-v.24|1|51

"S"

Avisan Prieto, Buceta y Cía., martilleros públicos, oficinas V. Cevallos 150, T. E. 37-8034, que Zacarías Lastra y Simón Amaya venden sus partes del negocio de restaurante y bar sito en la calle SALTA Nº 1344 a los señores Carlos Oscar Belletieri y Juan Carlos Larruina, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.23|1-Nº 4.679.-v.29|1|51.

Antonio Martínez, domiciliado Humahuaca 4038, vende a Juan de Leo (Padre), domiciliado Sarmiento 3899, la parte que tiene y le corresponde en el comercio de bicicletería, rodados y derivados, situados en la calle SARMIENTO 3899, cuyo rubro giraba en esta plaza "De Leo y Martínez", sociedad ésta formada por los dos contratantes, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador Juan de Leo (Padre), reclamos, Sarmiento 3899. — Buenos Aires, enero 18 de 1951.
$ 20 — e.23|1-Nº 4.715-v.29|1|51

Se hace saber, que la sociedad mercantil, con asiento en la casa calle SERRANO 2163|65 de esta Capital y dedicada a la explotación del ramo de impresiones generales de las artes gráficas, bajo la denominación de "Casa Tasso" y el rubro "T. V. Durante de Tasso y Cía.", constituída por doña Teresa Vicenta Durante Vda. de Tasso y don Miguel Pintos, ha sido declarada disuelta, el treinta y uno de diciembre último, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la primera de los nombrados, a objeto de continuar explotando su negocio. Reclamos de ley, en Costa Rica 4646. La señora Teresa Vicenta Durante Vda. de Tasso, constituye domicilio legal en la calle Costa Rica 4646 y el señor Miguel Pintos, lo constituye en la calle Serrano 2163.
$ 30. — e.23|1-Nº 4.721-v.29|1|51

A. Martínez, balanceador público, San José 762, 38-4418, avisa: Angel Bianco, vende a sus condóminos Luis Capnabianca y Teodoro Scanis, una tercera parte indivisa del negocio de restaurante - parrilla denominado "La Bella Nápoli", calle SOLIS Nº 175, domicilio de los contratantes. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Reclamos ley, mismo negocio
$ 15 — e.23|1-Nº 4.688-v.29|1|51

Aviso al comercio: Jesús José Castellini con domicilio en Pedro Echagüe Nº 2980, transfiere a Amadeo Alfonso Montone domiciliado en Pasteur Nº 735, el negocio de imprenta instalado en la calle LUIS SAENZ PEÑA Nº 1524. Reclamos de ley en término legal: Señor Amadeo Montone, calle Pasteur Nº 735|37, Capital.
$ 15.— e.19|1-Nº 4.593-v.25|1|51

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Cesáreo González Barreiro y José Benito Barreiro Rodríguez transfieren libre de toda deuda a los señores Donato María Ferraro y Enrique de Pancrazio, el negocio de restaurante, bar y billares, ubicado en la calle SAUJIL Nº 295. Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.
$ 25. — e.19|1-Nº 4.566-v.25|1|51

Avisan Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571 que, con su intervención, el señor Manuel Martínez Villarmea transfiere libre de toda deuda a los señores Pedro Juan Cuaiberti, Antonio Julio Menghini y Amadeo Mazzoni, el negocio de bar lácteo ubicado en la calle SANTA FE Nº 4116. Domicilio partes: vendedor: Warnes Nº 18; compradores, mismo negocio. — Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 25.— e.19|1.-Nº 4.576.-v.25|1|51.

Avisa: F. E. Stivale, martillero público, con oficinas en San Juan Nº 3864, Capital Federal, T. E. 46-1789, que con su intervención el señor Manuel Fernández, transfiere libre de toda deuda al señor Jorge Antonino López, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1572. Domicilio partes, vendedor constituye domicilio en San Juan 3861, comprador mismo negocio. — Reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 20.— e.18|1-Nº 4.481-v.24|1|51

"T"

Al comercio: José A. Milki, mart. públ. nac., avisa que el señor José Joumblat vende a la señora Emilia Juya de Iber, su negocio de despacho de pan, sito en la calle TABARE Nº 3347. Reclamos de ley y domicilios de las partes: Famatina Nº 3431.
$ 10.— e.19|1-Nº 4.599-v.25|1|51

Al comercio: avisamos que, por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendemos a los señores Hugo Guadaguin y Sebastián López, nuestro negocio de panadería mecánica, calle TRONADOR número 4701. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Luis Prieto y Rosa C. de Farcone.
$ 20. — e.18|1-Nº 4.502-v.24|1|51

Avisan: Zapatero Hnos., Bertolo y González, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Gral. Urquiza 131, Capital, que José Castoriña vende libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle TRIUNVIRATO 2996, Capital, a Juan Pepe. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.

$ 15.— e.19|1 Nº 4.539-v.25|1|51

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan Oreste Solero, domiciliado Trelles 1202, vende Aniceto García Pando y Joaquín Fernández, negocio despensa, TRELLES 1202 esq. APOLINARIO FIGUEROA, domicilio constituído compradores. Reclamaciones, Uruguay 34, domicilio constituído.

$ 15.— e.22|1.-Nº 4.662.-v.26|1|51

"U"

Se hace saber, que doña María Bello de Arance, vende el taller de relojería y joyería, sito URUGUAY 290, a los señores Gabriel Arance y Emilia Rojana, domiciliado en Malvinas 233. Reclamos Uruguay 290, Carlos A. Vega.

$ 10.— e.18|1-Nº 4.506-v.24|1|51

"V"

Avisan Bravo y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas Rioja 1260, T. E. 97-2705 y 9209 ó 46-1142 ó 8016, que Antonio Romeo, Francisco Violi y Luis Nicolás Celitti, venden su negocio de restaurant, bar, situado en esta ciudad, calle VARELA 1624 a Francisco Robustiano Zárate. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.22|1-Nº 4.649-v.26|1|51

Con intervención del martillero Antonio Contino, con oficina Olleros 1851, 2º D., avisa que Estanislao Nowicki vende a Magda Cerny su negocio de despensa, sito en VEDIA 4710, Capital. Reclamo de ley en mi oficina. Buenos Aires, 17 de enero de 1951.

$ 15.— e.22|1.-Nº 4.655.-v.26|1|51

José V. Creus, martillero público, oficina Alsina 1844, avisa: la Sra. Consuelo Campos de García, vendió a la Sra. Haydée Pegito de Gabelloni, el negocio de librería-zapatillería, sito en la calle VIEL 1933, reclamos de ley, Alsina 1844. Domicilio de las partes, Viel 1933.

$ 15.— e.18|1-Nº 4.495-v.24|1|51

"Z"

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que Oreste Fanesi, domiciliado Zinny 1536 vende Avelino Ramos, negocio despensa, ZINNY 1536 esq. PASAJE CARLOS MOREL, domicilio constituído comprador. Reclamaciones, Uruguay 34, domicilio constituído.

$ 10.— e.22|1.-Nº 4.661.-v.26|1|51

TERRITORIOS NACIONALES

CHACO

El señor Naum Susman, hace saber por intermedio de esta escribanía de mi adscripción que vende a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, denominada "Susman, Gasparini y Gatti" Sociedad de Responsabilidad Limitada, su establecimiento comercial de tienda y ropería que gira con el nombre de "La Piedad", ubicado en el pueblo de VILLA ANGELA calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 42. Reclamaciones al escribano D. Felipe Bittel, calle Pasteur 302, Villa Angela (CHACO).

$ 20.— e.23|1-Nº 4.711-v.29|1|51

Juan Lusich comunica que venderá a don Ricardo Jiménez su negocio de restaurante denominado "Yugoeslavia" que tiene establecido en PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, calle 25 Nº 475. — Reclamos en calle 12 Nº 638, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 15. — e.23|1.-Nº 4.697.-v.29|1|51.

Se hace saber por esta escribanía de mi adscripción, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Arndi & Bogdanowicz" S. R. Ltda., con domicilio legal en el pueblo de Charata (Chaco), vende a la Sociedad Comercial Colectiva "Matta & Compañía", su desmotadora de algodón y dependencias que la mencionada sociedad posee en el precitado pueblo de CHARATA. Reclamaciones ante el escribano D. Felipe Bittel, calle Pasteur 302, VILLA ANGELA (CHACO).

$ 20. — e.23|1-Nº 4.710-v.29|1|51

LA PAMPA

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 11.867, se hace saber que don Carlos Vivalda vende a los señores Juan Lovera Pellat y Bautista Bosco, su negocio de despensa y bar, ubicado en esta Ciudad, calle 15 Nº 1200 Esq. a calle 24, domicilio de las partes, quedando el pasivo a cargo del vendedor y el activo a cargo de los compradores. — Reclamos en el término de Ley en el precitado negocio. — General Pico, 5 de Diciembre, año del Libertador General San Martín.

$ 20.— e.23|1.-Nº 4.675.-v.29|1|51.

GOBERNACION MILITAR COMODORO RIVADAVIA

Comunícase la venta del negocio "Casa Rodrigo", propiedad doña María del Carmen Trinidad Rodrigo, ubicado calle SAN MARTIN 331 DE COMODORO RIVADAVIA (Gobernación Militar mismo nombre), en favor Sociedad Comercial Colectiva "Hugo León y Compañía". Reclamaciones ley, escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

$ 15.— e.19|1-Nº 4.540-v.25|1|51

CHACO

Gregorio Braslavsky vende a Anselmo Roig, su negocio de carnicería denominado "Mercadito Chaco", ubicado en calle AVENIDA ITALIA 301, de RESISTENCIA. Por reclamos de ley dirigirse a calle Rodríguez Peña 574, donde las partes constituyen domicilio.

$ 10.— e.22|1.-Nº 4.669.-v.26|1|51

Adolfo Castelán, escribano público, hace saber que Adriano González, vende a Antonio Romero su negocio de restaurant, instalado en calle SAN JUAN Nº 558 del pueblo Quitilipí, territorio del Chaco. — Reclamos de ley, al escribano interviniente, calle Santa Fe Nº 472 del pueblo Quitilipi (Chaco), en cuya oficina constituyen domicilio especial los contratantes.

$ 15.— e.22|-Nº 4.606-v.26|1|51

Neuquén

Se avisa por el término de ley que el señor José Héctor Alegre, vende a la señora Nicolasa Azcona de Juan "Química Farmacéutica", el negocio de farmacia de su propiedad instalado en la calle SAN MARTIN sin número, SAN MARTIN DE LOS ANDES (NEUQUEN), denominado "Los Andes", libre de pasivo. Reclamos de ley al escribano interviniente, Lucas José Bustos Grandoli, en su oficina calle Elordi sin número, San Martín de los Andes (Neuquén), donde las partes constituyen domicilio.

$ 20. — e.19|1-Nº 4.560-v.25|1|51

MISIONES

Don Celestino Villafañez, vende ante mí su negocio "Despensa Bolívar" situada en POSADAS, TERRITORIO DE MISIONES, esquina de BOLIVAR P BUENOS AIRES, a don Ieck Kastenbaum y don Zelman Zylbensztejn, libre de pasivo. Reclamos en la escribanía actuante donde las partes constituyen domicilio. Emilio J. Guéret, escribano público, Ayacucho 336, Posadas (Misiones).

$ 20. — e.19|1 Nº 4.548-v.25|1|51

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

CONVOCATORIA

La Asociación de Propietarios de Marmolerías, convoca a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en su local social calle Venezuela Nº 3264, Capital Federal, el día 31 de Enero de 1951, a las 18 horas, en primera citación, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio fenecido el 31 diciembre 1950.

2º Elección de cinco miembros de la comisión directiva por dos años en reemplazo de los señores: Luciano Calvelo, Miguel Calello, Santiago Gamba, Alfonso Lauro y Camilo Cerigliano por terminación de mandato; por un año de tres vocales suplentes, dos revisadores de cuentas y tres miembros del jurado, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de dos señores asociados para firmar el acta de la asamblea. — Fdo.: Antonio Cristiani, presidente; Pascual Lozito, secretario.

$ 27.— e.24|1.-Nº 4.751.-v.26|1|51.

"B"

BELFAST, S. A.

Sastrerías

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1951, a las 14,30 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950. Fijación de remuneración al directorio y síndico titular.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes. Elección del presidente del directorio. Elección de síndico titular y síndico suplente.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Esmeralda Nº 55, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

$ 210.— e.24|1.-Nº 4.730.-v.14|2|51.

"C"

COMPAÑIA EDITORA "EN AMERICA" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1951, a las 11 horas, en Lavalle Nº 1570, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de cuatro directores por tres años y síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 40.— e.24|1.-Nº 4.596.-v.30|1|51.

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS DEL OESTE, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de Febrero de 1951, a las 10,15 horas, en la sede social, San Martín 529, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Designación de síndico y síndico suplente.

3º Remuneración del directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.24|1.-Nº 4.775.-v.14|2|51.

CALICANTO CONSTRUCCIONES Y ANEXOS

Financiera e Inmobiliaria, Soc. Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de febrero de 1951, a las 10 horas en la sede social San Martín 529, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Elección del presidente y dos directores.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.24|1.-Nº 4.774.-v.14|2|51.

COMERCIAL AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA E INDUSTRIAL - "C.A.S.A.F.I."

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de Febrero de 1951, a las 16 horas en el local social, calle Alsina 1237, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que, de acuerdo al artículo 12, escrutarán las votaciones, autorizarán y firmarán el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al 18º ejercicio anual, cerrado el 31 de diciembre de 1950. (Art. 8, inc. b.). — Remuneración a los directores y síndico titular. (Art. 9).

3º Elección de tres directores por un año (Art. 6). Elección de síndico titular y síndico suplente. (Art. 6).

Nota: De acuerdo al artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad hasta 3 días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o los certificados de su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.24|1.-Nº 4.731.-v.14|2|51.

CIRCULO TRENTINO BUENOS AIRES

Asoc. de Socorros Mutuos, Cultura y Recreación (con personería jurídica)

Buenos Aires, Enero 24 de 1951.

Estimado consocio:

Invitamos a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 3 de febrero de 1951 a las 16 horas en su sede social, calle Seguí 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente al ejercicio 1950.

3º Reforma artículo 11, incisos a) b) c) del estatuto, para el aumento de la cuota de socios activos a $ 2,90, partecipantes $ 1,90, ingreso 5.—.

4º Autorización para invertir hasta la suma de $ 20.000, para gastos de refecciones en la sede social y pedir préstamo o hipoteca.

5º Nombramiento de la Comisión de Escrutinio compuesta de tres miembros.

6º Elecciones de 11 vocales efectivos por un año en reemplazo de los señores Héctor Lorenzoni, Carlos Turrini, Juan B. C. Grandi, Valentín Bernabé, Silvio Floretta, Julio Tomasi, Primo Sottopietra, Fausto Girelli, Alfredo Fontana, Mansueto Micheli y Guido Calzá, que terminan su mandato. Cuatro vocales suplentes, cuatro revisores de cuentas, y tres miembros del jurado de honor, por un año en reemplazo de los señores Francisco Balduzzi, Luis Covi, Luis Frisinghelli, José Pittigher, Jorge Camin, Luis Bertotti, Livio Pisetta, Higinio Marsilli, doctor Juan Anzelini, José Bazzanella e Ing. Antonio de Pizzini respectivamente, que terminan su mandato.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, la C. D. ruega a los señores consocios la mayor puntualidad. — H. Lorenzoni, Presidente. — C. Turrini, Secretario.

Nota: Se advierte a los señores consocios que, de acuerdo a lo que establece el Art. 50 del estatuto, no habiendo número legal a la hora indicada, la asamblea se constituirá legalmente en segunda convocatoria una hora después y deliberará con validez con cualquier número de socios presente.

$ 1,70. — e.24|1-Nº 4.696-v.24|1|51

SECCION BALANCES

N. 4101

"COAR"

Combustibles Argentinos Sociedad Anónima Minera

Rivadavia 409 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 6 de Junio de 1942
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 30 de Septiembre de 1942

C A P I T A L:

Autorizado .... m$n. 300.000.—
Suscripto .... „ 280.000.—
Realizado .... „ 280.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Aprobado sin observación en Asamblea General Ordinaria del 2|IX|1946

A C T I V O		
Inciso		
Activo Fijo		
No existe.		—
Activo Circulante		
No existe.		—
Activo Disponible		
Caja		5.675.85
Activo Exigible		
No existe.		—
Activo Transitorio		
No existe.		
Activo Nominal		
a) Derechos mineros (no amortizado)		265.538.—
Pérdidas		
Las de ejercicios anteriores	22.397.21	
Las del presente ejercicio	5.687.50	28.084.71
		299.298.56
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		1.000.—
		300.298.56

P A S I V O		
Inciso		
Pasivo no exigible		
a) Capital suscripto	280.000.—	
b) Reserva Legal	2.142.60	
c) Fondo Previsión Ley 11.729	2.000.—	284.142.60
Pasivo Exigible		
a) Acreedores en cuenta corriente	11.500.—	
b) Acreedores varios comunes	3.655.96	15.155.96
Pasivo Transitorio		
No existe.		—
		299.298.56
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)		1.000.—
		300.298.56

Dr. Alejandro Mansilla Amuchástegui, director general. — José A. Benitez, síndico. — Serafín Pergamo, Contador Público Nacional - Mat. C. P. Nº 184 - Tomo I

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E		
1. Saldo anterior		22.397.21
2. Gastos Generales (sueldos, alquileres, gastos menores, etc.)	3.244.90	
3. Patentes e Impuestos (Impuestos)	2.442.60	5.687.50
		28.084.71

H A B E R		
Saldo: pérdida del año	5.687.50	
Más pérdida anterior	22.397.21	28.084.71
		28.084.71

Dr. Alejandro Mansilla Amuchástegui, director general. — José A. Benitez, síndico. — Serafín Pergamo, Contador Público Nacional - Mat. C. P. Nº 184 - Tomo I

Buenos Aires, 15 Mayo "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar. — **Nota:** Respecto a este balance hay actuaciones en el correspondiente legajo. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|1-Nº 2.054 s|p.p.-v-24|1|51

N. 1.966

SANATORIO BUENOS AIRES

Gral. Urquiza 852 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N. el 19 de Octubre de 1923
Inscripta en el R. P. de C. el 14 de Marzo de 1924

Capital Autorizado .... $ 500.000.—
„ Suscripto .... „ 480.000.—
„ Realizado .... „ 480.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1949

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 21 de Julio de 1949

Inciso	A C T I V O		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	I. Activo Fijo:			
a)	Edificio: Gral. Urquiza 836-852	356.419.51		
	Aumento por edificación	47.993.50		
		401.413.01		
	Amortizaciones	156.768.58		
		247.644.43		
	Amortizaciones sobre valor balance 1934 - 1935 2 o/o	6.693.09	240.951.34	
	Ampliación Sanatorio	63.796.23		
	Aumento por edificación	68.616.76		
		132.412.99		
	Amortizaciones	56.316.46		
		76.096.53		
	Amortización 2 o/o sobre valor balance año 1942 - 1943	1.729.46	74.367.07	
		73.580.49		
b)	Muebles y Utiles	295.095.34		
	Aumentos	368.675.83		
	Amortizaciones	234.516.57		
		134.159.26		
	Amortización 10 o/o	13.415.92	120.743.34	
c)	Crédito Argentino Interno		202.752.—	
d)	Diversos Títulos Sociedad Proveedora de Sanatorios .		100.—	638.913 75
	II. Activo Circulante:			
	Medicamentos en Depósito			4.000.—
	III. Activo Disponible:			
	Caja		12.138.53	
	Bancos		15.797.13	27.935.66
	IV. Activo Exigible:			
	Cuentas a cobrar			11.489.36
	V. Activo Transitorio:			
	Retenciones			160.15
				682.498.83
	VI. Activo Nominal.			
	No existe.			
	Cuentas de Orden:			
	Acciones depositadas por los Directores			167.000.—
				849.498.83

Inciso	PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	I. Pasivo No Exigible:		
a)	Capital suscripto	480.000.—	
b)	Reserva legal	48.000.—	
c)	Reserva especial	70.958.87	598.958.87
	II. Pasivo Exigible:		
	Honorarios a Pagar		23.518.56
	III. Pasivo Transitorio:		
d)	Dividendos a pagar	860.—	
	Impuestos a pagar	5.522.60	6.382.60
	Ganancias:		
	Utilidad del presente Ejercicio		53.638.80
			682.498.83
	Cuentas de Orden:		
	Depósitos de acciones por Directores		167.000.—
			849.498.83

Pedro Jauregui, Presidente. — Ricardo F. Pisani, Secretario. — José Barrau, Síndico - C. P. C. E. Tº 3 - 127

DEMOSTRACION DE CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MRZO DE 1949

DEBE		m$n.	m$n.
2. Amortizaciones:			
Edificio: valor actual	347.644.43		
Amortización 2 o/o sobre	334.654.60	6.693.09	
Ampliación Sanatorio - Valor	76.096.53		
Amortización 2 o/o sobre	86.473.29	1.729.46	
Muebles y Utiles	134.159.26		
Amortización 10 o/o		13.415.92	21.838.47
3. Gastos Generales:			
Luz, combustible, fuerza motriz, arreglos en general, teléfonos, etc.		51.969.03	
Medicamentos		19.416.75	
Sueldos		199.735.15	
Manutención		51.071.85	
Caja de Jubilaciones		22.035.39	
Caja de Maternidad		492.80	
Devoluciones de Pensiones		1.423.30	
Instituto de las Remuneraciones		480.43	349.624.70
4. Patentes e Impuestos			25.342.46
Utilidad del Presente Ejercicio			53.638.80
			450.444.43

HABER	m$n.	m$n.
1. Pensiones	274.818.25	
Derechos operaciones	139.399.—	
Otros derechos	22.078.—	
Otros gastos (reintegros)	2.900.63	
Extras	4.764.55	443.961.43
2. Intereses y Títulos		6.483.—
		450.444.43

Pedro Jauregui, Presidente. — Ricardo F. Pisani, Secretario. — José Barrau, Síndico - C. P. C. E. Tº 3 - 127

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 12 Mayo "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|1-Nº 2.045 s|p.p.-v-24|1|51

N.º 2.045

Sociedad Anónima Ganadera y Colonizadora "LA UNION"

Domicilio de la Sociedad: Hipólito Yrigoyen 486 — Buenos Aires

Fecha autorizada por el P. E.: 10 de Septiembre de 1924.
Inscripción en el R. P. de C.: 10 de Noviembre de 1924.

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—
Suscripto	" 224.000.—
Realizado	" 224.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949

Aprobado con modificaciones en la Asamblea General del 27 de Octubre de 1949.

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo Fijo:				
Inmuebles, Tierras			114.441.28	
Edif. y Construc.		134.370.61		
Menos: Amort. ant.	73.975.44			
Idem. del ejerc.	2.381.16	76.356.60	58.014.01	
Sembrados		63.120.18		
Menos: Amort. ant.	36.743.20			
Idem. del ejerc.	6.737.33	43.480.53	19.639.65	
Máq. y herramientas		120.180.14		
Menos: Amort. ant.	83.852.41			
Idem. del ejerc.	6.597.28	90.449.69	29.730.45	221.825.39
Activo Circulante:				
Mercaderías			22.212.77	
Semovientes			23.260.—	45.472.77
Activo Disponible:				
Bancos				21.326.67
Activo Exigible:				
Deudores Hipotecarios			18.225.46	
Deudores en Cuentas Corrientes			38.67	18.264.13
Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				1.766.12
Activo Nominal:				
Amortización Hipoteca anulada por la conversión hipotecaria			22.570.60	
Menos Amortización anterior		10.323.—		
Idem del ejercicio		840.—	11.163.—	11.407.60
Pérdidas:				
Pérdidas anteriores			37.193.30	
Más del ejercicio			28.748.97	65.942.27
				386.004.95
Cuentas de Orden:				
Acciones depositadas en Garantía (El Directorio)				2.000.—
				388.004.95

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	224.000.—	
Reserva Legal	1.494.57	
Reserva General	4.203.61	229.698.18
Pasivo Exigible:		
Acreedores hipotecarios	128.008.25	
Acreedores en Cuentas Corrientes	27.798.52	155.806.77
Pasivo Transitorio:		
Arrendamiento pagado adelantado		500.—
		386.004.95
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (Los Directores)		2.000.—
		388.004.95

A. F. de Ledesma, Presidente. — Pedro H. González, Síndico, Cont. Púb. Nac. C. P. C. E., Tomo 1, fº 16.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1949

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo de Pérdidas anteriores		37.193.30
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	2.381.16	
Sembrados	6.737.33	
Máquinas y herramientas	6.597.28	
Conversiones hipotecarias	840.—	16.555.77
Gastos Generales:		
Gastos escrituraciones, viáticos y conservaciones propiedades		17.120.89
Intereses:		
Intereses hipotecarios		7.210.69
Patentes e Impuestos		1.001.94
		79.082.59

HABER	m$n.	m$n
Explotación Ganadería		1.340.32
Arrendamientos		11.600.—
Pérdidas:		
Anteriores	37.193.30	
Más del año	28.748.97	65.942.27
		79.082.59

A. F. de Ledesma, Presidente. — Pedro H. González, Síndico, Cont. Púb. Nac. C. P. C. E., Tomo I, fº 46.

Inspector que visó el balance: Sr. Guaraldo.

Buenos Aires, 12 Mayo, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|1-Nº 2.040 s|p.p-v-24|1|51

N. 1.862

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Buenos Aires — Bernardo de Irigoyen 330

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 13 de Diciembre de 1922; autorización de la reforma del Estatuto por decretos del P. E. de fechas 3 de Febrero de 1938 y 10 de Diciembre de 1948.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 20 de Marzo de 1923, 25 de Abril de 1938 y 28 de Abril de 1949.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	50.000.000.—
Suscripto	"	25.000.000.—
Realizado	"	22.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949

Aprobado sin modificación por 27ª Asamblea celebrada el 31 de octubre de 1949.

ACTIVO			Parciales c$l.	Totales por Capitulos c$l.
I. — Activo Fijo:				
Inmuebles		2.313.381.06		
Menos:				
Amort. anterior	25.450.35			
Amort. del ejercicio	1.700.—	27.150.35	2.286.230.71	
Muebles y Utiles		58.682.30		
Menos:				
Amort. anterior	5.847.46			
Amort. del ejercicio	11.711.86	17.559.32	41.122.98	
Material Rodante		102.312.40		
Menos:				
Amort. anterior	22.072.28			
Amort. del ejercicio	20.460.28	42.532.56	59.779.84	
Participaciones de Empresas Comerciales			887.000.—	
Acciones de otras Sociedades			16.495.238.74	19.769.372.27
II. — Activo Circulante:				
Mercaderías en existencia y en tránsito			17.965.269.27	
Títulos y Acciones:				
Títulos de Renta		18.982.45		
Acciones varias		3.779.002.—	3.797.984.45	21.763.253.72
III. — Activo Disponible:				
Caja			105.979.36	
Bancos			46.578.41	
Cheques, Giros, etc.			407.338.39	559.896.16
IV. — Activo Exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente:				
Corresponsales			5.498.460.86	
Deudores varios			12.981.039.—	
Obligaciones a Cobrar			2.315.854.98	20.795.354.84
V. — Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				547.956.78
VI. — Activo Nominal:				
No existe.				—.—
				63.435.833.77
Cuentas de Orden:				
Acciones depositadas en garantía (Directores)				1.750.000.—
Obligaciones de terceros descontadas				3.556.906.11
Títulos recibidos de terceros en garantía				243.100.—
Títulos recibidos de terceros en custodia				5.417.900.—
				10.967.906.11

PASIVO		Parciales c$l.	Totales por Capitulos c$l.
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
En acciones ordinarias	15.000.000.—		
En acciones preferidas	7.500.000.—	22.500.000.—	
Reserva Legal		1.500.000.—	
Reserva Facultativa		1.000.000.—	
Reserva General		5.000.000.—	30.000.000
II. — Pasivo Exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente:			
Bancos	9.382.901.53		
Accionistas y Habilitados	1.703.244.33		
Corresponsales	2.461.257.30		
Varios acreedores, incluyendo cuentas de empleados	10.363.455.52	23.910.858.68	
Obligaciones a Pagar		2.476.300.—	
Hipotecas a Pagar		500.000.—	26.887.158.68
III. — Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2.575.145.52	
Previsiones para Deudores en Cuenta Corriente		547.256.91	
Previsión Ley Nº 11.729		760.000.—	3.882.402.43
Ganancia:			
Saldo del ejercicio anterior		16.727.68	
Más: Utilidad del año		2.649.544.98	2.666.272.66
			63.435.833.77
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)			1.750.000.—
Descuentos con firmas de terceros			3.556.906.11
Terceros por títulos depositados en garantía			243.100.—
Terceros por títulos depositados en custodia			5.417.900.—
			10.967.906.11

Ricardo Roeker, Vicepresidente en Ejercicio. — Juan E. Leucke, Director. — Alfredo Peralta Ramos, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E., Tº V, Fº 512 — Juan C. Mosciaro, Síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1949.

PERDIDAS	c$l.	c$l.
Amortizaciones sobre:		
Inmuebles	1.700.—	
Muebles y Utiles	11.711.86	
Material Rodante	20.460.28	33.872.14
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, gastos de viaje, participaciones, habilitaciones, gratificaciones, etc.		8.784.890.93
Patentes e Impuestos		2.023.786.77
Deudores Incobrables		53.397.05
Descuentos e Intereses		2.274.754.77
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	16.727.68	
Más: Utilidad del ejercicio	2.649.544.98	2.666.272.66
		15.841.974.32

GANANCIAS	c$l.
Saldo del ejercicio anterior	16.727.68
Mercaderías	12.255.337.64
Dividendos, Participaciones, etc.	3.056.941.60
Venta de Máquinas, Herramientas e Instalaciones	92.663.09
Intereses y Descuentos	420.304.31
	15.841.974.32

Ricardo Roeker, Vicepresidente en Ejercicio. — Juan E. Leucke, Director. — Alfredo Peralta Ramos, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E., Tº V, Fº 512. — Juan C. Mosciaro, Síndico.

Inspector que visó el balance, Sr. Lovera.

Buenos Aires, 12 Mayo. "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|1-Nº 2.052 s|p.p-v-24|1|51

Nº 4.316.

"COSMOS"

Instituto y Laboratorio de Investigaciones Científicas e Industriales
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Bmé. Mitre 430 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. de la Nación: Febrero 26 de 1943.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Junio 12 de 1943.

CAPITAL:

Autorizado. .... $ 300.000.—
Suscripto. .... „ 300.000.—
Realizado. .... „ 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. del 30|4|949.

ACTIVO			m$n.	m$n.
1. Activo Fijo:				
Acciones			233.650.—	
Muebles y Utiles		1.931.80		
Amort. anterior	974.39			
Amort. del Ejerc.	386.96	1.361.35	573.15	234.223.15
2. Activo Circulante:				
Mercaderías				73.608.59
3. Activo Disponible:				
Caja			1.070.65	
Bancos			30.23	1.100.23
4. Activo Transitorio:				
Adelantos para Ejercicios Futuros				1.680.01
5. Activo Exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente			276.426.39	
Deudores por Garantías			84.375.81	360.802.20
6. Activo Nominal:				
Marcas de Fábrica o comercio		28.721.65		
Amort. anterior	15.663.33			
Amort. del Ejerc.	1.436.08	17.099.41	11.622.24	
Patentes de Invención		121.510.—		
Amort. anterior	49.062.48			
Amort. del Ejerc.	12.151.—	61.213.48	60.296.52	
Gastos de Organización		7.288.40		
Amort. anterior	6.140.32			
Amort. del Ejerc.	1.148.08	7.288.40		
Cuentas de Orden:				
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)			5.000.—	
Depósito de Títulos en Custodia			75.000.—	
Títulos depositados en Garantía			128.000.—	
Garantías			83.000.—	291.000.—
				1.034.334.19

PASIVO	m$n.	m$n.
1. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	300.000.—	
Reserva Legal	877.34	
Fondo Amortizante	5.000.—	305.877.34
2. Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	323.357.79	
Obligaciones a Pagar	100.500.—	423.857.79
3. Pasivo Transitorio:		
No hay.		
Ganancias:		
Ganancia anterior	4.146.73	
más ganancia del Ejercicio	9.452.24	13.598.97
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (el Direct.)	5.000.—	
Depositantes de Títulos en Custodia	75.000.—	
Títulos en Garantía	128.000.—	
Documentos en Garantía	83.000.—	291.000.—
		1.034.334.10

Dr. Luis M. Guastavino, Presidente. — Dr. José F. Punturo, Síndico Titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		
2. — Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	386.96	
Marcas de fábrica o comercio	1.436.08	
Patentes de Invención	12.151.—	
Gastos de Organización	1.148.08	15.122.12
3. Gastos Generales: (sueldos, alquileres, honorarios, propaganda, útiles de oficina, [illegible], aportes jubilatorios)		21.189.75
4. Intereses y Comisiones		595.54
5. Patentes e Impuestos		1.[illegible].25
		38.599.66
Saldo: Utilidad del año	9.452.24	
más ganancia anterior	4.146.73	13.598.97
		52.198.63

HABER	m$n.
1. Saldo anterior	4.146.73
2. Explotación de Marcas, Patentes y Privilegios	24.291.90
3. Materiales	23.760.—
	52.198.63

Dr. Luis M. Guastavino, Presidente. — Dr. José F. Punturo, Síndico Titular.

Inspector que visó el balance, Sr. Goudra.

Buenos Aires, 15 Mayo "Año del Libertador General San Martín" 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guericoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|1-Nº 2.662 s|p.p.-v.24|1|51.

N: 1.877

FIAT ARGENTINA

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Domicilio: Avenida Alvear 3946

Inscrip. en el R. P. de Com.: 7-IV-1923.
Fecha de autor. por el P. E.: 10-I-1923.

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 500.000.—
Realizado .... „ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1947

(Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1948).

ACTIVO		Parciales	Parciales	Totales por capítulos
I — Activo Fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
—Valuación fiscal ($ 1.201.000.—)				
—Costo		652.437.47		
—Amortización anterior	179.413.16			
—Id. en el ejercicio	23.290.—	202.703.16	449.734.31	
b) Vehículos de Servicio		42.739.22		
—Amortización anterior	13.429.22			
—Id. en el ejercicio	10.703.33	24.132.55	18.606.67	
c) Maquinarias		44.278.40		
—Amortización anterior	36.250.—			
—Id. en el ejercicio	802.84	37.052.84	7.225.56	
d) Muebles y Utiles		64.723.86		
—Amortización anterior	44.161.86			
—Id. en el ejercicio	5.140.50	49.302.36	15.421.50	
e) Utensilios y Herramientas ..		28.756.22		
—Amortización anterior	22.304.85			
—Id. en el ejercicio	1.612.84	23.917.69	4.838.53	
f) Instalaciones		10.268.75		
—Amortización anterior	10.268.75			
—Id. en el ejercicio	——	10.268.75	——	495.826.57
II — Activo Circulante:				
a) Mercaderías		799.943.41		
b) Reparaciones en curso		22.147.02	822.090.43	
Acciones de otras Sociedades:				
—Valor Nominal ($ 494.020.—):				
—Costo			451.484.50	1.273.574.93
III — Activo Disponible:				
a) Caja			348.603.70	
b) Bancos de plaza			2.101.283.31	
Bancos extranjeros			1.022.400.—	3.472.287.01
IV — Activo Exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			844.067.48	
b) Documentos a Cobrar			68.875.50	
c) Depósitos en garantía			11.000.—	923.943.98
V — Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				4.271.85

Inc.) ACTIVO	Parciales	Parciales	Totales por capítulos
VI — Activo No			
No existe.			——
			6.169.904.35
Cuentas de Orden:			
a) Obligaciones de terceros descontadas		27.624.60	
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		15.000.—	42.624.60
			6.212.528.95

Inc.) PASIVO		Parciales	Parciales	Totales por capítulos
I — Pasivo no Exigible:				
a) Capital suscripto		500.000.—		
b) Reserva Legal	16.391.40			
c) Reserva Estatutaria	16.391.40	32.782.80		532.782.80
II — Pasivo Exigible:				
a) Acreedores en Cuenta Corriente:				
—Varios Acreedores		2.420.720.60		
—Fiat S. p. A. (Turín)		356.295.71		
—Organizaciones Fiat		64.995.13	2.842.011.44	
b) Depósitos recibidos en garantía			310.—	2.842.321.44
III — Pasivo Transitorio:				
a) Previsiones sobre créditos		167.376.67		
b) Ajuste costo acciones vendidas		204.750.—		
c) Previsión Ley 11.720		276.287.84		
d) Previsión garantía vehículos		41.676.—		
e) Previsión gastos de asistencia gratuita automotores vendidos del IAPI.		337.764.38		
f) Previsión acciones de otras sociedad.		146.037.80	1.173.892.69	
g) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			352.043.04	1.525.935.73
				4.901.039.97
Ganancias:				
Ganancias del ejercicio		1.268.864.38		
Saldo Ejercicios anteriores		——		1.268.864.38
				6.169.904.35
Cuentas de Orden:				
A) Descuentos con firmas de terceros			27.624.60	
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			15.000.—	42.624.60
				6.212.528.95

Roberto Magugliani, Presidente. — Alejandro Aquiles Selva, Vicepresidente en ejercicio, Presidente de la Asamblea. — Ricardo C. Cranwell, Síndico. — D. V. Colacioppo, Contador Público Nacional, matrícula Nº 197, Tomo IV, C. P. C. E.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" DEL XXV EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

DEBE	m$n.	m$n.
I Amortizaciones:		
—Inmuebles	23.290.—	
—Vehículos de servicio	10.703.33	
—Maquinarias	802.84	
—Muebles y Utiles	5.140.50	
Utensilios y Herramientas	1.612.84	41.549.51
II Gastos Generales:		
—Preparación y reparación en garantía automotores; sueldos, aguinaldos y previsión social; alquileres; seguros; útiles e impresos; luz y fuerza; correos, telégrafos y teléfonos; viajes; propaganda; conservación de capital fijo, etc., etc.		478.577.—
III Intereses, Descuentos y Comisiones		214.238.62
IV Patentes e Impuestos		209.037.75
V Previsiones:		
—Previsión gastos de asistencia gratuita automotores vendidos del IAPI.	337.764.38	
—Garantías automotores	25.826.—	
—Créditos	8.000.—	
—Ley 11.729	196.487.59	
—Acciones de otras sociedades	123.533.82	691.611.79
		1.635.014.67
Saldo:		
—Utilidades del año	1.268.864.38	
—Saldo anterior	——	1.268.864.38
		2.903.879.05

HABER	m$n.	m$n.
I Rubros de Explotación:		
—Mercadería	2.104.007.54	
—Reparaciones	100.286.27	2.204.293.81
II Comisiones		684.635.62
III Intereses		5.344.78
IV Diferencias de Cambio		6.958.92
V Alquileres		2.204.80
VI Créditos Recuperados		221.12
VII Utilidad Ventas Muebles y Utiles		220.—
		2.903.879.05

Roberto Magugliani, Presidente. — Alejandro Aquiles Selva, Vicepresidente en ejercicio, Presidente de la Asamblea. — Ricardo C. Cranwell, Síndico. — D. V. Colacioppo, Contador Público Nacional, Matrícula Nº 197 - Tomo IV, C.P.C.E.

Inspector que visó el balance: **Dr. Yovine.**

Buenos Aires, 12 Mayo "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alberto S.** Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|1-Nº 2.051 s|p.p.-v.24|1|51.

N. 1.903

Sociedad Anónima
EDITORA LA VANGUARDIA

Rivadavia 2150 — Buenos Aires

Autorizada por el Gobierno de la Nación por Decreto del 18 de abril de 1923. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de julio de 1923, 30 de marzo de 1925 y el 29 de enero de 1937.

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
Capital suscripto	"	803.000.—
Capital realizado	"	803.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1948.

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 22 de Junio de 1948.

ACTIVO			$	$
I. — Activo Fijo:				
Inmuebles		953.290.73		
Amortizaciones anteriores	88.321.88			
Amortización actual	11.529.99	99.851.87	853.438.86	
Maquinarias y accesorios		349.866.85		
Amortizaciones anteriores	223.516.85			
Amortización actual	6.807.96	230.324.81	119.542.04	
Muebles y Utiles		86.185.99		
Amortizaciones anteriores	68.021.64			
Amortización actual	1.662.43	69.684.07	16.501.92	
Acciones - Coop. El Hogar Obrero			159.50	989.642.32
II. — Activo Circulante:				
Almacen, Existencias			81.179.—	
Mercaderías en Aduana, Existencias			1.188.45	
Librería, Existencias		59.978.05		
Librería en ejecución, Existencias		6.000.—	65.978.05	148.345.50
III. — Activo Disponible:				
Caja			1.000.—	
Banco de la Nación Argentina			270.11	1.270.11
IV. — Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente:				
Agentes y vendedores		31.412.70		
Deudores de Taller de Obras		3.496.28		
Deudores de Librería y varios		3.068.90	37.977.88	
Consignatarios de libros			3.881.80	41.859.68
V. — Activo Transitorio:				
No existe.				—.—
VI. — Activo Nominal:				
No existe.				—.—
Pérdidas:				
Pérdida del ejercicio			249.884.99	
Menos: saldo anterior		81.642.88		
Pasado a Fondo de Reserva legal, según resolución asamblea accionistas		51.439.11	30.203.77	219.681.22
Cuentas de Orden:				
Consignaciones de libros recibidos			16.679.27	
Depósito de Acciones en Garantía (Del Directorio)			325.000.—	341.679.27
				1.742.478.10

PASIVO		$	$
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		803.000.—	
Fondo de Reserva Legal		269.938.81	1.072.938.81
II. — Pasivo Exigible:			
Obligaciones a pagar		81.382.45	
Biblioteca Obrera		20.000.—	
Adelantos por suscripciones		8.789.30	
Avisadores		4.603.84	
Banco Español del Río de la Plata		7.589.33	122.364.92
III. — Pasivo Transitorio:			
Comisión Pro "La Vanguardia" diario		25.174.27	
Cuentas a Pagar		38.220.19	
Indemnizaciones Ley 11.729 a pagar por clausura del Taller	99.599.94		
Varios a pagar	17.509.70	117.109.64	
Fondo de Reserva para Ley 11.729		25.000.—	205.495.10
			1.400.798.83
Cuentas de Orden:			
Comitentes de Libros		16.679.27	
Depositantes Acciones en Garantía, (Los Directores)		325.000.—	341.679.27
			1.742.478.10

Juan Antonio Solari, Presidente. — José Alejandro Rodríguez, Administrador. — Julio Cerello (H.), Contador. — Vicente Lamesa, Julio B. Berra, Síndicos. — Arturo L. Ravina, C.P.C.E., Tº IV, Nº 129.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE MAYO DE 1947 y EL 30 DE ABRIL DE 1948

DEBE		$	$
Semanario y Revista Socialista:			
Impresión de Semanario y Revista		137.966.16	
Impresos varios		2.247.51	
Comisiones de Suscripciones		19.204.42	
Comisiones de Avisos		4.451.73	
Aporte a Caja de Jubilaciones de Periodistas		8.710.87	
Grabados		2.122.55	
Alquileres		7.200.—	
Porte Pago		468.03	
Sueldos, Aguinaldos y Vacaciones		129.619.26	
Gastos Varios		26.491.21	
Amortización de muebles e instalaciones		1.662.43	
Impuestos a los Réditos		5.952.35	
Alumbrado		408.66	
Seguros		1.347.13	
Instituto de las Remuneraciones		269.83	
Impuestos Varios		100.—	
Castigo a deudores		336.—	349.119.41
Librería y Editorial:			
Costo de Libros y ediciones		22.124.15	
Alquileres		1.200.—	
Sueldos, Aguinaldos y Vacaciones		2.674.—	
Impuestos a los Réditos		746.11	
Impuestos varios		50.—	
Propaganda y Representaciones		1.388.—	
Gastos varios (administración, franqueos y otros)		2.625.10	
Castigo a deudores		798.85	31.606.21
Taller de Obras:			
Mercaderías Generales		146.988.74	
Sueldos, Aguinaldos y Vacaciones		115.656.20	
Almacenaje		2.804.70	
Aporte a Caja de Jubilaciones (obreros y empresa)		27.619.61	
Grabados		2.128.79	
Luz y Fuerza Motriz		6.310.53	
Reparaciones		2.097.05	
Alquileres		6.000.—	
Gastos Varios		8.746.27	
Impuesto a los Réditos		6.546.85	
Impuestos varios (venta, aprendizaje y otros)		4.239.48	
Instituto de las remuneraciones		521.50	
Indemnización por fallecimiento (Ley 11.729)		1.375.15	
Seguros		4.041.37	
Amortización de máquinas		6.807.96	
Castigo a deudores		1.139.—	343.953.20
Pagos extraordinarios motivados por la clausura del taller ordenada por la Municipalidad de la Capital con fecha 27 de Agosto de 1947:			
Vacaciones (parte proporcional que correspondía tomar en 1948)		15.086.70	
Sueldos de los encargados (Sept. 1947 a Abril 1948)		11.701.45	
Indemnizaciones dobles por preaviso y despido de acuerdo a la Ley 11.729 y Decreto 33.302:			
Pagados	217.618.50		
A Pagar	99.599.94	317.218.44	344.006.59
Casa del Pueblo:			
Impuestos y Tasas Varias		11.194.72	
Sueldos, Vacaciones y aguinaldos		10.695.—	
Luz y fuerza motriz		1.161.80	
Amortización de inmueble		11.529.99	
Reparaciones y conservación		618.59	35.200.10
			1.103.015.24

HABER		$	$
Saldo anterior menos reserva Ejercicio XXIV			30.203.77
Semanario:			
Suscripciones		220.427.69	
Venta callejera		177.796.17	
Avisos		31.355.50	
Venta de diarios usados		1.517.70	
Créditos recuperados y otros		2.367.84	433.464.90
Taller de Obras:			
Impresiones en general		192.307.02	
Impresión de Semanario y Revista		132.138.20	
Venta de recortes		2.908.15	
Créditos recuperados y otros		1.607.36	
Intereses		5.137.05	
Venta de mercaderías		18.678.95	352.776.73
Librería:			
Ventas al contado	26.889.83		
Ventas en cuenta corriente	8.158.79	35.048.62	
Avisos en Anuario de 1948		2.270.—	37.318.62
Casa del Pueblo:			
Alquileres cobrados			29.570.—
			883.334.02
Ganancias y Pérdidas:			
Sección Semanario y Revista . . . Beneficio	84.315.76		
Taller de Obras .... "	9.723.53		
Librería y Editorial .... "	5.712.41		
Suma	99.751.70		
Casa del Pueblo, Déficit	5.630.10	94.121.60	
Taller de Obras:			
Déficit motivado por la clausura del Taller de Obras, según detalle en el Debe		344.006.59	
Déficit total del ejercicio		249.884.99	
Deducir por:			
Saldo anterior	81.642.88		
Menos lo pasado a Fondo de Reserva Legal sobre el beneficio de XXIV Ejercicio según resolución asamblea Accionistas	51.439.11	30.203.77	219.681.22
			1.103.015.24

Juan Antonio Solari, Presidente. — José Alejandro Rodríguez, Administrador. — Julio Cerello (H.), Contador. — Vicente Lamesa, Julio B. Berra, Síndicos. — Arturo L. Ravina, C.P.C.E., Tº IV, Nº 129.

Inspector que visó el balance, Sr. Guaraldo.

Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.24|1-Nº 7.147 s|p.p.-v.24|1|51.

N. 2.056

CASA ANCHORENA — IMPORTACION DE CURTIDOS

Sociedad Anónima

Cangallo 1363|69 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 16 de octubre de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de diciembre de 1924

Capital Autorizado .... m$n. 3.000.000.—
Capital Suscripto .... " 3.000.000.—
Capital Realizado .... " 1.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949 — 25º EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de octubre de 1949

ACTIVO			$	$
Activo Fijo				
Inmueble:				
Edificio calle Cangallo 1359/73 - Valor original		410.000.—		
Amortizaciones anteriores	176.375.20			
Amortización Ejercicio 1949	14.030.—	190.405.20	219.594.80	
Instalaciones:				
Valor original y desembolsos		77.814.85		
Amortizaciones anteriores	75.414.85			
Amortización Ejercicio 1949	600.—	76.014.85	1.800.—	
Mobiliario:				
Valor original y desembolsos		32.627.—		
Amortizaciones anteriores		12.627.—		

ACTIVO			$	$
Material de Transporte:				
Valor original y desembolsos		37.270.—		
Amortizaciones anteriores	5.654.—			
Amortización Ejercicio 1949	7.454.—	13.108.—	24.162.—	
Muebles y Utiles:				
Valor original y desembolsos		48.980.15		
Amortizaciones anteriores	47.779.15			
Amortización Ejercicio 1949	240.—	48.019.15	961.—	246.517.80
Activo Circulante				
Mercaderías			1.781.179.44	
Acciones			96.—	1.781.275.44
Activo Disponible				
Caja: Efectivo y cheques			43.763.42	
Bancos			110.882.34	154.645.76
Activo Exigible				
Deudores en Cuenta Corriente			522.484.54	
Obligaciones a Cobrar			5.806.98	
Accionistas			1.600.000.—	2.128.291.52
Activo Transitorio				
No existe.				
Activo Nominal				
Marcas:				
Valor original y desembolsos		5.308.78		
Amortizaciones anteriores		5.307.78	1.—	1.—
				4.310.731.52
Cuentas de Orden				
Valores en Custodia				200.000.—
				4.510.731.52

PASIVO	$	$
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto	3.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	71.166.61	
Fondo de Reserva Gastos Casa de París	12.592.58	3.083.759.19
Pasivo Exigible		
Depósito Garantía de Alquileres	2.520.—	
Acreedores en Cuenta Corriente	109.245.45	
Acreedores Comunes	229.544.99	
Impuesto a las Ventas	15.874.02	357.184.46
Pasivo Transitorio		
Previsión Ley 11.729	189.278.70	
Gratificaciones al Personal a Pagar	202.852.10	392.130.80
Ganancias		
Utilidad del Ejercicio 1949	473.776.68	
Saldo del Ejercicio Anterior	3.880.39	477.657.07
		4.310.731.52
Cuentas de Orden		
Depositantes de Títulos en Custodia		200.000.—
		4.510.731.52

Pablo Barberena. Presidente. — Félix Villanueva, Director Gerente. — Alberto M. Onagoity, Síndico. — Vº Bº Miguel Torre, Contador Público Nacional - C.P.C.E. Nº III - 143 (Ley 12.921 CXI - art. 13, acáp. B., inc. d)

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$
Amortización Edificio		14.030.—
Amortización Equipo de Transporte		7.454.—
Amortización Instalaciones		600.—
Amortización Muebles y Utiles		240.—
Gastos Generales, Seguros, Impresos y Gastos Menores		83.219.70
Sueldos		399.830.89
Sobresueldo Decreto 33.302		32.365.—
Gratificaciones al Personal		202.852.10
Alquileres		33.600.—
Impuestos Inmobiliarios		10.846.—
Impuesto a los Réditos		20.520.70
Impuesto a las Ventas		15.874.02
Impuesto a los Beneficios Extraordinarios		7.358.14
Caja de Jubilaciones de Comercio		68.474.11
Caja de Jubilaciones de la Industria		1.239.67
Instituto Nacional de las Remuneraciones		990.13
Caja de Maternidad		41.60
Ley Recursos Universitarios		6.469.85
Intereses y Descuentos		11.472.20
Previsión Ley 11.729		33.319.24
Impuesto Actividades Lucrativas Provincia de Bs. Aires		1.635.66
Impuesto Actividades Lucrativas Ciudad de Bs. Aires		29.639.18
Castigo Malos Deudores		2.571.59
Ganancia del Ejercicio 1949	473.776.68	
Saldo del Ejercicio Anterior	3.880.39	477.657.07
		1.462.240.91

HABER	$
Saldo Apertura de Ejercicio	3.880.39
Ganancia Cuenta Mercaderías	1.411.374.34
Cobrado Cuentas Castigadas	1.266.18
Ganancia Cuenta Alquileres	45.720.—
	1.462.240.91

Pablo Barberena. Presidente. — Félix Villanueva, Director Gerente. — Alberto M. Onagoity, Síndico. — Vº Bº Miguel Torre, Contador Público Nacional - C.P.C.E. Nº III - 153 (Ley 12.921 CXI - art. 13, acáp. B., inc. d)

Inspector que visó el Balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, 12 mayo "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|1-Nº 2.039 s|p.p.-v.24|1|51.

Convocatorias Anteriores

"A"

ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR "DR. ROQUE SAENZ PEÑA"

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva y de acuerdo con lo estatuido en el Art. 37 Inc. a, y a las facultades conferidas por el Art. 9 Inc. d, de los estatutos sociales, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el Domingo 28 de Enero de 1951, a las 9,30 horas, en la sede social, calle Pola 2427, y en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y balance, período 1950|51.

3º Designar por dos años los siguientes miembros de la C. D.: vicepresidente, secretario general, secretarios de actas, protesorero, vocales titulares 2º, 4º y 6º.

Por un año: tesorero, por renuncia; vocales titulares 1º y 7º, por renuncia; tres vocales suplentes y dos revisores de cuentas.

4º Modificación del art. 51 y 37 Inc. a. de los estatutos sociales.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: En las asambleas ordinarias y extraordinarias sólo tendrán voz y voto los asociados que tengan una antigüedad no menor de tres meses en la Asociación y se encuentren al corriente con la Caja Social (Art. 40).

Otra: El "quórum" se formará con la mitad más uno de los asociados, y, una hora después de la citada, con el número de asociados presentes (Art. 41).

$ 45. — e.23|1-Nº 4.632-v.25|1|51

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

CONVOCATORIA

La Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 del cte., a las 21 horas, en el salón "Rossini", Cangallo número 2535, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Memoria y balance del año 1950.

3º Elección de la mitad de la comisión directiva, incluyendo los seis primeros cargos y de tres revisores de cuenta y un suplente.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Santiago Pastore, presidente; Cirilo Glaria, secretario.

$ 27.— e.23|1-Nº 4.716-v.25|1|51

ASOCIACION ATLETICA "ARGENTINOS JUNIORS"

Sociedad Civil

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 48 de nuestros estatutos nos complacemos en invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 28 de enero de 1951, a las 9 horas en Boyacá 2152, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1950.

3º Aprobación socios vitalicios.

4º Aprobación cuota social.

5º Designación de dos señores socios para firmar el acta. — Holdano P. Rodríguez, secretario.

$ 24.— e.23|1-Nº 4.714-v-25|1|51

ASOCIACION ATLETICA "ARGENTINOS JUNIORS"

Sociedad Civil

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 6º de nuestros estatutos, se cita a los señores asociados para el día 28 de enero de 1951, de 9 a 12 horas, en nuestro local Boyacá 2152, a fin de elegir los siguientes miembros de comisión directiva:

9 Vocales titulares; 5 vocales suplentes; 3 revisores de cuentas titulares; 2 revisores de cuentas suplentes. — Holdano P. Rodríguez, secretario.

$ 18.— e.23|1-Nº 4.713-v-25|1|51

ASOCIACION PATRONOS PEINADORES Y AFINES

Bernardo de Irigoyen 368

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el art. 29º y concordantes del estatuto social, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de enero de 1951, a las 21 y 30 horas, en la sede social Bernardo de Irigoyen 368, en la que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea.

2º Consideración de la memoria y balance.

3º Renovación parcial de la comisión directiva, a saber: Cinco (5) vocales titulares por dos (2) años en reemplazo de los señores: Pedro B. Trocca, Manuel Ferró, Miguel Aversa, José Varela y Roque Mormandi que terminan su mandato; un (1) vocal titular por un (1) año en reemplazo del señor Federico Kruger que renunció; cuatro (4) vocales suplentes por un (1) año en reemplazo de los señores: Manuel Pérez Díaz, Plácido Díaz; Nicolás Gatto y Antonio Bonells, que terminan su mandato y dos (2) revisadores de cuentas, un titular y un suplente, en reemplazo de los señores: Alberto C. Dañil y Fernando González, que terminan su mandato.

4º Nombramiento como socio honorario a don Luis Coudreau.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará con cualquier número de presentes. (Art. 29º del estatuto).

Otra: Sólo tendrán derecho a voto los socios cuya antigüedad no sea inferior a seis (6) meses. (Art. 10º del estatuto). — Juan L. Truchi, presidente; Santiago Hernández, pro-secretario.

$ 60.— e.22|1-Nº 4.658-v-24|1|51

ASOCIACION DE SOCORRO MUTUO Y MUSICAL, "UNION DE LA BOCA"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 15 de enero de 1951.

Señores consocios:

De acuerdo al artículo 28 del estatuto, se les invita a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestra sede social, calle Olavarría 636, ciudad, el viernes 9 de febrero de 1951, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Memoria administrativa y balance general del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín", e informe del órgano de fiscalización.

3º Elección de ocho miembros para integrar la comisión directiva, por dos años, en reemplazo de los señores: Américo Giannoni, José Santángelo, Angel P. Granara, Miguel Giardini, José Cecchi, Salvador E. D'Anna, Luciano Marani y Juan Morando, cuyos mandatos terminan, y elección de un miembro para integrar la comisión directiva, por un año, en reemplazo del señor Enrique A. L. Masotta, fallecido.

4º Elección de tres miembros para integrar el órgano de fiscalización, por un año, en reemplazo de los señores Pablo Di Lernia, Carlos Elena y Guido Goda, cuyos mandatos terminan.

5º Elección por un año, de cinco suplentes de los titulares de la comisión directiva y de dos suplentes de los titulares del órgano de fiscalización. — Enrique Cieri, presidente. — Lázaro Priaro, secretario.

$ 6. — e.22|1-Nº 4.622-v.25|1|51

AGROFINCO

Soc. An. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero de 1951, a las 18,30 horas, en Sarmiento 1834 "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1950

2º Fijar el número de directores y su elección (artículo 5º de los estatutos).

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.9|1-Nº 4.132-v.29|1|51

AGRICOLA INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA

(S.A.I.D.A.)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1951, a las 10 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Renovación parcial del Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 de enero de 1951. — Eugenio Vanderheeren, vocal delegado.

$ 150.— e.12|1-Nº 4.310-v.1º|2|51

ANTHONY BLANK & CIA.

S. A. Comercial e Industrial

Fabricantes e Importadores

Sobres - Envases transparentes - Papeles

Chorroarín 751 - Buenos Aires

Registro Nº 3979

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1951, a las 9 horas en el local social Chorroarín 751, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 31 de octubre de 1950 y distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Determinación de la retribución al síndico para el nuevo ejercicio y elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

$ 210.— e.11.-Nº 3.962.-v.24|1|51

"B"

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO

Reconquista Nº 200 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista Nº 200, el día jueves 15 de febrero próximo, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al décimoquinto ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Aplicación de utilidades.

3º Confirmación del nombramiento de director recaído en el Dr. Santos B. Diego, quien fué llamado para cubrir una vacante. Elección de tres directores representantes de las acciones de la categoría "A", y de dos representantes de las acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.

4º Designación de presidente, vicepresidente 1º y 2º y secretarios 1º y 2º, para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, para integrar, en unión del presidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio; y designación de cuatro suplentes.

6º Elección de tres síndicos y de un suplente de síndico.

7º Fijación de los gastos de representación al presidente y a los directores y síndicos.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto.

Buenos Aires, 18 de enero de 1951. — T. Ballán, presidente. — José Goya Herrán, secretario 1º

$ 300.— e.22|1-Nº 4.612-v.12|2|51

"BOSTON", COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES, S. A.

Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 9 de febrero de 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de dos directores titulares, por tres años, dos directores suplentes, de un síndico y de un síndico suplente.

5º Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — L. Wilcox, presidente. — E. F. Fanjoy, director.

$ 180. — e.18|1-Nº 4.515-v.8|2|51

BECKACITE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Resinas Sintéticas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 293, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (de acuerdo con el art. 20º de los estatutos).

2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio.

3º Elección de directores por un año

4º Elección del síndico titular y suplente. Remuneración del síndico según art. 15º de los estatutos.

5º Aprobación por la asamblea de todas las actuaciones del Directorio que termina su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — El Directorio.

$ 225.— e.17|1-Nº 4.439-v.7|2|51

BARRACA "GENERAL ROCA"

Manuel Estévez 363 - Avellaneda

T. E. 22 - Avellaneda - 7058

JUAN A. MAYOU, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Nº de Registro 4341

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Enero de 1951, a las 10 horas, en el local social calle 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general, inventario general e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director suplente por un año.

4º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

—Para la asistencia se recuerda lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los estatutos.

$ 180.— e.5|1.-Nº 3.936.-v.25|1|51.

BRABO

Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Registro Nº 3827

De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de enero de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini número 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores en reemplazo de los salientes, cuyos mandatos terminan. (Art. 7º de los estatutos).

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, enero 3 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.9|1-Nº 4.159-v.29|1|51

BAULINA HNOS.

Fábrica de Artículos de Aluminio

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 del corriente a las 18 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los misn.os en su caso y de síndicos titular ∵ suplente.

y distribución de utilidades.

3º Retribución de directores y síndico

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.8|1.-Nº 4.070.-v.26|1|51.

BIROLCO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 de Enero de 1951, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Bolívar 177, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las modificaciones a los estatutos sociales propuestas por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 23º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria. — El Presidente.

$ 180.— e.5|1.-Nº 3.985.-v.25|1|51.

"C"

CIA. ANAN CREDITO Y FINANZAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de enero de 1951, a las 16 horas, en Defensa 510, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de septiembre último.

2º Remuneración al Directorio.

3º Elección de dos directores titulares y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Tres días antes de la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 150.— e.9|1-Nº 4.146-v.29|1|51

CASA ITURRAT

Sociedad Anónima Comercial

Alsina 2228 al 2252 - Buenos Aires

1950 "Año del Libertador General San Martín"

Registro Nº 2488

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Alsina 2252, el día 25 de enero de 1951, a las 10 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XXIIIº ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jesús Alonso Lago, presidente.

$ 150.— e.4|1.-Nº 3.912.-v.24|1|51

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 del corriente a las 17 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 832, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3º Retribución de directores y síndico y distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.8|1.-Nº 4.069.-v.26|1|51.

CLUB ULTRAMAR

Mutual, Social y Deportivo

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de enero de 1951, a las 18 horas, en el local social sito en Avenida Alem Nº 619, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de las reformas a los estatutos sociales propuestas por la honorable comisión directiva.

2º Consideración y aprobación de contrato médico-mutual propuestos por la honorable comisión directiva.

3º Consideración y aprobación de las reformas al reglamento de mutualidad propuestas por la honorable comisión directiva.

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

— Arturo van Domselaar, presidente; Eduardo D. Ribas, secretario de actas.

Nota: Artículo 27º. — Para tener acceso a las asambleas se requerirá la presentación del carnet de socio con la constancia de haber cumplido con las obligaciones con tesorería correspondientes al mes anterior a dicho acto. No se autoriza el voto por poder.

$ 15.— e.17|1-Nº 4.476-v.26|1|51

CREDITO ANGLO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones
Registro Nº 3628
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1951, a las 15 horas, en el local calle Sarmiento Nº 443 (3er. piso). Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de Septiembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.8|1-Nº 4.054-v.26|1|51.

CASA DENK
ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial o Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de enero de 1951, a las 9 horas, en el local social calle Belgrano 510 (entrepiso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio finalizado el 30 de septiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico titular.

3º Elección de dos directores por dos años.

4º Elección del Presidente y de un vicepresidente.

5º Elección del síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 150.— e.8|1-Nº 4.040-v.26|1|51

COMPAÑIA LACTOMA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1951 a las 18 horas, en el local de la calle Rincón 1510.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance al 30 de Septiembre de 1950, cuadro de ganancias y pérdidas del 4º ejercicio, e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta.

— Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar antes de las 18 horas del día 29 de Enero de 1951 en la tesorería de la sociedad sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco. El tesorero entregará un recibo que servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

$ 135.— e.8|1-Nº 4.020-v.26|1|51.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Número 1-329

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero de 1951, a las 10 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración del Directorio y síndico, ejercicio al 30 de septiembre de 1950.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.8|1-Nº 4.104-v.26|1|51

CUMBRE S. A. COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1951, a las 19 hs., en la sede social, Corrientes 980, 1º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 1950.

2º Designación de tres directores titulares y un suplente, por un año, y de un síndico titular y un suplente, por un año.

3º Retribución del Directorio para el ejercicio 1º de octubre de 1950 - 30 de septiembre 1951.

4º Emisión de tres series de acciones ordinaria nominativas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.8|1 Nº 4.111 v.26|1|51

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS
Sociedad Anónima
Piván 470 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
A LA TRIGESIMA OCTAVA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas, en cumplimiento del art. 25 de los estatutos sociales, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Aldao, Carabelas 344, 7º piso, el martes 30 de enero de 1951, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre último:

2º Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y reservas acumuladas;

3º Remuneración de los directores y síndicos (titular y suplente);

4º Nombramiento de directores interinos:

5º Elección de un síndico titular y otro suplente, por un año y hasta la próxima asamblea general ordinaria;

6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio

$ 240.— e.8|1-Nº 4.112-v.26|1|51

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO", S. A.
Número de Registro 3779

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Enero de 1951, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 11º ejercicio, cerrado el 30 de Setiembre de 1950.

2º Elección de un director por tres años, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

—A efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el Art. 9º de los estatutos.

$ 120.— e.8|1-Nº 4.042-v.26|1|51.

CARLOS A. FOSSATTI & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos
7ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Av. Presidente Sáenz Peña 710, el día 29 de enero de 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que para poder asistir a las asambleas, de acuerdo con el art. 32º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del señalado **para** las asambleas.

$ 210.— e.4|1-Nº 3.949-v.24|1|51

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de enero de 1951, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Sarmiento 767, 3er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre ppdo.

2º — Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y firmen el acta de la asamblea.

3º — Elección de tres directores titulares por dos años y tres directores suplentes por dos años.

4º — Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año. — El Directorio.

$ 165.— e.9|1-Nº 4.218-v.29|1|51

"D"

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el art. 28º de los estatutos, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de febrero de 1951, a las 11,30 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1950.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.

e) Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.9|1-Nº 4.122-v.29|1|51

"E"

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, el día 14 de febrero de 1951, a las 19,30 horas, en el local de la empresa, calle Pte. José Evaristo Uriburu Nº 1041, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1950 e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elegir los miembros del Directorio, titulares y suplente, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerdan los artículos 22 y 26 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 180.— e.17|1-Nº 4.466-v.7|2|51

EVANS, THORNTON & CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de enero de 1951, a las 16 horas, en Defensa 465, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 30 de setiembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directorio y síndicos; fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores con cargos administrativos al 30 de setiembre de 1950.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.8|1-Nº 4.037-v.26|1|51

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ROIG S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 8 de Enero de 1951.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 1951 a las 17 horas en el local Uriarte 1538, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de setiembre del Año del Libertador General San Martín 1950.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Raúl Chaubell y Pedro A. J. Bianchi que cesan en su mandato (art. 31 de los estatutos).

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1950-1951 (art. 31 de los estatutos).

4º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea (art. 26 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea (artículo 25 de los estatutos) deberán depositar en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha para su celebración, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta plaza. — El Directorio.

$ 180.— e.8|1-Nº 3.979-v.26|1|51

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A
Av. R. Sáenz Peña 832 - Buenos Aires
U. T. 34 - Defensa 6036

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 del corriente a las 17,30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracin de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3º Retribución de directores y síndico y distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.8|1-Nº 4.076-v.26|1|51

"F"

FIDOCO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Cangallo Nº 1925
Buenos Aires
Nº 4.969
CUARTA MEMORIA ANUAL
31 de octubre de 1950.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de febrero de 1951, a las 10 horas, en Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de octubre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

5º Determinación de las remuneraciones a los directores y síndico, de acuerdo con los artículos 10º y 18º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.19|1-Nº 4.557-v-9|2|51

F. I. F. A.
Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 10 de febrero de 1951, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Lavalle 1702, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio.

2º Nombramiento del director titular por dos años.

3º Nombramiento de directores suplentes y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones por lo menos dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 12 de enero de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.17|1-Nº 4.464-v.7|2|51

F.A.D.E.
Financiación y Administración de Empresas, Sociedad Anónima
Número de Registhro 5.567
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 22 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1951, a las 17 horas, en el local situado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 4º piso, oficina 178, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre de 1950.

2º Elección de nueve directores titulares y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de enero de 1951. — El Directorio.

Nota: Para la concurrencia al acto los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito expedido por un banco en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea.

$ 210.— e.10|1-Nº 4.272-v.30|1|51

F. A. D. E. B. A.
Fábrica de Baterías y Acumuladores Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme al Art. 18 y siguientes de los estatutos, convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 31 de enero de 1951, a las 16 horas, en Entre Ríos 1692, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1950.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración a directores y síndico y distribución de utilidades a los accionistas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

N.B. — Conforme al Art. 20, para asistir a la asamblea, deberán presentarse las acciones o certificados de su depósito en Bancos, hasta tres días antes del señalado para la misma, en la caja de la sociedad

Buenos Aires, 8 de enero de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.11|1-Nº 4.294-v.31|1|51

F.A.D.E.T.
Fábrica Argentina de Tubos S. A.
Registro Nº 4305
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1951, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de setiembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.8|1-Nº 4.055-v.26|1|51

"Belco" Import. - Export. - Indent. FAUSTINO BELTRAN & CIA., S. A. Química Industrial Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los accionistas de Faustino Beltrán & Cía., S. A., Química Industrial Comercial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día viernes dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, a las dieciocho horas, en la calle Reconquista número cuatrocientos ochenta, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.

2º Consideración de los documentos del artículo número trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.9|1-Nº 4.185-v.29|1|51

"G"

GRANT ADVERTISING S. A. DE PUBLICIDAD
Nº 4425

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 31 de enero de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 846, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de nuevo Directorio y síndicos titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.8|1-Nº 4.058.-v.26|1|51

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Exp. 1602)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1951, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, y distribución de utilidades del 31º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio.

4º Retribución al síndico.

5º Aumento del capital social.

6º Venta terreno Mármol.

7º Fijación del número de directores y su elección por un año.

8º Elección de síndico y síndico suplente.

9º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea en la caja de la sociedad, Tucumán 117. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

$ 300.— e.8|1.-Nº 4.074.-v.26|1|51

G E N I O L
S. A. Laboratorios Suarry
Fundado 1925
Nº de Registro 3.860
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1951 a las 15 horas en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración sobre el acta número 192 y 195.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día están a disposición de los accionistas en esta sociedad. — El Directorio.

$ 210 — e.4|1-Nº 3.914-v.24|1|51

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Introductora)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 30 de enero de 1951, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio económico, terminado el día 30 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente y director gerente por tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituido por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 28 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — César V. Ferrari, presidente. — Juan J. Willmott, director gerente.

$ 225.— e.11.-Nº 3.941.-v.24|1|51

"H"

H I L O F O R T
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de febrero de 1951, a las 9 hs., en Lima 187, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los siguiente artículos de los estatutos sociales: 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 21, 22, 23 e inclusión de un artículo transitorio.

2º Autorización a la o las personas que designe la asamblea para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de la reforma de los estatutos sociales y para aceptar las modificaciones y|o agregaciones que sean exigidas por la Inspección de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo provisorio equivalente en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.18|1-Nº 4.471-v.8|2|51

"HUGOGUIDO"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de febrero de 1951, a las once horas, en el local social de la calle Tucumán 983, 1º E., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de la renuncia presentada por los directores titulares y ratificación de los elegidos en su reemplazo.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.18|1-Nº 4.510-v.8|2|51

"HUGOGUIDO"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 12 de febrero de 1951, a las doce horas, en el local social de la calle Tucumán 983, 1º E., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.18|1-Nº 4.511-v.8|2.51

HILANDERIA MATER S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 5051
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de enero de 1951 a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 341, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.8|1-Nº 4.087.-v.26|1|51

"I"

INSTITUTO MASSONE, S. A.
Productos Químico - Biológicos en liquidación
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El síndico titular de la sociedad en liquidación, en uso de atribuciones que le confiere el Art. 340, inciso 2º del Código de Comercio, convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, cuya fecha se ha fijado para el 29 de enero en curso, a las 16 horas, en el local social, calle Córdoba Nº 2083, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y resolución sobre el informe presentado por el síndico a la asamblea.

2º Consideración y resolución sobre los actos realizados por el señor liquidador actuante, a los cuales se hace mención en el informe del síndico.

3º Reconsideración del punto relativo al nombramiento de liquidador y reemplazo del mismo en su caso, por otro liquidador único, o por una comisión liquidadora, sin perjuicio de la fiscalización del síndico.

4º Fijación de facultades, procedimiento a seguir en la liquidación; y remuneración a los liquidadores y al síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demas. — Buenos Aires, enero 3 de 1951. — Instituto Massone, S. A. — Justo Oláran Chans, síndico.

$ 225.— e.9|1-Nº 4.126-v.29|1|51

INAGA, S. A.
Industrial, Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de Febrero a las 17 horas, en la sede social, Diagonal Roque Sáenz Peña 740, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1950, e informe del síndico.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.10|1-Nº 4.245. v.30|1|51.

"INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL" S.A.I.C."
Paseo Colón 285 - Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de febrero de 1951, a las 11, en nuestras oficinas, Paseo Colón 285, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1950

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.9|1-Nº 4.193-v.29|1|51

"J"

JOSE PELUFFO & CIA. LTDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de enero de 1951 a las 15 horas en el local social calle Suipacha 512, 4º piso "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al décimo noveno ejercicio vencido el 31 de octubre de 1950.

2º Elección de cuatro directores titulares y tres directores suplentes por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (Art. 13) a la fecha arriba indicada. — Juan Tassano, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

$ 234.— e.29|12|50-Nº 3.792-v.24|1|51

"K"

KAPPUHN, S. A.
Industrial y Comercial
Garay 144 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 10 de los estatutos, se ha resuelto convocar a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Garay 144, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1950.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta 3 días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma.

$ 225.—e.8|1-Nº 4.063-v.26|1|51

"L"

CAMARA COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor Asociado:

La Comisión Directiva en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 44 de los Estatutos sociales, llama a Vd. a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de enero de 1951, a las 17 horas, en nuestra sede social, Corrientes 2670, a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Consideración de las reformas proyectadas por la Comisión Directiva a:

a) Los estatutos Sociales

b) Reglamento Interno.

c) Aumento de la cuota social.

Luis Barbarosch, Secretario. — Elias Obremsky, Presidente.

Nota: Si a la hora fijada para la realización de la asamblea no hubiera el quórum de la mitad más uno de los socios, ésta se llevará a cabo una hora más tarde con el número de socios presentes. (Arts. 39 y 40 de los estatutos).

$ 65. — e.23|1-Nº 4.656-v.29|1|51

"LA PALATINA"
Soc. Anón. de Inm. e Inv.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al directorio para dar destino a las reservas facultativas.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

—Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 3 de 1951. — El Directorio.

$ 192.— e.10|1.-Nº 4.227.-v.31|1|51.

LA PROPIEDAD COMUN S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Cangallo 328, el día 31 de enero de 1951, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1950.

2º Elección de presidente, secretario-tesorero y cuatro directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 80.— e.11|1-Nº 4.287 y 4.329-v.31|1|51

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial
Número de Registro 3709

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1951, a las 18 horas, en el local Junín 508, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1950.

2º Remuneraciones al Directorio.

3º Elección de un presidente, un vicepresidente y un director titular, por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 24 de los estatutos.

$ 150.— e.9|1.-Nº 4.075.-v.29|1|51

LA VIGIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida Nº 229, 4º piso, escritorio Nº 416, el día 31 de Enero de 1951, a las quince horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio social terminado el día 30 de Setiembre de 1950. Informe del síndico.

2º Ratificación por la asamblea de las actas de directorio Nros. 133, 141, 149, 151 y 159.

3º Elección de un director por el término de tres años.

4º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1950-1951.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les serán entregadas previo depósito en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.10|1.-Nº 4216.-v.30|1|51.

"LA RIOJANA", COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1951, a las 15 horas en el local de Maipú Nº 66, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico e inventario, por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.10|1.-Nº 4.232. v.30|1|51.

LA MERCANTIL SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
Nº 3411

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración directores y síndico, del ejercicio al 30 de setiembre de 1950.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.8|1.-Nº 4.102.-v.26|1|51

LITTLE, FISON RATCLIFF LTDA.
(Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1951, a las quince horas, en nuestro local calle San Martín Nº 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1950, y distribución de las utilidades.

2º Elección de cinco directores, designando entre los mismos al presidente y estableciendo su remuneración.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.8|1-Nº 4.018-v.26|1|51

LABORATORIOS MILLET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Nº 3.130

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1951 a las 9 y 30 horas en el local social, calle Montevideo Nº 160, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria presentada por el Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre ppdo.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Fijación del valor de las acciones preferidas para el caso previsto por el art. 8º de los estatutos

4º Elección de un director titular por tres años y un suplente por uno.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195 — e.4|1-Nº 3.928 v.24|1|51

"LA CAPITAL"
Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, Soc. Anón.
Nº 3724
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1951, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Septiembre de 1950.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — La Capital, Cía. Anglo-Argentina de Ahorro y Capitalización, S. A. — El Vicepresidente.

$ 190.— e.5|1.-Nº 4.017.-v.24|1|51.

"L.E.M.A."
Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas
S. A. Ind. Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día veintinueve de enero de 1951, a las 19 horas en las oficinas de la sede social Constitución 4216, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital dentro de lo fijado por el art. 4º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

$ 150.— e.4|1.-Nº 3.957-v.24|1|51

"M"

MADERERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 4.949
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de febrero próximo a las 10 horas, en la sede social calle Charcas 5052, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre último, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico y funciones prestadas de miembros del directorio.

4º Elección de 7 directores titulares y 4 suplentes por el término de 3 años.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el artículo 24 de los estatutos.

$ 150.— e.23|1-Nº 1.718-v-13|2|51

MADERERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 4.949

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de febrero próximo a las 11 horas, en la sede social calle Charcas 5051, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Conferir las autorizaciones para el trámite de la reforma hasta su total perfeccionamiento legal.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.23|1-Nº 4.717-v-13|2|51

MUTUALIDAD PERSONAL DE INTENDENCIA DE LA DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del artículo 20 y concordantes de la Ley 12.921 y de conformidad con los estatutos sociales, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de enero de 1951, a las 19.30 horas en el edificio sito en la calle Lavalle Nº 1556 de Agua y Energía Eléctrica, (E.N.D.E.) y en la que se considerará el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general practicado al 30 de agosto de 1950, con motivo del cierre del ejercicio comercial, comprendido entre el 1º de setiembre de 1949 y el 30 de agosto de 1950, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 20 de la Ley 12.921.

2º Consideración de renuncia de miembros de comisión directiva.

3º Elección de la junta electoral compuesta de 4 miembros titulares y 2 suplentes, la que tendrá a su cargo la convocatoria a elecciones para la renovación de las autoridades de la comisión directiva, de acuerdo con el artículo 79 de los estatutos sociales, agregado de conformidad con el art. 29 de la Ley 12.921. — Juan B. Alvarado, presidente. — Cosme Caballero, secretario.

Nota: Después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria la asamblea se realizará y será válida con cualquier número de presentes, (artículo 70 de los estatutos.

A fin de acogerse a los beneficios de la Ley Nº 12.921 (art. 46), se deja expresa constancia que la sociedad se halla inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (Dirección de Mutualidades) bajo el número 1.205, otorgada por Resolución Nº 115 de fecha 28|3|50 del citado organismo.

$ 4.50 e.23|1-Nº 4.670-v-25|1|51

MINNEAPOLIS-MOLINE ARGENTINA. S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Nº 3.522

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 14 de febrero de 1951, a las 13 y 15 horas, en el local social, Perú 453, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.19|1-Nº 4.594-v-9|2|51

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER, S. A.
Nº 3.697

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 14 de febrero de 1951, a las 11 horas, en la Avenida Leandro N. Alem 651, 5º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones, designar las personas para gestionar la inscripción de esta emisión en el caso de ser aprobada.

2º Reformas al estatuto.

3º Designar las personas que en representación de la Compañía, gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación la aceptación de las reformas, si las mismas fueran aprobadas por los accionistas, confiriéndoles a tal efecto las facultades necesarias.

4º nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.19|1-Nº 4.592-v 9|2|51

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES S. A.
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1951, a las 15 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 1668, oficina 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria de la comisión liquidadora sobre su actuación hasta el día de la fecha.

2º Solicitación de uno de los liquidadores respecto del monto de sus honorarios

3º Consideración de asuntos concernientes a la liquidación de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero.

Buenos Aires, enero 4 de 1951. — La comisión liquidadora.

$ 216.— e.11|1-Nº 4.292-v.7|2|51

"N"

NOETINGER - LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
Número de Registro 1828

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de febrero de 1951, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 6º, 7º, 17º, 29º y 33º de los estatutos.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 26 de los estatutos.

$ 105.— e.9|1-Nº 4.073-v.29|1|51

"O"

OPPENHEIMER CASING CO.
Cf. Argentina, Soc. An.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 Enero 1951, a las 10 hs., en Carabelas 344, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores titulares, sustitutos y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.10|1-Nº 4.295-v.30|1|51.

"P"

"PETRUS", S. A. de Minas

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1951, a las doce horas, en el local social, calle Corrientes 222, piso 18º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio social, vencido el 30 de setiembre de 1950.

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$ 150.— e.9|1-Nº 4.155 v.29|1|51

PERIODICO "AHORA", S. A.
Registro Nº 3.557

De acuerdo con el art 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 13ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de enero de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 671, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1950.

2º Elección de un director titular y tres suplentes, por dos años, de acuerdo al art. 9 de los estatutos sociales. dico suplente.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Destino de las utilidades.

5º Designar a dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El presidente.

$ 165.—e.9|1-Nº 4.178-v.29|1|51

P R O V I T A S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución tomada por el Directorio el día 26 de diciembre de 1950, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de enero de 1951, a las 10 horas, en el local de la calle Maipú 88, piso 3º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1950, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de las nuevas autoridades que formarán el Directorio, es decir, cinco directores y un síndico.

3º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|1-Nº 3.901-v.23|1|51
e.3|1|51-Nros. 3.901 y 4.013-v-24|1|51

PETERS HERMANOS
Compañía Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
Número Reg. 3.153

CONVOCATORIA

De acuerdo con el inciso e) del Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para las 10 horas del día 31 de enero de 1951, en el local de la sociedad, calle San Juan Nº 100, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico, vencido el 30 de setiembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Aprobación de las remuneraciones acordadas de conformidad con el Art. 13 de los estatutos.

3º Fijar la remuneración del síndico titular, correspondiente al ejercicio 1950 - 1951 (Art. 20 de los estatutos).

4º Elección de siete directores titulares, por dos años y dos suplentes, por un año (Art. 10 de los estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1950 - 1951 (Art. 20 de los estatutos).

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea (Art. 26 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios, en la caja social, hasta el día 26 de enero de 1951, inclusive, tal como lo determina el Art. 23 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá el respectivo justificativo de entrada con las constancias del caso. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Ismael Avilés, presidente.

$ 240.— e.8|1-Nº 4.044-v.26|1|51

"R"

RIVER OIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de enero de 1951, a las 12.30 horas, en calle Reconquista 336, piso 5, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Arts. 5, 6 y 26 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

(Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al Art. 25 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada). — El Directorio.

$ 144.— e.29|12|50-Nº 3.710-v.24|1|51

"S"

SOCIEDAD "LUZ"
(Universidad Popular)
Con Personería Jurídica
Fundada el 29 de Abril 1899

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestro local Suárez 1301, el 31 de enero de 1951, a las 20 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del 52 ejercicio.

2º Elección de 10 miembros titulares de comisión, y cinco suplentes y dos revisores de cuentas, todos por un año

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de enero de 1951. — Juan B. Lamesa, presidente; Antonio Cartañá, secretario.

Nota: Después de una hora de la señalada para la asamblea, ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran. (Art. 15 de los estatutos).

$ 30.— e.23|1-Nº 4.699-v.25|1|51

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el miércoles 14 de febrero de 1951, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º *Prórroga* del término de duración de la sociedad y, en consecuencia, modificación del artículo 4 de los estatutos.

2º Autorizar a quienes designe la asamblea para correr con los trámites relacionados con la reforma de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1951. — El presidente.

$ 150.— e.18|1-Nº 4.509-v.8|2|51

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1951, a las 14.15 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y tres directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 180.— e.17|1-Nº 4.444-v.7|2|51

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Según lo autoriza el Art. 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a **Asamblea General** Extraordinaria, para el día 14 de febrero de 1951, a las quince horas, en la sede de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos (artículos 5º y 14º) para ajustar sus disposiciones a las normas de la comisión de valores.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de los concurrentes a la misma. — El Directorio.

$ 120.— e.17|1-Nº 4.443-v.7|2|51

S. A. de Exportación e Importación LAHUSEN Y CIA. LTDA.

Registro Nº 1710

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 9 de febrero de 1951, a las 15 horas en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del término del contrato de la sociedad y en consecuencia modificación del artículo 4 de los estatutos.

2º Autorización para hacer ante quien corresponde, los trámites relacionados con dicha reforma.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 9 de enero de 1951. — El Presidente.

$ 180.— e.15|1-Nº 4.369-v.2|2|51

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera Inmobiliaria "EL TREBOL"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de febrero de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista número 336, 5to. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de octubre de 1950 e informe del síndico.

2º Destino de las utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Consideración de la designación del Dr. Alberto M. Palet, para sustituir al director Dr. Estevan N. Dufourq, mientras dure su ausencia.

5º Elección de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 29 de los estatutos. — El Directorio.

$ 228.— e.17|1-Nº 4.425 v 13|2|51

S. A. I. I. F.

EL JAGUAR

Corrientes 456, 5º piso 51

T. E. 31-4446

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero de 1951 a las 18 horas en el local social Chacabuco 380, 6º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º. — Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 1949.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado a. 31 de octubre de 1950.

3º Elección de 3 directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de la retribución al Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos.

5º Nombramiento de dos escrutadores y de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad con 3 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la celebración de la misma. — El Directorio.

$ 195. — e.22|1-Nº 4.610-v.12|2|51

S. A. CAJA FERROVIARIA

Domicilio: Estación Retiro. 4º p.

F. C. Nal. Gral. Belgrano

CONVOCATORIA

de Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1951, a las 18.30 horas en la calle Maipú 483.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance al 30 de setiembre de 1950;

2º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por tres años; y de síndico titular y síndico suplente por un año:

3º Aprobación del acta.

Buenos Aires, enero de 1950. — M. J. Bivort, presidente. — Luis M. Bivort, director-gerente.

$ 135.— e.11|1-Nº 4.299-v.31|1|51

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA, "SAN JOSE"

Paraguay 643 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de febrero de 1951, a las 11.30 horas en el local social Paraguay 643, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores y del síndico titular y síndico suplente, que han terminado su mandato.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Esta convocatoria deja sin efecto a fijada para el 11 del mes en curso.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o presentar certificados de un Banco o institución autorizada de estar depositadas a su orden, con tres días de anticipación a la realización de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de enero de 1951. — Federico J. Zorraquín, Presidente.

$ 225.— e.16|1-Nº 4.422-v-6|2|51

S. A. ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LIMITADA

Imprenta, Litografía y Anexos

Vigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, calle Carabelas 341, 7º piso, el día 31 de Enero de 1951, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre del año del Libertador General San Martín 1950.

2º Destino de las utilidades del ejercicio.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Elección de un síndico titular y otro suplente por un ejercicio completo hasta la próxima asamblea general ordinaria.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente. — El Directorio.

$ 150.— e.10|1.-Nº 4 197.-v.30|1|51.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LTDA.

Nº 1425

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de Enero de 1951, a las 11 horas, en el local social Av. Pte. R. S. Peña 825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 33º ejercicio social cerrado el 30 de Septiembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.8|1.-Nº 4.063.-v.26|1|51.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MOY AIKE LIMITED"

Número de Registro (Nac. 2136)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1951, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Octubre de 1950.

2º Nombrar tres directores de acuerdo con los estatutos.

3º Nombramiento del síndico. — Año del Libertador General San Martín. — Río Gallegos, 27 de Diciembre de 1950.

$ 165.— e.8|1.-Nº 4.100.-v.26|1|51.

SAMUHI

Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Enero de 1951, a las 11.30 horas, en la sede social calle Córdoba Nº 374, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre del Año del Libertador General San Martín 1950, informe de la sindicatura y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años.

3º Elección de síndicos y fijación de remuneración para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.8|1.-Nº 4.095.-v.26|1|51.

SADOCA

S. A. Orfebrería y Cubiertos Argentinos

Convócase a los accionistas. a Asamblea General Ordinaria, para el 31 del corriente, a las 18.30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3º Retribución de directores y síndico y destino de las cifras que arroja la cuenta de ganancias y pérdidas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.8|1-Nº 4.066-v.26|1|51

SAFIA

S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina

Registro Nº 3780

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 31 de Enero de 1951 a las 9.45 horas en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatuto social.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.8|1.-Nº 4.091.-v.26|1|51

SAFIA

S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina

Registro Nº 3780

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de Enero de 1951, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1950.

2º Elección de un director y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.8|1-Nº 4.090.-v.26|1|51.

SOCIEDAD UNION DE CREDITOS PARA CONSTRUCCIONES EN LA ARGENTINA

(S.U.C.A. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 340, inciso 2º, del Código de Comercio, el síndico convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Enero de 1951, a las 16 horas, en el local de "Safina", S. A., sito en la calle Corrientes Nº 560, piso 10º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del síndico.

2º Designación de mandatario especial a los efectos de continuar el recurso deducido contra la resolución de fecha 24 de julio de 1948.

3º Designación de uno o más accionistas para que asuman la representación de la masa accionaria en defensa de los intereses comunes, con atribuciones para realizar cuanta gestión, trámite o acción extra-judicial o judicial consideren pertinente, por sí o por apoderado, quedando a estos efectos facultados para otorgar los poderes necesarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Síndico.

Nota: El depósito de acciones deberá hacerse hasta tres días antes, por lo menos, al de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — Domingo P. De Battista, síndico.

$ 210.— e.5|1.-Nº 3.972-v.25|1|51.

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.

Sociedad Agropecuaria Industrial y Comercial

Administración y Ventas

Sarmiento 3208 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1951, a las quince horas en el local social, calle Anchorena 294, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al décimo octavo ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1950.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.4|1.-Nº 3.941.-v.24|1|51

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO

Nº 2.851

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 31 de enero de 1951, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, departamento A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950;

2º Distribución de las utilidades;

3º Honorarios para el síndico saliente:

4º Autorización para designar directores rentados (Art. 15);

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la sociedad, hasta el día anterior al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.8|1-Nº 4.098 v.26|1|51

Soc. Anón. Inmobiliaria y Ganadera "LA CRISTINA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1951, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 120.— e.5|1-Nº 3.989-v.25|1|51.

S. A. ALBA

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Nº 2175

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Enero de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (10º piso), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración directores y síndico, ejercicio 30 de Septiembre de 1950.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|1-Nº 4.020-v.25|1|51.

"T"

TROTERAS, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el día 30 de Enero de 1951, a las 21 horas, en Santa Fe 2690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Nº 1 del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio social, al 30 de Septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

3º Elección del directorio por el término de dos años.

4º Elección del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.10|1-Nº 4.224-v.30|1|51.

"U"

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA, S. A. DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Nº 3.479

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 31 de enero de 1951, a las 15 y 15 horas, en el local social, Lavalle 1860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1950.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de nuevo Directorio y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.8|1-Nº 4.057-v.26|1|51

"UNICOM", SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora

Se convoca a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 31 de enero 1951, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 411, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Fijar el número de directores y elegirlos, así como síndicos titulares y suplentes y sus remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.10|1-Nº 4.226-v.30|1|51.

VILLALONGA - AMERICAN EXPRESS COMPANY, S. A. DE TURISMO

Convócase a Asamblea General Final de accionistas, para el 12 de febrero de 1951, a las 14 y 30 horas, en el local de Balcarce 173, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance final de liquidación, cuentas de la sociedad, informe de la Comisión Liquidadora y del síndico y todo lo atinente a la extinción de las actividades de la compañía.

2º Fijación de la remuneración de la Comisión de Liquidadores.

3º Designación de las personas que firmarán el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 150.— e.18|1-Nº 4.519-v.8|2|51

"W"

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (S. AMERICA) LTD.

S. A. Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1951, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1950.

2º Aplicación de beneficios.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Remuneración de directores y síndicos.

6º Designación de consejero y su remuneración respectiva.

7º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con dos días hábiles de anticipación, en la caja de la Sociedad o acreditar que ese depósito se ha verificado en Banco Nacional o Extranjero, previamente autorizado a ese efecto. — El Directorio.

$ 225.— e.5|1-Nº 3.982-v.25|1|51.

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

J O F R A N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Turno en la Feria Judicial, Dr. Luis A. Palacio, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre los señores José Francisco Calotta y el Dr. Guillermo Michelson, ambos argentinos, casados, mayores de edad y domiciliados en Cerrito 512, Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de "JOFRAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se conviene: 1º Amplíase el capital social a la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, mediante la creación de quinientas nuevas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas en este acto en la siguiente forma: Cien cuotas o sean diez mil pesos por el señor Culotta y Cuatrocientas cuotas o sean Cuarenta mil pesos por el Dr. Michelson, quienes integran en este acto el cincuenta por ciento de sus aportes, comprometiéndose a integrar el saldo a medida que las necesidades sociales lo requieran. — 2º Déjase establecido que las utilidades correspondientes al ejercicio 1950 serán distribuídas entre ambos socios por partes iguales; quedando subsistente en todo lo demás el contrato social vigente. Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a 9 días de Enero de 1951. — J. F. Culotta. — Guillermo Michelson. — Buenos Aires, Enero 12 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 65. — e.18|1-Nº 4.508-v.24|1|51

TELA SEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria, Doctor Luis Alberto Palacio, se hace saber por el término de cinco días que por contrato de fecha 3 de Enero de 1951, el señor Pablo Singer cedió al señor Eduardo Sassoon las ciento cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene en TELA SEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que el señor Luis Rippel cedió a los señores Enrique Harari Nahem y Rodolfo Harari Nahem, por partes iguales entre ellos, las ciento cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene en la misma Sociedad y que en virtud de las precedentes cesiones los cedentes se apartan totalmente de la expresada Sociedad inclusive de la administración y representación de la misma, colocando a los cesionarios en su mismo grado y lugar, inclusive en la administración de la Sociedad, la que, según resuelven los cesionarios, será desempeñada por los tres, debiendo para el uso de la firma social, firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos. — Buenos Aires, Enero 12 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 50.— e.18|1-Nº 4.497-v-24|1|51

A L S I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 14, del Dr. Domingo López Saavedra, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Que habiendo fallecido el Gerente de la Sociedad "ALSI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 1.022.000.— m|n., Señor David Bension Cohen, se designan como Gerentes, además del socio ya actuante Señor Aarón Perahia, a los Señores socios Alberto Molho y Nissim Pitchon, que procederán conjuntamente dos de cualquiera de ellos, con las facultades acordadas por el contrato, artículo quinto y concordantes. — Buenos Aires, Diciembre 27 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 40.— e.19|1-Nº 4.565-v.25|1|51.

"INDARCO", MENDIGUREN, BATROSSE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Norberto Gowland hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta de Octubre del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, reunidos los señores Don Tomás Crespo Casal, que firma igual, casado con Doña Julia Vázquez; don Manuel José Crespo Vázquez, que firma Manuel José Crespo, casado con doña Carmen Lizasoain; don Tomás Crespo Vázquez, que firma Tomás Crespo, soltero, con domicilio los tres en la Avenida de Mayo número setecientos quince; don Luis Rodríguez Sario, que firma L. Rodríguez, soltero, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número cuatrocientos cincuenta y seis; don Bruno Mendiguren, que firma Bruno de Mendiguren, casado con doña Elena Sagarna, ingeniero; don Federico Alfredo Enrique Batrosse, que firma F. E. Batrosse, ingeniero, soltero, y don Jorge Alberto Pegoraro, que firma como queda dicho, casado con doña María Isabel Lizasoain, ingeniero, con domicilio los tres últimos en la Av. Pueyrredón número mil trescientos cincuenta y tres, todos mayores de edad, obrando en su carácter de únicos componentes de la entidad "INDARCO", MENDIGUREN, BATROSSE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven de común acuerdo modificar los artículos cuarto, séptimo, octavo y décimo octavo del contrato social que tienen celebrado por documento privado suscrito en esta capital el veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete e inscripto el veintidós de julio siguiente bajo el número novecientos sesenta al folio cuatrocientos veintiséis del libro once de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, en el registro público de Comercio y sus dos modificaciones suscriptas también por documento privado en esta capital; la primera el veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete que fué inscripta el veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número mil ochenta y ocho al folio doce del libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio y la segunda el tres de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve que se inscribió el treinta de diciembre siguiente bajo el número dos mil seiscientos sesenta y ocho al folio doscientos seis del libro diez y ocho del Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada del mismo Registro Público de Comercio. El texto de los nuevos artículos es el siguiente: — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos (1.000.000.— m$n.) moneda nacional de curso legal, dividido en mil (1.000) acciones de un mil (1.000) pesos de dicha moneda cada acción, que aportan en dinero efectivo los socios en la siguiente proporción: a) Ciento ochenta (180) acciones o sean ciento ochenta mil (180.000) pesos el socio Don Tomás Crespo Casal; b) Doscientas veinte (220) acciones o sean doscientos veinte mil (220.000) pesos, el socio Don Manuel José Crespo Vázquez; c) ciento diez (110) acciones o sean ciento diez mil (110.000) pesos, el socio Don Tomás Crespo Vázquez; d) ciento setenta (170) acciones o sean ciento setenta mil (170.000) pesos, el socio don Luis Rodríguez Sario; e) ochenta (80) acciones o sean ochenta mil (80.000) pesos, el socio don Bruno Mendiguren; f) treinta (30) acciones o sean treinta mil (30.000) pesos, el socio don Federico Alfredo Enrique Batrosse; g) doscientas diez (210) acciones o sean doscientos diez mil (210.000) pesos, el socio don Jorge Alberto Pegoraro. Todos los aportes han sido ya integrados por los socios. Artículo Séptimo: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán una vez al año, a más tardar antes del treinta y uno de agosto, o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. La citación se hará con cinco días de anticipación, por carta certificada que expresará los asuntos que se han de tratar, concreta y especialmente determinados, no pudiendo deliberar la asamblea sobre materias extrañas a la convocatoria. La citación se hará por cualquiera de los gerentes o a petición de uno o más socios que representen el treinta por ciento (30 %) del capital social como mínimo. La asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que represente más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes y que, a la vez, reúnan la mayoría del capital social allí presente, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas, salvo para los casos siguientes en que será necesario el voto favorable de socios que representen el cincuenta por ciento (50 %) del capital social, y no del pre-

sonte en el asamblea: a) Para la disolución anticipada de la Sociedad o su fusión con otra; b) Para cualquier modificación del contrato que imponga mayores responsabilidades a los socios: c) Para resolver el nombramiento de nuevos gerentes, relacionando esta cláusula con el artículo quinto; d) Para el aumento del capital social. Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión designe la mayoría, actuando de secretario otro de los socios designado por el presidente. De cada una de estas deliberaciones, se labrará un acta circunstanciada que se extenderá en el libro respectivo y firmarán todos los presentes y los gerentes administradores. Si fracasara la primera citación, se convocará con una segunda citación a la asamblea, y transcurrida una hora de la fijada, la asamblea sesionará cualesquiera sea el nmero de socios presentes, subsistiendo, empero, las mayorías fijadas para la validez de sus decisiones. — Artículo Octavo: Anualmente, cada treinta (30) de junio, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de saldos que se hará mensualmente, y previa aprobación de los mismos por la asamblea, las utilidades que arrojare el inventario se repartirán así: a) cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento (10 %) del capital exigido por la ley: b) diez por ciento (10 % para gratificación al personal en la forma que la asamblea determine. Este porcentaje podrá ser aumentado por la asamblea, pero en ningún caso excederá del treinta por ciento (30 %) de las utilidades netas, a menos de que hubiera uniformidad absoluta de todos los socios presentes y/o representados en la asamblea. Los beneficios concedidos en este inciso constituyen una concesión graciable de la sociedad y puede ser suprimida en cualquier momento, aún sin aviso previo de cualquier naturaleza, y no da derechos de ninguna clase al personal, ni constituye precedente para el futuro; c) Del remanente, una vez deducido lo establecido en los incisos a) y b), se destinará una suma equivalente de hasta cinco por ciento (5 %) del capital social en concepto de interés al mismo: y el saldo, si lo hubiere, se dividirá entre los socios de la siguiente manera: nueve por ciento (9 %) al señor Tomás Crespo Casal; once por ciento (11 %) al señor Manuel José Crespo Vázquez; cinco y cincuenta centésimos por ciento (5,50 %) al señor Tomás Crespo Vázquez: ocho y cincuenta centésimos por ciento (8,50 %) al señor Luis Rodríguez Sario: treinta y cuatro por ciento (34 %) al señor Bruno Mendiguren; veintiuno con cincuenta centésimos por ciento (21,50 %) al señor Federico Alfredo Enrique Batrosse; y diez y cincuenta centésimos por ciento (10,50 %) al señor Jorge Alberto Pegoraro. Estas proporciones rigen desde el ejercicio cerrado el 30 de Junio del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta inclusive. — Artículo Décimo Octavo: En caso de liquidación de la Sociedad, ésta se hará por el socio que determine la mayoría y en caso de empate por el de mayor edad de entre los votados. Liquidados los bienes de la sociedad se procederá a desinteresar a todos los acreedores de la Sociedad previo pago de las deudas que hubiere por concepto de impuestos y/o tasas, de cualesquiera naturaleza: y el remente, digo remanente neto que hubiere, se distribuirá así: a) en primer término, se reembolsará a los socios el valor de sus acciones suscritas y totalmente integradas, o hasta la parte que se hubiera integrado, siempre tomado como base el valor nominal de las acciones; b) Si una vez cumplido ese reembolso quedara algún remanente, éste se distribuirá entre los señores socios en la proporción siguiente: diez y ochenta centésimos por ciento (10,80 %) al señor Tomás Crespo Casal; trece y veinte centésimos por ciento (13,20 %) al señor Manuel José Crespo Vázquez: seis y sesenta centésimos por ciento (6,60 %) al señor Tomás Crespo Vázquez: diez y veinte centésimos por ciento (10,20 %) al señor Luis Rodríguez Sario: veintiocho y ochenta centésimos por ciento (28,80 %) al señor Bruno Mendiguren: diez y siete y ochenta centésimos por ciento (17,80 %) al señor Federico Alfredo Enrique Batrosse; y doce y sesenta centésimos por ciento (12,60 %) al señor Jorge Alberto Pegoraro. En todo lo no previsto se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645, y subsidiariamente por el Código de Comercio. En prueba de conformidad firmamos el presente, extendido en cuatro pliegos de papel común que serán estampillados de acuerdo a la Ley, y presentados para su inscripción, en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: T. Crespo Casal, Tomás Crespo Vázquez, J. A. Pegoraro, Manuel José Crespo, L. Rodríguez, Bruno de Mendiguren, F. E. Batrosse. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 360. — e.23|1-Nº 4.689-v.29|1|51

LA CARAVANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de noviembre del Año del Libertador General San Martín 1950, entre los señores Enrique Kober por una parte como cedente con domicilio real en la calle Moldes 2361 y el Doctor Cornelio Alejandro Antonio Gutiérrez Ruzo, por la otra como cesionario con domicilio real en la calle Paraná 583, piso 5º, de esta Capital, quienes manifiestan ser hábiles para contratar, resuelven celebrar el contrato de cesión de derechos y obligaciones que se expresa a continuación y que se ajustará a las siguientes cláusulas: Primera: El señor Enrique Kober en su carácter de socio de "LA CARAVANA", S. R. L., inscripta bajo el Nº 1745, folio 485 del libro 18 de contrato de sociedad de responsabilidad limitada, manifiesta ser titular de cuotas sociales de la misma por valor de $ 12.500 m|n. (Doce Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) de las cuales se encuentran pagos $ 7.500.— m|n. (Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional). — Segunda: El señor Enrique Kober, cede por este acto todos sus derechos, acciones y obligaciones que le corresponden en el carácter invocado en la cláusula primera con retroactividad al primero de octubre del año en curso, al Dr. Cornelio Alejandro Antonio Gutiérrez Ruzo, en la suma de $ 12.500 m|n. (Doce Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) pagaderos en la siguiente forma: la suma de $ 1.000 m|n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional) recibidos en concepto de anticipo y con anterioridad a este acto y la suma de ($ 11.500 m|n.) que en este acto entrega en dinero efectivo el cesionario Dr. Cornelio Alejandro Antonio Gutiérrez Ruzo, y que el cedente señor Enrique Kober, recibe de conformidad otorgándole el más amplio recibo y carta de pago en forma, por el importe total de esta cesión. — Tercera: El Doctor Cornelio A. Gutiérrez Ruzo, en su carácter de cesionario, se compromete a iniciar dentro del plazo de quince días los trámites judiciales a los efectos de la modificación del contrato social y a proseguirlos imprimiéndoles la mayor celeridad, efectuando asimismo las publicaciones de edictos. — Cuarta: El señor Enrique Kober, se compromete a firmar todos los escritos que fueren necesarios a los efectos indicados en la cláusula tercera. — En un todo de acuerdo las partes, dan por formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, en todo cuanto no estuviere estipulado en las cláusulas que anteceden, firmando dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto. — Bs. As., Diciembre 28 de 1950. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 125.— e.23|1.-Nº 4.705. v.29|1|51.

LA CARAVANA
COMERCIAL Y DE TRANSPORTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de noviembre del Año del Libertador General San Martín 1950, entre la señora Lucrecia López Figueroa de Smith, por una parte como cedente, con domicilio en la calle Juramento 5841 y el doctor Cornelio Alejandro Antonio Gutiérrez Ruzo, como cesionario, con domicilio real en la calle Paraná Nº 583, piso 5º, ambos de esta Capital, quienes manifiestan ser hábiles para contratar, resuelven celebrar el contrato de cesión de derechos y obligaciones que se expresa a continuación y que se ajustará a las siguientes cláusula. — Primera: La señora Lucrecia López Figueroa de Smith en su carácter de socio de "LA CARAVANA" COMERCIAL Y DE TRANSPORTES S. R. L., inscripta bajo el número 1.745, folio 485, del Libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, manifiesta ser titular de cuotas sociales de la misma por valor de $ 12.500.— (Doce Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), de las cuales se encuentran pagos $ 7.500.— (Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional). — Segunda: La señora Lucrecia López Figueroa de Smith, cede por este acto todos sus derechos, acciones y obligaciones que le corresponden en el carácter invocado en la cláusula primera con retroactividad al primero de octubre del año en curso, al doctor Cornelio Alejandro Antonio Gutiérrez Ruzo, en la suma de $ 14.000.— (Catorce Mil Pesos Moneda Nacional), pagaderos en la siguiente forma: La suma de $ 1.000.— (Un Mil Pesos Moneda Nacional) recibidos en concepto de anticipo y con anterioridad a este acto, y la suma de $ 13.000.— (Trece Mil Pesos Moneda Nacional) que en este acto entrega en dinero en efectivo el cesionario doctor Cornelio Alejandro Antonio Gutiérrez Ruzo y que el cedente señora Lucrecia López Figueroa de Smith recibe de conformidad otorgándole el más amplio recibo y carta de pago en forma, por el importe total de esta cesión. — Tercera: El doctor Cornelio Alejandro Antonio Gutiérrez Ruzo, en su carácter de cesionario se compromete a iniciar dentro del plazo de treinta días los trámites judiciales a los efectos de la modificación del contrato social. — Cuarta: La señora Lucrecia López Figueroa de Smith, se compromete a firmar todos los escritos que fueran necesarios a los efectos indicados en la cláusula tercera. En un todo las partes, dan por formalizado este contrato a cuyo estricto y fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho en todo cuanto no estuviere expresamente estipulado en las cláusulas que anteceden, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra., secretario.

$ 130. — e.23|1-Nº 4.704-v.29|1|51

LA CARAVANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de noviembre del año 1950, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Santos Alberto Silva, por una parte como cedente con domicilio real en la calle Teodoro García Nº 2044, y Rafael Francisco López, por la otra como cesionario con domicilio real en la calle Juramento Nº 5841, ambos de esta Capital, quienes manifiestan ser hábiles para contratar, resuelven celebrar el contrato de cesión de derechos y obligaciones que se expresa a continuación y que se ajustará a las siguientes cláusulas: Primera: El señor Santos Alberto Silva, en su carácter de socio de "LA CARAVANA", S. R. L., inscripta bajo el Nº 1.745, folio 485 del libro 18 de contrato de sociedad de responsabilidad limitada, manifiesta ser titular de cuotas sociales de la misma por valor de $ 12.500 m|n., (Doce Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) de las cuales se encuentran pagos $ 7.500 m|n. (Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional). — Segunda: El socio Santos Alberto Silva, cede por este acto todos sus derechos, acciones y obligaciones que le corresponden en el carácter invocado en la cláusula primera con retroactividad al primero de octubre del año en curso, al señor Rafael Francisco López, en la suma de $ 12.500 m|n. (Doce Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) pagaderos en la siguiente forma: la suma de $ 1.000 m|n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional), recibidos en concepto de anticipo y con anterioridad a este acto y la suma de once mil quinientos pesos ($ 11.500 m|n.), que en este acto entrega en dinero efectivo el cesionario Rafael Francisco López, y que el cedente señor Santos Alberto Silva, recibe de conformidad otorgándole el más amplio recibo y carta de pago en forma, por el importe total de esta cesión. — Tercera: El señor Rafael Francisco López, en su carácter de cesionario y de socio gerente de "La Caravana", S. R. L., se compromete a iniciar dentro del plazo de quince días los trámites judiciales a los efectos de la modificación del contrato social y a proseguirlos imprimiéndoles la mayor celeridad, efectuar las publicaciones de edictos. — Cuarta: El señor Santos Alberto Silva, se compromete a firmar todos los escritos que fueran necesarios a los efectos indicados en la cláusulas tercera — Quinta: El señor Rafael Francisco Lopez, en su carácter de socio gerente de "La Caravana", S. R. L., se compromete a constituir dentro del término de sesenta días una garantía personal o real a favor del propietario del local de la calle Juramento 5841 y el hacer cancelar la garantía personal constituída por el señor Santos Alberto Silva, por la misma locación. — En todo de acuerdo las partes, dan por formalizado este contrato a cuyo estricto y fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho en todo cuanto no estuviere expresamente estipulado en las cláusulas que anteceden, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Cláusula Complementaria: Se hace expresamente constar que el cesionario señor López toma a su exclusivo cargo el pago del saldo de $ 5.000 m|n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) que se encuentra impago de las cuotas que por este acto le cede el señor Silva. — Bs. As., Diciembre 28 de 1950. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 155.— e.23|1-Nº 4.706-v.29|1|51

OBRAJES Y ASERRADEROS TARUMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Nacional, Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Fº 2891. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Setenta y Ocho. — En esta Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín, ante mí el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don Pedro Francisco Albín, argentino, Don Agustín Antonio Giallorenzi, italiano, Don Oscar Mirkin, argentino naturalizado, casados en primeras nupcias, Don Jorge Pedro Albín, argentino, soltero, Doña Beatriz Albertina Pompo de Albín, argentina, viuda de Don Ricardo Pedro Albín, Don Miguel Giallorenzi, Don Salvador Rafael Giallorenzi, y Don Eduardo Pérez Glaria, argentinos, casados en primeras nupcias, Doña Sara Juana Albín, Doña Juana Eulogia Albín y Doña María Esther Albín, argentinas, solteras, Don Humberto Legreste, argentino, Don Aloisio Bergner, austríaco y Don Rodolfo Cattáneo, argentino, casados en primeras nupcias, Doña Carmen Nelly Giallorenzi, Don Agustín Luis Giallorenzi, Don Jorge Pascual Giallorenzi, que firma "Giallorenzi Jorge P.", Doña Judith Mirkin y Doña Esther Mirkin, argentinos, solteros, todos constituyendo domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen número tres mil doscientos dos, de este vecindario, mayores de edad, con excepción del compareciente Don Jorge Pascual Giallorenzi, que es menor de edad, con diecinueve años cumplidos y habilitado para ejercer el comercio por su señor padre Don Agustín Antonio Giallorenzi a mérito de la autorización judicial que en testimonio tengo a la vista, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número quinientos veinte al folio trescientos veinticinco del Libro dos de Venias para ejercer el comercio y que dice así: Señor Juez de Comercio: Agustín Antonio Giallorenzi, constituyendo domicilio legal en la calle Rivadavia número seiscientos cincuenta y cuatro, a V. S., respetuosamente dice: Que su hijo Don Jorge Pascual Giallorenzi, nacido en la Capital Federal, el veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y uno, de diecinueve años de edad, cuya partida de nacimiento acompaña, tiene resuelto dedicarse a las actividades comerciales en general, lo que ratifica firmando el presente escrito y a cuyo efecto el exponente lo faculta ampliamente. Que en virtud de lo dispuesto por el artículo once del Código de Comercio y en ejercicio de la patria potestad que tiene sobre su nombrado hijo, viene a solicitar de V. S. quiera concederle la autorización necesaria para ejercer el comercio. Por tanto, pido a V. S. se sirva proveer de conformidad a los siguientes petitorios: Uno: Tenerme por presentado y por constituído el domicilio legal indicado. Dos: Previa vista a los Señores Agente Fiscal y Asesor de Menores, conceder la autorización pedida. Tres: Oportunamente: ordenar la inscripción en el Registro Público

de Comercio, mandado se me expida testimonio en forma. Será Justicia. A. A. Giallorenzi. — Giallorenzi Jorge P. — Aníbal Pombo. — Hay una estampilla y un sello. Presentado con firma de letrado, hoy cuatro de Diciembre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, siendo las ocho horas. Conste. Taranco. Buenos Aires, seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta. Por presentado y constituído domicilio. Previa ratificación del padre del menor, vista al Señor Asesor de Menores. Raúl Rodríguez Quesada. Ante mí: Pedro R. Taranco. En diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta compareció a Secretaría el Señor Agustín A. Giallorenzi, quien enterado y previo juramento de ley que prestó en forma, dijo que se ratificaba en el contenido y firma del escrito de fojas tres, y en prueba de ello firmó ante mí, doy fe. C. I. setecientos setenta y dos mil ciento catorce. — A. A. Giallorenzi. — Taranco. En veintiuno de Diciembre, Año del Libertador General San Martín, pasé estas actuaciones en vista al Señor Asesor de Menores. Conste. Taranco. Señor Juez: Puede V. S. conceder la venia solicitada, previa ratificación del menor (Auto: "Giallorenzi s/venia" Sec. Taranco). Diciembre veintiséis mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — C. A. Alcorta. — Hay un sello. Buenos Aires, veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta. Por evacuada la vista por el Señor Asesor de Menores, previa ratificación del menor ante el Actuario, pase al Registro Público de Comercio a los efectos de la inscripción solicitada. Raúl Rodríguez Quesada. Ante mí: Pedro R. Taranco. En veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta compareció a Secretaría el Señor Jorge Pascual Giallorenzi, quien enterado y previo juramento de ley que prestó en forma, dijo que se ratificaba en el contenido y firma del escrito de fojas tres y en prueba de ello firmó por ante mí, doy fe. — Gialiorenzi Jorge P. — C. I. Dos millones ochocientos dieciocho mil novecientos sesenta y tres. Ante mí: Pedro R. Taranco. Es conforme con su original que queda archivado en este Registro Público de Comercio, el que fué inscripto con fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número quinientos veinte al folio trescientos veinticinco del Libro dos de Venias para ejercer el Comercio. — Buenos Aires, veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Carlos Ma. Bouquet. — Hay un sello". — Es Conforme a su original de que doy fe, como del conocimiento de los comparecientes, personas hábiles para contratar y Dijeron: Que tienen resuelto constituir una Sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las estipulaciones que se consignarán a continuación y al efecto vienen a formalizar el respectivo contrato social bajo los siguientes artículos. — Artículo Primero: Se declara constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "OBRAJES Y ASERRADEROS TARUMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones al interior y exterior de la República. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a los negocios de obrajes y aserraderos; explotación de bosques y yerbales; compra-venta, importación y exportación de maderas e industrias rurales y de colonización en general, por cuenta propia y/o de terceros, dentro o fuera del país. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones concordantes o que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los actos y contratos a que se refiere el artículo Sexto de este contrato. — Artículo Tercero: El término de duración de la Sociedad será de veinte años que empezarán a correr y contarse desde el día de la fecha, pudiendo disolverse en cualquier momento, por resolución de los asociados tomada en una reunión convocada al efecto, en la cual deberán estar representadas, por lo menos, las tres cuartas partes del capital social y obtener el voto favorable de socios presentes, que tengan un capital no inferior al cincuenta por ciento del mismo. No obstante, cualquiera de los socios podrá separarse de la sociedad, previo aviso dado por escrito a los demás socios, con seis meses de anticipación. — Artículo Cuarto: El capital de la Sociedad queda fijado en la cantidad de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de mil pesos cada una y es aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Pedro Francisco Albín y Don Agustín Antonio Giallorenzi, Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno; Don Oscar Mirkin, Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Don Jorge Pedro Albín, Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Doña Beatriz Albertina Pombo de Albín, Don Miguel Giallorenzi, Don Salvador Rafael Giallorenzi y Don Eduardo Pérez Glaria, Cien mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno; Doña Sara Juana Albín, Doña Juana Eulogia Albín, Doña María Esther Albín, Don Humberto Legreste, Don Aloisio Bergner, Don Rodolfo Cattáneo, Doña Carmen Nelly Giallorenzi, Don Agustín Luis Giallorenzi, Don Jorge Pascual Giallorenzi, Doña Judith Mirkin y Doña Esther Mirkin, Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno. De dichas cuotas los socios han integrado en dinero efectivo el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes que depositarán en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad; y el saldo restante se obligan a integrarlo en igual forma, a medida que lo requieran los negocios sociales y en las fechas y proporción que determinarán los Gerentes. — Artículo Quinto: Las cuotas se declaran libremente cedibles entre los socios y no podrán ser transferidas a extraños a la Sociedad, salvo cuando mediare el consentimiento de la mayoría de los socios. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere. En caso de aumento de capital, ya se trate por nuevos aportes o capitalización de utilidades y/o reservas, los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas, a prorrata de su respectivo interés en la Sociedad, el día en que se resuelva el aumento. — Artículo Sexto: Las modificaciones sobre aumento o reducción de capital, incorporación de nuevos socios o de cualquier otra naturaleza se determinarán por simple mayoría de votos de los socios y deberán hacerse constar en escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más personas que podrán ser "socias o no socias", con el carácter de "Gerentes", quienes tendrán el uso de la firma social en la forma que se establezca al nombrarlos, para todos los asuntos, negocios y operaciones sociales de cualquier clase y naturaleza que ellos sean, pero no podrán en ningún caso usar ni comprometer la firma social, en especulaciones u operaciones ajenas a la Sociedad, ni prestarla como fianza o garantía por terceros ni en los suyos particulares. Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma social confiere a los "Gerentes", se les faculta especialmente para representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales, administrativos o contencioso administrativos: celebrar todos los actos y contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales, especificados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos e incisos primero a cuarto y séptimo a décimo séptimo del mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan aquí por reproducidos a sus efectos; operar con los Bancos Central, de Crédito Industrial, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares de esta República o del extranjero, así como con sociedades o particulares y aceptar sus Estatutos, Reglamentos y Leyes Especiales, cobrar y percibir cuanto se le adeude a la Sociedad; girar y firmar cheques, adquirir, emitir, aceptar, descontar, renovar, endosar o avalar y/o protestar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y demás documentos de crédito y girar en descubierto, solicitar, registrar y/o transferir marcas y señales de haciendas o de fábrica y de comercio, patentes de invención, formalizar contratos de transporte, acarreo y fletamento, intervenir en licitaciones, estar en juicio como actora o demandada, poner y absolver posiciones, prestar juramentos y cauciones y promover querellas; conferir poderes generales y especiales, aceptar mandatos y representaciones y efectuar en general toda clase de negocios comerciales, industriales, mobiliarios, inmobiliarios y/o financieros u otros que se relacionen con los fines sociales o que tiendan a favorecer su desarrollo, otorgando y firmando los instrumentos públicos y privados que se requieran. — Artículo Octavo: Los Gerentes serán nombrados por los asociados y podrán ser removidos en cualquier momento por voluntad de los mismos aún sin que mediare causa alguna. Tanto el nombramiento como la remoción de los Gerentes será efectuado y resuelto por mayoría de votos, computados según el capital de cada uno de los socios. — Artículo Noveno: Quedan nombrados primeros gerentes de la Sociedad los Señores Don Pedro Francisco Albín, Don Agustín Antonio Giallorenzi y Don Oscar Mirkin, quienes procederán por separado e indistintamente con todas las facultades y atribuciones conferidas en el artículo Séptimo. Sus firmas personales puestas al pie del nombre de la Sociedad, representará la firma social. — Artículo Décimo: Los Gerentes podrán nombrar delegados o apoderados, para que, en tal carácter, los representen en la administración de los negocios y asuntos sociales, a cuyo efecto deberán conferirles los poderes y facultades que mejor juzguen dentro de las que a su vez les acuerda el artículo séptimo. — Artículo Décimo Primero: La remuneración de los Gerentes será resuelta y fijada por los socios en reunión y se imputará a "Gastos Generales". Y las personas que desempeñen funciones administrativas en la sociedad, recibirán mensualmente por sueldos o gratificaciones y para sus gastos particulares, las cantidades que sean fijadas en "Acuerdo", que celebrarán todos los socios cargándose también a "Gastos Generales". — Artículo Décimo Segundo: La sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y además llevará un Libro de Actas donde se asentarán todos los "Acuerdos", los que deberán ser firmados por los socios presentes o por los apoderados de los ausentes. Los asociados por sí o por intermedio de sus representantes legales se reunirán en cualquier momento que lo creyeren necesario o cuando fueren convocados por los Gerentes. Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos computados en la forma estipulada en este contrato. El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por mandatario. — Artículo Décimo Tercero: El año financiero de la Sociedad, terminará el día treinta de Junio de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — Artículo Décimo Cuarto: De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances anuales, se deducirá un cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva Legal" hasta integrar el diez por ciento del capital social, prescripto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios podrán convenir la formación de un "Fondo de Reserva Especial o Previsión", así como su distribución en forma de dividendo o como vieren convenir. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales aportados. Los saldos que existan en cuenta corriente de los socios, ganarán un interés anual de ocho por ciento, que les será acreditado trimestralmente. En caso de pérdidas, ellas serán cubiertas primeramente con los fondos de reserva disponibles, pero si se produjeran antes de la formación del "Fondo de Reserva Legal", serán soportadas por los socios en la misma proporción que para la distribución de las utilidades. Las pérdidas se llevarán al nuevo ejercicio y en el caso de que éstas llegaren al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad será puesta en liquidación a pedido de la mayoría de los socios. Los balances deberán ser firmados por los "Gerentes" y aprobados por todos los socios, ya sea personalmente o por apoderado. — Artículo Décimo Quinto: En el caso de que uno o más de los socios resolviera separarse de la sociedad y hubiera dado el aviso a que se refiere el artículo Tercero de este contrato o sobreviniera su fallecimiento o incapacidad, la sociedad continuará sin interrupción, bajo la misma firma social, salvo resolución de la mitad más uno de los votos que las cuotas acuerden a los socios restantes. Las cuotas del socio o socios que decidieran separarse de la sociedad o las que correspondan al fallecido o incapacitado, podrán ser adquiridas por los socios restantes en proporción a su capital, dentro de los plazos de sesenta o ciento veinte días, respectivamente, contados desde la fecha que fuere establecida para la separación o la del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad, según sea el caso y el valor de adquisición de dichas cuotas sociales, será el matemático que resulte de dividir el activo neto de la sociedad, de acuerdo al último balance aprobado, por el número total de las cuotas integradas. Las utilidades que puedan corresponder a los herederos del socio fallecido o representante del incapacitado, se calcularán al promedio mensual que resulte, calculado sobre no más de los tres ejercicios sociales inmediatamente anteriores. El valor de las cuotas y utilidades, en su caso, serán abonadas por la Sociedad o por los socios adquirentes, en cuotas iguales, trimestrales, dentro de un plazo que no podrá exceder de tres años, con más el ocho por ciento de intereses anuales, pagadero al vencimiento de cada cuota y sobre los saldos deudores, pudiendo ser anticipado su pago en cuyo caso el interés se abonará hasta el día en que el mismo se verifique. — Artículo Décimo Sexto: Llegado el caso de la liquidación de la Sociedad, ella estará a cargo de las personas "socias o no socias" que sean designadas por mayoría de votos, quienes procederán a llenar su cometido con arreglo a la ley y a cuyo efecto deberán serles conferidos los poderes necesarios. — Artículo Décimo Séptimo: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios o representantes legales, sobre la interpretación, ejecución o incumplimiento de este contrato, como igualmente en los casos de disolución o liquidación de la Sociedad será resuelta y dirimida por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar en funciones, nombrarán un tercero para el caso de discordia, a cuyo fallo se someten los contratantes, renunciando desde ya a toda apelación o intervención judicial. — Artículo Décimo Octavo: Todo aquello que no se encuentre previsto en este contrato, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio a las cuales se someten los otorgantes. — Artículo Décimo Noveno: La Sociedad que por este acto se constituye, podrá transformarse en Sociedad Anónima, previa resolución tomada de conformidad a lo dispuesto en el artículo veintitrés de la citada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo los artículos que preceden, los exponentes dejan celebrado el presente contrato, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento. Se anexa un valor de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal en pago del Impuesto de Sellos. En su testimonio, previa lectura y ratificación así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos presentes y hábiles los Señores Don Ricardo Cambón y Don Jorge Stirling Hacdo, ambos vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Pedro F. Albín. — A. A. Giallorenzi. — O. Mirkin. — Beatriz Albertina Pombo de Albín. — Sara J. Albín. — Juana E. Albín. — María Esther Albín. — Carmen Nelly Giallorenzi. — Judith Mirkin. — Esther Mirkin. — Jorge P. Albín. — M. Giallorenzi. A. L. Giallorenzi. — S. R. Giallorenzi. — E. Pérez Glaria. — H. Legreste. — Bergner — Cattáneo. — Giallorenzi Jorge P. — Tgo.: Ricardo Cambón. — Tgo.: J. Stirling Hacdo. — Hay un sello. — Ante mí: Mateo Pérez Aliendro. — Esclo. — Concuerda con la escritura número quinientos setenta y ocho que pasó ante mí al folio dos mil ochocientos noventa y uno del Registro número tres a mi cargo, doy fe. Para la interesada expido este primer testimonio en siete sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados; dos millones ciento tres mil ochocientos ochenta y nueve J., y del dos millones trescientos setenta y dos mil trescientos veinte J., al presente dos millones trescientos setenta y dos mil trescientos veinticinco J., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello Mateo Pérez Aliendro. — Buenos Aires, Enero 17 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 896. — e.23|1-Nº 4.723-v.29|1|51

VIVIENDAS ESTILO NUEVO, COMPAÑIA EDIFICADORA "V. E. N. C. S."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Norberto Gowland hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.468 — Segundo Testimonio. Escritura número ochocientos veintisiete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano Público y testigos al fi-

nal nombrados, comparecen los Señores Juan Alberto García Vivé, que firma "J. A. García Vivé", de cincuenta años de edad, domiciliado en Iberá cuatro mil quinientos ochenta y siete; Enrique García Vivé, que firma igual, de treinta y seis años de edad, domiciliado en Veinticuatro de Noviembre mil doscientos cuarenta y nueve; don Bernardo Carreira, que firma igual, de cuarenta y un años, domiciliado en Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires, calle Castelar sin número, de tránsito en ésta; Nicolás Osvaldo Spagnolo, que firma "Nicolás O. Spagnolo", de treinta y siete años de edad, domiciliado en la Avenida Corrientes novecientos veintidós; y Luis Barbieri, que firma igual, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Habana cuatro mil doscientos noventa y uno; los cinco comparecientes de estado civil casados, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, la que dejan con la presente formalizada bajo las siguientes condiciones: —Primera: En la fecha se constituye la sociedad que girará con el nombre de "VIVIENDAS ESTILO NUEVO, COMPAÑIA EDIFICADORA "V. E. N. C. E.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Capital treinta mil pesos, con domicilio en la Avenida Corrientes novecientos veintidós, piso tercero y departamento dieciocho, siendo su plazo de duración de veinte años a contar desde la fecha y conviniéndose que sólo pasados cinco años podrá pedir un socio su separación de la sociedad con una antelación de seis meses mediante telegrama colacionado enviado al domicilio social. — Segunda: El objeto de la sociedad será toda clase de operaciones y actividades comerciales e industriales que tengan por fin la construcción de la vivienda, fabricación o venta de casas y piezas, para la edificación y accesorios, y en especial para la explotación de la patente número de acta noventa y cuatro mil cuatrocientos siete, del Respectivo Registro de Patentes, pudiendo también realizar contratos de regalías y comisiones en general. — Tercera: Sin perjuicio del domicilio enunciado más arriba la sociedad podrá establecer sucursales o agencias en diversos puntos del interior de la República o en el extranjero. —

Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de doscientos cincuenta pesos cada una de ellas y aportado de la siguiente manera: El señor Juan Alberto García Vivé la cantidad de cinco mil doscientos cincuenta pesos; el Señor Enrique García Vivé la suma de cinco mil doscientos cincuenta pesos; el Señor Bernardo Carreira la cantidad de diez mil quinientos pesos; el Señor Nicolás Osvaldo Spagnolo la suma de seis mil pesos; y el Señor Luis Barbieri la cantidad de tres mil pesos. Estos aportes se efectúan de la siguiente manera: Los veintiún mil pesos de los tres socios nombrados en primer término, están representados según balance que firmado por las partes obra por cuerda separada, formando parte integrante del presente y que pertenece a los Señores Juan Alberto y Enrique García Vivé y Bernardo Carreira; en cuanto a los aportes de los socios Spagnolo y Barbieri están aportados en efectivo, depositándose en el Banco de la Nación Argentina, Agencia Tribunales la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional a todos los efectos a que en derecho hubiere lugar y obligándose estos dos últimos a aportar el saldo de cuatro mil quinientos pesos una vez inscripta esta sociedad en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La administración, dirección y gerencia de esta sociedad queda a cargo del Señor Nicolás Osvaldo Spagnolo con las facultades propias a sus funciones, y especialmente abrir cuentas corrientes en Bancos Nacionales, extranjeros, de esta Ciudad o del interior, como ser el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y otros, con facultad de hacer giros, librar, descontar, endosar y realizar cualquier operación sobre pagarés, cheques, letras u otras libranzas. Representar a la sociedad en los Tribunales Nacionales, Federales o Provinciales con las facultades propias de todo apoderado a efectos de actuar judicialmente. Realizar gestiones ante las Reparticiones Públicas Nacionales o Provinciales y las del Extranjero, así como vender, comprar o hipotecar inmuebles, otorgar autorizaciones, poderes generales o especiales, y firmar toda clase de instrumentos que sean necesarios para el buen desenvolvimiento de sus funciones, siendo la precedente enumeración meramente enunciativa y no limitativa. En caso de ausencia o impedimento de cualquier clase del Señor Spagnolo lo reemplazarán dos de cualquiera de los otros cuatro socios, debiendo actuar en tales casos conjuntamente únicamente. — Sexta: Todos los años al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general, y los beneficios que resultaren, previa deducciones legales o reserva que se convenga por unanimidad de los socios, será distribuida en la proporción de las cuotas aportadas. Las pérdidas si las hubiere serán sufridas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento, incapacidad sobreviniente o invalidez de un socio la sociedad no se disuelve, debiendo los herederos o sus representantes legales, notificar a los socios que quedaren mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social, y siempre dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso o impedimento del socio faltante, si continuaran en lugar del socio que heredan, bien sea por sí o por sus apoderados o sus representantes legales. Dicha sucesión lo será al sólo efecto de percibir lo que anualmente corresponda al causa-habiente, indefinidamente sin que deban aportar trabajo personal alguno. En caso contrario los socios que quedaren tienen opción para adquirir las cuotas del capital del socio saliente y hacerlas efectivas a quien correspondiere en cuatro semestres a partir de la respectiva notificación sin intereses. — Octava: En cuanto a la liquidación de la presente sociedad, para todo otro caso o circunstancias que no sean los precedentemente relacionados se deberá efectuar sujetándose a las normas y procedimientos que establecen las leyes de la materia. Bajo las cláusulas y condiciones precedentes, los comparecientes dejan formalizado este contrato de constitución social de la sociedad "Viviendas Estilo Nuevo, Compañía Edificadora "V. E. N. C. E." Sociedad de Responsabilidad Limitada". Capital treinta mil pesos. Leída y ratificada, así la otorgan y firman de conformidad conjuntamente con los testigos del acto Señores Domingo F. Bulnes y Manuel Valle, vecinos, hábiles, doy fe. — J. A. García Vivé. — Enrique García Vivé. — Bernardo Carreira. — Nicolás O. Spagnolo. — Luis Barbieri. — Tgo.: D. F. Bulnes. — Tgo.: M. Valle. — Hay un sello. — Ante mí: Abel Hugo Botto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos sesenta y ocho del Registro ciento cincuenta y nueve a mi cargo. Para los interesados expido este segundo testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, llevando el primero el número novecientos dieciséis mil veintiséis correlativamente al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diez de Julio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. —

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1950. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 305.— e.23|1 Nº 4.687-v.29|1|51

"LAGARTO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los catorce días del mes de Marzo Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, entre los Señores Antonio Ursino, italiano, casado de cuarenta y séis años, domiciliado en la calle Zapiola y Lavalle, Bernal; Orlando Chillemi, argentino, soltero de veintiséis años, domiciliado en Ameghino seiscientos setenta y dos, Bernal; Manuel Enrique Pedro Torres, argentino, soltero de cuarenta y tres años, domiciliado Sarmiento cuatro mil cuatrocientos ocho, Capital Federal, Manuel Eduardo Cáceres, argentino, soltero de veintinueve años, domiciliado Ruiz Díaz setecientos veinticuatro, Capital Federal, convienen celebrar un contrato de Sociedad Comercial de Conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que formalizan de acuerdo al siguiente régimen de condiciones: Constitución Denominación y Domicilio. — Artículo primero: Queda constituída entre los nombrados Señores Antonio Ursino, Orlando Chillemi, Manuel Enrique Pedro Torres y Manuel Eduardo Cáceres, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "LAGARTO" S. R. L., siendo su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle San Juan Mil seiscientos setenta y ocho, asiento principal de los negocios sociales, sin perjuicio de cambiarlo en cualquier otro punto de la Capital y pudiendo además establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República Argentina. — Objeto. — Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto la explotación de los negocios de pinturería en general, los derivados, afines y todo lo relacionado con el comercio del ramo en la forma más amplia, incluído la importación y exportación, con los métodos y sistemas actualmente conocidos o que se idearen en el futuro, pudiendo a tal efecto comprar y vender todos los artículos, productos y materiales relacionados con el comercio de ferretería, obtener la representación de fabricantes, importadores o exportadores, según más convenga a los intereses sociales. — Duración. — Artículo tercero: El plazo de duración de la Sociedad se fija en Cincuenta Años contados desde el día primero de Enero de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato de sociedad, pero la misma no podrá disolverse antes de los cinco años y sucesivamente de cinco en cinco años hasta el plazo máximo fijado, si antes de los seis meses anteriores al vencimiento de cada período quinquenal no manifestaran los socios o alguno de ellos su voluntad de retirarse de la Sociedad a la expiración de cada período de cinco años. Esta manifestación de voluntad deberá formularse a la Sociedad, por telegrama colacionado en el término indicado. — Capital Social. — Artículo cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Ciento Cincuenta mil pesos moneda nacional de Curso legal, dividido en Ciento Cincuenta Cuotas de Un mil pesos nacionales cada una que suscriben los socios en la siguiente forma. Antonio Ursino, setenta cuotas o sean Setenta mil pesos, Orlando Chillemi, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos, Manuel Enrique Pedro Torres, veinte cuotas o sean veinte mil pesos, y Manuel Eduardo Cáceres, diez cuotas o sean diez mil pesos, integradas en su totalidad por las mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y demás valores que resultan del Balance que al primero de Marzo de mil novecientos cincuenta practicó el Contador Público Nacional Don Andrés D'Isernia. — Artículo quinto: El Capital Social podrá ser aumentado en las cantidades y oportunidades que por mayoría de cuotas de capital resuelvan los socios. En tal supuesto la suscripción de las nuevas cuotas no podrá ser impuesta a los socios disidentes. En los casos de aumento de Capital deberá darse preferencia a los de menor capital a los fines de la igualación de cuotas. El aumento de Capital se hará constar por escritura pública a los efectos del pago del impuesto fiscal correspondiente. — Dirección y Administración. — Artículo sexto: La organización directiva y administrativa estará a cargo del socio Orlando Chillemi, como Gerente, quien en tal carácter podrá en representación de la Sociedad, realizar todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas o negociaciones ajenas al giro de su comercio y dejando establecido desde ya que no podrá ejercer otra actividad comercial o industrial que no sea la emergente del cumplimiento del presente contrato. Al representar a la Sociedad el socio Gerente firmará con su firma particular debajo de la leyenda "Lagarto" S. R. L. El mandato para administrar comprenderá además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes. Nombrar y remover el personal, fijar el sueldo y condiciones de trabajo, adquirir por compra u otra forma bienes muebles, semovientes, maquinarias, etc., relativos al objeto social, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas civiles, comerciales y agrarias, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, permutar, dar y recibir en pago: efectuar transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes generales o especiales para la representación de la Sociedad en todo asunto o causa judicial, municipal o administrativa, nacional o provincial, en la cual sea parte como actora, demandada o interesada y revocarlos con la única limitación de no poder solicitar su propia quiebra o concurso, sin el acuerdo unánime de los socios en Asamblea Extraordinaria que a tal efecto se convocará; formular protestos y protestas, acusar, denunciar y promover querellas, dar y tomar posesiones, registrar e inscribir marcas y patentes, realizar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con los Bancos, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales y particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos; efectuar depósitos de dinero, valores y extraerlos total o parcialmente esos depósitos y cualesquiera otros constituídos a nombres u orden de la Sociedad; operar en cuentas corrientes y descuentos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos, transferirlos y negociarlos; hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; otorgar y firmar escrituras, instrumentos y documentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar lo enumerado, meramente enunciativo y no limitativo, así como cualquier otro acto y gestión de la administración social, dejándose expresa constancia que para celebrar actos que tengan por objeto adquirir o enajenar bienes inmuebles o afectar con gravámenes y adquirir establecimientos comerciales o fabriles, y para la construcción, se requerirá la concurrencia y firma conjunta de todos los socios. — Artículo séptimo: El Gerente además de las atribuciones que se le confieren, tiene las inherentes a su cargo, la organización de la parte comercial y su desarrollo; la dirección de las ventas, compras, fijación de precios, designación del personal administrativo, remoción y mantenimiento de la disciplina de los representantes, viajantes vendedores; la atención de las cobranzas, pagos y todo acto que tenga relación con la marcha comercial de la Sociedad. — Año Económico, Balances, Utilidades y Pérdidas. — Artículo octavo: El ejercicio económico de la Sociedad, cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que se practicará el Inventario y Balance General, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación. El Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, será sometido a la consideración y aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. — Artículo noveno: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio económico, previa las deducciones que correspondan por amortizaciones técnicas, sobre rubros del Activo Fijo, y las reservas que se consideren necesarias para cubrir posibles quebrantos de deudores y por concepto de mercaderías invendibles, más previsiones por indemnizaciones del personal, gratificaciones, habilitaciones, comisiones y|o aguinaldos, se distribuirá en la siguiente forma: Primero: Un cinco por ciento para formar el "Fondo de Reserva Legal" hasta llegar al diez por ciento del Capital Social; Segundo: Las sumas necesarias para amortizaciones, reservas especiales, previsiones, etc.: Tercero: El saldo se distribuirá entre los socios proporcionalmente a sus aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Artículo décimo: Los socios fijarán en cada oportunidad que lo consideren necesario el sueldo mensual que corresponderá al Gerente que se imputará a la Cuenta de Sueldos de la Sociedad. — Fallecimiento o Incapacidad de Socio - Cesión o Transferencia de Cuotas Retiro de Socio. — Artículo décimo primero: La Sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios. En estos supuestos queda establecido que los otros socios podrán optar: a) Continuar los negocios con los herederos, legatarios o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación, gozando el representante de iguales derechos que el socio incapaz o fallecido: b) Adquirir la parte del capital respectivo del socio fallecido o incapáz, siempre que

sus herederos, legatarios o representantes legales, estuvieran conformes en retirarse de la Sociedad, en cuyo caso se abonará a estos últimos lo que le correspondiere por capital y utilidades de acuerdo con el Balance practicado al día del fallecimiento o de la incapacidad. El pago del importe que resulte se efectuará en seis cuotas semestrales iguales y sucesivas a contar de la fecha de la incapacidad o fallecimiento. — Artículo décimo segundo: Ningún socio podrá ceder total o parcialmente sus cuotas a terceros extraños, sin el consentimiento de los socios que representen mayoría de capital social. En caso de no lograrse esa conformidad, los socios desde ya y por este mismo acto, renuncian al derecho que acuerda el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de requerir la autorización judicial para transferir cuotas a extraños. En caso de cualquiera de los socios que cediese sus cuotas a los otros socios, se fija como precio mínimo de las mismas su valor nominal, aumentado por el importe promedio del porcentaje de utilidades netas arrojadas en los últimos cinco ejercicios o proporcional de utilidades que formen las reservas constituídas a esa fecha. En caso de retirarse perderá el socio las utilidades devengadas en el ejercicio. El socio que desea retirarse de la sociedad anticipadamente a los plazos determinados, deberá preavisar por telegrama colacionado a la Sociedad y se resolverá su petición dentro de los noventa días, procediéndose en la misma forma que en el caso de cesión o transferencia de cuotas y el pago del importe que resulte se efectuará en seis cuotas semestrales iguales y sucesivas a contar de la fecha de la aceptación por la sociedad. — Disolución y Liquidación. — Artículo décimo tercero: La sociedad entrará en período de disolución y liquidación anticipada, cuando se produzca cualquiera de los casos enumerados en los artículos cuatrocientos diez y nueve y cuatrocientos veinte y dos del Código de Comercio y Artículo veinte y dos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, procediéndose conforme a lo dispuesto en el citado Código y Ley. Llegado el término de este contrato o anticipadamente, la liquidación estará a cargo del Gerente, quien usará la firma social adoptada con el aditamento "En Liquidación", distribuyéndose el saldo definitivo entre los socios en proporción a los capitales aportados. Disposiciones Generales. — Artículo décimo cuarto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos de la Sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias que se realizará una vez por año en cuya oportunidad se procederá a la aprobación de los Balances, o en Asambleas Extraordinarias que se convocarán por el Gerente o a pedido de los socios cuando la índole del asunto en consideración lo requiera. La citación se hará por carta dirigida a los domicilios particulares con la debida anticipación y expresará los asuntos a tratar. La Asamblea se declarará constituída con la presencia de los socios o sus representantes autorizados que comprendan las dos terceras partes del Capital Social, computándose un voto por cada cuota de capital sin limitación en número. Las resoluciones se tomarán por el voto favorable de la mayoría de los votos presentes, salvo en los casos que por Ley o por estos estatutos se requiera unanimidad u otros porcentajes. De las resoluciones adoptadas, así como cualquiera manifestación que deseen formular los socios se dejará constancia en un libro especial de actas que se llevará al efecto, foliado y rubricado. — Artículo décimo quinto: Si durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, surgiere cualquier diferencia y no fuere posible su solución en forma amistosa por los socios, se designará árbitros amigables componedores conforme con las disposiciones del Código de Comercio y la resolución que éstos dictaren será inapelable y obligatorio su cumplimiento. Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan constituída la Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho, firmándola previa lectura y ratificación en la fecha indicada; extendida en los sellos nacionales de un peso cincuenta centavos numerados dos millones doscientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro al dos millones doscientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y ocho inclusives, debidamente habilitados con el sellado de Ley. — Fdo: Antonio Ursino. — O. Chilemi. — M. E. P. Torres. — M. E. Cáceres. Modificación: Se modifica la cláusula primera del contrato que antecede en lo que se refiere al rubro social el que será de "LAGARTO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Antonio Ursino. — O. Chilemi. — M. E. P. Torres. — M. E. Cáceres. — Buenos Aires, Diciembre 14 Año del Libertador General San Martín 1950.

$ 615.— e.22|1-Nº 4.627-v.26|1|51

GIL LAMELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que habiendo renunciado el Señor José Arturo Gil Lamela, al cargo de gerente que tenía en "GIL LAMELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de conformidad con los demás socios ha sido designado en su reemplazo el Señor Manuel Gil Lamela para que desempeñe el cargo con la misma amplitud y facultades que confiere el artículo 5º del contrato de sociedad, todo según escritura pública pasada por ante el Escribano Segundo A. Varela de fecha 13 de Diciembre ppdo. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 40.— e.18|1-Nº 4.499-v.24|1|51

BELGRANO INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis Alberto Palacio, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2. Primer Testimonio. Escritura Número Dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Don José Marinucci, casado, argentino; Don Arturo José Zothner, que firma "A. J. Zothner", soltero, argentino; Don Otto Tolderlund, que firma "O. Tolderlund", casado, argentino; Don Juan Carlos Im Obersteg", que firma "J. Im. Obersteg", casado, suizo; Don Carlos Agustín Carpenter, que firma "C. A. Carpenter", casado, argentino; y el Doctor Armando Ossola, que firma "A. Ossola", soltero, argentino, abogado, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Solís doscientos veintisiete; personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; así como de que los Señores Marinucci y Zothner concurren a este acto por sus propios derechos; los Señores Tolderlund y Obersteg lo hacen en representación de la Sociedad "Minerales y Metales", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y los Señores Carpenter y Doctor Ossola lo hacen en representación de la Sociedad "Compañía Industrial Progreso", Sociedad Anónima, en el carácter de Presidente y Director respectivamente. El carácter invocado por los Señores Tolderlund y Obersteg se justifica con la escritura de contrato otorgado ante mí, al folio doscientos sesenta de este mismo Registro ciento cuarenta a mi cargo, Protocolo del año mil novecientos cuarenta y ocho, cuya parte pertinente se copia y dice así: "...En la ciudad de Buenos Aires... a diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho... comparecen Don Thomas Jefferson Williams... Don Juan Carlos In. Obersteg... y Don Otto Tolderlund... y dijeron:... Primero: Queda constituída entre los tres comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la compra-venta, importación y exportación, refinación y transformación y manipuleo de minerales y metales por cuenta propia o de terceros; la compraventa de minas y su explotación, como también la compra-venta, importación y exportación, refinación y transformación y manipuleo de productos vegetales y animales, elaborados o no, que la sociedad considerara de interés promover. — Segundo: La sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "Minerales y Metales", Sociedad de Responsabilidad Limitada... Tercero: La duración de la Sociedad será hasta el dieciséis de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, prorrogable por períodos consecutivos de diez años, siempre que tres meses antes de cada vencimiento, los socios manifestaran su voluntad de prolongación del plazo, por telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de Quinientos pesos nacionales cada una, que han suscripto enteramente los socios... Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, con las más amplias facultades... El uso de la firma social en todas las operaciones que comprometan a la Sociedad, requerirá la firma de dos socios gerentes... Sexto: La Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y entre ellos también aceptar bienes inmuebles en pago, vender o gravar los que adquiera, ya sea por éste u otro concepto; celebrar contratos de locación de inmuebles; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías; dar y aceptar prendas y cualquier otra garantía real, pudiendo a tal fin aceptar y firmar las respectivas escrituras públicas y privadas. Podrá asimismo tomar participaciones en negocios y empresas formadas o a formarse por fusión especial, como comanditaria o en cualquier otro carácter; ejercer representaciones de todas clases y en general, hacer por cuenta propia o de terceros, todas las operaciones permitidas por las leyes, que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales, siendo las facultades precedentes enunciativas y no taxativas... Thos J. Williams. — O. Tolderlund. — J. Im Obersteg. — C. Salgueiro. — A. R. González. — Hay un sello. Ante mí: José Defelice... Inscripto en el Registro Público de Comercio el trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil doscientos veintiocho, folio cuarenta y nueve, libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada". El carácter invocado por el señor Carpenter y Doctor Ossola, se justifica: Primero: Con los Estatutos de la expresada Sociedad —"Compañía Industrial Progreso", Sociedad Anónima— corrientes al folio cuatrocientos noventa y dos de este mismo Registro, Protocolo del año mil novecientos treinta y ocho, cuya parte pertinente se copia y dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho... Estatutos: Capítulo primero: Nombre, Domicilio, Objeto, duración de la Sociedad. Artículo primero: Constitúyese una Sociedad Anónima con el nombre de "Compañía Industrial Progreso", Sociedad Anónima. — Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad es la Ciudad de Buenos Aires... Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto la importación, exportación y explotación de productos químicos y minerales (con exclusión de petróleos e hidrocarburos) y sus afines; su elaboración o transformación, compraventa de los mismos y demás operaciones civiles y comerciales, conducentes a dichos fines. Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar todos los actos autorizados por las leyes, a saber: a) Importar, exportar, elaborar o transformar materias primas y productos manufacturados, adquirir, explotar y enajenar minas y derechos mineros (con exclusión de minas de petróleo e hidrocarburos fluídos), abonando su precio en efectivo, acciones o en otra forma... Adquirir y enajenar en el país o fuera de él, bienes raíces o inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, etcétera: adquirir y otorgar derechos reales; hacer inversiones de capitales en sociedades anónimas o de responsabilidad limitada o como comanditarios en Sociedades, particulares; dar y tomar bienes en permuta y arrendamientos: adquirir títulos o venderlos; invertir o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o de anticresis; contraer empréstitos... e) Edificar por cuenta propia o ajena... g) Arrendar, subarrendar propiedades ... h) Adquirir y explotar concesiones públicas, registrar marcas, patentes y todo otro derecho relacionado directa o indirectamente con sus fines y formar sociedades, y en cualquier forma, tomar parte en ellas con fines análogos o con otros fines, o absolverlas, dar participaciones a ellas y asociarse con las mismas. La enumeración que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo. — Artículo cuarto: La duración de la Sociedad se fija hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve... La sociedad podrá legalmente contraer compromisos por un plazo que exceda al de su duración. — Capítulo segundo: Capital, acciones y accionistas. — Artículo quinto: El capital social se fija en Cincuenta mil pesos moneda legal... representados por cincuenta acciones al portador, de un valor nominal de mil pesos moneda legal cada una, en una sola serie, designada con la letra inicial "A"... Artículo ocho: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la cantidad de Cinco millones de pesos moneda legal o disminuído... Capítulo cuarto: Dirección y Administración: Artículo diez: La sociedad será dirigida y administrada por Un Directorio compuesto de seis miembros, esto es: Un Presidente, Un Vice Presidente y cuatro vocales. Los cargos de Presidente y Vice-Presidente, serán discernidos por el Directorio... Artículo doce: El Directorio durará tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo sus miembros ser reelectos. Los Directores continuarán hasta que se designen sus sustitutos... Artículo trece: El Directorio quedará constituído y funcionará legalmente con la presencia de cuatro de sus miembros... Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes... Artículo quince: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos judiciales por intermedio del Presidente con cualquiera de los Directores o de tres Directores. b) Administrar la Sociedad con las más amplias facultades, y disponer de sus bienes; y en consecuencia podrá adquirir bienes raíces... constituir cualquier clase de derechos reales y enajenar dichos bienes o derechos... dar y tomar dinero prestado... practicar operaciones con el... Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos e Instituciones de crédito real o personal... constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas... formar sociedades, celebrar contratos de sociedades, asociarse a sociedades o personas con fines parecidos o relacionados con los propios fines, dar participaciones a ellas... Departamento de Justicia (Exp. Nº 11.933) Buenos Aires, diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. Visto el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima "Compañía Industrial Progreso"... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima... a la Sociedad "Compañía Industrial Progreso"... Artículo segundo: Publíquese... Ortiz. Jorge Eduardo Coll... Lo transcripto es copia fiel de los Estatutos de la referencia, que en nueve fojas útiles agrego por cabeza de esta escritura, quedando al efecto protocolizados, doy fe... Raúl V. Martínez. A. Ossola. O. Tolderlund. E. S. Orione. E. F. Noetinger. M. Thibaud. Tgo.: Luis Parpaglioni. Tgo.: J. M. Gómez Quevedo. Hay un sello. Ante mí: José Defelice... Inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número once, Folio doscientos cuarenta y seis, Libro cuarenta y cinco, Tomo A, año mil novecientos treinta y nueve, de Estatutos Nacionales". Es copia fiel de la parte pertinente de los Estatutos de la referencia, doy fe: así como de que el capital de la Sociedad ha sido aumentado de Cincuenta mil pesos a Un millón de pesos moneda nacional, según escritura pasada ante mí con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, al folio doscientos sesenta y ocho, de este mismo Registro, Protocolo de ese año, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el trece de Junio del mismo año, bajo el número doscientos cuarenta y dos, folio quinientos diecinueve, Libro cuarenta y seis, Tomo A. de Estatutos Nacionales. Posteriormente, y por escritura pasada ante mí, con fecha primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se elevó el capital de la Sociedad de Un millón de pesos a Dos millones de pesos moneda nacional, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el catorce, de Noviembre del mismo año, bajo el número setecientos cincuenta y uno, Folio quinientos sesenta y siete, del Libro cuarenta y siete, Tomo A. de Estatutos Nacionales. — Segundo: Con la escritura de modificación de esos mismos Estatutos, otorgada también ante mí, al folio

doscientos cincuenta y ocho de este mismo Registro ciento cuarenta a mi cargo, Protocolo del año mil novecientos cuarenta y nueve, cuya parte pertinente se copia y dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires... a veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve... comparecen los señores Don Carlos Agustín Carpenter y el Doctor Armando Ossola... Presidente y Vice-Presidente respectivamente, de la Sociedad denominada "Compañía Industrial Progreso", Sociedad Anónima, y dicen: Que la Sociedad que representan, ha resuelto la modificación de los artículos quinto, sexto, séptimo, octavo, undécimo, décimo sexto, décimo séptimo, décimo noveno, vigésimo primero y vigésimo segundo de los Estatutos; supresión del capítulo octavo; Disposiciones Generales y Transitorias y sustitución por un nuevo capítulo octavo; Disolución y liquidación de la Sociedad; Disposiciones Generales... Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad, se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien series de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. Cada serie se compondrá de Quinientas acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una... El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General, hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional... Buenos Aires, dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Visto el expediente... en el que se solicita la aprobación de las reformas introducidas en el Estatuto de la Sociedad "Compañía Industrial Progreso", Sociedad Anónima, que en lo principal consisten en el aumento de capital... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase... las reformas introducidas en el Estatuto de la Sociedad "Compañía Industrial Progreso", Sociedad Anónima, por la Asamblea celebrada el veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Artículo segundo: Publíquese... Perón. B. Gache Pirán... Así lo otorgan, se ratifican y firman... C. A. Carpenter. A. Ossola. J. M. Gómez Quevedo. A. R. González. Hay un sello. Ante mí: José Defelice... Inscripto en el Registro Público de Comercio el trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número seiscientos treinta y cuatro, al folio trescientos sesenta y uno, del Libro cuarenta y ocho. Tomo A. de Estatutos Nacionales". — Tercero: Con el acta de Asamblea General Ordinaria, corriente al folio cuarenta y dos del Libro respectivo, que en su parte pertinente dice así: "Acta número diez. Novena Asamblea General Ordinaria del treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once y quince horas, se declara abierta la Asamblea General Ordinaria... "Orden del Día"... 3º) Elección de seis Directores titulares y tres Directores suplentes por el término de tres años... el Accionista señor Juan Carlos Im Obersteg hace moción que se reelija el actual Directorio. Habiendo asentimiento, se aprueba por unanimidad la reelección del actual Directorio, quedando en consecuencia constituído por los siguientes Señores: Carlos Agustín Carpenter, Doctor Armando Ossola, Julio Carlos Tolderlund, José Marinucci, Otto Tolderlund y Señorita Josefina Bruno en carácter de Directores Titulares... El mandato de dicho Directorio finalizará en la fecha en que la Asamblea aprueba el ejercicio de mil novecientos cincuenta... (fdos.) C. A. Carpenter. — J. Born. — A. J. Zothner". — Cuarto: Con el acta número treinta y nueve, corriente al folio noventa y cuatro del Libro de reuniones del Directorio, que copiada dice así: "(al margen) Sr. C. A. Carpenter; Dr. Armando Ossola; Sr. J. Marinucci; J. C. Tolderlund; O. Tolderlund; Srta. J. Bruno. — Acta número treinta y nueve. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las quince horas, se reunen los Directores inscriptos al margen, para tratar lo siguiente: 1º) Distribución de cargos de los Directores elegidos en la Asamblea General Ordinaria efectuada en la fecha, a las once y quince horas. Puesta a votación este asunto, se resuelve su distribución de la siguiente manera: Presidente: Señor Carlos Agustín Carpenter. — Vice-Presidente: Doctor Armando Ossola. Directores titulares: Señores Julio C. Tolderlund, José Marinucci, Otto Tolderlund y señorita Josefina Bruno... (fdos.) C. A. Carpenter. — J. Marinucci. — O. Tolderlund. — A. Ossola. — J. Bruno. — Julio C. Tolderlund". — Quinto: Con el acta número catorce del Libro de Actas de Asambleas, corriente al folio sesenta y tres del Libro respectivo, que copiada en su parte dispositiva, dice así: "Acta número catorce. Undécima Asamblea General Ordinaria del veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta... siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se constituyó legalmente en primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de "Compañía Industrial Progreso", Sociedad Anónima, bajo la Presidencia del titular Don Carlos A. Carpenter. — Tercero: Se trata a continuación el tercer punto del "Orden del Día", y resultan electos por unanimidad de votos, Directores titulares por un año, los Señores Don Anselmo López y Don Juan Oliver. (fdos.) C. A. Carpenter. — J. Im Obersteg. — Oscar G. Nasjleti. — R. de Armas". — Sexto: Con el acta de Directorio número setenta y ocho, corriente a fojas ciento setenta y ocho del Libro respectivo que copiada íntegramente dice así: "(al margen) C. A. Carpenter. Dr. A. Ossola. Ing. J. Oliver. Sr. A. López — Acta número setenta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, se reune el Directorio con la asistencia de los señores indicados al margen, en su local social, calle Solís doscientos veintisiete, cuarto piso, siendo las dieciocho horas, para tratar lo siguiente: Participación en Sociedades de Responsabilidad Limitada, a constituirse. Toma la palabra el señor Carpenter para informar y someter a consideración del Directorio, lo siguiente: La Sociedad "Minerales y Metales", sociedad de Responsabilidad Limitada, ha invitado a nuestra Compañía para formar parte de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que estaría integrada por ella y los señores José Marinucci y Arturo José Zothner. El capital social se fijaría en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y se dividiría en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, y sería suscripto e integrado en la siguiente forma: El Señor José Marinucci, mil doscientas setenta y cinco cuotas, o sea la suma de Ciento veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal; al señor Arturo José Zothner, mil doscientas setenta y cinco cuotas, o sea la suma de Ciento veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal; la Sociedad "Minerales y Metales", Sociedad de Responsabilidad Limitada, un mil doscientas cincuenta cuotas, o sea la suma de Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; y nuestra Compañía, un mil doscientas cuotas, o sea la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. La Sociedad a constituirse se denominaría "Belgrano Inmobiliaria", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con una duración de cuarenta años, y tendría por objeto principalmente, la compra y venta de bienes muebles e inmuebles; construcciones, financiaciones, loteos, desempeño de mandatos y comisiones; compra y venta de bienes, valores mobiliarios por cuenta propia o de terceros etcétera, etcétera. Una de las primeras operaciones que efectuaría la nueva Sociedad, sería la adquisición de un inmueble sito en Avenida Belgrano mil seiscientos setenta de esta Capital, en el que tendría su domicilio la Sociedad, que consta de ocho pisos y planta baja; cuyo costo se estima en la suma de Cinco millones ciento cincuenta mil pesos, que se abonaría de la siguiente forma: Pesos Tres millones al contado, en el momento de escriturar, que se prevé para el veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y uno; Pesos Un millón ciento cincuenta mil pesos en una hipoteca a largo plazo, a favor del Banco Hipotecario Nacional; y el saldo de Pesos Un millón, en segunda hipoteca a uno y/o dos años de plazo. El hecho de adquirir dicho inmueble por la nueva Sociedad a formarse, y la que integraríamos como socios, nos daría la oportunidad de trasladar nuestras Oficinas a ese nuevo edificio, solucionando un serio problema de espacio que tenemos en la actualidad, que nos permitiría la expansión necesaria para el buen y normal desarrollo de las actividades de nuestra Empresa. Además, la ocupación del espacio necesario para nuestras Oficinas en el nuevo edificio, no nos reportaría una mayor erogación en concepto de alquiler, que la que puede resultar ocupando espacios en otros edificios. Por otra parte, participaríamos en las utilidades que pueda obtener la nueva Sociedad a constituirse. Se pasa a deliberar sobre la propuesta que se nos ha formulado por parte de "Minerales y Metales", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y luego de considerarla suficientemente, se aprueba por unanimidad tomar parte en la nueva Sociedad a formarse, suscribiendo e integrando un mil doscientas cuotas de capital social, de Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea la suma total de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. Asimismo se faculta al señor Presidente Don Carlos A. Carpenter y al Director Doctor Armando Ossola, para que en base a lo arriba enunciado, convengan las cláusulas pertinentes del contrato, la designación o nombramiento de los Gerentes y sus remuneraciones, y para que en nombre y representación de esta Compañía, suscriben todos los documentos y escrituras que sean necesarios para constituir la premencionada Sociedad "Belgrano Inmobiliaria", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se deja constancia que con anterioridad a esta reunión, el señor José Marinucci, ha comunicado verbalmente que se abstendría de tomar parte en la deliberación y resolución del asunto a tratarse en la misma. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecinueve y diez horas, se levantó la sesión. (Fdos.): C. A. Carpenter. — A. Ossola. — Anselmo López. — J. Oliver". — Es Copia Fiel de los documentos de la referencia, doy fe, y los Señores José Marinucci y Arturo José Zothner, por sí, y los Señores Otto Tolderlund y Juan Carlos Im Obersteg por la Sociedad "Minerales y Metales", Sociedad de Responsabilidad Limitada y Don Carlos A. Carpenter y Doctor Armando Ossola, por la Sociedad "Compañía Industrial Progreso", Sociedad Anónima, dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "BELGRANO INMOBILIARIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Belgrano número mil seiscientos setenta, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La duración de la Sociedad se fija en Cuarenta años, a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha retrotraen sus efectos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta, financiación, construcción de edificios en general, adquisición y venta de terrenos e inmuebles: loteos y urbanizaciones, financiaciones, compraventa y construcción de edificios por el sistema de la propiedad horizontal; ejercitar comisiones, aceptar y desempeñar como mandataria, mandatos generales o especiales irrevocables o no, para la administración, compra o venta de todo género de bienes inmuebles o muebles, títulos o acciones nominativas o al portador; aceptar y ejercer el depósito de dichos bienes y valores. La sociedad podrá efectuar todas las operaciones relacionadas con su objeto y así adquirir por compra u otra forma, por cuenta propia o de terceros, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, gravarlos, arrendarlos y transferirlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías, derechos, títulos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar y percibir las sumas de dinero que se le adeuden o se adeuden a sus mandantes, dividendos, intereses; concurrir a Asambleas Generales de Sociedades Anónimas y designar para tales fines los apoderados y representantes necesarios; celebrar contratos de locación aún por un plazo mayor de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales, sustituirlos total o parcialmente los que se le otorguen; formular protestos, denuncias, promover querellas, dar y tomar posesión de bienes; registrar marcas y patentes; efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares o instituciones bancarias oficiales o privadas, especialmente con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires; solicitar créditos, documentos, préstamos, efectuar depósitos, extraerlos, librar cheques, operar en cuenta corriente, librar letras de cambio, vales, pagarés, y giros; endosarlos, negociarlos y de cualquier otra forma cobrarlos; realizando además todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, porque la precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. El expresado capital queda totalmente suscripto e integrado en su cincuenta por ciento, en dinero efectivo en la siguiente forma: El socio señor José Marinucci, un mil doscientas setenta y cinco cuotas, o sea, Ciento veintisiete mil quinientos pesos nacionales; el socio señor Arturo José Zothner, un mil doscientas setenta y cinco cuotas, o sea, Ciento veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional; la Sociedad "Minerales y Metales", Sociedad de Responsabilidad Limitada, un mil doscientos cincuenta cuotas, o sea, Ciento veinticinco mil pesos nacionales; y la "Compañía Industrial Progreso", Sociedad Anónima, un mil doscientas cuotas, o sea, Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. Se deja constancia que en ningún caso se establecerán cuotas suplementarias ni de garantía, limitándose la responsabilidad de los socios al valor de las cuotas suscriptas. Los socios, de común acuerdo, podrán disponer el aumento del capital-socios estableciendo las condiciones y modalidades en que el mismo será llevado a cabo. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de tres "Gerentes", los que actuarán con la amplitud necesaria para el cumplimiento de los fines sociales. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas o garantías a terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad. Quedan designados en este acto, como Gerentes de la Sociedad, los Señores Don José Marinucci, Don Otto Tolderlund y Don Carlos Agustín Carpenter. A los efectos de obligar a la Sociedad, se necesitará la firma conjunta de dos de los Gerentes. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. — De las utilidades líquidas que resulten, se separará el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal; el resto será distribuído entre los socios en proporción del capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Los balances serán aprobados con el voto de socios que representen la mayoría del capital. — La misma mayoría será necesaria para todas las resoluciones que interesen a la Sociedad, que no deban ser adoptadas por unanimidad de conformidad a las disposiciones legales respectivas. — Séptima: En caso de disolución, se procederá inmediatamente a la liquidación por una Comisión liquidadora compuesta de dos o más personas designadas por los socios. — Octava: Todas las cuestiones que surjan con motivo de este contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, deberán ser resueltas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, nombrados uno por cada parte, los que, antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Novena: Todas las cuestiones no previstas, se resolverán por la aplicación de las normas de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las del Código de Comercio. Bajo las cláusulas precedentes, los comparecientes dan por formalizada la Sociedad "Belgrano Inmobiliaria", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel y estricta observancia de este contrato, se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman por ante mí, junto con los testigos del acto, Don Juan M. Gómez Quevedo y Don Anastasio R. González, vecinos y hábiles, doy fe. — J. Marinucci. — A. J. Zothnier. — O. Tolderlund. — J. Im. Obersteg. — C. A. Carpenter. — A. Ossola. — J. M. Gómez Quevedo. — A. R. González. — Hay un sello. Ante mí: José Defelice. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad "Belgrano Inmobiliaria", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en nueve sellos de Ley, números: dos millones setecientos dieciocho mil ochocientos cincuentiocho; dos millones quinientos cuarentiséis mil doscientos sesenta y siete; sesentiocho; sesentinueve; setenta; setentiuno; setentidós, y setentitrés, inclusive, y el presente, dos millones quinientos cuarentiséis mil doscientos setenticinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Enero 16 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.070.— e.18|I Nº 4.585-v.24|I|51